

NOTICIAS

2018

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

octubre de 2025

04 de enero de 2018

La Fiscalía del Tribunal Supremo pide que Oriol Junqueras continúe en prisión

En la vista celebrada hoy en el Tribunal Supremo, la Fiscalía ha solicitado a la Sala que mantenga la situación de prisión provisional para Oriol Junqueras, y ha basado su posición en los siguientes argumentos:

1) Los hechos investigados, con carácter indiciario, pueden ser constitutivos de un delito de rebelión porque se han producido comportamientos violentos, en particular los días 20 de septiembre y 1 de octubre. Asimismo, pueden ser considerados de forma alternativa como delitos de sedición y de malversación de caudales, infracciones muy graves en atención a las penas previstas para ellos en el Código Penal.

2) Existen datos objetivos indiciarios suficientes que acreditan la participación del sr. Junqueras en estos hechos como promotor e impulsor de los mismos.

Las evidencias documentales que obran en la causa – el documento Enfocats y la agenda del sr. Jové-, en unión con las diversas manifestaciones públicas realizadas por el recurrente durante el año 2017, muestran que es uno de los organizadores de los hechos investigados en esta causa, y uno de los principales impulsores de las movilizaciones sociales dirigidas a la celebración del referéndum del 1 de octubre, y a impedir la actuación de las Fuerzas de Seguridad del Estado para restaurar la legalidad constitucional, lo que supuso que se provocaran graves enfrentamientos.

3) La Fiscalía considera por último que existe un evidente riesgo de reiteración delictiva en atención a las circunstancias que concurren actualmente en el sr. Junqueras, ante la ausencia de un compromiso con la legalidad constitucional y sin que se haya producido por su parte ninguna renuncia al uso de vías ilegales para la defensa de su proyecto político.

En todo caso, el derecho a la participación política, que le ha permitido ser diputado electo, no supone justificación suficiente para eludir la situación de prisión en la que se encuentra.

09 de enero de 2018

Curso de Justicia sobre las especialidades de la Fiscalía

El diario El Norte de Castilla, en colaboración con la Fiscalía Superior de Castilla y León, dedica este curso su VI Ciclo de Justicia a “El desafío de la especialización judicial ante la nueva delincuencia”.

Con esta iniciativa, se pretende dar a conocer a la sociedad las diferentes especialidades en que la Fiscalía ha diversificado su trabajo en estos últimos años.

En las mesas redondas que se celebran en las diversas capitales de Castilla y León, intervienen junto a otros ponentes Fiscales especialistas que disertan sobre su trabajo diario.

El próximo 10 de enero, Valladolid acogerá la siguiente mesa redonda dedicada a “Los delitos de odio”, en la que intervendrán Miguel Ángel Aguilar, Fiscal de Barcelona especialista esta materia, y Fernando Grande-Marlaska, Presidente de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.

Segovia fue el escenario de la inauguración del curso, en la que intervino el ministro de Justicia, Rafael Catalá y la Fiscal Superior de esta Comunidad, Lourdes Rodríguez Rey.

En León, el Fiscal de Medio Ambiente, Antonio Vercher, explicó el día a día de los fiscales que luchan contra la lacra de los incendios forestales, que fueron especialmente virulentos el pasado verano.

Por su parte, Joaquín Sánchez-Covisa, Fiscal de Extranjería, ilustró al auditorio en Palencia sobre las cifras que a nivel mundial maneja el tráfico de personas, y el drama que sufren los miles de mujeres y menores víctimas de esta nueva clase de esclavitud.

Las siguientes mesas redondas serán:

7 DE FEBRERO DE 2018 Los delitos contra la seguridad vial. ÁVILA

MIÉRCOLES, 7 DE MARZO DE 2018 La ciberseguridad y la ciberjusticia. ZAMORA

MIÉRCOLES, 11 DE ABRIL DE 2018 La lucha contra la violencia de género. SORIA

MIÉRCOLES, 16 DE MAYO DE 2018 Una vuelta de tuerca a la justicia de menores. SALAMANCA

MIÉRCOLES, 13 DE JUNIO DE 2018 Los delitos de corrupción y guante blanco. Clausura BURGOS

10 de enero de 2018

Reunión del Fiscal General con los Mossos d'Esquadra

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha recibido hoy al Comisario Jefe de los Mossos d'Esquadra, Ferrán López, con quien ha mantenido un encuentro de trabajo de casi una hora. En la reunión, la primera que celebran, también han estado presentes el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas, el Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, José Miguel de la Rosa, y el Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo, Francisco Moreno.

Durante el encuentro, que se enmarca dentro de la normalidad institucional, se han tratado diversas cuestiones relativas a las funciones de los Mossos d'Esquadra como policía judicial, que desarrollan a las órdenes de jueces y fiscales, en el ámbito de las competencias que el ordenamiento jurídico les otorga.

11 de enero de 2018

La Fiscalía Civil investiga los hechos en la autopista de peaje AP-6

La Fiscalía de lo Civil del Tribunal Supremo ha incoado unas Diligencias Pre procesales en defensa de la protección de los intereses de los Consumidores y Usuarios para averiguar la realidad de los hechos acaecidos entre los pasados días 6 y 7 de enero en la autopista de peaje AP-6, que afectó a más de 3.000 vehículos, con casi 80 kilómetros de corte de carretera, lo que motivó que las personas que iban en ellos estuvieran muchas horas atrapados en la nieve.

Las citadas Diligencias, que se inician por indicación del Fiscal General del Estado, tienen por objeto determinar si los hechos pudieran ser constitutivos de un ilícito contra los derechos de los usuarios, y en su caso ejercitar las acciones judiciales oportunas.

La Sección de lo Civil de la Fiscalía Provincial de Madrid se encargará de tramitar estas Diligencias.

Desde la reforma del año 2014, la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) habilita a los Fiscales para iniciar las llamadas acciones de cesación con el fin de defender los llamados intereses difusos de consumidores y usuarios, que sin la actuación de la Fiscalía quedarían indefensos.

11 de enero de 2018

Los Fiscales de Madrid respaldan al Fiscal Jefe Javier Polo y solicitan no imputar al Director General de Registros y Notariado

La Junta de Fiscales convocada por el Fiscal Jefe de Madrid, José Javier Polo, ha decidido, por 99 votos a favor, 38 votos en contra y 30 abstenciones mantener la decisión adoptada el pasado 30 de noviembre -tras la Junta de Fiscales- de no solicitar la declaración como investigado del director general de Registros y Notariado, en relación con la causa abierta por un juzgado de Colmenar Viejo, en el que se investiga un presunto delito de prevaricación urbanística en Hoyo de Manzanares.

La reunión de la Junta de Fiscales, a la que estaban convocados los casi dos centenares (195) de fiscales en activo de Madrid y a la que han asistido 167 fiscales, se produjo a raíz de la decisión acordada por el Fiscal General del Estado, oído Consejo Fiscal, de corregir la tramitación de la anterior Junta, para que la postura jurídica de los fiscales fuera reflejada no sólo en las intervenciones, sino también en una votación que, en cualquier caso, no es vinculante para la decisión final que pueda adoptar José Javier Polo, en relación con la discrepancia del artículo 27 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (EOMF).

Dicho precepto dispone que “El Fiscal que recibiere una orden o instrucción que considere contraria a las leyes o que, por cualquier otro motivo estime improcedente, se lo hará saber así, mediante informe razonado, a su Fiscal Jefe. De proceder la orden o instrucción de éste, si no considera satisfactorias las razones alegadas, planteará la cuestión a la Junta de fiscalía y, una vez que ésta se manifieste, resolverá definitivamente reconsiderándola o ratificándola. De proceder de un superior, elevará informe a éste, el cual, de no admitir las razones alegadas, resolverá de igual manera oyendo previamente a la Junta de Fiscalía. Si la orden fuere dada por el Fiscal General de Estado, éste resolverá oyendo a la Junta de Fiscales de Sala. Si el superior se ratificase en sus instrucciones lo hará por escrito razonado con la expresa relevación de las responsabilidades que pudieran derivarse de su cumplimiento o bien encomendará a otro Fiscal el despacho del asunto a que se refiera.”

Tras este resultado, lo previsible es que el Fiscal Jefe ratifique las instrucciones dadas y proceda al relevo del Fiscal César Estirado, designando para el caso a la Fiscal Decana de Alcobendas.

FISCALÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID / Oficina de Prensa / NOTA INFORMATIVA

12 de enero de 2018

Se crean los puestos de trabajo para las nuevas Oficinas Fiscales

El BOE publica hoy la Orden Jus/3/2018, de 5 de enero, por la que se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Fiscales incluidas en la segunda fase del plan del Ministerio de Justicia.

Esta nueva configuración de la Oficina Fiscal será de aplicación en todas las Fiscalías que radican en las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Illes Balears. En total tendrán la misma configuración las Oficinas Fiscales de cuatro Fiscalías de Comunidades Autónomas, dieciséis Fiscalías Provinciales, siete Fiscalías de Área y nueve Secciones Territoriales, estando prevista su implantación en los próximos meses.

La Orden que hoy se publica completa la regulación de los puestos de trabajo de las Fiscalías con sede en el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia que fue iniciada con la Orden JUS 1357/2014.

Esta publicación supone un impulso muy importante al modelo organizativo propuesto por la Fiscalía General del Estado, y que ha sido asumido como modelo de referencia por el Ministerio de Justicia y las 12 Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia en el año 2011.

En la actualidad, la Oficina Fiscal está implantada en las Fiscalías con sede en el País Vasco, Galicia, Cáceres, Ceuta, Cuenca, Melilla y Murcia junto con sus respectivas Secciones Territoriales (Cieza y Lorca en Murcia y Plasencia en Cáceres), Dos Hermanas. Está previsto que el próximo 31 de enero comience a funcionar en la Fiscalía Provincial de Sevilla.

15 de enero de 2018

Anticorrupción muestra su satisfacción con la sentencia del caso Palau

La Fiscalía Anticorrupción desea manifestar su satisfacción con la sentencia hecha pública hoy por la Audiencia Provincial de Barcelona acerca del llamado “caso Palau”.

La sentencia acoge las principales tesis planteadas por el Ministerio Público en el transcurso de la vista oral, y atiende las peticiones de resarcimiento expuestas en su escrito de conclusiones.

Asimismo, y a la vista de las elevadas penas impuestas por el tribunal, la Fiscalía solicitará la celebración de una comparecencia de los condenados Félix Millet, Jordi Montull, Daniel Osacar y Gemma Montull, para solicitar las medidas sobre situación personal que estime oportunas.

15 de enero de 2018

EL Fiscal General asiste a la Entrega de los Premios Fundación Víctimas del Terrorismo 2017

Julián Sánchez Melgar ha asistido hoy a la entrega de premios que la Fundación Víctimas del Terrorismo otorga anualmente y que este año ha estado presidida por los Reyes de España.

Tras saludar Sus Majestades a las autoridades que han acudido al Centro Reina Sofía, el acto ha comenzado con un discurso de la presidenta de la Fundación, Marimar Blanco, quien ha agradecido la cercanía y afecto que la Casa Real ha manifestado siempre a las personas que han sufrido el ataque del terrorismo.

Felipe VI además ha sido galardonado con el “Premio en Defensa de los Derechos Humanos Adolfo Suárez”, en reconocimiento del colectivo de víctimas a la proximidad y cercanía que la Corona siempre ha mostrado con las víctimas de la barbarie terrorista.

Los otros galardones que se han concedido hoy son:

- Premios Escolares Ana María Vidal-Abarca - "Una ciudad sin violencia": Colegio Joyfe de Madrid, en las categorías de redacción y dibujo.
- Premio de Periodismo "Fernando Delgado": Servicios Informativos de Radio Televisión Española, por el "constante trabajo de sus profesionales en la defensa de la memoria y dignidad de las víctimas".

La Fundación Víctimas del Terrorismo es una entidad sin ánimo de lucro, que nació con la vocación de “promover y divulgar los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos, la pluralidad y la libertad de los ciudadanos y, al mismo tiempo, ser un vehículo útil de consulta para una mejor comprensión de la situación del colectivo de víctimas del terrorismo en España”.

La Fundación se creó en diciembre de 2001, al amparo del Pacto Antiterrorista para colaborar con todas las asociaciones y fundaciones de víctimas del terrorismo registradas en nuestro país.

Entre las actividades que desarrolla la Fundación para la consecución de estos objetivos se encuentra la convocatoria de estos premios anuales, que en esta edición han distinguido a

<http://fundacionvt.org/>

16 de enero de 2018

Fiscales y Notarios renuevan su colaboración contra el blanqueo de capitales

--- Una plataforma web canalizará la información notarial requerida por las fiscalías

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, y José Ángel Martínez Sanchiz, presidente del Consejo General del Notariado, han firmado hoy un convenio para incrementar la colaboración de ambas instituciones en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Mediante este convenio, los fiscales que estén llevando a cabo diligencias de investigación podrán solicitar a los notarios los índices relativos a los documentos públicos que autorizan o intervienen.

En virtud del acuerdo firmado hoy, el Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales del Notariado atenderá por vía telemática y de forma inmediata las solicitudes de información de los fiscales o del personal de las Fiscalías autorizados. Esta información procederá del Índice Único Informatizado Notarial, una gran base de datos que almacena y clasifica electrónicamente el contenido de las escrituras y de las actas públicas autorizadas diariamente por los más de 2.800 notarios existentes en nuestro país.

Para la solicitud y recepción de la información se utilizará una plataforma web a la que podrán acceder los fiscales mediante el uso de una firma electrónica corporativa desarrollada por la Agencia Notarial de Certificación, dota de las máximas medidas de seguridad.

El Ministerio Fiscal tiene entre sus competencias la persecución de delitos en materia de delincuencia económica, pudiendo recibir denuncias y ordenar diligencias de investigación; desde 2016, un fiscal de Sala del Tribunal Supremo dirige y coordina a nivel estatal la actuación de todas las fiscalías en la materia.

El Consejo General del Notariado creó en diciembre de 2005 el Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales (OCP) encargado del reforzar, intensificar y canalizar la colaboración de los notarios con las autoridades judiciales, policiales y administrativas responsables de la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La Fiscalía y el Consejo General del Notariado vienen colaborando desde 2009, cuando se firmó un acuerdo con la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, y otro posterior con la Fiscalía Especial Antidroga.

Han asistido a la firma del convenio los Fiscales Jefes de Anticorrupción y Antidroga, Alejandro Luzón y José Ramón Noreña, así como José Miguel de la Rosa, Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, y Francisco Moreno, Fiscal Jefe de la Unidad de Apoyo.









17 de enero de 2018

Francisco Bañeres Santos propuesto por el Consejo Fiscal como nuevo Fiscal Superior de Cataluña

Tras la celebración hoy de una reunión del Pleno del Consejo Fiscal, el Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, propondrá los siguientes nombramientos:

1) Fiscal Superior de Cataluña: **Francisco Bañeres Santos**, actual Teniente Fiscal de esa Fiscalía. Ocupará esta plaza que estaba vacante tras el fallecimiento del anterior Fiscal Superior, José María Romero de Tejada. Su candidatura, que era la única que se había presentado, ha obtenido el respaldo unánime del Consejo Fiscal.

Francisco Bañeres (1959) ingresó en la carrera fiscal en 1985. Su primer destino fue la Fiscalía de Las Palmas. En 1993 fue destinado a la Fiscalía Provincial de Barcelona. En este destino, fue Decano de la Sección de delitos económicos. En noviembre de 2013 ascendió a la plaza de Teniente Fiscal de la Fiscalía Superior de Cataluña, cargo que ha ejercido hasta ahora.

Está en posesión de la Cruz de 1ª clase de San Raimundo de Peñafort.

- 2) Fiscal Superior de Navarra: **José Antonio Sánchez Sánchez Villares**, quien renueva en esta plaza para un nuevo mandato. Ha sido propuesto por unanimidad.
- 3) Fiscal Jefe Provincial de Barcelona: **Concepción Talón Navarro**, quien ingresó en 1985 en la carrera fiscal. Su primer destino fue la Fiscalía de Girona, y ese mismo año fue destinada a la Fiscalía Provincial de Barcelona, donde ha permanecido hasta ahora. Es la Decana de la sección 1ª para la coordinación con los juzgados de instrucción. Concepción Talón ha obtenido siete votos y Fernando Rodríguez Rey ha logrado cuatro apoyos.
- 4) Fiscal Jefe Provincial de Guadalajara: **Rocío Rojo Anguix**, actual Teniente Fiscal de esa Fiscalía.
- 5) Fiscal Jefe Provincial de Castellón: **José Luis Cuesta Merino**, quien renueva en esta plaza para otro mandato de cinco años.
- 6) Fiscal Jefe Provincial de Jaén: **Carlos Rueda Beltrán**, quien ya ostentaba esta jefatura y continuará un nuevo mandato.
- 7) Tres plazas en comisión de servicio para la plantilla de la Fiscalía de la Audiencia Nacional: **Carlos García Berro y Joaquín Soto Bruna**, ambos destinados en la Fiscalía Provincial de Madrid, y Montserrat García Díez, quien actualmente desempeña sus funciones en la Fiscalía de Las Palmas.
- 8) Tres plazas para la plantilla de la Inspección Fiscal: **Ester Pérez Jerez**, actual Fiscal Jefe Provincial de Valladolid, y **José Hidalgo García**, quien está destinado en la Fiscalía de Madrid. El Fiscal General comunicará en los próximos días el nombre del fiscal que ocupará la tercera plaza para la Inspección.

Al comienzo de la reunión, ha tenido lugar el acto de juramento de la nueva vocal del Consejo Fiscal, **María Nieves Pujal Sánchez**, Fiscal Jefe de Área de Sabadell, ante la renuncia del actual vocal, Fernando Rodríguez Rey.









17 de enero de 2018

Rosalina Carrera, nombrada Fiscal de Violencia contra la Mujer de Galicia

--- Galicia se convierte en la cuarta comunidad que cuenta con una fiscalía autonómica especializada en violencia machista, junto con Andalucía, Cataluña y Castilla y León

El fiscal general del Estado, Julián Sánchez Melgar, a propuesta de la Unidad Especializada de Violencia sobre la Mujer y de la Fiscalía Superior de Galicia, ha nombrado fiscal delegada de Violencia sobre la Mujer de la comunidad autónoma a Rosalina Carrera Cotado, perteneciente a la Fiscalía Provincial de Pontevedra, donde ya ejercía como delegada de la misma especialidad en el ámbito de la provincia.

Rosalina Carrea se convierte en la primera delegada de rango autonómico en esta materia, y tendrá como funciones la supervisión y coordinación de los fiscales especialistas en violencia de género que trabajan en Galicia y, a su vez, servir de enlace con la Fiscalía de Sala dependiente de la Fiscalía General del Estado.

De este modo, se pretende fortalecer la lucha contra la violencia machista y dar una respuesta eficaz a este tipo de delincuencia, manteniendo la necesaria unidad de actuación del Ministerio Público, avanzando en la protección de las víctimas, la reparación del daño y la seguridad jurídica de los procedimientos judiciales.

La fiscal también desempeñará funciones de representación, por delegación del fiscal superior de Galicia, en los foros institucionales relacionados con la especialidad, como el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, en el que ya ha participado como fiscal provincial.

Galicia se convierte en la cuarta comunidad que cuenta con una fiscalía autonómica especializada en violencia contra la mujer, junto con Andalucía, Cataluña y Castilla y León.

En su nombramiento, el fiscal general del Estado destaca la “acreditada cualificación y relevante capacidad profesional y técnica” de Rosalina Carrera, así como su amplia experiencia en la materia, puesto que desde el año 2012 viene ejerciendo las funciones de delegada provincial de Pontevedra al frente de la Sección de Violencia sobre la Mujer.

Carrera tomó posesión de su plaza de fiscal en el año 1991 y todo su desempeño profesional estuvo vinculado a la Fiscalía de Pontevedra. Fue fiscal especialista en la sección de Menores desde el año 2000 hasta julio de 2012, fecha en la que pasó a encargarse de la delegación provincial de Violencia contra la Mujer.

Cifras en aumento

El fiscal superior de Galicia, Fernando Suanzes, puso de relieve recientemente, en su comparecencia anual en la Comisión de Justicia del Parlamento de Galicia, que tanto en el año 2016 como en el 2017 se registró un apreciable incremento en lo que se refiere a las cifras relacionadas con violencia de género.

Según los datos de la última Memoria de la Fiscalía, en 2016 se incoaron 6.805 procedimientos en los tribunales, un 10% más que en 2015, y se formularon 5.683 denuncias por violencia de género, con un incremento del 9% respecto al año anterior, así como 1.700 órdenes de protección solicitadas, lo que supone un aumento del 8%.

Respecto del 2017, y a la espera de contar con el balance final del año, en los nueve primeros meses la cifra total de denuncias se acercó a las 5.000, con un aumento del 18,4% respecto a igual periodo del año anterior, mientras que la cifra de órdenes de protección solicitadas aumentó en un 14,4%.

18 de enero de 2018

El Fiscal General asiste en Lisboa al acto de apertura de tribunales de Portugal

--- Julián Sánchez Melgar asiste hoy al solemne acto de apertura que tiene lugar cada año en la sede del Tribunal Supremo, invitado por su homóloga lusa, la Procuradora General Joana Marques Vidal.

--- El Presidente de la República, Marcelo Rebelo de Sousa, preside la ceremonia.

Durante su visita a Lisboa, Sánchez Melgar mantendrá un encuentro de trabajo con Joana Marques para conocer en profundidad el modelo portugués de Ministerio Público, en el que el fiscal investiga y un juez de garantías vela por la tutela de los derechos de los investigados y supervisa la investigación.

Las Fiscalías de España y Portugal mantienen un alto nivel de cooperación e intercambio de información. Ambos países pertenecen al Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia que ha establecido un modelo de cooperación judicial directa con una intervención mínima de las autoridades centrales. En el ámbito penal, la colaboración se basa en el principio de reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales. La Orden Europea de Detención y Entrega está siendo un instrumento de gran eficacia en este aspecto. Desde el año 2006 se han emitido por los tribunales españoles 281 solicitudes de entrega a las autoridades portuguesas, mientras que nuestro país ha incoado 716 órdenes instadas por los tribunales portugueses.

En el ámbito de la lucha contra el terrorismo, la relación entre España y Portugal es excelente tanto en la lucha contra ETA, como contra el terrorismo internacional.

Ambos países forman parte de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y forman parte de los países impulsores de la futura Fiscalía Europea. El Fiscal General acude al acto de apertura de Tribunales acompañado por la Fiscal de Cooperación Internacional, Rosana Morán.

La Procuradora General portuguesa ha visitado en diversas ocasiones la sede de la Fiscalía española, para tratar cuestiones bilaterales y colaborar con investigaciones de interés para ambas Fiscalías.

20 de enero de 2018

La Fiscalía aclara el alcance de la inmunidad parlamentaria

La Fiscalía, ante las noticias aparecidas sobre el alcance de la inmunidad parlamentaria, desea informar a la opinión pública lo siguiente:

En primer lugar, la doctrina del Tribunal Constitucional siempre ha postulado la interpretación restrictiva de los privilegios de los aforados. La garantía de la inmunidad no significa que no se pueda ordenar el ingreso en prisión por orden judicial, se refiere exclusivamente a la detención policial. La protección de los parlamentarios no comporta inmunidad jurisdiccional alguna, fuera del aforamiento ante tribunal competente.

En segundo lugar, la actuación del investigado Carles Puigdemont, dándose a la fuga y manteniendo las actuaciones que culminaron con la declaración de independencia, pone de manifiesto que el mismo persiste en su plan delictivo y sigue desarrollando acciones tendentes a su consumación.

En tercer lugar, el Tribunal Supremo ya acordó por estos mismos hechos, teniendo en cuenta su extrema gravedad, la imputación y el ingreso en prisión incondicional de personas que ostentaban la condición de diputados. A tales efectos debe tenerse presente que para la investigación judicial de los diputados autonómicos no es necesario suplicatorio.

Nuestra legislación no ampara el uso fraudulento del ordenamiento jurídico. Es inadmisibles una interpretación del privilegio de la inmunidad parlamentaria que derive en impunidad.

22 de enero de 2018

La Fiscalía solicita Euroorden de detención contra Carles Puigdemont

La Fiscalía del Tribunal Supremo, habiendo tenido conocimiento de que el investigado en la causa especial 3/20907/2017 CARLES PUIGDEMONT CASAMAJO se encuentra en Dinamarca, ha solicitado al Instructor de la causa especial seguida en el Tribunal Supremo que se expida a la mayor urgencia orden europea de detención del investigado por el delito de rebelión y/o sedición de los arts. 472 y 473.2, 544 y 545.1 del CP (castigado en el art. 98.1 y 2 del Código penal danés con penas de hasta cadena perpetua revisable) al amparo de lo dispuesto en los arts. 35 y 37 a) de la ley 23/2014 de 20 de Noviembre sobre reconocimiento mutuo de las resoluciones judiciales en la Unión Europea.

A tales efectos, y como quiera que el art. 39.3 de la citada ley 23/2014 condiciona su emisión a que la misma sea solicitada por el Fiscal o la acusación particular actuantes en el proceso, el Ministerio Fiscal interesa expresamente su emisión, lo que resulta obligado teniendo en cuenta que se encuentra huido de la justicia española.

Conforme a lo dispuesto en el art. 40.1 de la referida ley 23/2014, encontrándose el reclamado en Dinamarca, la orden europea de detención deberá ser enviada directamente para su cumplimiento a la autoridad competente para su ejecución en el citado país, concretamente la Fiscalía de Copenhague, sin que sea necesario de acuerdo con el art. 40.2 de la citada ley en las actuales circunstancias introducir la citada euroorden en el Sistema de Información de Schengen al no encontrarse en ignorado paradero.

22 de enero de 2018

Las Fiscalías de España y Palestina firman un acuerdo de colaboración

----- Ambas Fiscalías colaborarán para las peticiones de extradición y asistencia judicial internacional y se intercambiarán información sobre sus respectivos sistemas legales

22 de enero de 2018

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, y el Fiscal General de Palestina, Ahmad Barrak, han suscrito hoy un Memorando de Entendimiento para mejorar la eficacia de la colaboración entre ambas Fiscalías en la lucha contra la delincuencia.

Para ello, las Fiscalías firmantes mantendrán reuniones y consultas para intercambiar información sobre asuntos de interés mutuo, sobre sus respectivos sistemas legales, proyectos de ley y en relación con peticiones de asistencia judicial internacional y extradición.

El Memorando que hoy se ha firmado en la sede de la Fiscalía General del Estado establece que ambas Fiscalías podrán preparar trabajos científicos conjuntos y seminarios sobre asuntos urgentes, además de impartir formación a los fiscales de los dos países.

Tras la firma del acuerdo, Sánchez Melgar ha afirmado que para España, la región euro mediterránea es una prioridad, como lo demuestra la celebración mañana en esta sede de la reunión de Fiscales Generales de Euromed.

También ha recordado que España ya ha firmado acuerdos similares con Egipto y Marruecos.

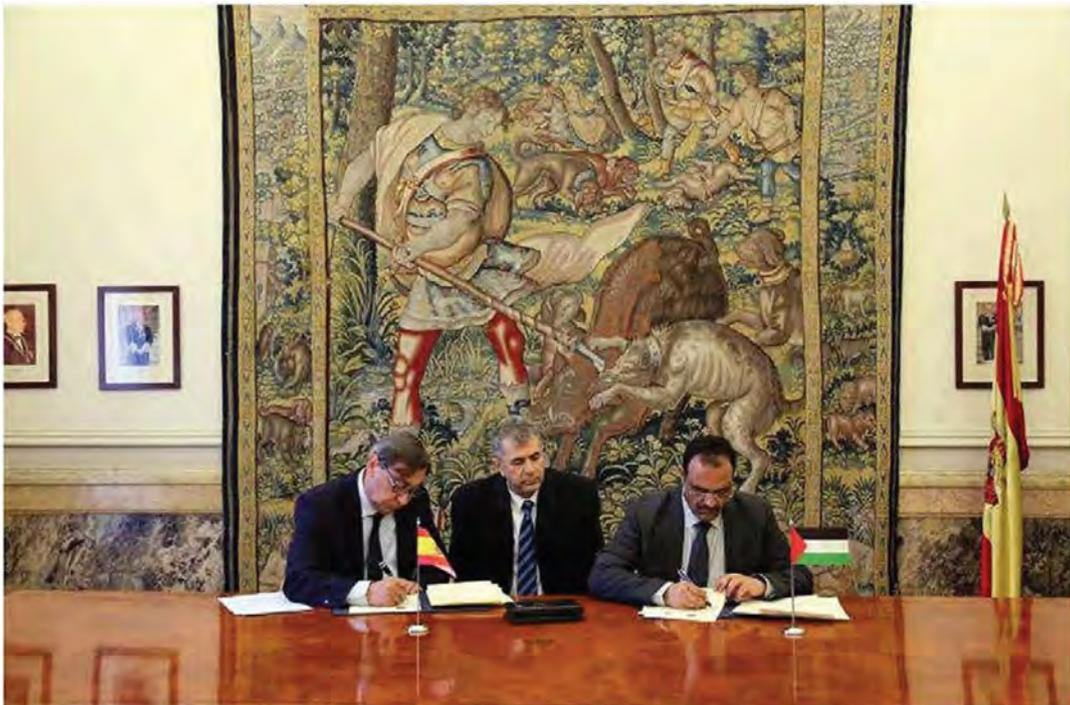
Asimismo, el Fiscal General ha afirmado que gracias a esta actividad conjunta “vamos a conseguir un acercamiento institucional que nos permitirá conocer mejor nuestras instituciones, las funciones y características de nuestros sistemas judiciales, lo que abundará en un mejor entendimiento y el incremento de nuestra confianza mutua”.

Por su parte, el Fiscal General palestino, Ahmad Barrak, tras agradecer la acogida dispensada a la delegación que él encabeza, ha invitado a la Fiscalía española a participar en la cumbre internacional de Fiscales que se celebrará en la ciudad de Belén el próximo mes de marzo, en la que se tratarán, entre otras cuestiones, la colaboración internacional, la independencia de la Fiscalía General en Palestina y el empleo de nuevas tecnologías, así como la creación de tribunales sobre cuestiones económicas.

La delegación palestina participará mañana en el Foro de Fiscales Generales Euromed.











23 de enero de 2018

Primera declaración de colaboración entre Fiscales Generales europeos y de los países del Mediterráneo

---- *La Fiscalía española acoge el Primer Foro Euromediterráneo de Fiscales Generales*

Se trata de un acuerdo entre Fiscales Generales de Europa y del Mediterráneo (Líbano, Israel, Autoridad Palestina, Jordania, Marruecos, Túnez, Argelia y Egipto) para trabajar juntos con el objetivo de mejorar su cooperación judicial internacional.

Bajo el impulso del programa financiado por la Comisión Europea, de cooperación entre los países de Europa y del Mediterráneo, EuroMed Justicia, se firma la primera declaración de colaboración entre Fiscales Generales de las dos regiones.

Gestionado por la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), el proyecto reúne en Madrid a los fiscales generales de los países participantes en el Primer foro Euromediterráneo de Fiscales Generales, promovido por la Fiscalía General española, ampliamente recibido y acogido por las fiscalías de los países participantes.

Este foro permitirá que los Fiscales Generales compartan experiencias y buenas prácticas en temas relacionados con la lucha contra el terrorismo y delincuencia organizada, como la trata de seres humanos, el tráfico de drogas o la ciberdelincuencia. En el foro se aprobará también la Hoja de Ruta para la consolidación una Red de fiscales Euromediterránea.

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, presta especial atención a la colaboración regional “como fiscales generales de nuestros estados y como defensores de los derechos de los ciudadanos, estamos obligados a mejorar nuestra cooperación para responder mejor a los delitos transnacionales”.

En la declaración se reconoce al Foro Euromediterráneo de Fiscales Generales como plataforma de diálogo, coordinación y consulta para aumentar la confianza mutua entre los países y promover la participación de los países del mediterráneo en la cooperación judicial trasfronteriza y regional.

El Director de la FIIAPP, Pedro Flores, destaca que “EuroMed Justicia es un excelente ejemplo de la relevancia de este tipo de programas en el ámbito de la cooperación europea, de la apuesta por unas relaciones horizontales entre pares y por afrontar de forma conjunta nuestros retos compartidos”.

EuroMed Justicia IV

En el marco de este proyecto se comparten buenas prácticas con los socios europeos, como son la práctica de redes judiciales europeas para el intercambio de información o la aplicación de nuevas técnicas de colaboración como los llamados equipos conjuntos de investigación, que se coordinan desde Eurojust para combatir de una forma eficaz los delitos más complejos.

Victoria Palau, directora del proyecto, explica, “esa cooperación judicial es muy necesaria, porque hay problemas como el terrorismo, el cibercrimen o el tráfico de personas que, si no se resuelven a nivel regional, es imposible hacerles frente.”

Con una duración de tres años, el proyecto es la continuación de un trabajo que se viene desarrollando desde el año 2004 bajo el programa EuroMed Justicia. Tiene como objetivo lograr sistemas judiciales eficientes, eficaces y democráticos.

El proyecto trabaja tres puntos clave en el fomento de la cooperación judicial penal y civil, sobre todo en materia de familia, la mejora del acceso a la justicia y la independencia judicial. Asuntos que afectan directamente a la vida de los ciudadanos europeos y de los países del mediterráneo.

Con una duración de tres años y financiación europea de 4,2 millones de euros. Este proyecto es la cuarta fase del programa EuroMed que ha contado, desde sus inicios, con el apoyo de, siempre con el apoyo del Fiscal General del Estado, del Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.



















23 de enero de 2018

Se cumplen diez años de la creación de las Fiscalías de las Comunidades Autónomas

--- *Diez Presidentes Autonómicos acudieron a los actos de Constitución de las Fiscalías*

En enero de 2007 se constituyeron las Fiscalías de las Comunidades Autónomas. Se culminaba así el despliegue territorial del Ministerio Público, de acuerdo al Estado autonómico diseñado por la Constitución de 1978.

Como consecuencia, al frente de esas Fiscalías fueron nombrados los diecisiete Fiscales Superiores, que desde ese momento se convirtieron en los máximos representantes del Ministerio Fiscal en cada autonomía, y asumían así unas nuevas competencias que ofrecían un mayor acercamiento de los Fiscales a los lugares donde desarrollan su trabajo. Entre otras funciones, y además de ser los interlocutores con las respectivas autoridades autonómicas, los Fiscales Superiores comparecen en los diferentes Parlamentos autonómicos para dar cuenta del contenido de sus Memorias, y trasladan anualmente una radiografía de la evolución de la delincuencia en cada territorio, reflejada en los datos estadísticos que contiene dicho documento.

Los actos de constitución de las Fiscalías se celebraron de forma simultánea en los Tribunales Superiores de Justicia, y diez Presidentes autonómicos asistieron a estas ceremonias. El entonces Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, asistió en A Coruña al acto de constitución de la Fiscalía Superior de Galicia. En cada acto de constitución, el Ministerio Público estuvo representado por un Fiscal de Sala, la máxima categoría dentro del escalafón de la carrera fiscal. Por su parte, el entonces Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Juan José Martín-Casallo, asistió al acto en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Además, y para conseguir la máxima cercanía de la tarea diaria de los Fiscales con los ciudadanos, se crearon las llamadas Fiscalías de Área, atendiendo al desarrollo demográfico de muchas ciudades, como son Algeciras, Jerez de la Frontera, Ceuta, Melilla, Gijón, Mérida, Santiago de Compostela, Vigo, Cartagena, Elche, Alcalá de Henares, Móstoles, Getafe-Leganés, Sabadell, Granollers y Terrassa.

El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, aprobado en 2007, establecía esta nueva adecuación de los Fiscales al mapa autonómico, y fue desarrollado por el Real Decreto 1754/2007, que estableció la nueva estructura territorial y la plantilla de la Fiscalía.

25 de enero de 2018

Julián Sánchez Melgar, nuevo miembro del Consejo de Estado

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha tomado posesión hoy del cargo como nuevo **Consejero Nato** del Consejo de Estado, el supremo órgano consultivo del Gobierno, en una ceremonia que ha estado presidida por José Manuel Romay Beccaría, Presidente de la institución.

Las primeras palabras de Sánchez Melgar han sido para rendir homenaje a su antecesor en el cargo, José Manuel Maza, de quien ha dicho que fue un excelente jurista y una persona de altísima talla humana. El Fiscal General asume su nuevo cargo *“con honor y satisfacción sin igual”*, y ha afirmado que la Fiscalía también es un órgano deliberante, ya que *“la toma de decisiones está igualmente precedida por el debate en el seno de órganos colegiados, que en el caso de la Fiscalía son consultivos: el Consejo Fiscal y la Junta de Fiscales de Sala”*. A su juicio, ambas instituciones tienen diversos paralelismos en su manera de funcionar, y se complementan en defensa siempre del interés general.

Por su parte, Romay Beccaría también ha querido comenzar su intervención con unas palabras de recuerdo hacia la figura de José Manuel Maza. El Presidente del Consejo de Estado ha afirmado que Sánchez Melgar es *“un gran penalista que goza de un enorme respeto y prestigio en la sala segunda del Tribunal Supremo, la Capilla Sixtina del derecho penal español. Allí ha acreditado su gran formación jurídica y su absoluta independencia de criterio”*.

Han actuado como padrinos los Consejeros permanentes Fernando Ledesma y José Luis Manzanares.

La función principal del Consejo de Estado es emitir dictámenes a petición de la autoridad consultante. Estas consultas pueden ser preceptivas o facultativas.

Asimismo, el Consejo de Estado puede elaborar **estudios, informes o memorias** a petición del Presidente del Gobierno o de un Ministro. También está facultado para elevar al Gobierno **mociones** sobre cualquier asunto que la práctica y experiencia de sus funciones le sugieran.

El Fiscal General del Estado es uno de los Consejeros natos (lo son por razón del cargo que desempeñan), y junto con los Consejeros permanentes, los electivos y el Secretario General conforman este órgano consultivo, que desempeña sus tareas bien en Pleno o bien en diversas comisiones.

26 de enero de 2018

El Fiscal General del Estado entrega el premio Fundación Aequitas sobre discapacidad

Julián Sánchez Melgar destaca el papel de la Fiscalía en la defensa de los derechos de los colectivos más vulnerables

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha entregado hoy el Premio Aequitas 2018 que distingue al mejor trabajo de investigación jurídica sobre personas con discapacidad, personas mayores, inmigrantes, infancia, refugiados u otros grupos que carezcan de la debida protección.

En esta edición, el galardón ha recaído en la jurista Inmaculada Llorente por su trabajo sobre *“La discriminación en la contratación entre particulares”*.

En sus palabras, el Fiscal General del Estado ha destacado la tarea que desempeña el Ministerio Público en la defensa de las personas que por sus circunstancias merecen una mayor protección en sus derechos. Sánchez Melgar ha afirmado que los Fiscales *“somos algo más que perseguidores de delitos”*, y ha explicado que la Fiscalía desempeña una tarea poco conocida como es la defensa de los colectivos más vulnerables, una labor que en la actualidad realiza la Fiscalía de lo Civil, que dirige el Fiscal de Sala, José María Paz Rubio, quien también ha asistido a la entrega de premios. El Fiscal General ha recordado que en su primera comparecencia parlamentaria quiso destacar ante los diputados esta faceta de la Fiscalía como una verdadera Magistratura de Amparo.

Con esta perspectiva, Sánchez Melgar ha explicado la intención de crear una Fiscalía que de forma específica defienda los derechos y garantías de las personas con discapacidad, así como una Fiscalía para la protección de la propiedad intelectual, y una Fiscalía dedicada a la defensa de los consumidores y usuarios.

Sánchez Melgar ha expuesto su deseo de que los Fiscales sean percibidos por la sociedad como un órgano cercano a los ciudadanos, y ha afirmado que *“cuando perseguimos al delincuente también estamos protegiendo a la víctima y a la sociedad”*.

El Presidente de Aequitas y del Consejo General del Notariado, José Ángel Martínez Sanchiz, ha agradecido al Fiscal General su asistencia al acto.

Aequitas es la fundación creada en 1999 por el Consejo General del Notariado para la mejora de la protección jurídica de colectivos necesitados de especial protección.



06 de febrero de 2018

Comienza el Practicum en la Fiscalía para los alumnos de Derecho

--- Alumnos de las Universidades Autónoma, Carlos III y Rey Juan Carlos, inician sus prácticas en la Fiscalía General del Estado

Un año más los alumnos de Derecho de las Universidades Carlos III, Rey Juan Carlos, Universidad Autónoma y Alcalá han iniciado el Practicum académico que ofrece a los estudiantes la posibilidad de compartir el trabajo cotidiano de los Fiscales.

El Fiscal General del Estado, Julian Sanchez Melgar, ha dado la bienvenida a los alumnos recordándoles que el papel de los fiscales no es sólo el de la acusación si no también el de la defensa de los derechos de las minorías y la protección de los ciudadanos más desprotegidos, “un papel menos conocido que el de la acusación pero igual de esencial” ha señalado.

La inauguración de estas prácticas ha estado compartida por los fiscales de la Unidad de Apoyo quienes explicarán a los alumnos las funciones y organización del Ministerio Fiscal.

Son cuatro universidades con las que el Ministerio Fiscal ha suscrito convenios de colaboración de carácter docente para la formación de alumnos de los últimos cursos de las carreras de Derecho: la Universidad Carlos III, la Rey Juan Carlos, Universidad Autónoma y Alcalá

Las prácticas se llevarán a cabo en la Fiscalía General del Estado, Fiscalías ante el Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional, Tribunal de Cuentas, Anticorrupción y Fiscalía de Madrid.

06 de febrero de 2018

El Fiscal General asiste al 50º aniversario de la creación de la Brigada Central de Estupefacientes de la Policía Nacional

----El Fiscal Jefe Antidroga recibe una distinción por su labor profesional

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar ha acudido al Complejo Policial de Canillas para asistir al acto de celebración de los cincuenta años de existencia de la Brigada Central de Estupefacientes, presidido por el Rey Felipe VI.

Don Felipe ha recorrido las instalaciones policiales acompañado por el ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, y ha recibido explicaciones de las principales actuaciones contra el tráfico de drogas llevadas a cabo por esta unidad.

José Ramón Noreña, Fiscal Jefe de la Fiscalía Antidroga, ha recibido una distinción en agradecimiento por “la destacada labor profesional y la inestable colaboración en la lucha contra el narcotráfico”.

También han sido distinguidos el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro y el presidente de la Fundación Gallega Contra o Narcotráfico (FGCN), Manuel Antonio Couceiro.

El acto ha contado también con la presencia del secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto; de la delegada del Gobierno en Madrid, Concepción Dancausa, del director general de la Policía Germán López y del director general de la Guardia Civil, José Manuel Holgado.

Fotografías cortesía de Casa Real.











07 de febrero de 2018

José Manuel Maza, en la galería de retratos de la Fiscalía General

-----La fotografía del anterior Fiscal General se sitúa junto a la de sus antecesores

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha presidido un breve acto en el que se ha procedido a colgar el retrato fotográfico de José Manuel Maza, su antecesor en el cargo. Han estado presentes seis Fiscales Generales anteriores –Javier Moscoso, Carlos Granados, Juan Ortiz Úrculo, Cándido Conde-Pumpido, Eduardo Torres-Dulce y Consuelo Madrigal-, así como el presidente del Tribunal Supremo (TS), Carlos Lesmes, la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés el presidente de la Sala Segunda del TS, Manuel Marchena, y numerosos Fiscales de Sala y del Supremo.

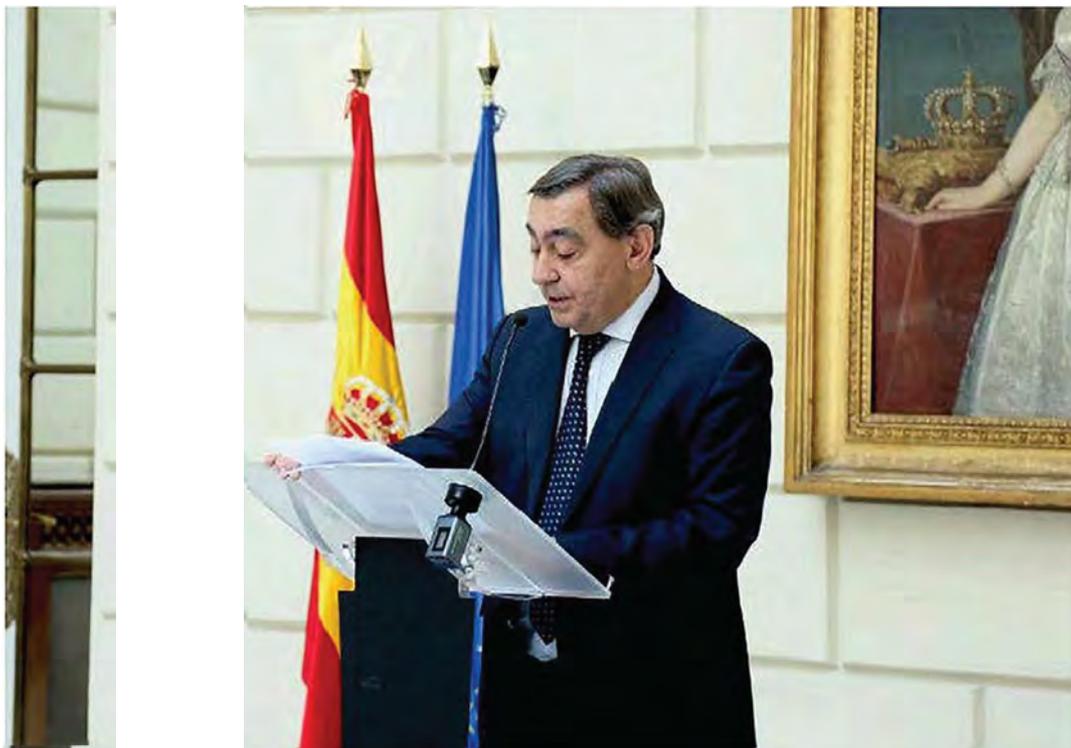
Antes de proceder a la colocación del retrato, Sánchez Melgar ha dirigido unas palabras a los asistentes en las que ha recordado su amistad con José Manuel Maza, labrada durante los años en los que coincidieron en la Sala Segunda del TS. Lo ha definido como una persona amable, cordial, siempre con una sonrisa y que odiaba los rencores y las polémicas.

Sánchez Melgar ha explicado que Maza acudía a los plenos en los que se deliberaban los asuntos sin una opinión ya definida, sino que prefería oír y atender los argumentos de los demás antes de formarse su propia opinión.

El Fiscal General también ha recordado que asistió a la defensa de la tesis doctoral que José Manuel Maza realizó en julio del año 2017, un acto en el que con humildad y emoción respondió a las cuestiones que los miembros del tribunal le plantearon.

Tras estas palabras, se ha procedido a la colocación de la fotografía de José Manuel Maza junto con las de los anteriores Fiscales Generales.









08 de febrero de 2018

Los periodistas jurídicos homenajean a José Manuel Maza

---- Los premios ACIJUR reconocen su labor al frente de la Fiscalía General

La Asociación de Comunicadores e Informadores Jurídicos (ACIJUR), ha entregado los premios que anualmente distinguen a personas e instituciones relacionadas con el mundo del Derecho.

En esta edición, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha entregado el premio Puñetas de Oro a título póstumo al anterior Fiscal General del Estado, José Manuel Maza. Su hijo Pepe, tras recoger el galardón, ha tenido unas emocionadas palabras de recuerdo hacia su padre, de quien ha dicho que siempre fue respetuoso y abierto hacia el trabajo de los periodistas. Por su parte, Catalá ha afirmado que José Manuel Maza defendió el Estado de Derecho y que su pérdida ha supuesto un varapalo para el mundo de la justicia.

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha entregado el premio Puñetas de Plata a la presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género, Ángeles Carmona.

El jurado de los premios también ha reconocido la labor de Helena Maleno al frente de la ONG Caminando Fronteras por su defensa de las personas migrantes, y a Sonia Gumpert, primera mujer decana del Colegio de Abogados de Madrid.















12 de febrero de 2018

El Fiscal General preside la toma de posesión del Fiscal Superior de Cataluña y la Fiscal Provincial de Barcelona

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, se ha desplazado a Barcelona para presidir el acto de toma de posesión del nuevo Fiscal Superior de Cataluña, Francisco Bañeres y de la Fiscal Jefe Provincial de Barcelona, Concepción Talón, acto que ha tenido lugar en el salón de columnas del Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad.

La ceremonia ha contado con la asistencia del presidente de la sala segunda del Tribunal Supremo, Manuel Marchena, de los fiscales de Sala Jesús Alonso, Francisco Moreno y Javier Zaragoza, y de los fiscales jefes provinciales de Cataluña. El delegado del Gobierno, Enric Millo, también ha acudido a la toma de posesión donde se han dado cita las máximas autoridades judiciales, policiales y militares de la comunidad.

Antes de la toma de posesión, el Fiscal General, ha mantenido una reunión con el presidente del Tribunal Superior de Justicia, Jesús Barrientos.

El recuerdo a la persona y figura del anterior Fiscal Superior de Cataluña, José María Romero de Tejada, fallecido el 27 de noviembre de 2017, ha estado presente en las palabras de todos los intervinientes. Bañeres fue mano derecha de Romero de Tejada en calidad de Teniente Fiscal de la Fiscalía de Cataluña.

El nuevo Fiscal ha señalado que asume la jefatura de la Fiscalía Superior con un "compromiso pleno de servicio a la Constitución y al Estado de Derecho" y ha matizado que la Constitución "es progreso, garantía, confianza y seguridad".

Papel del Ministerio Público

En su discurso, Sánchez Melgar ha querido reconocer y mostrar su apoyo a las diversas Fiscalías de esta Comunidad por la altura con la que están afrontando los últimos acontecimientos, "ya que han sabido mantener el equilibrio y la sensatez para cumplir con su compromiso con la legalidad".

También ha agradecido a los dos nuevos fiscales jefes, que hayan asumido sus cargos en este momento histórico. Los dos han desarrollado prácticamente sus carreras profesionales en Barcelona, por lo que su cercanía y conocimiento exhaustivo del trabajo en las Fiscalías revertirá en beneficio de los compañeros y de la sociedad catalana.

13 de febrero de 2018

Miembros de la ‘plataforma 7N contra violencias machistas’ visitan la Fiscalía

Miembros de la “PLATAFORMA 7N CONTRA LAS VIOLENCIAS MACHISTAS” han acudido a la Fiscalía General del Estado para mantener una reunión con el Fiscal General, Julián Sánchez Melgar y exponerle la actividad que desarrollan en la lucha contra la violencia machista

Las representantes de esta asociación han acudido a la cita acompañadas de la Fiscal de Violencia sobre la Mujer, Pilar Martín Nájera, quien conoce de primera mano la evolución de este tipo de delitos y los esfuerzos para combatirlos desde las instituciones judiciales.

La plataforma toma como punto de partida el 7 de noviembre de 2015, donde mujeres y colectivos feministas de todo el territorio español se unieron “para exigir que la lucha contra las violencias machistas sea una Cuestión de Estado”, porque “la erradicación de las violencias machistas y las violencias hacia las mujeres es una cuestión que atañe a toda la sociedad”.







14 de febrero de 2018

Rocío Rojo, nueva Fiscal Jefe Provincial de Guadalajara

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, se ha desplazado a Guadalajara a la ceremonia de toma de posesión de Rocío Rojo Anguix, hasta ahora Teniente Fiscal, como la nueva Fiscal Jefe de esta provincia.

Antes de la toma de posesión, Sánchez Melgar ha acudido acompañado por el Fiscal Superior de Castilla-La Mancha, José Martínez, a saludar al presidente del Tribunal Superior, Vicente Rouco, quien también ha participado en el acto.

Rocío Rojo sustituye en el cargo a Dolores Guiard, quien ha estado al frente de esta Fiscalía desde el año 2009.

En sus palabras, el Fiscal General ha destacado que Rocío Rojo es una fiscal rigurosa, persona afectuosa con capacidad de trabajo y de talante respetuoso, lo que asegura un éxito en la etapa que ahora se inicia. Además, ha señalado que se pone al frente de una plantilla de fiscales "joven y dispuesta". Sánchez Melgar ha afirmado que los fiscales no son sólo perseguidores de delitos, sino que también asumen la defensa de grupos sociales desfavorecidos.

Rocío Rojo ha apostado por impulsar la especialización de los fiscales, y ha recordado que Guadalajara ya cuenta con la implantación de la Fiscalía digital.

El edificio de los Juzgados ha acogido la toma de posesión, a la que han asistido fiscales, magistrados, abogados, procuradores, así como autoridades policiales y militares.

15 de febrero de 2018

Julián Sánchez Melgar, en los desayunos informativos de Europa Press

El Fiscal General del Estado ha protagonizado hoy el desayuno informativo que organiza Europa Press, y al que han asistido cerca de cuatrocientos invitados, entre los que estaban el ministro de Justicia, Rafael Catalá, el presidente del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, el presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla, y numerosos fiscales, magistrados y demás autoridades.

Sánchez Melgar ha explicado que los fiscales no sólo son perseguidores de delitos, ya que la Fiscalía se constituye como una Magistratura de Amparo en la que las víctimas de esos delitos encuentran protección, así como los colectivos sociales más vulnerables, como los menores o las mujeres víctimas de violencia machista. El Fiscal General ha expresado su deseo de extender la actuación de la Fiscalía en la defensa de las personas mayores, de la propiedad intelectual y de los intereses de consumidores y usuarios.

El Fiscal General ha anunciado que se están elaborando Instrucciones sobre diversas cuestiones, como la forma de resolver las discrepancias previstas por el art. 27 del Estatuto Fiscal, y a falta de jurisprudencia, los criterios que deben tener en cuenta los fiscales para determinar la existencia de los delitos de odio.

En las respuestas a las preguntas formuladas por los asistentes, Sánchez Melgar ha explicado la conveniencia de “desanclar” a la Fiscalía del Ministerio de Justicia, dotándola de la necesaria autonomía presupuestaria. También se ha mostrado partidario de que el mandato del Fiscal General no concluya cuando cese el Gobierno que lo nombró.

En su opinión, las imputaciones en sede judicial deben ir acompañadas de pruebas y documentos que acrediten las acusaciones, ya que las difamaciones no deben ser gratuitas.

También ha abogado para que la acusación popular se limite a estar presente en aquellos procedimientos en los que no hay perjudicados claros, y actúe en defensa de los intereses difusos como el de consumidores y usuarios.

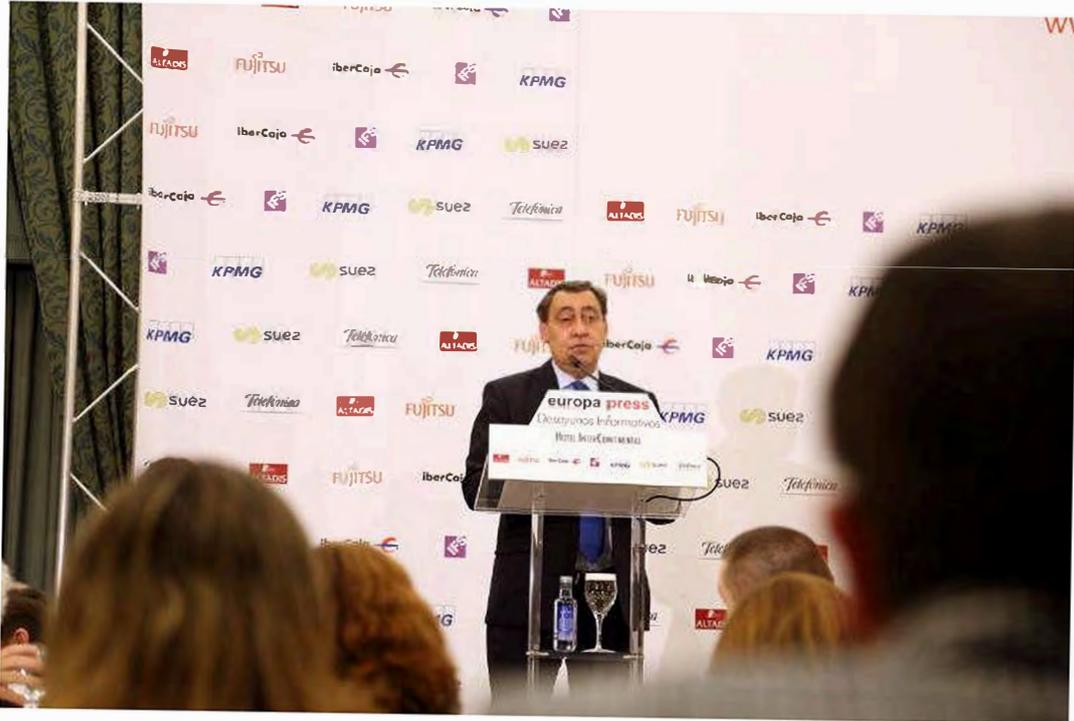
Proceso independentista

Sánchez Melgar ha explicado que la Fiscalía dará una respuesta serena y firme, y también proporcional, si se repiten los actos de desprecio a la Constitución. También ha recordado lo que ya afirmó en su primera comparecencia parlamentaria, y es que la Fiscalía nada tiene que decir respecto de las opciones políticas independentistas, siempre que discurren dentro del marco constitucional.















15 de febrero de 2018

Transparencia Internacional visita la Fiscalía General

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha recibido hoy a los responsables de Transparencia Internacional en España encabezados por su presidente Jesús Lizcano, una organización que promueve a nivel global que las instituciones mejoren sus reglas de buen gobierno y rindan cuenta de sus actividades ante los ciudadanos, con el fin de mejorar la lucha contra la corrupción.

También han participado en la reunión los Fiscales de la Unidad de Apoyo, Francisco Moreno y Esmeralda Rasillo.

Se trata de una sesión de seguimiento del Convenio que ambas instituciones suscribieron en el año 2015, en línea con las recomendaciones que el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO), ha remitido a España.

La Fiscalía española, pese a no contar con presupuesto propio, ha asumido el compromiso de informar a la sociedad, en un ejercicio de transparencia que acerque la institución a los ciudadanos.







16 de febrero de 2018

Elecciones al Consejo Fiscal, proclamación de candidaturas y fecha de votación

El próximo miércoles 21 de marzo se celebrarán las elecciones al Consejo Fiscal, órgano asesor del Fiscal General del Estado en materia de gobierno de la carrera.

Las tres asociaciones de Fiscales han presentado las candidaturas que concurren a este proceso electoral que se celebra cada cuatro años, y en el que se elige a un total de nueve vocales de los 12 que componen el órgano. Los otros tres son vocales natos, como son el Fiscal General del Estado, el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y el Fiscal Inspector jefe.

El Consejo Fiscal asiste en sus funciones al fiscal general del Estado y se encarga de establecer los criterios generales a seguir para asegurar la unidad de actuación del Ministerio Fiscal en cuanto a la estructuración y funcionamiento de sus órganos.

En materia de personal, el Consejo Fiscal informa las propuestas de nombramientos, elabora informes para los ascensos y resuelve expedientes disciplinarios y de mérito, al tiempo que aprecia las posibles incompatibilidades.

16 de febrero de 2018

La Fiscalía de Medio Ambiente participa en el Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y Furtivismo Internacional de Especies Silvestres

Es el primer Plan de Acción nacional que se aprueba en la Unión Europea y ha sido elaborado con la participación de cinco Ministerios y de la Fiscalía General del Estado

--Dará cumplimiento a una prioridad en la conservación de especies silvestres amenazadas, en desarrollo de los compromisos adquiridos por España en el marco del Plan de Acción europeo para combatir el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de estas especies

Entre sus medidas más importantes, crear una oficina nacional para la lucha contra las infracciones medioambientales en esta materia, realizar campañas de investigación de delitos medioambientales a nivel internacional y reforzar las actuaciones de inspección y control del tránsito de especies silvestres

--- El tráfico ilegal y el furtivismo de vida silvestre constituye una de las mayores amenazas para la biodiversidad a nivel mundial

El Consejo de Ministros ha aprobado hoy el Plan de Acción Español contra el Tráfico Ilegal y el Furtivismo Internacional de Especies Silvestres, que dará cumplimiento a una prioridad en el ámbito de la conservación de especies silvestres amenazadas convirtiéndose, además, es el primer plan de acción nacional en la Unión Europea.

Este Plan de Acción ha sido elaborado conjuntamente por los Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación; de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente; de Economía, Industria y Competitividad; de Hacienda y Función Pública; así como del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil (Ministerio del Interior) y de la Sección de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado.

Distintas unidades de estos organismos serán las responsables de la aplicación de las medidas contempladas en el Plan de Acción a través de proyectos y mediante el aumento de los medios y recursos destinados a cubrir los objetivos propuestos.

UNA PRIORIDAD MEDIOAMBIENTAL Y MEDIDAS MÁS IMPORTANTES

El Plan de Acción Español viene a dar cumplimiento a una prioridad en el ámbito de la conservación de especies silvestres amenazadas, en desarrollo de los compromisos adquiridos por España en el marco del Plan de Acción de la Unión Europea para combatir el tráfico ilegal y el furtivismo internacional de especies silvestres, aprobado en 2016.

16 de febrero de 2018

La Gran Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, última distinción para José Manuel Maza

El Palacio de Parcent ha acogido el acto de entrega de la Gran Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort a título póstumo a la familia del fallecido José Manuel Maza.

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha participado en el acto que ha contado con la presencia de la presidenta del Congreso, Ana Pastor, el presidente del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes, el presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda y numerosos fiscales y magistrados, además de la familia del homenajeado.

Tras recibir la más alta condecoración en el mundo del derecho, su hijo Pepe ha pronunciado un emocionado discurso con recuerdos de su padre. De él ha dicho que fue “un leal servidor del Estado y un español de bien”, además de ser una persona inquieta que tenía dos pasiones: el derecho y la historia. Ha recordado que el pasado año pudo cumplir su sueño, que fue leer su tesis doctoral sobre la responsabilidad penal de los partidos políticos.

Por su parte, el ministro de Justicia ha glosado la trayectoria de Maza, durante la que “se afanó en defender el Estado de Derecho”. Catalá ha explicado que el Gobierno de España pidió a Maza que prestara un nuevo servicio a España, aceptando el cargo de Fiscal General del Estado, y de esta forma culminó su larga carrera profesional.







16 de febrero de 2018

Visitar la Fiscalía: una asignatura del master de CUNEF

“Visitar las instituciones públicas” es una asignatura que se imparte en el Master de Derecho del Colegio Universitario de Estudios Financieros (CUNEF). Entre esas instituciones se encuentra la Fiscalía General del Estado. Como requisito para aprobar la asignatura, los alumnos deberán presentar un trabajo demostrando que conocen la organización y funciones del Ministerio Fiscal.

Para cumplir con esta tarea académica, se ha dado la bienvenida a los alumnos del master de Derecho de CUNEF, que han visitado la sede de Fortuny 4. Los alumnos han estado atendidos por los fiscales de la Unidad de Apoyo y la responsable de la Biblioteca de la Fiscalía, que ha compartido con ellos el patrimonio histórico artístico del que fuera Palacio de Fontalba.





20 de febrero de 2018

La Fiscalía de Badajoz informa sobre la operación contra el amaño de partidos de fútbol

Las actuaciones comienzan con la incoación de unas Diligencias de Investigación penal incoadas por el Fiscal Jefe Provincial de Badajoz en Septiembre del 2.016 con motivo de aparecer en la prensa escrita (primero en el Diario Extremadura y también en el Diario HOY) de la existencia de posibles partidos amañados en la 3ª División Extremeña de Fútbol, donde la propia Federación Extremeña de Fútbol manifestaba su preocupación e iniciaba una investigación interna que luego fue trasladada al Fiscal Jefe.

Como los hechos podían ser constitutivos de un delito de corrupción en los negocios del Art 286 bis 4º del c.p. castigado con penas privativa de libertad de 6 meses a 4 años e inhabilitación especial profesional, al margen de otros posibles delitos defraudatorios, la Fiscalía inició una investigación de base que fue trasladada a la Policía Judicial, quien inmediatamente contactó con la Brigada Especial de la UDEV (Servicio de control de juegos de azar) que ha realizado una amplia investigación que partiendo precisamente de esta inicial investigación, desembocó en la formulación de una Denuncia por parte de la Fiscalía Provincial de Badajoz el 21 de Marzo del 2.017 ante el Juzgado de Instrucción nº 1 de Zafra.

La citada Brigada especial de la Policía ha realizado una investigación posterior a raíz de los iniciales datos que contábamos, determinando la existencia de una red organizada presuntamente dedicada a la realización de amaños de partidos para la formulación de apuestas ilegales en todo el territorio nacional con la colaboración imprescindible de ciudadanos chinos que funcionaban como principales financiadores de dichas apuestas. Se han detenido por el momento 31 personas en todo el territorio nacional de las que 8 han pasado a disposición judicial (3 en el día de hoy, y 5 en el día de mañana que son los de mayor participación) . De estos 8 ciudadanos hay una persona de Badajoz

A la luz de la investigación realizada, en principio esta organización funcionaba de modo coordinado en 3 niveles. En un primer nivel donde se sitúan 2 exjugadores profesionales de fútbol que son los rectores del entramado con la colaboración principal de 2 ciudadanos catalanes, (uno para el contacto y relación con los ciudadanos chinos, y otro que gestionaba y elegía las casas de apuestas donde realizar las apuestas de los partidos que previamente se habían amañado .

En un segundo nivel una serie de jugadores en activo de 2ª B y 3ª división , principalmente de varias provincias andaluzas (Almería Sevilla Cadiz...) que trataban con otros jugadores a los que convencían para el amaño del partido concertado, fundamentalmente encuentros de 3ª División en diferentes zonas del territorio nacional.

Finalmente en un tercer nivel, los jugadores de fútbol (en su gran mayoría de 3ª División) que eran seducidos y se prestaban activamente a realizar los actos deportivos en los encuentros amañados . Fundamentalmente en las provincias de Sevilla, Cádiz, Jaén Almería, Murcia y Badajoz.

Al parecer, los ciudadanos chinos exigían un mínimo de 5 jugadores del equipo corrompidos para aporta dinero para asegurar el amaño, lo que no siempre se conseguía.

Los 3 ciudadanos detenidos que han declarado judicialmente hoy se han acogido a su derecho a no declarar.

Se han incautado en sendos registros de Barcelona y Albacete considerables cantidades de dinero a miembros implicados en la organización presuntamente delictiva que hemos mencionado.

Queremos agradecer el gran trabajo desplegado por la Brigada del Servicio del Control de Juegos de Azar, y dar las gracias también a la Prensa Escrita y a la Federación Extremeña de Fútbol por su colaboración.

La instrucción del sumario es secreta, y permanecen abiertas otras líneas de investigación.

22 de febrero de 2018

Jornadas de Fiscales especialistas en Criminalidad Informática

Más de cincuenta Fiscales especialistas participan en las jornadas que se celebran en el Centro de Estudios Jurídicos los días 22 y 23 de febrero, y que ha inaugurado el Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar.

Durante las sesiones de trabajo se van a debatir cuestiones como el acceso transfronterizo a datos informáticos, el auxilio judicial internacional, aspectos técnicos de las criptomonedas y su incidencia en la actividad criminal.

Además, se analizarán los delitos relacionados con ataques a los sistemas de información, así como la jurisprudencia existente sobre la obtención de imágenes pornográficas de menores de edad.

En su intervención inicial, Sánchez Melgar ha destacado la actualidad de la materia propia de esta especialidad, ya que los avances tecnológicos vinculados con internet han transformado las relaciones personales y sociales. Se hace por tanto muy necesario encontrar el equilibrio entre las ventajas que la tecnología ofrece en el día a día con las garantías y derechos de los ciudadanos que acceden a ella.

El Fiscal General ha señalado que “por nuestro teléfono móvil pasa toda nuestra vida”, y es que en internet donde han florecido nuevas conductas delictivas. Además, las formas tradicionales de delinquir están virando hacia el ámbito tecnológico. De hecho, la reforma penal del año 2015 ha supuesto una regulación completa que ya era necesaria en esta materia.

Sánchez Melgar ha animado a los Fiscales a mejorar con este curso su formación especializada, para que las investigaciones que dirigen cumplan con la legalidad exigida y respeten los derechos y garantías de los investigados.

El Fiscal General, que hasta hace dos meses era magistrado del Tribunal Supremo, ha reconocido que lo que más admira de la Fiscalía es que se trabaja en equipo. Cuando el Ministerio Público asuma la instrucción de las causas, ha afirmado, este trabajo en equipo mejorará la eficacia de la investigación penal, ya que se enfrentará a la delincuencia organizada, que también funciona en equipo.

La Fiscal de Sala Coordinadora, Elvira Tejada, le ha agradecido su presencia en este acto, y ha explicado que esta especialidad, creada en 2011, ya es una realidad consolidada.

En las jornadas participan como ponentes Fiscales Delegados en esta materia, así como responsables de las unidades tecnológicas de Policía Nacional y Guardia Civil.













- Planta



24 de febrero de 2018

La Fiscalía General rechaza la expresión “presos políticos”

Ante las palabras pronunciadas ayer por el Presidente del Parlament de Cataluña, la Fiscalía General del Estado quiere manifestar lo siguiente:

España es un Estado de Derecho en el que se respetan las garantías de todos los ciudadanos.

Los diversos procedimientos abiertos en varias instancias judiciales que afectan a responsables públicos catalanes, y que se sustanciarán en las correspondientes resoluciones, se están desarrollando con el máximo respeto y garantías procesales de todos los investigados.

El Ministerio Público, que impulsa la práctica de diligencias, actúa conforme al principio de legalidad y salvaguardando siempre el derecho de defensa de las personas incurso en las diferentes causas.

El reiterado uso de la expresión “*presos políticos*” se aleja de la realidad, es una figura incompatible con nuestra democracia y por tanto no puede ser aceptada por esta Fiscalía. El Ministerio Público nunca ha perseguido manifestaciones políticas sino conductas delictivas presuntamente cometidas por personas que, en razón de su cargo público, debieron respetar la legalidad en el ejercicio de sus responsabilidades.

La Fiscalía General, una vez más, quiere poner de manifiesto su reconocimiento y apoyo a los Fiscales de Cataluña por el trabajo que se encuentran realizando.

28 de febrero de 2018

La Fiscalía estudiará la enmienda admitida por la Mesa del Parlament de Cataluña

Ante la noticia de que la Mesa del Parlament ha admitido a trámite una enmienda para que en el Pleno de mañana “se reafirme y reitere la declaración de independencia” aprobada en la Cámara catalana el pasado 27 de octubre, la Fiscalía General del Estado quiere trasladar a la ciudadanía:

Que se trata de conductas cuya ilegalidad manifiesta no puede ser desconocida por quienes la promueven o apoyan.

Que dada la extrema gravedad de tal iniciativa y su total y absoluta oposición al ordenamiento jurídico y a las resoluciones reiteradas del Tribunal Constitucional, se están estudiando las posibles implicaciones penales.

28 de febrero de 2018

La Fiscalía General y el Boletín Oficial del Estado firman dos convenios de colaboración

Ambas instituciones editarán el Código del Ministerio Fiscal en formato digital. También mejorarán la difusión de la Memoria anual y el conjunto de Circulares, Instrucciones y Consultas

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, y el Director General de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (BOE), Manuel Tuero Secades, han suscrito hoy un convenio por el que se editará un "Código Electrónico" sobre normativa reguladora del Ministerio Fiscal, que sea de utilidad para los miembros de la Carrera Fiscal y para los ciudadanos.

Tras una breve demostración práctica desarrollada por personal del BOE, Sánchez Melgar ha explicado que este proyecto tiene una enorme importancia, ya que el cuerpo doctrinal de la Fiscalía es de gran valor para todos los operadores jurídicos, quienes podrán disponer de estos documentos con mayor facilidad. También ha expresado su intención de que la Fiscalía General disponga en un futuro próximo de una cabecera propia dentro del BOE.

Por su parte, Tuero ha afirmado que con esta iniciativa, el trabajo que realiza la Fiscalía va a tener una mayor difusión en el entorno digital, ya que además la doctrina de la Fiscalía podrá vincularse con el Diccionario del Español jurídico.

Mediante el convenio suscrito hoy en la sede de la Fiscalía General del Estado, la Fiscalía realizará la selección, revisión y actualización de las normas que conformarán el código, y comunicará las novedades de forma que esta codificación esté siempre actualizada. Por su parte, el BOE realizará la consolidación de las normas que se incluirán en el código, así como la edición, impresión y el resto de tareas editoriales.

El Código estará accesible en la sede electrónica del BOE y podrá ser recuperado a través de cualquier dispositivo electrónico. La Fiscalía General ofrecerá un enlace a dicho Código –que se presenta en formato PDF y e-pub-, en su propia sede electrónica.

En el mismo acto, se ha firmado otro convenio destinado a mejorar la difusión de la Memoria anual de la Fiscalía, que se presenta en el acto de apertura de tribunales, y que también estará disponible en la web del BOE.

Enlaces más ágiles y sencillos para el usuario

Ambas instituciones colaborarán para difundir de la forma más accesible y sencilla la doctrina de la Fiscalía, que se compone de las Circulares, Instrucciones y Consultas que se remiten a las diferentes Fiscalías a fin de articular el principio de unidad de actuación del Ministerio Fiscal. Estos documentos estarán disponibles para cualquier ciudadano.

Por último, el BOE editará los ejemplares destinados a las altas instituciones del Estado (Casa Real, Presidencia del Gobierno, etc...).

El convenio suscrito hoy tendrá una duración de cuatro años.



01 de marzo de 2018

El Consejo Fiscal culmina su mandato de cuatro años

Las elecciones para elegir nuevos vocales se celebrarán el 21 de marzo

El Pleno del Consejo Fiscal ha celebrado hoy su última reunión, tras cuatro años de mandato.

A partir de ahora, la Junta Electoral tutelaré el proceso electoral por el que se eligen los nueve vocales electos que junto con los vocales natos (Fiscal General, Teniente Fiscal y Jefe de la Inspección), conforman el Consejo Fiscal.

En la sesión de hoy se han estudiado diversos proyectos de ley cuyo texto definitivo se hará público en los próximos días. Los proyectos de ley sobre los que el Consejo Fiscal emitirá informes son:

- 1) Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, en materia de prisión permanente revisable.
- 2) Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.
- 3) Anteproyecto de Ley Orgánica sobre la utilización de los datos del Registro de nombres de pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves.

05 de marzo de 2018

Se crea una nueva plaza para ampliar el Gabinete de Prensa de la Fiscalía General del Estado

Se inicia un proceso de selección para cubrir el cargo de Coordinador del Área de Comunicación

La convocatoria de una plaza para el Gabinete de Prensa de esta Fiscalía da comienzo al proceso de selección, que constará de una fase de concurso y una fase de oposición, y podrán presentarse todos aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos exigidos en las bases del concurso.

El nuevo Coordinador reforzará la comunicación de la Fiscalía General, y realizará tareas de asistencia o apoyo, en el ámbito de la difusión y la comunicación al Fiscal General, al Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, a los Fiscales de Sala adscritos a la Fiscalía General del Estado, al Consejo Fiscal y a la Junta de Fiscales de Sala.

Asimismo, entre sus funciones estarán las relaciones institucionales de la Fiscalía General, asistiendo al Jefe de Prensa, y realizará tareas de comunicación externa –relaciones con los medios de comunicación, redes sociales y atención al ciudadano–, así como comunicación interna.

06 de marzo de 2018

Fiscalía General y Transparencia Internacional renuevan su Convenio de Colaboración

El Convenio, suscrito en 2015, tiene como objetivo facilitar a la sociedad una mayor información sobre la Fiscalía y sus actividades

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, y el Presidente de Transparencia Internacional España, Jesús Lizcano Álvarez, han firmado hoy la renovación por dos años del convenio que ambas instituciones acordaron en diciembre de 2015.

Tras la firma del acuerdo, Sánchez Melgar ha explicado que esta renovación *"supone un acicate para profundizar en la transparencia de la Institución tanto externa como interna. Como ya puse de manifiesto ante el Congreso de los Diputados en mi comparecencia previa al nombramiento, uno de mis principales compromisos es avanzar en transparencia por cuanto refuerza la autonomía y hasta la independencia del Ministerio Fiscal ante el poder ejecutivo y el legislativo"*.

El Fiscal General ha explicado su intención de dar a conocer la institución a los ciudadanos, y cambiar la percepción que se tiene de ella, ya que *"no sólo acusamos al delincuente, sino que defendemos a las víctimas del delito, somos una magistratura de amparo que protegemos a los colectivos sociales más vulnerables"*.

Por su parte, Jesús Lizcano ha destacado la importancia de la colaboración entre la Fiscalía y la sociedad civil, y ha recordado las recomendaciones del grupo GRECO para España, destinadas a mejorar la transparencia de las instituciones públicas.

En el Convenio se recoge que la Fiscalía General publicará un Código Ético del Ministerio Fiscal, con un catálogo de principios que rija la actuación y comportamiento de los fiscales.

Además, los nombramientos del Fiscal General (decanos, delegados, etc,...) estarán acompañados de la correspondiente publicidad, al igual que las asignaciones o revocaciones de fiscales, que se harán mediante decisiones motivadas.

Asimismo, el Ministerio Fiscal llevará a cabo actuaciones para promover una mayor autonomía e independencia presupuestaria respecto del Gobierno y de las Comunidades Autónomas que han asumido las competencias en materia de Administración de Justicia.

Transparencia de las actuaciones

La Fiscalía informará de la agenda de la Institución, y dará cuenta de las actividades de la Inspección, Secretaría Técnica, Unidad de Apoyo y Fiscales Especialistas. Además, se informará de la composición de las Juntas de Fiscales de Sala y Fiscales Superiores. Para ello, el portal del Ministerio Fiscal dispone ya de forma específica de un Portal de Transparencia.

También se publicarán los planes de actuación de cuantos ejercen gobierno dentro de la Fiscalía, desde el Fiscal General hasta los Fiscales Jefes. También se actualizará el mapa de edad y género de la Carrera Fiscal, con el fin de garantizar la progresión de los distintos miembros a los puestos de organización, de acuerdo a las políticas estatales para asegurar la igualdad de género.

En el acto de firma del convenio han estado presentes fiscales de la Fiscalía General y los miembros del Comité de Dirección de Transparencia Internacional España.



07 de marzo de 2018

Primera comparecencia del Fiscal General en el Congreso de los Diputados

Julián Sánchez Melgar expone el contenido de la Memoria anual de la Fiscalía ante la Comisión de Justicia

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha entregado a la Presidenta del Congreso de los Diputados, Ana Pastor, un ejemplar de la Memoria de la Fiscalía .

A continuación, Sánchez Melgar ha comparecido ante los portavoces de los grupos parlamentarios en la Comisión de Justicia, para explicar las actividades realizadas por las distintas Fiscalías a lo largo de 2015 y 2016, y que vienen recogidas en las Memorias anuales.

Su intervención inicial se ha basado en tres ejes: el fortalecimiento institucional, el fiscal en el proceso penal y el fiscal y la sociedad.

La plantilla actual se compone de 2473 fiscales, y ha solicitado al Ministerio de Justicia una ampliación de esa plantilla para poder cubrir las crecientes competencias y funciones que la ley otorga al Ministerio Público.

Sánchez Melgar considera imprescindible una estrecha colaboración entre el Ministerio de Justicia y las CCAA con competencia en la materia, para coordinar esfuerzos y medios disponibles, especialmente en materia de justicia digital.

Actividad de las Fiscalías

En 2016 los fiscales incoaron un total de 15.324 diligencias de investigación, con un incremento del 3,65% respecto del año 2015, de forma que la Fiscalía ha investigado más y mejor, y ha demostrado que está preparada para asumir la instrucción penal, tal y como ocurre en todos los países de nuestro entorno.

La principal novedad en el trabajo de la Fiscalía ha sido la supresión de las faltas y la reconducción de lagunas de ellas a la nueva categoría de los delitos leves. Los datos objetivos recogidos son:

Los procedimientos por delitos leves incoados en 2016 (370.726) suponen aproximadamente el 52% de los procedimientos por hechos de la misma naturaleza incoados en 2015. Este extremo no puede atribuirse en exclusiva a la despenalización de algunas faltas, sino que también responde en parte a la no remisión a los juzgados de los atestados sin autor conocido, y que, gracias a la despenalización de algunas conductas y a la incorporación, aunque matizada, del principio de oportunidad, se ha reducido el número de vistas por estos delitos menores con presencia del Ministerio Fiscal.

Así, en 2016 los Fiscales asistieron a 174.317 vistas frente a las 242.764 de 2015 lo que implica un descenso del 38% y consolida la tendencia, teniendo en cuenta que en 2014 los Fiscales asistieron a 306.535 juicios de faltas.

Especialización del trabajo

Como muestra del trabajo de especialización que realiza la Fiscalía, Sánchez Melgar ha explicado el trabajo que desarrollan la Unidad de Menores y la de Medio Ambiente. La Unidad de Menores registró en 2016 4.355 procedimientos de violencia de hijos respecto de sus progenitores, y resulta alarmante el incremento de los delitos contra la libertad sexual (1271 asuntos en 2016 frente a los 1081 del año 2015). Por su parte, Medio Ambiente interpuso 982 denuncias en 2016 tras practicar las correspondientes diligencias de investigación. También se han formulado 205 acusaciones por maltrato animal, y se está llevando a cabo una labor de prevención de incendios, coordinando a las diversas administraciones involucradas.

Terrorismo yihadista y corrupción

En cuanto a la delincuencia global, Sánchez Melgar ha explicado a los portavoces parlamentarios que el terrorismo yihadista supone el 40% de los procedimientos por terrorismo incoados en la Audiencia Nacional. Esto se explica por los nuevos tipos penales vigentes desde el 2015, que incluyen el adoctrinamiento y el traslado a territorio extranjero controlado por grupo terrorista.

La Fiscalía Anticorrupción ha intervenido en 524 procedimientos judiciales a lo largo de 2016, frente a los 371 en los que actuó en 2015. Han aumentado también los escritos de calificación presentados (59 frente a 47) y las sentencias recaídas, 29, de las que 27 fueron condenatorias.

Con estos datos en la mano, Sánchez Melgar ha afirmado que la Fiscalía General del Estado mantiene y renueva su inquebrantable compromiso en la lucha contra este fenómeno delictivo.

En 2016 se han incoado 230 procesos judiciales y 29 diligencias de investigación en Fiscalía por delitos de odio. Asimismo, se han dictado 29 sentencias. Las redes sociales hacen de altavoz de estas conductas delictivas, y el Fiscal General prevé que en los próximos años habrá una proliferación de procedimientos penales en esta materia. La Fiscalía remitirá una Circular que tratará de buscar el adecuado equilibrio entre la libertad de expresión, opinión o información, y aquellas conductas que supongan ataques intolerables a elementos esenciales de nuestra convivencia.

Violencia contra la mujer

En el año 2016 la cifra de mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas descendió de las 62 del año anterior hasta 52. En palabras del Fiscal General, "en este macabro cómputo debemos incluir además como víctimas a los 28 niños que quedaron huérfanos, sin contar los que fallecen directamente a manos de sus padres".

Para mejorar la eficacia en la lucha contra estos delitos, la Unidad Coordinadora de Violencia sobre la Mujer ha formulado numerosas propuestas de mejora, entre las que destaca la ampliación del concepto de violencia de género, la correcta regulación del empleo de las redes sociales como medio de comisión de estos delitos, tipificando las conductas que se amparan en el anonimato en las redes sociales, la reconsideración del mecanismo del art.416 LECrim, para que deje de procurar situaciones de impunidad en casos de silencio impuesto a la víctima, y el potenciamiento de la labor de apoyo y asistencia a las víctimas, antes, durante y después del proceso.

Circulares e Instrucciones

El Fiscal General ha anunciado la puesta en marcha de Instrucciones y Circulares sobre diferentes cuestiones: regulación de las Juntas de Fiscalía, dación de cuenta al superior jerárquico de asuntos de especial importancia o trascendencia, suspensión de la ejecución de las penas o el derecho de información de los investigados.

También se está estudiando borradores de Circulares sobre el derecho a la información de los investigados, la segunda instancia penal, el agente encubierto y el agente encubierto informático, así como otra sobre medidas de investigación tecnológica.

El Fiscal General ha anunciado la aprobación de un Código Ético que sirva de referente para la actuación de los Fiscales. Ha recordado que ésta fue una de las recomendaciones que el grupo GRECO de lucha contra la corrupción realizó a España.

Respecto de la novedad que supuesto la entrada en vigor del art. 324 Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Fiscal General ha explicado que comparte la necesidad de fijar límites a la fase investigativa de los delitos. En lo que discrepa la Fiscalía no es en la esencia sino en el sistema diseñado para el control de los plazos procesales. A este respecto, la Memoria propone una reforma legislativa para atribuir expresamente al juez la competencia de oficio para determinar si una causa es sencilla o compleja.

En cuanto a los nombramientos que ha realizado como Fiscal General, se han incorporado 5 mujeres, de un total de 9 nuevos nombramientos (los otros 3 nombramientos fueron renovaciones, con un único peticionario).

También ha señalado algunos datos sobre la presencia de la mujer en la Fiscalía. Actualmente hay 7 Fiscales de Sala, la máxima categoría dentro de la carrera fiscal, 5 Fiscales Superiores, entre ellas Andalucía o País Vasco y 30 Fiscales Jefes en distintos niveles, además de fiscales Decanas y Coordinadoras.

Con el fin de remarcar la autonomía respecto del poder ejecutivo, Sánchez Melgar considera que un nombramiento del Fiscal General por un periodo de duración superior al de una legislatura, pudiera ser más eficaz para transmitir una mayor apariencia de independencia.

Transparencia

El Fiscal General ha hecho una mención acerca de la política de transparencia de la institución. Es su intención impulsar los gabinetes de comunicación, tanto en la Fiscalía General como en las Fiscalías y trabajar para comunicar más y mejor lo que hacemos. "No haremos nada que no podamos explicar", ha afirmado. También ha mostrado su preocupación por la existencia de filtraciones durante la fase de investigación. En este sentido, ha recordado las explicaciones de la Fiscalía de Marsella acerca del avión siniestrado en la primavera de 2015 en Los Alpes y lo ha puesto como modelo de comunicación en el que la Fiscalía explicó a la ciudadanía su actuación.

En relación al proceso separatista en Cataluña, Sánchez Melgar ha afirmado que la Fiscalía respaldará el principio de legalidad, y que se está actuando de forma prudente.

En cuanto al servicio de atención ciudadana, ha indicado que la institución atendió 973 escritos de particulares que se dirigieron a la Fiscalía pidiendo información y colaboró en 352 expedientes del Defensor del Pueblo.

Sánchez Melgar ha explicado que considera al Ministerio Fiscal no solamente como el perseguidor de los delitos, tarea histórica e irrenunciable de la institución, sino que configura al Ministerio Fiscal como una **magistratura de amparo**, de manera que asuma el papel de defender los derechos de los más débiles o desfavorecidos: menores, personas con discapacidad, extranjeros, personas mayores o en riesgo de exclusión social, etc.

En materia de consumidores y usuarios, el Fiscal General se ha propuesto impulsar la actuación de los Fiscales en la defensa de los intereses que exceden de lo personal y la protección en supuestos de especial vulnerabilidad. Ha citado como ejemplo de ello las diligencias abiertas por la Fiscalía en la nevada del pasado mes de enero en la autopista AP-6.

08 de marzo de 2018

Algunas notas sobre la presencia de la mujer en el Ministerio Fiscal

De los 2473 fiscales que integran la plantilla de la Institución **el 63% son mujeres**.

La organización del Ministerio Fiscal se dibuja en torno a dos pilares: por un lado, su despliegue territorial y, por otro, un grupo heterogéneo en el que se encontrarían la Fiscalía General del Estado y los órganos centrales, las Fiscalías especializadas y las de los órganos constitucionales. El antedicho porcentaje se materializa de forma diferenciada.

Mientras que en el segundo pilar el porcentaje de mujeres está en el 41 %, en los órganos territoriales se mueve dentro de un amplio abanico cuyos límites son el 46% (La Rioja) y el 78% (Madrid). Comunidades Autónomas como las de País Vasco, Navarra, Cataluña y Madrid cuentan con porcentajes superiores al 70%. De hecho, sólo la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja presenta un 54% de varones en la plantilla (se toman en consideración las Comunidades Autónomas en su conjunto).

En lo que se refiere a la **pirámide de edad y sexo**, la presencia del hombre sólo es mayoritaria en los segmentos que se definen entre los 61 y 65 años y los 66 y 70; fuera de ello cualesquiera otros segmentos que se tomen como referencia para estudiar esta distribución recogen una mayoritaria presencia de la mujer, especialmente cualificada en los rangos más bajos de edad. Esa presencia mayoritaria ya se produce en los rangos que se mueven entre los 26 y los 50 años. Sin lugar a dudas los casos más significativos son los que están en los niveles más bajos de edad: son mujeres en un 80% quienes se hallan en el grupo entre 20 y 30 años, el 74% de 31 a 40 años y el 70% de 41 a 50 años.

La **antigüedad de las fiscales** tiene lógicamente una distribución distinta entre los antes referidos como órganos centrales y el despliegue territorial del Ministerio Fiscal. Mientras que en los primeros la antigüedad media está en torno a los 29 años, en el segundo pilar esa antigüedad se mueve en límites muy diversos que van desde los 27 años de la Fiscalía de La Rioja hasta los poco menos de 10 años en las Fiscalías canarias.

Siendo cuestión obligada el **análisis de la paridad referida a la integración en los cuadros directivos de la organización**, podría decirse que la relación en el desempeño de esos cuadros se define aproximadamente en un estado 60/40 en el que la posición más elevada corresponde a los varones.

Si bien en el caso de los **Fiscales de Sala**, grupo cuantitativamente muy limitado que se sitúa en la cabeza de la pirámide directiva, la presencia de varones es claramente mayoritaria en una relación por encima de dos a uno, algo que sin duda debe ser visto con cargo a la todavía presencia mayoritaria de varones en los rangos de edad más altos, resulta ya significativo el hecho de que en las **jefaturas de las Fiscalías superiores, provinciales y de área**, estas son desempeñadas por mujeres en un 42% aproximadamente. En el caso de las Fiscalías de Comunidad Autónoma, las jefaturas son ostentadas por varones en el 75% de los casos, mientras que en las provinciales ya se desciende al 60%; es muy gráfico que **en el caso de las Fiscalía de Área las jefaturas son ostentadas por mujeres en el 60% de los casos**. No puede dejar de ser significativo el hecho de que **en una relación cuatro a uno son mujeres quienes están al frente de las Fiscalías provinciales donde se integran los cinco mayores núcleos de población del Estado** (Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia y Bilbao).

Es muy importante valorar la incidencia que **la edad y el género y su adecuada previsión y cobertura social** tienen en un colectivo tan caracterizado. Por ello, es significativo el hecho de que en el año 2017 se generaron 110 sustituciones que traían causa de la necesidad de cesar temporalmente en la prestación del trabajo por causa del embarazo, 45 se relacionaron con el disfrute del derecho a la excelencia por cuidado de hijo y, finalmente, 129 trajeron causa de la licencia por maternidad o paternidad (téngase en cuenta que en este caso no hay propiamente un tratamiento diferenciado de si el e l derecho se lleva a cabo por un fiscal o una fiscal).

También hay que analizar hasta qué punto en la realidad y organización de las Fiscalías está contemplado y, en su caso, resuelto el hecho de que hay en el colectivo un abundante grupo de población femenina que se sitúa en una edad en la que se ejercen opciones como la maternidad o adopción y la conciliación entre el trabajo y la organización de una familia con hijos de temprana edad.

Sin lugar a dudas, es un reto que debe resolverse por la organización en general y particularmente en aquellos órganos en los que esa situación está especialmente caracterizada. La Fiscalía como centro de trabajo debería de asumir ese reto para posibilitar al máximo que las mujeres, en principio, pudieran conciliar de la mejor forma posible su opción laboral con situaciones de embarazo y, en segundo lugar, cualesquiera de sus miembros (hombres y mujeres) conciliar el debido ejercicio de la función con el respeto a unos estándares de vida familiar absolutamente trascendentes.

La Institución del Ministerio Fiscal comparte los mismos retos que muchos sectores de nuestra sociedad a la hora de dignificar la prestación laboral de todos sus miembros y la normalización del elemento género. Esa normalización exige garantizar absolutamente el desarrollo personal y laboral de las mujeres, la salvaguarda de sus derechos sociales y la definición y consolidación de un escenario en el que la innegable paridad quede adecuadamente reflejada, de manera que la capacidad y el mérito estén despojados de cualquier vestigio de género y, por supuesto, abolidas definitivamente las consecuencias negativas que el género como germen de discriminación pueda deparar a quienes integran nuestra sociedad.

08 de marzo de 2018

Cuenca acoge las jornadas de Fiscales de Cooperación Internacional

La sede de la Universidad Menéndez Pelayo en Cuenca es el escenario donde se celebran los días 8 y 9 de marzo las sesiones de trabajo en las que los especialistas en Cooperación Internacional debatirán sobre cuestiones de actualidad en esta materia.

La Fiscal Delegada de Cooperación Internacional, Rosana Morán, ha explicado en su intervención inicial los objetivos que tiene planteados la red de fiscales que dirige, y ha afirmado que *“Siento la obligación de asegurar que la Fiscalía va a responder porque lo que hagamos es parte de la imagen de la justicia de España y por eso, parte de la marca España”*. La fiscal Morán también se ha referido a la Fiscalía Europea, *“una institución sobre la que se han creado grandes expectativas, expectativas que en nuestro país han estado probablemente más vinculadas a la posible influencia que una Fiscalía que “investiga” pudiera producir en el debatido y permanentemente pendiente cambio procesal en el que el peso y la responsabilidad de la investigación sería atribuido al Ministerio Público”*.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, también ha participado en la sesión inaugural.

Una de las cuestiones a debate son las Órdenes Europeas de Investigación (OEI), un instrumento de cooperación judicial de carácter penal entre los Estados miembros de la Unión. En España, es el Ministerio Fiscal quien recibe y realiza el control de legalidad de todas las OEI -294 hasta el pasado mes de febrero-, y quien procede a su ejecución cuando la orden no contenga una limitación de derechos fundamentales; en caso contrario se remitirá al juez competente. Los magistrados de enlace de Reino Unido, Francia, Italia y con Eurojust mantendrán una mesa de análisis de derecho comparado.

Asimismo, se analizará la cooperación con Estados Unidos, y para ello se contará con la participación del agregado de Justicia en la Embajada estadounidense.

08 de marzo de 2018

El Fiscal General habla en el Día Internacional de la Mujer

El Fiscal General habla en el Día Internacional de la Mujer

Julián Sánchez Melgar responde a diferentes cuestiones acerca de la actividad que los Fiscales realizan en defensa de la mujer

¿Que labor desarrolla el ministerio fiscal para proteger a la mujer?

La Fiscalía despliega su actividad en defensa del interés social protegido por la ley mediante la especialización de los fiscales. En esta materia concreta, los fiscales cuentan con dos estructuras que actúan en todo el territorio. Por una parte, la red de especialistas en violencia sobre la mujer y por otra la red de fiscales especializados en protección de víctimas. Al frente de ambas hay dos mujeres fiscales de Sala, esto es de la máxima categoría en la carrera fiscal.

¿Cuáles son las principales líneas de actuación de la Fiscalía?

La Fiscalía desarrolla una labor de protección jurídica de las mujeres contra la violencia machista. Junto a ello, es necesaria la implicación de toda la sociedad para erradicar estas conductas criminales. Esto es, nadie debe mirar para otro lado ante episodios violentos contra las mujeres. Por ello, quiero recalcar la importancia de la denuncia ciudadana, que puede suplir el miedo de la mujer que padece esa violencia a acudir a la justicia.

Como Fiscal General del Estado quiero transmitir un mensaje de confianza en el trabajo de los fiscales, que cuentan con una formación específica y cualificada, además de una especial sensibilidad en una materia tan delicada.

¿Qué otras prioridades orientan el trabajo de los fiscales?

Me preocupa de modo especial la situación trágica de las mujeres extranjeras que vienen a nuestro país víctimas de las mafias, organizaciones criminales que buscan bajo engaño o intimidación su explotación sexual. Esta es la verdadera esclavitud y vergüenza de las sociedades avanzadas en nuestro siglo. La red de fiscales de extranjería tiene un firme compromiso diario para proteger a estas mujeres de una delincuencia transnacional que mueve más dinero que el tráfico de armas.

¿Se detectan nuevas formas de violencia contra las mujeres?

Las redes sociales han multiplicado los supuestos de acoso. Quienes más padecen estas nuevas formas de criminalidad son las adolescentes. Se viene detectando que mediante el acoso telefónico a través de dispositivos móviles y aplicaciones, se vulneran órdenes de alejamiento y de prohibición de comunicar. Por ello, insisto, la víctima siempre tiene que denunciar, nunca callar.

Las especialidades de menores y de criminalidad informática trabajan coordinadamente para combatir estos delitos.

¿Cómo consideraría la violencia de género?

Es un fenómeno global que afecta a todas las edades, condiciones sociales y profesiones. Además no sólo las mujeres lo padecen. También hemos de pensar en los menores que quedan huérfanos por esta violencia, e incluso los que son asesinados junto a sus madres. En muchas ocasiones, los agresores sólo ven estos menores el instrumento para inferir un mayor dolor y sufrimiento a la mujer.

12 de marzo de 2018

La Fiscalía de Andalucía comienza a implantar el proyecto de digitalización

“Argonte gestión” y Expediente digital

Los fiscales reciben cursos de formación para conocer las dos herramientas

Los fiscales de Andalucía están recibiendo cursos de formación, durante este primer trimestre, para conocer las dos herramientas digitales que se están implantando en la Fiscalía Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla, las ocho Fiscalías Provinciales y las seis Fiscalías de Área.

Los cursos son impartidos por los profesionales técnicos de informática que realizan su trabajo para la Fiscalía de Andalucía con el objetivo de conocer el sistema operativo Arconte gestión y el Expediente digital.

“Dos herramientas digitales creadas para las consultas del Ministerio Fiscal y que suponen el primer paso para implantar el proyecto de digitalización en la Fiscalía de Andalucía”, según señala la fiscal Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla, Ana Tárrago, quien también ha participado en una de las sesiones de formación, y ha mostrado su satisfacción porque supone un primer paso para alcanzar la plena digitalización de la Fiscalía como una de las prioridades de gestión en estos momentos para el Ministerio Público.

El Argonte gestión servirá para las consultas de vistas donde participa el Ministerio Fiscal y la segunda herramienta Expediente digital para la consulta de determinadas vistas procesales tramitadas en la Oficina Judicial.

A lo largo de catorce sesiones de formación, programadas durante este primer trimestre, los fiscales andaluces van a comenzar a utilizar estos dos nuevos sistemas operativos en una primera fase para aprender su funcionamiento y alcanzar su máxima utilidad.



15 de marzo de 2018

Los alumnos de Derecho de la Universidad Carlos III visitan la Fiscalía Togada

Los estudiantes que actualmente realizan el Practicum de Derecho de la Universidad Carlos III han visitado hoy la Fiscalía Togada, y han recibido dos breves ponencias acerca del Ministerio Fiscal Español, a cargo de la Fiscal Esmeralda Rasillo, y sobre la Fiscalía Jurídico Militar, a cargo del Comandante Auditor, Adolfo Luque Regueiro.

Tras departir con el General Consejero Togado, Fernando Marín Castán y con el General Auditor, Eduardo Reigadas Lavandero, los alumnos han realizado un recorrido por la sede de la Fiscalía General del Estado, acompañados por la Teniente Coronel Auditor Lluçh Pérez-Lucerga.

Esta visita forma parte del programa de formación previsto por la Universidad Carlos III para sus alumnos de Grado.



15 de marzo de 2018

Siete Fiscales de Cataluña reciben la Cruz de San Raimundo de Peñafort

Son las últimas condecoraciones que propuso el anterior Fiscal General del Estado, José Manuel Maza

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, ha presidido hoy en la sede de la Fiscalía de Cataluña el acto en el que ha impuesto las Cruces de San Raimundo de Peñafort a siete Fiscales destinados en Cataluña. En representación del Fiscal General del Estado, ha acudido el Fiscal Jefe de la Inspección, Fausto Cartagena.

La anterior Fiscal Jefe de Barcelona, Ana Magaldi, recientemente jubilada, y José María Casadevall, que fue Fiscal Jefe de Girona, fueron propuestos el pasado mes de junio para recibir la Cruz de Honor.

Junto a ellos han recibido el galardón otros cinco Fiscales, Francisco Bañeres Santo, Fiscal Superior de la Fiscalía de Cataluña (Cruz Distinguida de 1ª Clase), Xavier Jou Miravent, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Tarragona, Juan Francisco Bone Pina, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Lleida, Lucía Ferrer Baro, Teniente Fiscal de la Fiscalía Provincial de Barcelona, y Ana María Meléndez Gil, Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Girona, y han recibido esta distinción *"por el servicio público que desde las Fiscalías vienen tantos años prestando a la Justicia"*, tal y como señalaba en noviembre pasado el anterior Fiscal General, José Manuel Maza, en su escrito de propuesta de condecoraciones.

En dicho documento se señalaba también que *"en estos momentos merece considerarse significativamente también la importante dedicación y valiosa aportación de todos los miembros de la Carrera Fiscal destinados en órganos fiscales del territorio de la Comunidad de Cataluña"*.

La concesión de estas Cruces ha contado con el parecer favorable del Consejo Fiscal, ya que *"resulta procedente reconocer en estos momentos la dedicación profesional que está requiriendo en defensa del Estado de Derecho la actividad del Ministerio Fiscal"*.

Todos los galardonados han expresado su agradecimiento por las condecoraciones recibidas. Francisco Bañeres ha querido hacer un llamamiento a defender la institución, y ha considerado que la distinción recibida supone un estímulo en un momento en el que ha asumido mayor responsabilidad.

En las palabras con las que se ha cerrado el acto, el ministro de Justicia ha tenido un recuerdo especial hacia el anterior Fiscal General, José Manuel Maza, y José María Romero de Tejada, que fue Fiscal Superior de Cataluña, cuyos fallecimientos fueron *"dos duros golpes para la institución"*.

Rafael Catalá ha destacado de los fiscales condecorados hoy *"su lealtad y firmeza ante comportamientos contrarios al orden constitucional"*.

19 de marzo de 2018

Se amplía el plazo de presentación de solicitudes para la plaza de Coordinador de Comunicación en Fiscalía General del Estado

Por razones técnicas, se amplía el plazo de presentación de solicitudes en 5 días hábiles.

El plazo de presentación finaliza el 26 de marzo

La presentación de solicitudes en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, podrá realizarse en el enlace que aparece a continuación, seleccionando en asunto la opción: "Recursos Humanos AGE".

<https://sede.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Sede/es/tramites/solicitudes-escritos>

Igualmente, la solicitud podrá presentarse en el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado y en los demás registros referidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

20 de marzo de 2018

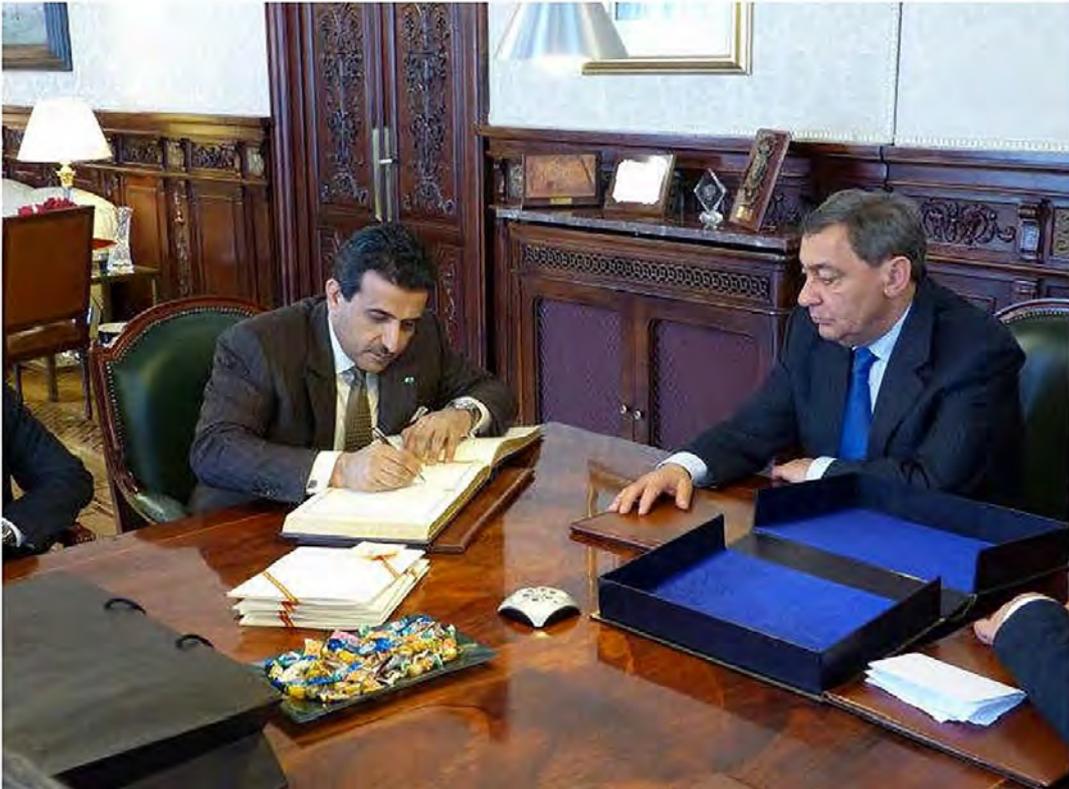
Las Fiscalías de España y Catar firman un memorando de entendimiento

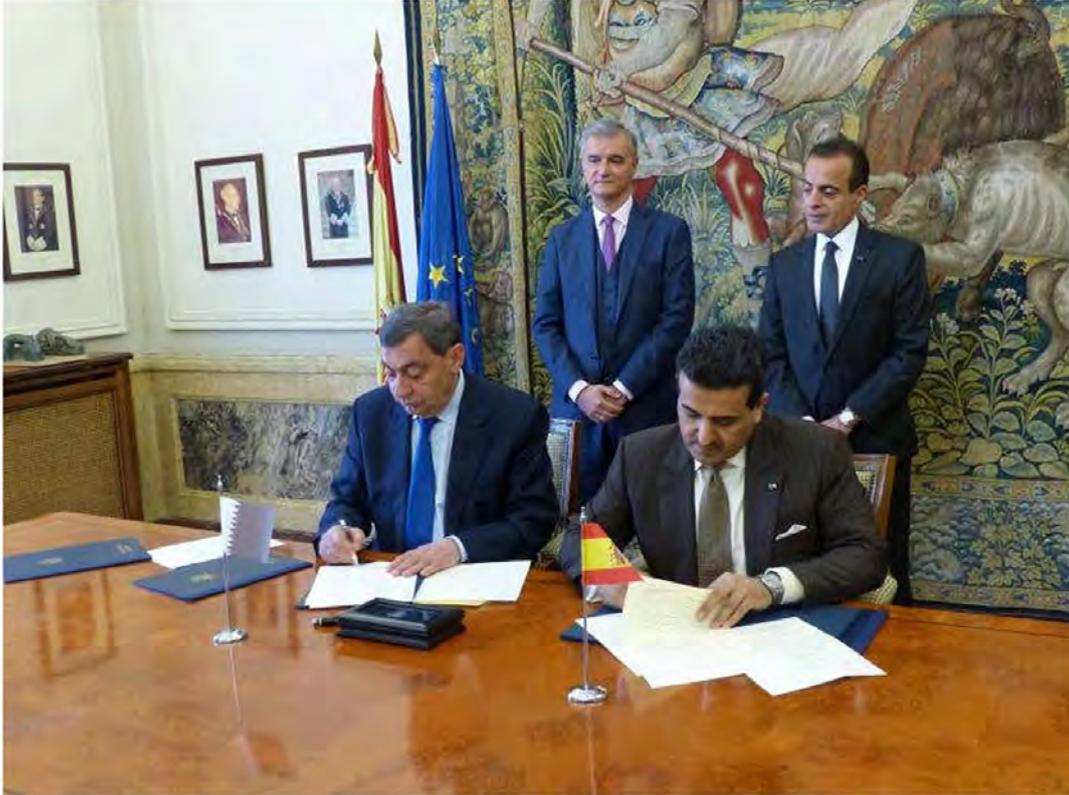
En el acto de la firma han estado presentes los embajadores de los dos países

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, y el Fiscal General de Catar, Ali Bin Fataies Al Marri, han suscrito hoy un memorando de entendimiento por el que ambas Fiscalías se comprometen a colaborar en la lucha contra la delincuencia.

Para lograr este fin, los miembros de los Ministerios Públicos mantendrán reuniones para intercambiar conocimientos y experiencias, y cooperarán en relación con peticiones de asistencia judicial internacional y extradición. Asimismo, las dos instituciones firmantes se mantendrán informadas sobre sus respectivos sistemas legales, proyectos de ley y actuaciones de lucha contra la criminalidad. Por último, tal y como recoge el texto del acuerdo, las dos Fiscalías podrán preparar trabajos científicos conjuntos y celebrarán conferencias y seminarios sobre asuntos urgentes en el ámbito de sus competencias. Los embajadores de España y Catar han asistido al acto de la firma, que se ha celebrado en la sede de la Fiscalía General del Estado.







21 de marzo de 2018

La Fiscalía ante los delitos de odio y contra la discriminación

Hoy es el día internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial

En marzo de 2013, la Fiscalía General del Estado puso en marcha una red de Fiscales especializados en delitos contra el odio, con la designación de un Fiscal en cada provincia que coordinara la actuación en su jurisdicción de los asuntos relacionados con este fenómeno delictivo. Cuatro años antes la Fiscalía de Barcelona había creado ya el “Servicio de Delitos de Odio y Discriminación”, inspirador para el resto de las fiscalías desde su posición pionera.

Con esta medida, el Ministerio Fiscal trataba, en sentido amplio, de dar una respuesta eficaz al incremento de estos delitos en la sociedad española. Y, más concretamente, de ofrecer una especial protección a quienes sufrían el odio irracional y la discriminación por prejuicios basados en la raza, las creencias, la orientación e identidad sexual o la situación de exclusión social.

La figura del Fiscal Especialista en delitos de odio, según el modelo diseñado por el Ministerio Fiscal español, está hoy en día reconocida por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea “como un ejemplo de buena práctica que debería ser reproducido en otros Estados miembros”.

Las cifras del delito

En la última Memoria de la Fiscalía General del Estado, donde se recoge la evolución de la criminalidad, se ha realizado un especial seguimiento a estos delitos, que arrojan la cifra de 425 procedimientos judiciales abiertos a lo largo del 2016. Se apuntan 134 diligencias de investigación incoadas y 82 escritos de acusación formulados por los fiscales.

En este mismo ejercicio, los delitos de odio generaron 35 sentencias en las que se puede observar, aunque no de manera sistemática, que los motivos fundamentales de odio y discriminación vienen derivados del racismo y la xenofobia, seguidos de la orientación e identidad sexual, la ideología política, aporofobia y la discriminación por discapacidad.

En este contexto social, donde todos los indicadores apuntan a un incremento de este tipo de delitos, cobra especial protagonismo el discurso del odio en internet y las redes sociales, donde los delitos de odio encuentran su mejor campo de difusión y propagación.

Tanto es así que en su reciente comparecencia en el Congreso de los Diputados, el **Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar**, ha alertado a los portavoces parlamentarios sobre la proliferación en un futuro próximo de estos comportamientos delictivos, que encuentran en las redes sociales unos altavoces que multiplican su propagación a múltiples destinatarios.

Alerta reiterada por el Fiscal General que apunta que no se trata de castigar el mero sentimiento de odio, ni tampoco la expresión de unas ideas, “por execrables que sean”, sino que estas ideas puedan crear un escenario de violencia que conduzca a situaciones de esta naturaleza.

Relaciones con la sociedad civil

Pero quien toma la palabra es la sociedad civil y la Fiscalía quiere oír de primera mano a los colectivos sociales que por su experiencia y conocimiento, contribuyen a mejorar la lucha contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y la intolerancia

Los fiscales mantienen de forma periódica encuentros con diversas asociaciones y organizaciones de defensa de los derechos de los colectivos afectados. Gracias a la actividad de estas entidades, se ha tenido conocimiento de agresiones o actos ilícitos, y se ha podido evitar que pasen a formar parte de las “cifras negras” de la delincuencia y hayan llegado a los Tribunales.

En las últimas jornadas de fiscales de esta especialidad se invitó a participar a representantes de miembros de estos colectivos. Los asistentes pudieron escuchar las experiencias del Presidente de la Federación de Comunidades judías, Isaac Querub, y las de Aurora Ali y Esteban Ibarra, de la Plataforma contra la Islamofobia. Asimismo, se contó con la intervención de Óscar Moral, asesor jurídico del CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad).

Un ejemplo de estas relaciones entre entidades y Fiscalía quedó reflejado en la concesión del Premio Fundación Secretariado Gitano 2015 en la categoría de “Solidaridad con G”, al fiscal **Miguel Ángel Aguilar García, Delegado de Barcelona**, quien ha tenido un papel pionero en esta especialidad y así ha sido reconocido con otros galardones.

Resultan de especial importancia las fluidas relaciones establecidas entre Fiscalía y los Colegios de Abogados. Los fiscales han intervenido en programas de formación para los abogados del turno de oficio para la protección de las víctimas en Madrid, y han participado en congresos de abogados sobre esta materia en Córdoba y Valencia. El objetivo de estas acciones conjuntas es mejorar la atención jurídica que se dispensa a las personas que sufren este tipo de agresiones.

La Fiscalía es uno de los actores protagonistas en el panorama de la defensa de la igualdad y en la lucha contra la discriminación. Por este motivo, el **Fiscal de Sala Alfonso Aya Onsalo**, ha asistido este mes a la adenda del Convenio Marco contra el racismo y la xenofobia suscrito en 2015 entre varios Ministerios, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Estudios Jurídicos. Un convenio creado para mejorar la respuesta institucional frente a las actitudes intolerantes.

Dimensión internacional

El discurso del odio ha estado en el origen de verdaderos genocidios, los más recientes ocurridos en Ruanda y Yugoslavia. La irrupción de internet como elemento de propagación de estas conductas aporta el elemento de extraterritorialidad, y supone todo un reto para la cooperación judicial.

Por ello, y porque nos encontramos ante un fenómeno global, el Comité de las Naciones Unidas para la eliminación de la Discriminación Racial realiza de forma periódica un examen a los diversos Estados, entre ellos España. Se trata de revisar la actividad del Estado español en su tarea de eliminar la discriminación racial, y se analizan diversos ámbitos además de la justicia, como la educación, sanidad, integración de los inmigrantes, derecho de asilo o adquisición de la nacionalidad.

El fiscal Alfonso Aya ha acudido en Ginebra a estos últimos exámenes o “diálogos interactivos” que realiza el Comité, donde ha expuesto la actividad del Ministerio Fiscal, las últimas reformas del Código Penal en delitos de discriminación, así como los datos estadísticos de estos delitos.

El pasado mes de febrero, representantes de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), han estado en España para examinar nuestro grado de cumplimiento de las recomendaciones que el Consejo de Europa ha hecho a los Estados miembros.

Asimismo, la Fiscalía española está presente en otros organismos dedicados a esta materia. Varios Fiscales Delegados han intervenido en sesiones de trabajo de la Agencia Europea para los Derechos Fundamentales, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, o la Organización para la Seguridad y la Cooperación Europea.

Instrucción de la Fiscalía General en proyecto

Los fiscales cuentan con el principio de unidad de actuación, que proporciona a los ciudadanos la necesaria seguridad jurídica. En ese esfuerzo por trabajar al unísono se hace necesario aclarar conceptos claves para el ejercicio de la acusación penal.

En esta materia del derecho que se ocupa de los delitos de odio y discriminación, se ha visto necesaria la publicación de una nueva Instrucción de la Fiscalía General del Estado –que se encuentra actualmente en fase de elaboración–, con el fin de ofrecer a los fiscales pautas de actuación en esta materia. En nuestro país aún no existe una jurisprudencia consolidada que indique el modo de interpretar el art. 510 del Código Penal.

La doctrina del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)

En todo caso, conviene escuchar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, que ha indicado que *“...la libertad de expresión constituye uno de los fundamentos esenciales de una sociedad democrática, una de las condiciones primordiales de su progreso y del desarrollo de cada persona”*.

El TEDH añade que *“Sin embargo, la libertad de discusión política no reviste, desde luego, un carácter absoluto. Un Estado contratante puede someterla a determinadas «restricciones» o «sanciones», pero le corresponde al Tribunal decidir en último lugar sobre su compatibilidad con la libertad de expresión tal y como la consagra el artículo 10... La tolerancia y el respeto de la igual dignidad de todos los seres humanos constituyen el fundamento de una sociedad democrática y pluralista. De ello resulta que, en principio, se puede considerar necesario, en las sociedades democráticas, sancionar e incluso prevenir todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promuevan o justifiquen el odio basado en la intolerancia (incluida la intolerancia religiosa), si se vela por que las «formalidades», «condiciones», «restricciones» o «sanciones» impuestas sean proporcionales al fin legítimo perseguido»*.

En el manual práctico sobre investigación de delitos de odio, obra dirigida por el fiscal Miguel Ángel Aguilar, se aborda la colisión con derechos fundamentales, como la libertad ideológica o de conciencia y libertad de expresión, reconocidos en nuestra Constitución. En esa ponderación de bienes jurídicos, se concluye que el discurso generador de odio y discriminación no tiene amparo ni cobertura en esos derechos constitucionales.

22 de marzo de 2018

Antonio Vercher: “Todos los delitos que afectan al medio acuático son de una extraordinaria importancia para los Fiscales”

En el Día Internacional del Agua, el Fiscal Delegado de Medio Ambiente responde a diversas cuestiones sobre la protección jurídica de nuestras aguas

¿Qué importancia le da la Fiscalía en su trabajo habitual al cuidado de nuestras aguas fluviales y marítimas?

El hombre es el ser que más recursos naturales extrae y más residuos produce. Entre los residuos producidos es el agua uno de los medios más rápidos de eliminación de los mismos, dado que pueden ser trasladados a largas distancias e incluso hacerse desaparecer, sin olvidar que como consecuencia de ese proceso el agua misma se contamina. Esa es la razón por la que en cualquier contexto ambiental el agua es de una extraordinaria importancia, sin olvidar que sirve para tender una de las más importantes necesidades del ser humano directamente relacionada con la supervivencia.

Todos los delitos que tienen que ver con el medio acuático, bien sea fluvial, lacustre o marítimo son de una extraordinaria importancia para los especialistas en medio ambiente de la Fiscalía.

¿Hay muchas sentencias en este ámbito? ¿Nos puede citar algunos ejemplos de actuación de la Fiscalía en la protección del agua?

Dentro del proceso de evaluación de los resultados procesales obtenidos a través de Sentencias que cada año lleva a cabo la especialidad dentro de la Fiscalía, destaca el aumento de delitos relacionados con el agua.

Entre los diferentes supuestos que se están tratando, amén de los típicos y tradicionales vertidos en los cauces y en los ríos tenemos serios problemas relacionados con la contaminación marina, del que es claro exponente el caso “Prestige” en relación al cual hay toda una gestión ingente dirigida al cobro de las indemnizaciones determinadas por nuestro Tribunal Supremo en nuestro Recurso de Casación.

¿Qué otros supuestos de agresión a las aguas ha investigado la Fiscalía?

Existen también las extracciones ilegales en acuíferos tan representativos como el número 23, Tablas de Daimiel, o el num. 27, Parque Nacional de Doñana. Por parte del Ministerio Fiscal se está llevando a cabo en el presente momento una labor de control y de investigación por la vía penal en relación a las extracciones ilegales que desde hace muchos años se vienen llevando a cabo en ambas zonas.

¿Cuáles son las actividades productivas que más impacto negativo generan en la calidad del agua?

No debemos olvidar el negativo efecto en el medio acuático, producido por determinadas formas irregulares de minería de la que es exponente el antiguo supuesto de Aznalcollar, lo que ha determinado una labor de control por parte del Ministerio Fiscal de explotaciones mineras, de la que es indicativo la reciente condena por la mina Las Cruces en Sevilla, donde se provocó una grave y altísima contaminación del acuífero afectado por la explotación minera.

De la misma forma existe en marcha una labor de control de balsas mineras, especialmente en la región murciana, al haberse descubierto el abandono y alta peligrosidad de muchas de ellas que permanecen intocadas desde que se abandonaron hace decenas de años.

OTRAS NOTICIAS

22 de marzo de 2018

La protección de nuestros ríos, una prioridad de la Fiscalía de Medio Ambiente

En sus doce años de existencia, la Unidad de Medio Ambiente ha desarrollado una intensa labor para preservar la calidad de las aguas fluviales y marítimas. La ausencia del agua o su contaminación supone la destrucción del medio ambiente, por lo que para la Fiscalía la protección del agua en el ámbito jurídico es una prioridad.

La actividad de los cincuenta fiscales delegados que componen esta especialidad pretende dar respuesta a las actividades que contaminan ríos y ponen en peligro la calidad del agua, cuyas consecuencias padecen no sólo las personas sino que se extienden al resto de especies que viven en este medio.

Hay dos grandes problemas. Por un lado, los vertidos ilegales de sustancias tóxicas, por otro, la sequía. El período de sequía padecido en España durante los pasados meses pone de manifiesto una vez más que el agua es un bien escaso, y por tanto merecedor de protección, también en el ámbito de la justicia.

Precisamente este mes de marzo se celebra en Brasil la octava edición del Foro Mundial del Agua, para promover la concienciación y el compromiso político para la conservación, protección y uso eficiente del agua. En este ámbito, está prevista la creación del Instituto Mundial de Ministerios Públicos para el medio ambiente.

Vertidos ilegales y robo de agua

Durante el año 2016, se iniciaron un total de 528 procedimientos judiciales que se referían a delitos contra el Medio Ambiente. Ese año, la Fiscalía presentó 102 escritos de acusación. En el año 2015, hubo 534 procedimientos por esos mismos delitos, y la Fiscalía presentó 82 escritos de acusación relativos a delitos contra el medio ambiente.

Respecto a vertidos y extracciones ilegales de agua, la Fiscalía ha recibido un mayor número de denuncias, con respecto a otros años, procedentes de las diferentes Confederaciones Hidrográficas, que han adoptado una actitud activa, poniendo en conocimiento de la Fiscalía estas conductas.

Las agresiones más frecuentes que sufren nuestras aguas vienen por acciones de contaminación, vertidos, vertederos y distracciones de aguas. La rotura de la balsa de Aznalcóllar generó un vertido incontrolado de sustancias muy tóxicas que inundaron los alrededores de la zona afectada. En la comarca de Doñana la Fiscalía investiga ingentes detracciones de aguas públicas.

En la provincia de Orense se produjo un vertido incontrolado con una alta concentración de metales pesados al río Barbaña procedente de una estación depuradora de aguas residuales. Este vertido provocó una mortandad masiva de peces. También se produjo un envenenamiento masivo de peces por las obras de remodelación de la depuradora de Segovia.

La Fiscalía logró una sentencia de conformidad tras el vertido de miles de litros de fuel-oil ocurrido en el puerto de Tarragona por un derrame procedente de las instalaciones de una empresa.

Una práctica que se realiza en alta mar consiste en limpiar las bodegas de los buques, vaciando los restos contaminantes en las aguas. Por este motivo, la Fiscalía de Asturias abrió unas diligencias contra un buque mercante tras recibir un aviso de la Capitanía Marítima de Avilés.

La Fiscalía de Sevilla obtuvo una sentencia de condena contra los responsables de la empresa minera "Cobre las Cruces", quienes habían contaminado con arsénico el acuífero Niebla Posadas, además de realizar detracciones abusivas de agua.

El Mar Menor

La región de Murcia ha sido noticia recientemente por el alto grado de contaminación sufrido por el Mar Menor, que incluso llegó a provocar que las autoridades sanitarias desaconsejaran el baño a las personas que acudían a pasar la temporada veraniega. Esta contaminación ha afectado notablemente a los diferentes sectores sociales relacionados con el sector turístico.

La Fiscalía, que ya venía avisando de esta situación en los años anteriores, ha podido determinar tras la práctica de diligencias, el origen de esta contaminación. Como fruto de la actividad agrícola del campo de Cartagena, las desalobradoras (plantas que obtienen agua potable de aguas salobres), que emplean los agricultores, vienen produciendo vertidos de forma habitual al Mar Menor.

Ante la ausencia de agua para riego, se instalan sin autorización dichas maquinarias, que extraen agua del cercano acuífero "Cuaternario", ya contaminado por los vertidos de nitratos de la actividad agrícola. Este agua contaminada se vierte por vía subterránea y superficial al Mar Menor, pese a que cuenta con todos los niveles de protección ambiental. La Fiscalía continúa actualmente con la fase de investigación en colaboración con el Seprona.

Extracciones de aguas de acuíferos

También en Murcia, la Fiscalía viene desarrollando estos años una tarea de control de las extracciones ilegales de agua. Se considera que es una defraudación de aguas del art. 247 del Código Penal por un importe superior a 400 euros, y tras enviar las correspondientes instrucciones a la Confederación Hidrográfica del Segura, se recibieron sólo en el año 2015 un total de 18 denuncias de esa corporación.

Diversas fiscalías han detectado extracciones ilegales de aguas de acuíferos por parte de explotaciones agrícolas, o que superan los límites autorizados por la administración, con el consiguiente efecto negativo en el ecosistema. Así lo han referido las Fiscalías de Zaragoza, Cuenca, Ciudad Real, Huelva y Madrid.

La Fiscalía de Tarragona ha seguido muy de cerca el proceso de descontaminación del pantano de Flix. A lo largo de cien años, este pantano sufrió el vertido de lodos tóxicos que obligó a su saneamiento químico, ya prácticamente terminado. La sentencia sobre este caso difirió la responsabilidad civil a la fase de ejecución de sentencia. Los gastos de limpieza se presupuestaron en doscientos millones de euros.

El vertido del Prestige

En la actualidad, y tras la sentencia del Tribunal Supremo que condenó a la aseguradora del barco, se está gestionando el cobro de más mil millones de dólares en concepto de responsabilidad civil, con los que se hará frente a los gastos ocasionados por las ingentes labores de limpieza.

El hundimiento del buque Prestige en noviembre de 2002 frente a la Costa da Morte y su posterior vertido de 77.000 toneladas de petróleo causó una de las mayores catástrofes medio ambientales de la historia de la navegación. En paralelo a la limpieza de las costas gallega, portuguesa y francesa, que se vieron afectadas, se inició la investigación judicial para dirimir las responsabilidades penales de ese desastre.

22 de marzo de 2018

Resultados de las elecciones al Consejo Fiscal

Tras las elecciones celebradas ayer para elegir a los nueve vocales electivos al Consejo Fiscal, el **recuento provisional** con la totalidad de las Mesas Electorales, siguiendo el orden de mayor a menor número de votos obtenidos, es el siguiente:

Álvaro García Ortiz	946	UPF
Concepción Talón Navarro	914	AF
Diego Villafañé Díez	907	UPF
María José Segarra Crespo	858	UPF
Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros	798	AF
María Rosario Lacasa Escusol	768	AF
María Rosa Rubio Ramos	767	AF
Juan Francisco Ríos Pintado	724	AF
José Francisco Ortiz Navarro	709	AF
Dolores Delgado García	700	UPF
Inés María Herreros Hernández	586	UPF
Carlos García-Berro Montilla	537	UPF
Salvador Viada Bardají	437	APIF
Pilar Álvarez Menéndez	318	APIF
María José Cobo Calero	269	APIF
Miguel Pallarés Rodríguez	240	APIF
José Antonio Díez Rodríguez	188	APIF
Ana Isabel Fernández Fontecha	161	APIF

AF: Asociación de Fiscales

UPF: Unión Progresista de Fiscales

APIF: Asociación Profesional e Independiente de Fiscales

El próximo Consejo Fiscal, órgano asesor del Fiscal General del Estado en el gobierno de la Carrera Fiscal, y cuyo mandato tiene una duración de cuatro años, estará constituido por los tres vocales natos -el Fiscal General del Estado, el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo y el Fiscal Jefe de la Inspección-, y los nueve vocales electivos.

Pueden participar en las elecciones los miembros del Ministerio Fiscal en servicio activo, constituidos en un único colegio electoral y en régimen de listas abiertas.

27 de marzo de 2018

La Fiscal Teresa Peramato recibe el Premio a la Igualdad Alicia Salcedo

El Colegio de Abogados de Oviedo ha concedido el Premio Internacional a la lucha por la Igualdad a Teresa Peramato, Fiscal contra la Violencia sobre la Mujer. Peramato recibió el premio de manos de la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, en una ceremonia que se celebró en la sede del Colegio.

La fiscal dedicó este galardón a todas las mujeres víctimas de violencia de género, a quienes pidió *“que no callen; que denuncien, porque por muy penoso que sea el camino nunca lo será tanto como el calvario que supone el silencio”*. Teresa Peramato quiso compartir este premio con todos los abogados *“por su defensa incansable de las víctimas”*, con sus compañeros de la carrera fiscal y en especial con Soledad Cazorla, primera Fiscal de Sala de violencia contra la mujer, a cuya fundación de becas para hijos de víctimas ha donado la dotación económica del premio.

Este premio reconoce los méritos de las personas galardonadas por su trabajo en pro de la igualdad y contra la discriminación. El fallo del jurado concede el galardón a Peramato por su intensa labor como jurista formadora y experta en violencia de género y doméstica, por su rigor jurídico-analítico, así como por su empeño en la aplicación del Derecho con perspectiva de género y sus estudios sobre diferentes materias jurídicas.

El premio recayó en su primera edición, celebrada en 2017, en la abogada María José Balda.





02 de abril de 2018

La Fiscalía de Valencia abre Diligencias en defensa de los Consumidores y Usuarios

La Fiscalía Provincial de Valencia, por Decreto de 22 de febrero de 2.019, ha incoado Diligencias Preprocesales Civiles (DPC n. 5/18), por posible conducta abusiva para los consumidores, por la venta de entradas a través de la plataforma online VIAGOGO.

Las DPC se han incoado en el ejercicio de función constitucional y legal del Ministerio Fiscal, de promover la acción de la justicia en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios (arts. 124 CE, 541 LOPJ, 2 EOMF y 11.5 LEC)

Las DPC se tramitan con motivo de la recepción en Fiscalía de denuncias formuladas por compradores de entradas el pasado mes de enero, para el concierto de U2 en Madrid, previsto para septiembre de 2018.

Se ha acordado como diligencias, entre otras, requerir al Ministerio del Interior y a la Conselleria de Comercio y Consumo de la Generalitat Valenciana, para que remitan informe y copia de las actuaciones realizadas.

04 de abril de 2018

Resultados del Escrutinio General de las elecciones al Consejo Fiscal

Celebrado el 4 de abril el acto de escrutinio general por la Junta Electoral se han proclamado como Vocales electos para formar parte del Consejo Fiscal a los siguientes Fiscales:

Álvaro García Ortiz	877 votos
Concepción Talón Navarro	843
Diego Villafañé Díez	833
María José Segarra Crespo	811
Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros	752
María Rosa Rubio Ramos	706
María Rosario Lacasa Escusol	705
Juan Francisco Ríos Pintado	672
Dolores Delgado García	658

A su vez los restantes candidatos han obtenido los votos que se expresan:

José Francisco Ortiz Navarro	655
Inés María Herreros Hernández	542
Carlos García-Berro Montilla	498
Salvador Viada Bardají	400
Pilar Álvarez Menéndez	294
María José Cobo Calero	253
Miguel Pallarés Rodríguez	215
José Antonio Díez Rodríguez	172
Ana Isabel Fernández Fontecha	145

04 de abril de 2018

Reunión de la Comisión Nacional de Coordinación de Policía Judicial

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha participado hoy en un nuevo encuentro de este organismo, cuya finalidad es armonizar la unidad de dirección en las Fuerzas de Seguridad del Estado que llevan la investigación penal.

En la reunión, celebrada en la sede del Consejo General del Poder Judicial, han asistido el presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, el ministro de Justicia, Rafael Catalá, el secretario de Estado de Seguridad, José Antonio Nieto; la consejera de Seguridad del Gobierno vasco, Estefanía Beltrán de Heredia; la consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia de Navarra, María José Beaumont; el vocal del CGPJ Gerardo Martínez Tristán; y el magistrado Manuel García Castellón, en su condición de secretario de la Comisión.

En el encuentro de hoy, los asistentes han estudiado diversas cuestiones como el uso de la firma electrónica en las diligencias penales, la posibilidad de aplicación por los consejeros de Interior de las Comunidades Autónomas con cuerpos policiales propios de las prevenciones contenidas en el artículo 588 ter d.3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal –que se refiere a la intervención de comunicaciones en caso de urgencia en investigaciones relacionadas con la actuación de bandas armadas o elementos terroristas-, o a la capacidad de los Cuerpos de Policía autonómicos para actuar fuera del territorio de su Comunidad Autónoma.

La de hoy ha sido la cuarta reunión de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial, tras las celebradas el 16 de octubre de 2014, el 15 de julio de 2015 y el 3 de abril de 2017.





06 de abril de 2018

Comunicado de la Fiscalía General tras la decisión del Tribunal regional alemán

La Fiscalía, con motivo del comunicado realizado el día de ayer por el Tribunal Regional Superior (OLG) de Schleswig-Holstein en relación con la situación de D. Carles Puigdemont informa lo siguiente:

En primer lugar, expresar nuestro reconocimiento al intenso trabajo realizado por la Fiscalía alemana que ha desarrollado su labor en requerimiento a la petición de la euroorden librada por las autoridades judiciales españolas y en el marco de la regulación de la OEDE.

En segundo lugar, se ha de poner de manifiesto ante la opinión pública que la decisión decretada por el Tribunal afecta exclusivamente a la medida cautelar adoptada respecto del Sr. Puigdemont pero no es una medida definitiva, en el sentido que no entra a prejuzgar el fondo del asunto relativo a la entrega del mismo. Es preciso destacar que el Considerando (9) de Decisión Marco de 13 de junio de 2002 *relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros* dispone que “La función de las autoridades centrales en la ejecución de una orden de detención europea debe limitarse a un apoyo práctico y administrativo”.

Cabe recordar la afirmación contenida en el artículo 4 de la citada Decisión Marco, según el cual “Para los delitos distintos de los mencionados en el apartado 2, la entrega podrá supeditarse al requisito de que los hechos que justifiquen la emisión de la orden de detención europea sean constitutivos de un delito respecto del Derecho del Estado miembro de ejecución, con independencia de los elementos constitutivos o la calificación del mismo”.

En tercer lugar, la Fiscalía está segura de que la decisión de fondo del Tribunal respeta los principios dimanantes de la Decisión Marco y el reconocimiento mutuo en el sistema de la orden europea de detención.

En cualquier caso, la Fiscalía estudiará la eventual posibilidad de ejercitar las acciones pertinentes para la protección y defensa del orden jurídico europeo relativas a la OEDE ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

06 de abril de 2018

Comunicado de la Fiscalía General tras la decisión del Tribunal regional alemán

La Fiscalía, con motivo del comunicado realizado el día de ayer por el Tribunal Regional Superior (OLG) de Schleswig-Holstein en relación con la situación de D. Carles Puigdemont informa lo siguiente:

En primer lugar, expresar nuestro reconocimiento al intenso trabajo realizado por la Fiscalía alemana que ha desarrollado su labor en requerimiento a la petición de la euroorden librada por las autoridades judiciales españolas y en el marco de la regulación de la OEDE.

En segundo lugar, se ha de poner de manifiesto ante la opinión pública que la decisión decretada por el Tribunal afecta exclusivamente a la medida cautelar adoptada respecto del Sr. Puigdemont pero no es una medida definitiva, en el sentido que no entra a prejuzgar el fondo del asunto relativo a la entrega del mismo. Es preciso destacar que el Considerando (9) de Decisión Marco de 13 de junio de 2002 *relativa a la orden de detención europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros* dispone que “La función de las autoridades centrales en la ejecución de una orden de detención europea debe limitarse a un apoyo práctico y administrativo”.

Cabe recordar la afirmación contenida en el artículo 4 de la citada Decisión Marco, según el cual “Para los delitos distintos de los mencionados en el apartado 2, la entrega podrá supeditarse al requisito de que los hechos que justifiquen la emisión de la orden de detención europea sean constitutivos de un delito respecto del Derecho del Estado miembro de ejecución, con independencia de los elementos constitutivos o la calificación del mismo”.

En tercer lugar, la Fiscalía está segura de que la decisión de fondo del Tribunal respeta los principios dimanantes de la Decisión Marco y el reconocimiento mutuo en el sistema de la orden europea de detención.

En cualquier caso, la Fiscalía estudiará la eventual posibilidad de ejercitar las acciones pertinentes para la protección y defensa del orden jurídico europeo relativas a la OEDE ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

10 de abril de 2018

La Fiscalía española informa a favor de una euroorden solicitada por Alemania

La Fiscalía de la Audiencia Nacional ha informado favorablemente ante el Juzgado Central nº 2 una orden europea de detención cursada por las autoridades alemanas por unos presuntos delitos de contrabando y elusión fiscal contra un ciudadano con pasaporte británico.

La Fiscalía de la Audiencia Nacional, respetuosa para con el espíritu que debe presidir la interpretación de las órdenes europeas de detención y fiel al principio de reconocimiento mutuo de resoluciones judiciales, en ningún caso ha entrado a valorar la entidad de los elementos de prueba de que disponen las autoridades requirentes, como viene siendo habitual

11 de abril de 2018

El nuevo Consejo Fiscal celebra su primera sesión

El Pleno del Consejo Fiscal ha celebrado hoy su primera reunión, en la que han participado los nueve Vocales elegidos en las pasadas elecciones celebradas el 21 de marzo.

Con anterioridad, el anterior Consejo Fiscal ha celebrado su última sesión, con la que daba por finalizado su mandato de cuatro años.

Los nueve Vocales, que han sido los más votados entre los Fiscales en servicio activo, han realizado el acto de juramento o promesa de sus cargos como miembros del Consejo Fiscal.

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha agradecido a los Vocales del anterior Consejo su dedicación y ha tenido unas palabras de felicitación y bienvenida a los nuevos Vocales.

Los vocales natos, que forman parte del Consejo Fiscal por razón de su cargo, son el Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas y el Fiscal Jefe de la Inspección, Fausto Cartagena.

Los Vocales electos son Álvaro García Ortiz (UPF), Concepción Talón Navarro (AF), Diego Villafañé Díez (UPF), María José Segarra Crespo (UPF), Juan Andrés Bermejo Romero de Terreros (AF), María Rosa Rubio Ramos (AF), María Rosario Lacasa Escusol (AF), Juan Francisco Ríos Pintado (AF), y Dolores Delgado García (UPF).

AF: Asociación de Fiscales

UPF: Unión Progresista de Fiscales





17 de abril de 2018

Ciclo de Justicia sobre “La violencia contra la mujer y las otras víctimas”

La Fiscal Delegada para la Violencia contra la Mujer, Pilar Martín Nájera, ha participado en Soria en una nueva sesión del Ciclo sobre Justicia que organiza este año el periódico El Norte de Castilla. También intervino la presidenta del Observatorio de Violencia de Género, Ángeles Carmona, quien resaltó el incremento registrado en las denuncias durante 2017, un hecho que a su juicio refleja que las mujeres se están atreviendo más a presentarlas ya que confían en las instituciones.

Por su parte, la Fiscal Pilar Martín Nájera ha puesto el foco de su intervención en la protección de la víctima y los menores y cómo se puede mejorar la respuesta judicial para mejorarla. Martín Nájera ha explicado que *“cuando una mujer decide denunciar y abrir un proceso judicial, este daña no solo a la víctima directa, que se siente cuestionada, insegura, avergonzada por un fracaso de su vida personal y, sobre todo, siente miedo por sus hijos; y para que la mujer denuncie debe tener garantía de protección sobre sus hijos”*.

Según ha explicado la Fiscal, los menores también son víctimas de la violencia machista, y es que en 2017 ocho menores fueron asesinados y 27 se quedaron huérfanos.

Ambas ponentes se han referido al Pacto de Estado contra la Violencia de Género, en el que participan varias instituciones como la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, y diversos Ministerios, como Sanidad, Educación, Interior o Hacienda.

La próxima sesión que se celebrará en mayo debatirá acerca de la justicia de menores.

20 de abril de 2018

La Fiscalía General del Estado remite a la Fiscalía Anticorrupción la denuncia de la Comunidad de Madrid sobre el Campus de la Justicia

En relación con la denuncia presentada en el día de ayer por el Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía de la Comunidad Autónoma de Madrid, relativa a la gestión de la empresa pública "Campus de la Justicia de Madrid, S.A.", se informa lo siguiente:

1.- La denuncia da traslado a la Fiscalía General del Estado del informe elaborado por la Cámara de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Madrid sobre la gestión de la empresa pública Campus de la Justicia de Madrid, S.A., durante los ejercicios 2005-2015.

2.- En el citado informe se ponen de manifiesto diversas irregularidades, entre las que destacan las siguientes:

-Adjudicaciones de contratos al margen de los criterios establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público.

-Abono de unos 90 millones de euros por la urbanización y construcciones de edificios, de los cuales sólo hay uno concluido que, no obstante, no puede ser utilizado.

-Diversas irregularidades contables y en materia de contratación de personal.

3.- Los hechos denunciados podrían ser constitutivos de delitos de prevaricación y/o malversación de caudales públicos.

4.- La Fiscalía General del Estado ha remitido la denuncia a la Fiscalía Especial Anticorrupción, a fin de que inicie una investigación penal sobre estos hechos.

23 de abril de 2018

La Fiscalía General del Estado apoya la labor de las Fiscalías de Cataluña y rechaza las concentraciones convocadas

En relación con las movilizaciones convocadas para el día de hoy, 23 de abril de 2018, por los autodenominados "Comités para la Defensa de la República" (CDR), ante las sedes de las Fiscalías de la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Fiscalía General del Estado quiere poner en conocimiento de la opinión pública lo siguiente:

- 1.- Mostramos nuestro apoyo absoluto a los Fiscales que desempeñan su labor en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Su firmeza es un ejemplo para todos los Fiscales que trabajan en el resto de España.
- 2.- Expresamos nuestro más enérgico rechazo a los intolerables actos que pretenden condicionar el ejercicio profesional de los miembros del Ministerio Fiscal. Ningún intento de presión impedirá que los Fiscales sigan ejerciendo su función en defensa del ordenamiento jurídico.
- 3.- Confiamos en que la actuación de los Mossos d'Esquadra impida cualquier alteración del orden público, garantizando el normal funcionamiento de las instituciones democráticas.
- 4.- Reafirmamos el compromiso del Ministerio Fiscal en la defensa del orden constitucional, que es la garantía de los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

24 de abril de 2018

Homenaje al Fiscal Eduardo Fungairiño ante su próxima jubilación

Fiscales, magistrados y abogados, compañeros y amigos de Eduardo Fungairiño Bringas, Fiscal de Sala del Tribunal Supremo, han tributado un homenaje a su persona en el transcurso de un almuerzo celebrado hoy.

Juan Ignacio Campos, Fiscal de Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, ha recordado sus primeros pasos en la Fiscalía de Barcelona en compañía de Eduardo Fungairiño, que era un icono y una referencia para los Fiscales allí destinados. Campos ha dicho del homenajeado que en el tiempo que compartió con él nunca le escuchó ninguna queja.

El Fiscal General, Julián Sánchez Melgar, ha querido con sus palabras agradecer en nombre de la institución que dirige la dedicación y entrega de Eduardo Fungairiño a la Carrera Fiscal. “Eres y has sido un baluarte para toda la carrera”, ha afirmado. Sánchez Melgar ha dicho que la vida no es fácil para personas con discapacidad, pero que gracias a personas como Eduardo el Ministerio Público se ha ido concienciando para eliminar las barreras que les impiden desarrollar su vida con plenitud.

Una vez destinado en la Audiencia Nacional, Fungairiño asumió la acusación del primer macro juicio de nuestra reciente historia, el del síndrome tóxico, y logró una sentencia histórica. En esa sede judicial vivió las peores ofensivas de la banda terrorista ETA, que intentó acabar con su vida y a la que se combatía con pocos medios.

Por su parte, Eduardo Fungairiño, en sus palabras de agradecimiento, ha recordado los 26 años de carrera en los que permaneció destinado en la Audiencia Nacional, una suerte de infantería acorazada de la que salió para ir destinado a la Sala Penal del Tribunal Supremo, el Estado Mayor, ha explicado con palabras gráficas.

Han asistido al homenaje los anteriores Fiscales Generales, Eduardo Torres-Dulce y Consuelo Madrigal, el presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Manuel Marchena, el magistrado del Tribunal Constitucional, Antonio Narváez, y numerosos Fiscales del Tribunal Supremo y de otras instancias judiciales.







26 de abril de 2018

Se publica la tesis doctoral de José Manuel Maza

El salón de actos de la Fiscalía General del Estado ha acogido el acto de presentación de la tesis doctoral de José Manuel Maza, que lleva el título de “Delincuencia electoral y responsabilidad penal de los partidos políticos”.

En sus palabras, Julián Sánchez Melgar ha explicado que José Manuel Maza era un hombre renacentista, a quien el saber no le incomodaba nada. Fruto de ese afán de aprender, tuvo una evolución desde el escepticismo ante la responsabilidad penal de las personas jurídicas hasta llegar al convencimiento con el que al final la defendía. En su opinión, la tesis redactada por su antecesor recogía dos de sus grandes pasiones: el derecho y la política.

El Fiscal General, que formó parte del tribunal que examinó la tesis presentada, ha explicado que la Universidad Autónoma tuvo especial interés en que los miembros del tribunal –cuatro catedráticos y un magistrado-, fueran de disciplinas diferentes y ofrecieran así una visión plural. La tesis fue calificada con sobresaliente cum laude.

En una emocionada intervención, Pepe Maza, hijo del anterior Fiscal General, ha confesado a los asistentes que llenaban el salón de actos que las dos ilusiones que tenía su padre eran ser abuelo y ser doctor en derecho penal. Ha explicado que su padre formó parte de la Junta Electoral Central y fue allí donde descubrió el derecho electoral, materia a la que dedicó su tesis doctoral.

Por su parte, la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, ha glosado la figura de José Manuel Maza, de quien ha destacado su enorme dedicación y profesionalidad, además de su reconocida vocación docente.

La tesis doctoral ha sido publicada por la editorial jurídica Wolters Kluverts.

26 de abril de 2018

Valor de la Propiedad Intelectual y acción del Ministerio Fiscal

En el año 2000, los Estados miembros de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual) instauraron el 26 de abril -día de entrada en vigor en 1970 del Convenio constitutivo de este organismo especializado de la ONU- para celebrar el Día Mundial de la Propiedad Intelectual, entendida en su sentido internacional, esto es, comprensiva tanto de los derechos de autor y derechos conexos (propiedad intelectual en sentido estricto en la designación patria), como de los derechos de Propiedad Industrial (invenciones y creaciones industriales, marcas y otros signos distintivos, obtenciones vegetales, denominaciones de origen e indicaciones geográficas), en consonancia con los propios orígenes de la tutela universal de estos derechos, que se remontan a los Convenios de 1893 y 1896 forjados respectivamente para la protección de la Propiedad Industrial y las Obras Literarias y Artísticas.

El Día Mundial de la Propiedad Intelectual es, de un lado, una buena ocasión para poner en valor su trascendencia jurídica, social y económica, que no siempre es bien conocida ni acaba siendo suficientemente ponderada, y, de otro, constituye una excelente oportunidad para realizar una reflexión sobre la acción del Ministerio Fiscal español, institución que está naturalmente comprometida "en y con" la tutela de la Propiedad Intelectual, de manera acorde con la relevancia de este bien jurídico y de los legítimos intereses individuales y supraindividuales que están presentes en su defensa.

El notable valor jurídico de la Propiedad Intelectual tiene reconocimiento en la DUDH, "ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse", cuyo artículo 27.2 contempla el derecho a beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales resultantes de la autoría de toda producción científica, literaria o artística. La CDFUE reconoce el rango de derecho fundamental a la Propiedad Intelectual, cuya tutela establece en el art. 17.2, justo después de proclamar el derecho de toda persona a disfrutar de sus bienes (derecho de propiedad). También la CE reconoce y protege tanto la producción y creación literaria, artística, científica y técnica en calidad de derecho fundamental (art. 20.1 b CE), como la modalidad de propiedad especial que hace parte del genérico derecho a la propiedad (art. 33 CE). Y es que, por más que la tutela de los derechos sobre valores o bienes inmateriales genere siempre cierta problemática, la Propiedad Intelectual no es sino un tipo más de propiedad que, como la que recae sobre bienes materiales, tiene una función de progreso social y económico, con el añadido de su aporte al acervo cultural de la Humanidad.

Particularmente, la OMPI subraya la importancia de la propiedad intelectual destacando, en primer lugar, que el progreso y el bienestar de la humanidad radican en su capacidad de lograr nuevas creaciones en las esferas de la tecnología y la cultura; en segundo lugar, que la protección jurídica de estas nuevas creaciones alienta la inversión de recursos adicionales que, a su vez, inducen a seguir innovando; y, en tercer lugar, que la promoción y la protección de la propiedad intelectual estimulan el crecimiento económico, generan nuevos empleos e industrias y mejoran la calidad y el disfrute de la vida. Y añade que un sistema de propiedad intelectual eficaz y equitativo puede contribuir a que todos los países desarrollen el potencial de la propiedad intelectual como un instrumento poderoso de desarrollo económico y de bienestar social y cultural. En este 26 de abril, la OMPI celebra especialmente que las mujeres y niñas tomen parte en la innovación y creatividad, y encomia su talento, ingenio, curiosidad y valor, resaltando cómo las mujeres, en el ámbito creativo, ya sea el cine, la animación, la música, la moda, el diseño, la escultura, la danza, la literatura, el arte y otras esferas, están reinterpretando la cultura y poniendo a prueba los límites de la expresión artística y creativa, mientras en el ámbito científico forjan cada día invenciones revolucionarias, así como creaciones que mejoran y transforman la vida de las personas y fomentan la capacidad de comprensión del ser humano en ámbitos que van de la astrofísica a la nanotecnología, la medicina, la inteligencia artificial y la robótica. Hoy, son más numerosas que nunca las mujeres que hacen oír sus voces en los ámbitos de la ciencia, la tecnología, los negocios y las artes. Trabajando al unísono, mujeres y hombres fortalecen las capacidades de la humanidad y mejoran la capacidad de enriquecer el acervo cultural común y de hallar soluciones eficaces para mitigar la pobreza, fomentar la salud mundial y salvaguardar el medio ambiente.

La Unión Europea resalta constantemente la contribución de la propiedad intelectual a la actividad económica comunitaria y recalca su relevancia para el buen funcionamiento del mercado interior europeo y el comercio exterior. El estudio de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), de septiembre de 2013, concebido para servir de fuente de información útil para los responsables de la elaboración de las políticas, revela la enorme importancia de la Propiedad Intelectual, tomando en cuenta una serie de indicadores económicos, en particular el producto interior bruto (PIB), el empleo, y el comercio exterior. De los datos aportados pueden destacarse los siguientes:

- Los sectores intensivos en Derechos de Propiedad Intelectual contribuyen a la economía, generando casi el 39 % del PIB de la UE por un valor de 4,7 billones de euros (un 4,2% sólo los derechos de autor).
- Los sectores intensivos en Derechos de Propiedad Intelectual originaron casi el 26 % de todos los puestos de trabajo de la UE durante el período 2008-2010 (una media de 56,5 millones de europeos, de un total de aproximadamente 218 millones, trabajaron en ellos) y se crearon otros 20 millones de empleos en sectores que proporcionan bienes y servicios a dichos sectores. Si se suman empleos directos e indirectos, el número total de puestos de trabajo se eleva hasta los casi 77 millones, esto es, el 35,1 %.
- El grueso del comercio de la UE se encuentra en los sectores intensivos de Derechos de Propiedad Intelectual, que representan el 90% de las exportaciones de la UE.

Estos datos permiten aquilatar el impacto demoledor que tanto para los bienes e intereses jurídico-privados como el bien común y los intereses públicos tienen las infracciones a la Propiedad Intelectual. Se pierde tejido industrial, empleos, cotizaciones a la Seguridad Social, tributos, salarios y poder adquisitivo de los ciudadanos con la consecuente contracción del consumo, la economía, el buen funcionamiento del mercado y la competitividad, provocando un efecto dominó de alto calado negativo sobre la calidad y nivel de vida de todos.

Así las cosas, no es de extrañar que, como parte de la estrategia de la Unión Europea para 2020, la protección de la Propiedad Intelectual se haya consolidado como un factor clave para el crecimiento de la economía europea.

La acción del Ministerio Fiscal se revela decisiva en la lucha contra las infracciones de naturaleza penal en este terreno. Los fiscales constituyen un agente y actor principal de la respuesta del sistema de Justicia Penal y por consiguiente, de la tutela efectiva a dispensar a la Propiedad Intelectual.

En la actualidad, distintas Fiscalías centrales y territoriales se ocupan de concretar la intervención del Ministerio Fiscal contra los delitos contra la propiedad intelectual e industrial y lo hacen con dedicación y compromiso, pero la Fiscalía General del Estado es consciente de que aún queda camino por recorrer y margen de mejora de cara a satisfacer las obligaciones de resultados que demandan los perjudicados y nos imponen los instrumentos internacionales. La convicción anidada es que, de igual manera que se han mejorado los instrumentos y recursos normativos en esta parcela, es preciso perfeccionar la acción del Ministerio Fiscal incidiendo sobre la especialización, coordinación y formación de quienes tienen que manejarlos.

La especialización en el Ministerio Fiscal es un valor crucial con un recorrido consolidado. Como expresa la Instrucción FGE 2/2011, se trata de “una exigencia impuesta por la propia dinámica social, cuya creciente complejidad y ritmo vertiginoso de evolución afecta a todos los aspectos de las relaciones humanas y a nuestro propio modelo de convivencia”. Ya entonces se consideró “incuestionable que el Ministerio Fiscal, encargado constitucionalmente de la defensa de los derechos de los ciudadanos y del interés general, tenía que dotarse de un armazón y un sistema de funcionamiento que le permitiera dar respuesta a esta exigencia, procurando al tiempo una interpretación uniforme de la norma como forma de garantizar los principios de seguridad jurídica e igualdad de los ciudadanos ante la Ley. Desde este planteamiento, la definición de criterios y puntos comunes de actuación en las distintas materias, sólo era posible adaptando la estructura de la Fiscalía a esta nueva realidad y asumiendo la especialización como uno de los criterios definidores de la organización y de la dinámica interna de la Institución”.

La coordinación es un instrumento imprescindible para asegurar la unidad de criterio en la actuación de los fiscales, un valor y principio constitucional que forma parte del ADN del Ministerio Fiscal por mandato del art. 124 CE. La Instrucción FGE 11/2005 de 10 de Noviembre sobre la instrumentalización efectiva del principio de unidad de actuación establecido por dicho precepto constitucional perfiló las funciones comunes de la solución estructural que la especialización significa para áreas específicas de actuación en materias especialmente sensibles. El planteamiento fue plenamente asumido por la reforma estatutaria de 2007.

Naturalmente, la especialización real y efectiva de los miembros del Ministerio Fiscal en estos delitos tiene como presupuesto dotarles de una formación específica en la materia. Es absolutamente necesario perfeccionar la cualificación y el conocimiento de los fiscales para optimizar los resultados del progreso en la confección del elemento normativo. Muestra de la inquietud e interés de la Fiscalía General del Estado por brindar esta formación es la presencia en sus planes de formación continuada de actividades que sirvan a dicho objetivo, examinando su particular problemática aplicativa en los planos sustantivo y procesal. En el presente año 2018 está programada la celebración del curso “Especialización y coordinación del Ministerio Fiscal en los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial tras la reforma de 2015. Perfiles en la era digital”, que se impartirá en Madrid los próximos días 14 y 15 de junio de este. Se trata de un encuentro especialmente propicio para analizar los nuevos tipos instaurados, las modernas dinámicas comisivas, y las soluciones aplicativas, así como tomar especial contacto con las instituciones públicas implicadas en la lucha y – muy específicamente- con las demandas de los perjudicados, imperiosamente necesitados, entre otras cosas -y a ello es particularmente sensible la Institución-, de actuaciones cautelares urgentes que hagan cesar la acción delictiva y eviten la continuidad del perjuicio.

En definitiva, la Fiscalía General del Estado es consciente de que mejorar la respuesta del sistema en la lucha contra los delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial pasa por proveer a los miembros del Ministerio Fiscal de una formación específica y especializada, por reforzar la unidad de actuación del Ministerio Fiscal en esta materia y por completar el sistema de especialidades del que se ha ido dotando la Institución para el eficaz cumplimiento de las funciones que constitucionalmente le han sido encomendadas. La propuesta asumida para hacer posible una mejor acción penal por parte de los fiscales -y con ello una respuesta más efectiva y eficaz de la Administración de Justicia- se concreta en el establecimiento de una Fiscalía Especial, que, en delegación del Fiscal General del Estado y a imagen y semejanza de las ya establecidas, dirija, coordine y supervise la actuación de los fiscales que intervengan en los procedimientos penales incoados por delitos relativos a la propiedad intelectual e industrial. Con ella se pretende hacer frente y superar la complejidad jurídica y de intervención en el orden penal que entrañan estos delitos y dar satisfacción al interés público y social, a las necesidades colectivas del bien común, y a los legítimos intereses de los perjudicados.

27 de abril de 2018

La Fiscalía de Navarra recurrirá la sentencia del llamado “caso Manada”

La Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra comunica que, una vez estudiada la sentencia dictada por la sección segunda de la Audiencia Provincial de Navarra, y en la que se condena a los cinco acusados como autores de un delito de abuso sexual a la pena de 9 años de prisión, va a ser recurrida en apelación por infracción de ley ante la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

La Fiscalía mantiene su consideración inicial de que los hechos son constitutivos de un delito de agresión sexual (violación), y no sólo de abuso sexual.

El citado recurso de apelación se presentará en los próximos días.

27 de abril de 2018

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la plaza de Coordinador de Comunicación

La Subsecretaría del Ministerio de Justicia ha hecho pública la relación de las listas de admitidos y excluidos en el proceso de selección abierto para la cobertura de una plaza de Coordinador del Área de Comunicación en la Fiscalía General del Estado.

Se publica en archivo adjunto.

28 de abril de 2018

La Fiscalía lleva una década persiguiendo los delitos de Siniestralidad Laboral

La OIT auspicia este 28 de abril de 2018 una campaña conjunta del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y del Día Mundial contra el Trabajo Infantil

Como cada 28 de abril, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) –la agencia de Naciones Unidas que busca el establecimiento de normas y programas políticas para promover unas dignas condiciones laborales– auspicia este sábado la celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

En esta ocasión, la OIT ha querido realizar una campaña conjunta que una esa jornada con la del Día Mundial contra el Trabajo Infantil, de cara a mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores jóvenes y poner fin a esta lacra.

Con esta campaña conjunta se busca alcanzar el denominado por la OIT ‘Objetivo de Desarrollo Sostenible 8’ –en particular la meta 8.8 de promover entornos de trabajo seguros para todos los trabajadores para 2030–, así como la meta 8.7 de poner fin a todas las formas de trabajo infantil para 2025.

Para lograr tan ambiciosos objetivos, en beneficio de la futura generación de la fuerza de trabajo, se requiere abordar un enfoque concertado e integrado para eliminar el trabajo infantil y promover una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Los datos resultan espeluznantes. Actualmente, trabajan en el mundo más de 540 millones de jóvenes entre 15 y 24 años. De ellos, 37 millones son niños y niñas en situación de trabajo infantil peligroso. Representan más del 15% de la fuerza laboral mundial y sufren hasta un 40% más de lesiones ocupacionales no mortales que los trabajadores adultos de más de 25 años.

Entre los factores de riesgo para este grupo de población, la OIT destaca su mayor vulnerabilidad por un desarrollo físico y psicológico incompleto, su experiencia, la limitada conciencia de los peligros que conlleva las actividades que realizan y, también, la falta de poder de negociación, que puede llevar a los trabajadores jóvenes a aceptar tareas peligrosas o malas condiciones de trabajo.

Unidad de Siniestralidad Laboral de la Fiscalía General del Estado

En el marco de esta problemática, la Fiscalía General del Estado, a través de la Unidad de Siniestralidad Laboral que inició su actividad en 2016, lleva ya algo más de una década tratando de constatar la existencia, en esta materia, de dos problemas superpuestos.

De un lado, la elevada tasa de accidentalidad que padecían –y siguen padeciendo– los trabajadores españoles, injustificada e impropia de un Estado con nuestro grado de desarrollo económico. Y, de otro, la insuficiente respuesta penal específica que, al menos, se tradujera en un intento serio de cumplir los fines de prevención general que corresponden al derecho penal actual.

A ello habría que añadir la necesidad, para aplicar los tipos delictivos previstos en el Código Penal, de un conocimiento específico de la normativa preventivo-laboral que subyace a la aplicación de estos delitos y que hacía necesaria una elemental especialización en esta materia para intentar que los mecanismos legales funcionen con el rigor que la aplicación de la ley penal exige.

Pues bien, los resultados logrados a través de la labor llevada a cabo por el Fiscal de Sala Coordinador de Siniestralidad Laboral, **Anselmo Sánchez-Tembleque Pineda**, los tres Fiscales Delegados y el resto de Fiscales asignados a esta Unidad, saltan a la vista.

Cambio de tendencia con la recuperación económica

En 2006 se produjeron en España 666 accidentes mortales en el ámbito laboral. Una década después, en 2016, la cifra de accidentes laborales con resultado de muerte es de 476, prácticamente la mitad.

Drástica disminución como consecuencia de la mayor intensidad en la respuesta penal a conductas que quedaban impunes, ya que existía la percepción en la sociedad de que estos delitos sólo deberían dar lugar a indemnizaciones por daños y perjuicios causados, lo que casi automáticamente determinaba el archivo del procedimiento penal.

No obstante, y como ya se advertía en la Memoria de la Fiscalía, el temor a que “un ligero repunte de la economía produjera un mayor número de accidentes” rompiera esa tendencia positiva parece haberse confirmado, a tenor de los últimos datos estadísticos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En enero de 2018, el número de accidentes de trabajo con baja aumentaba un 6% respecto al mismo mes del año 2017, incrementos que se aprecian tanto en los accidentes ‘in itinere’ con un 13%, como durante la jornada de trabajo, que sube un 4%.

El incremento de accidentes se produce en prácticamente todas las ramas de actividad, destacando la construcción, con casi el 22%, la industria manufacturera, que roza el 17%), y el transporte y almacenamiento, en el umbral del 13%.

Y el dato más preocupante. El número de accidentes mortales se ha incrementado casi un 24%, pasando de 42 a 52 trabajadores fallecidos. Estos accidentes fatales aumentan un 20% durante la jornada laboral y un 43% ‘in itinere’.

Jornadas de Fiscales Especialistas de Siniestralidad Laboral

Son datos que se pondrán sobre la mesa de las próximas Jornadas de Fiscales Especialistas de Siniestralidad Laboral, organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos y la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado, bajo la dirección del Fiscal de Sala Coordinador de Siniestralidad Laboral.

En las últimas, celebradas en julio de 2017, se evaluó la aplicación del nuevo baremo para fijar las compensaciones por accidentes de trabajo, en base a la Ley 35/2015, de 22 de septiembre.

En este sentido, aunque la Disposición final quinta de la Ley 35/2015 establece que la misma entrará en vigor el 1 de enero de 2016, en el caso de los delitos no derivados de los accidentes viarios, al ser el mismo de aplicación orientativa, no parece existir obstáculo para su aplicación a supuestos acaecidos con anterioridad al 1 de enero de 2016, siempre y cuando en el procedimiento se dispongan de los datos y parámetros necesarios que así lo permitan, como informes médico-forenses adaptados al nuevo baremo y cualquier otra información que posibilite adecuar la solicitud a las nuevas categorías establecidas.

En cuanto a la responsabilidad penal del empresario de la empresa de trabajo temporal y del empresario de la empresa usuaria, y en base al art 28.5 de la LPRL, que regula las obligaciones en materia de seguridad laboral de los trabajadores contratados por las ETT que se desarrollan en el RD 216/1999 de 5 de febrero, en esas Jornadas se llegaba a la conclusión de que, tanto el empresario usuario como el empresario de la ETT, se constituyen en garantes de la seguridad de los trabajadores y por tanto pueden ser considerados sujetos legamente obligados en los términos del delito de riesgo del art 316 CP.

Así, para determinar la posible responsabilidad penal de los empresarios mencionados, el Fiscal deberá solicitar que se incorpore a la causa el contrato de puesta a disposición del trabajador de la ETT a la empresa usuaria.

Analizará si la empresa usuaria ha realizado la preceptiva evaluación de riesgos laborales del trabajo concreto, con especificación de los riesgos laborales generales y específicos, las medidas de protección a adoptar, la formación en materia de prevención que debe de poseer el trabajador, y si ha facilitado al trabajador la información relativa a los riesgos del puesto de trabajo.

Por último, en lo relativo a los seguros de responsabilidad civil en los accidentes de trabajo, y ante supuestos de aseguramiento voluntario, desde la Fiscalía se aboga para resolver estas cuestiones por acudir a las reglas de interpretación de los contratos contenidas en los art 1281 a 1289 del Código Civil.

En ambos contratos es posible que el Fiscal detecte cláusulas controvertidas que chocan con lo que se presume se asegura en el tipo de seguro pactado, esto es, las que escapan a la que razonablemente podía esperar el asegurado. Son las cláusulas calificadas en alguna resoluciones judiciales como “sorprendentes” y tienen el carácter de cláusula limitativa de derechos. En estos casos será preciso que sean específicamente aceptadas por escrito por el asegurado, como establece el art 3 de la Ley de Contrato de Seguro.

03 de mayo de 2018

Fiscalía Anticorrupción agradece la colaboración de Colombia, Panamá y República Dominicana en la investigación del ‘caso Lezo’

Durante los días 16 a 24 de abril de 2018, con la finalidad de avanzar en la investigación de las DP núm. 91/2016 del JCI núm. 6, conocidas como “Caso Lezo” y, más concretamente, en el cumplimiento de diversas comisiones rogatorias cursadas a Colombia, Panamá y República Dominicana, el juez, la fiscal y un miembro de la UCO encargados de dicha investigación, se desplazaron a dichos países donde mantuvieron diversas reuniones con los fiscales encargados del cumplimiento de las referidas comisiones rogatorias, siendo igualmente recibidos por el Fiscal General de Colombia y por el Secretario General de la Procuraduría de Panamá, que, en todo momento, facilitaron la ejecución de la asistencia judicial solicitada.

Es de justicia destacar la excelente colaboración que han prestado dichos países para agilizar el cumplimiento de las diligencias probatorias solicitadas por las autoridades españolas, siendo especialmente significativa la prestada por Colombia y Panamá, países ambos que no solo han facilitado toda la información requerida sino que incluso nos han permitido participar en diligencias de declaraciones testificales y requerimientos documentales dirigidos a distintas sociedades domiciliadas en sus países.

En este sentido, merece subrayarse que en el caso de Panamá ha sido la primera vez que autoridades españolas se han desplazado y han participado en la ejecución de diligencias de requerimiento a sociedades panameñas, aportando sin restricción alguna toda la información que les ha sido solicitada.

Esta colaboración activa entre todos los países se materializará en breve en la firma de un documento a través del cual se creará el primer Equipo de Investigación Conjunta entre Panamá, Colombia y España en el marco de las Diligencias Previas núm. 91/16.

04 de mayo de 2018

Jornadas de Fiscales Jefes Provinciales

Durante los días 3 y 4 de mayo se han desarrollado en el Hotel Euroforum de El Escorial las Jornadas de Fiscales Provinciales, coordinadas por el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ). Un encuentro que ha contado con la participación de más de cincuenta fiscales reunidos para debatir sobre las funciones, atribuciones y dispositivos legales vigentes para desarrollar las jefaturas en el ámbito de las jurisdicciones provinciales.

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez-Melgar, y el director del Centro de Estudios Jurídicos, Israel Pastor Sainz-Pardo, inauguraron este encuentro de Fiscales.

Sánchez-Melgar señaló la importancia del trabajo en equipo que desarrollan los fiscales, “plasmado en el principio de Unidad de Actuación”. El Fiscal consideró que en todas las Fiscalías el papel más importante que debe desempeñar el Fiscal es constituir “una magistratura de amparo que proteja a los colectivos más vulnerables de la sociedad”.

Por su parte, el director del CEJ agradeció a la Secretaría Técnica la “buena sintonía” con la que han desarrollado el trabajo organizativo de estas Jornadas, para dar paso a un acto seguido a una práctica formativa en torno a las “habilidades directivas”.

Tras este inicio, Fausto Cartagena Pastor, Fiscal Jefe de la Inspección, tomó la palabra para abordar el tema de los recursos contra los actos del Fiscal Jefe.

Otros asuntos a tratar en este foro han sido los “Borradores de Instrucción sobre la Juntas de Fiscalía y sobre el deber de dación de cuenta al superior jerárquico de hechos de importancia o trascendencia”, a cargo de José Miguel de la Rosa Cortina, Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica; y las “Experiencias prácticas en la aplicación del artículo 324 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”, por parte de Luis Huete Pérez y Juan Francisco Ríos Pintado, Fiscales Jefes Provinciales de Ciudad Real y Albacete, respectivamente.





















El colegio de Registradores de la Propiedad recibe al Fiscal General del Estado.

Julián Sanchez Melgar, Fiscal General del Estado ha acudido al Colegio de Registradores de España para mantener una entrevista con la decana de la Institución, María Emilia Adán, quien expuso al Fiscal las particularidades en torno a la misión y funciones del registrador y los cambios que se han producido en el ejercicio de la profesión en los últimos años.

El Fiscal General se interesó especialmente por las novedades en torno a la Reforma de la Ley Hipotecaria y el texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, en su aspecto más novedoso, que permite al ciudadano completar la descripción de una finca con la inscripción de carácter gráfico, con información de las coordenadas geográficas de la situación física de la finca en el espacio.

A la cita con el Fiscal acudieron José María Ramírez – Cárdenas Gil, Secretario de los Registradores, Manuel Ballesteros Alonso, Director del Servicio de Estudios, José María de Pablos O'Mullony, Director del Servicio de Sistemas de Información, María del Pilar Rodríguez Álvarez, Censor-Interventor y Directora del Servicio de Previsión Colegial y Fernando Acedo-Rico Henning, Director de Relaciones Institucionales.

Por parte de la Fiscalía General del Estado, acompañó al Fiscal General, Francisco Moreno, Fiscal de Sala coordinador de la Unidad de Apoyo y Relaciones Institucionales.





09 de mayo de 2018

La Directora de la Agencia española de Consumo, Seguridad alimentaria y Nutrición, visita la Fiscalía

Julián Sanchez Melgar, Fiscal General del Estado, ha mantenido una reunión con Teresa Robledo, Directora Ejecutiva de la Agencia española de Consumo, Seguridad alimentaria y Nutrición (AECOSAN) quien le ha trasladado la preocupación en relación a diversos temas de consumo, con la idea de abrir cauces de colaboración entre ambas instituciones.

Teresa Robledo ha acudido a la cita en la Fiscalía acompañada de Nelson Castro Gil, Subdirector General de Coordinación, Calidad y Cooperación de AECOSAN. Ambos representantes de la Agencia han puesto sobre la mesa asuntos prioritarios en relación con los derechos de los consumidores y usuarios en bienes y servicios, así como en materia de seguridad alimentaria y nutrición saludable.

La Fiscalía firmo un acuerdo de entendimiento entre el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad con la participación del Consejo de Consumidores y Usuarios el 14 de marzo de 2011, que va a ser objeto de estudio para promover un convenio específico en materia de consumo.



09 de mayo de 2018

Visita de la Directora de la Fiscalía del Reino Unido

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha recibido hoy a su homóloga británica, Alison Saunders, quien ha encabezado una delegación de su país para tratar diversas cuestiones de cooperación jurídica entre ambos países.

Durante el encuentro, en el que ha participado la Fiscal de Cooperación Internacional, Rosana Morán, ambas delegaciones han estudiado el estado actual de las relaciones bilaterales.

La Fiscalía española recibió durante el pasado año un total de 101 comisiones rogatorias procedentes del Reino Unido. Asimismo, en años anteriores, España y Reino Unido constituyeron equipos conjuntos de investigación referidos a diversas materias, en particular la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales. Este mecanismo de cooperación jurídica internacional ha demostrado ser de gran eficacia en la lucha contra la delincuencia organizada, ya que agiliza el intercambio de información y la adopción de medidas de investigación.

Reino Unido solicitó el pasado año 2017 un total de 31 órdenes de detención y entrega en el ámbito de la Unión Europea.

Por parte inglesa, han asistido a la reunión celebrada en la Fiscalía General del Estado, los magistrados de enlace, Marc Robinson y Benedict Leonard, así como los asesores de la Directora de la Fiscalía (Director of Public Prosecutions).

10 de mayo de 2018

Nuevos nombramientos en las jefaturas de la Carrera Fiscal

Tras la celebración del Pleno del Consejo Fiscal, el Fiscal General del Estado propondrá los siguientes nombramientos:

- 1) Fiscal Superior de Islas Baleares: **Bartolomé Barceló Oliver**, quien renueva para un nuevo mandato de cinco años. El Fiscal Barceló asumió la jefatura de esta Fiscalía en 2002. Sólo se había presentado su candidatura para esta plaza, y ha obtenido la unanimidad de los vocales.
- 2) Teniente Fiscal de la Fiscalía de Cataluña: **Pedro Ariche Axpe**, destinado en la Fiscalía de Barcelona. Ariche ha obtenido ocho votos, frente a los dos apoyos recibidos por José Joaquín Pérez de Gregorio. Sustituye en esta plaza al actual Fiscal Superior, Francisco Bañeres.
- 3) Teniente Fiscal de la Fiscalía de Navarra: **Ana Carmen Arbonies Leranoz**, quien ya venía ejerciendo su labor en esta misma plaza.
- 4) Fiscal Jefe Provincial de Valladolid: **Soledad Martín Nájera**, quien en la actualidad se encuentra destinada en esta Fiscalía. Ha obtenido 6 apoyos, frente a los 4 logrados por el Teniente Fiscal de Alicante, José Llor. El actual Fiscal Jefe de Zamora, Rafael de Vega, ha obtenido un voto. Martín Nájera sustituye en el cargo a Esther Pérez, quien actualmente está destinada en la Inspección Fiscal.
- 5) Fiscal Jefe Provincial de Soria: el Consejo Fiscal ha decidido aplazar este punto del orden del día a la próxima reunión.
- 6) Fiscal Jefe Provincial de Pontevedra: **Juan Carlos Aladro Fernández**, quien renueva en esta plaza para un nuevo mandato de cinco años.

10 de mayo de 2018

Se presenta el Manual sobre Protección de datos y prevención del delito

El 25 de mayo entra en vigor el nuevo Reglamento General de Protección de Datos

La Fiscal de Criminalidad Informática, Elvira Tejada, ha participado en la presentación del manual sobre Protección de Datos y prevención del delito, que ha elaborado la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), con la colaboración de la Fiscalía, entre otras entidades.

En su intervención, Elvira Tejada ha explicado que las nuevas tecnologías afectan a nuestro modo de vivir y al modo de ejercer nuestros derechos y libertades, y es que, en su opinión, “la explosión tecnológica ha cambiado las relaciones entre las personas e incluso los Estados”. En todo caso, estos cambios no deben ocultar que “en Internet rigen los mismos principios que en la vida real, y en ese ámbito también hay que proteger los mismos derechos y libertades”. El desafío al que se enfrenta la sociedad actual es el de conjugar el ejercicio de la difusión de información con el respeto a la intimidad y la privacidad.

La Fiscal ha expuesto que la tecnología también se usa para delinquir, y ha alertado sobre determinados colectivos sociales vulnerables en este ámbito, como son los niños y adolescentes o las mujeres que son víctimas de violencia de género, que reciben agresiones y amenazas en la red. Y es que “en la red se vuelcan todas las patologías humanas”.

Tejada ha explicado que el mayor número de denuncias que recibe la Fiscalía se refiere a delitos de estafas, aunque también se detectan acciones con fines terroristas, o mensajes de odio y discriminación. Para responder a estas nuevas conductas delictivas, el legislador incorporó en 2015 nuevos tipos penales, con los que los 150 fiscales especialistas en Criminalidad Informática pueden promover investigaciones para ejercer la acción penal y proteger los derechos de las víctimas.

Por su parte, Mar España, la Presidenta de la AEPD, ha explicado que el próximo 25 de mayo entrará en vigor el nuevo Reglamento General de Protección de Datos, una materia en la que los ciudadanos muestran una especial sensibilidad, tal y como indican las últimas encuestas del CIS. En esta guía se explican las diferentes conductas delictivas y los consejos para ejercer los derechos, así como los canales de las instituciones que pueden ofrecer protección.

[Enlace a la Guía](#)

14 de mayo de 2018

La Fiscalía Provincial de Valencia defiende los derechos de los usuarios de transporte ferroviario

Presenta sendas demandas para defender a las personas con movilidad reducida

La Fiscalía Provincial de Valencia ha interpuesto sendas demandas ante los Juzgados de Primera Instancia de Valencia y los Juzgados de lo Mercantil de Valencia, contra entidades del Grupo RENFE, en defensa de los derechos de los usuarios con discapacidad y movilidad reducida, con motivo de la prestación del servicio de transporte ferroviario en el núcleo de cercanías de Valencia.

En la demanda ante los Juzgados de Primera Instancia se ha ejercitado una acción en defensa de los Derechos Fundamentales por no discriminación, de las personas con discapacidad y movilidad reducida.

En la demanda ante los Juzgados de lo Mercantil se ha ejercitado una acción colectiva de cesación, en defensa de los derechos de los consumidores y usuarios vulnerables por discapacidad y movilidad reducida.

Las demandas se han interpuesto en el ejercicio de la función constitucional y legal del Ministerio Fiscal, de promover la acción de la justicia en defensa de los derechos fundamentales y libertades públicas de las personas con discapacidad; así como de los derechos de los consumidores y usuarios (arts. 124 CE, 541 LOPJ, 2, 3.3 EOMF y 11.5 LEC)

Las demandas han sido interpuestas tras la tramitación de las Diligencias Preprocesales Civiles n. 32/17, incoadas con motivo de la denuncia presentada por COCEMFE CV, exponiendo la situación de desamparo y discriminación, que sufren las personas con discapacidad y movilidad reducida, usuarias del transporte ferroviario en el núcleo de cercanías de Valencia, por incumplimiento de la obligación legal, por parte de las entidades prestadoras, de garantizar las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación.

16 de mayo de 2018

Jornada informativa sobre Oficina Fiscal en la Fiscalía General del Estado

El Fiscal General del Estado, Julian Sánchez Melgar ha inaugurado la jornada informativa en torno a la Oficina Fiscal y al nuevo modelo organizativo y de coordinación interministerial. La presentación de esta reunión ha contado con la participación de la Secretaria de Estado de Justicia Carmen Sánchez-Cortés y el Fiscal de Sala coordinador de la Unidad de Apoyo, Francisco Moreno Carrasco.

El objetivo de esta jornada es abordar la 2ª fase del proyecto de implantación de este nuevo modelo organizativo de las fiscalías diseñado para dar una respuesta más efectiva a las necesidades del Ministerio Fiscal con un acercamiento a los aspectos organizativos, la gestión de equipos, las herramientas tecnológicas y la coordinación con la Oficina Judicial.







16 de mayo de 2018

Nuevo número de la revista del Ministerio Fiscal, dedicado a la defensa del Patrimonio Histórico

--- En este curso se celebra el Año Europeo del Patrimonio Cultural

“La defensa de la cultura como valor constitucional” es el eje que vertebra el nuevo número monográfico de la Revista del Ministerio Fiscal, cuyos trabajos han sido coordinados por Jesús García Calderón, Fiscal de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La protección que el Ministerio Público realiza en todas las Fiscalías del patrimonio histórico-artístico centra algunos de los artículos publicados, como el de los Fiscales Antonio Colmenarejo y Ángel Núñez Sánchez, que abordan los delitos sobre el patrimonio histórico y el tratamiento penal del expolio arqueológico, respectivamente.

La creación de la Fiscalía de Medio Ambiente, que incluye entre sus funciones la defensa del Patrimonio Histórico, ha permitido una respuesta más firme y especializada a este tipo de agresiones, que permanecían impunes en la mayor parte de las ocasiones.

Por su parte, la profesora Cristina Guisasola dedica su artículo a la tutela indirecta de los bienes culturales en el ordenamiento español.

Pilar Barraca de Ramos, Consejera de la Secretaría de Estado de Cultura, analiza desde la perspectiva europea la prevención del tráfico ilegal de bienes culturales a través de múltiples convenios.

17 de mayo de 2018

La Fiscalía celebra el Día de Internet acotando las malas praxis delictivas

----- -La actuación de la Fiscalía pone de manifiesto el creciente aumento de los ciberdelitos

Internet, para lo bueno y para lo malo. Este jueves 17 de mayo se celebra, bajo el auspicio de Naciones Unidas, el Día Mundial de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información –el ‘Día de Internet’-. Una jornada que busca sensibilizar a todo el mundo sobre las posibilidades que el uso de la Red, y otras tecnologías de la información, pueden ofrecer a las sociedades y a la economía, así como fomentar la necesidad de reducir la brecha digital.

El ‘Día de Internet’ es una efeméride que se celebró, por primera vez, el 25 de octubre de 2005, impulsada por la Asociación de Usuarios de Internet y por la Internet Society, respectivamente. Y, al mes siguiente, la Cumbre de la Sociedad de la Información, celebrada en Túnez, decidió proponer a la ONU la designación del 17 de mayo como el Día Mundial de la Sociedad de la Información, por lo que quedó instaurado el ‘Día de Internet’ en dicha fecha.

En esta ocasión, la jornada centra su atención en el uso de la inteligencia artificial para acelerar la realización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) previsto para el año 2030. Prácticas que, en este campo, se han visto aceleradas de manera exponencial en los últimos años por los adelantos registrados en materias como los macro datos, el aprendizaje automático, la potencia de los ordenadores, la capacidad de almacenamiento informático o la tecnología informática en la nube.

Adelantos, a todas luces positivos, que han hecho mejorar, en muchos sentidos, la calidad de vida de los ciudadanos, pero que, desgraciadamente, también han comportado un aumento inusitado de la delincuencia.

Malas praxis, ligadas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (en adelante TIC) con fines delictivos. Un fenómeno en constante evolución que ha obligado a los legisladores y a los operadores jurídicos a tomar cartas para tratar de atajar su crecimiento y perseguir, de manera efectiva, a los delincuentes.

Un tema peliagudo, pues debe hacerse sin limitar o restringir, en modo alguno, los derechos y las libertades fundamentales de los ciudadanos y los principios y valores inherentes al Estado de Derecho.

A partir de aquí, las reformas legislativas aprobadas en 2015, como las leyes orgánicas 1/2015 y 2/2015, ambas de 30 de marzo, y la que se llevó a efecto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, han puesto las bases para acomodar la añeja norma procesal española a las necesidades que plantea el reto tecnológico, con la tipificación de nuevas conductas delictivas y/o adaptar las ya existentes a las formas de ejecución criminal surgidas al hilo de la evolución tecnológica.

Sobre esta base, el Ministerio Fiscal, desde la Unidad de Criminalidad Informática que vehicula la información que, en esta materia, emana desde las respectivas Fiscalías Provinciales, constataba cómo en 2016, en el conjunto del territorio nacional, llegaban a conocimiento del Ministerio Fiscal algo más de 8.000 procedimientos de esta naturaleza, cuyo tratamiento requiere de una gran meticulosidad de cara a identificar, adecuadamente, lo que es y no es delito, debido a la transversalidad de este fenómeno criminal que puede manifestarse en comportamientos ilícitos de diversa naturaleza y encuadrables en una pluralidad de figuras delictivas.

La actuación de la Fiscalía pone de manifiesto el creciente aumento de los ciberdelitos

En los últimos años, los datos recogidos en la Memoria de la Fiscalía General del Estado, relativos a la criminalidad informática, han venido a constatar el creciente aumento de los ciberdelitos.

Entre los 4.930 procedimientos efectivamente incoados durante 2016 sobre esta materia quedan incluidas las estafas de carácter más tradicional, pero cuyos efectos se multiplican extraordinariamente como consecuencia del uso de las TIC en el planteamiento y desarrollo de la actividad criminal.

Ventas u ofrecimientos engañosos de bienes y servicios a través de la red, que cada año generan un número importante de perjudicados y que abarcan todo tipo de productos: vehículos, pequeños electrodomésticos, dispositivos móviles o efectos informáticos y, cada vez con más frecuencia, ofertas de viaje y operaciones relacionadas con el mercado inmobiliario.

Una actuación laboriosa y de discreto resultado pero que resulta importante para evitar la impunidad de estafas, a veces de escasa cuantía, en lo que se refiere al daño causado a cada uno de los perjudicados aisladamente considerados, pero en las que se ven afectados un número muy importante de ciudadanos y que generan pingües beneficios a sus autores, generalmente integrados en organizaciones o grupos criminales.

Otra modalidad reseñable de actividades ilícitas encuadrables en este mismo apartado son las transferencias económicas no consentidas que se llevan a efecto captando las claves bancarias de los perjudicados bien sea por técnicas de ingeniería social como en el caso del phishing o mediante manipulaciones informáticas como en los supuestos, cada vez más frecuentes, en los que un previo ataque informático, bien sea de interceptación de comunicaciones o de acceso ilegal a un sistema, permite a los delincuentes hacer suya información de esa naturaleza que posteriormente es utilizada para ordenar traspasos de dinero u otras operaciones comerciales en beneficio propio.

Sobre este asunto, se ha percibido la frecuencia de delitos relacionados con el uso irregular de tarjetas de crédito o débito o de sus datos, carding, ya sea previa sustracción de la tarjeta física o por la captación no autorizada de sus datos, supuestos que, como hemos indicado y por las razones expuestas, en muchos casos no dan lugar ni tan siquiera a la incoación de actuaciones judiciales, aun cuando generan un importantísimo volumen de movimientos económicos de carácter fraudulento cuya cuantía total difícilmente puede ser precisada.

También destaca el aumento de las defraudaciones vinculadas con el juego online y también a las que se asocian a la utilización irregular de los servicios de telecomunicaciones; así junto a las ya más tradicionales de contratación irregular o de suscripción no consentida a servicios de tarificación adicional, se va detectando la utilización de dinámicas de carácter más técnico como las relacionadas con el cambio de números de serie o la alteración en el by-pass internacional, que están generando gravísimos perjuicios económicos a las operadoras de comunicaciones.

Otras tipologías delictivas de especial interés a estos efectos son las que sancionan los ataques a los sistemas de información que sumaron 682 registros en el año 2016, un 8,48 % del total de las incoaciones anuales por hechos ilícitos vinculados al uso de las TIC.

Se incluyen en este capítulo los ataques que podríamos definir como de espionaje informático, susceptibles de calificarse bien sea como delitos de descubrimiento y revelación de secretos de particulares y/ o de empresas (arts. 197 y 278 y siguientes del Código Penal), o como accesos ilegales o interceptación no autorizada de comunicaciones entre sistemas (art 197 bis) y también los encuadrables en la categoría de daños informáticos (art. 264, 264 bis y 264 ter).

Evolución

En la evolución interanual de los expedientes judiciales incoados por este tipo de acciones se ha dejado sentir también los efectos del nuevo régimen de traslado de atestados a los órganos de la jurisdicción penal. Así, los relacionados con espionaje informático, analizados conjuntamente, dieron lugar en el año 2016 a la incoación de 568 causas, un 48 % menos que en el año 2015 en el que se alcanzó la cifra de 1.093 registros por iguales conceptos.

Por su parte los procedimientos por daños informáticos en sus diversas manifestaciones, que sumaron 114 registros, acusan un descenso del 61 % respecto de la anualidad precedente. Integrando los resultados de todas las figuras penales en que se sancionan ataques informáticos, el índice de descenso se cifra en un 50,86 % al evolucionar a la baja desde los 1.388 registros del año 2015 a los 682 del año memorial.

En la memoria son, sin duda, una referencia obligada los delitos que se sirven de las TIC para atentar contra la libertad e indemnidad sexual y, en particular aquellos relacionados con pornografía infantil o de personas con discapacidad o con el child grooming.

La preocupación que generan este tipo de acciones trasciende, desde hace años, nuestro ámbito geográfico alcanzando una dimensión internacional que ha dado lugar a la publicación de una diversidad de Tratados y Convenciones Internacionales sobre esta materia y también a una eficaz colaboración internacional en la investigación y persecución penal de estas conductas.

Esta preocupación se justifica, sin duda, por la importancia de los bienes jurídicos afectados y por la peligrosa incidencia que el vertiginoso desarrollo tecnológico está teniendo en la planificación y desenvolvimiento de estas criminales conductas y en la difusión de dichos contenidos.

Los delitos de pornografía infantil registraban, en 2016, un leve descenso en el volumen de incoaciones que se cifra en un 11,21 % respecto de los 767 expedientes detectados en el año 2015.

A diferencia de otros tipos penales, dicho resultado no ha de imputarse, en este caso, al nuevo régimen de traslado de atestados a las autoridades judiciales dado que según el texto vigente del art. 284.2a) LECrim, estas tipologías delictivas constituyen una de las excepciones a la regla general antes mencionada, por lo que la falta de datos acerca del autor no implica que las actuaciones no lleguen a conocimiento de los órganos judiciales y/o del Ministerio Fiscal.

La leve disminución detectada no es sino una variación intrascendente en un tipo de investigaciones cuya evolución suele depender, no tanto de la denuncia de perjudicados, sino de la actuación de oficio de unidades policiales especializadas a partir de la información que localizan en sus actividades de ciberpatrullaje en fuentes abiertas o por comunicación de autoridades de otros países y también de entidades prestadoras de servicios o, incluso, de usuarios particulares que, con ocasión de su navegación por la red, detectan dichos contenidos ilícitos vinculados a direcciones IP inicialmente de origen español.

No obstante, las investigaciones en curso por delitos de pornografía, aunque un poco menos frecuentes, ofrecen como característica una dificultad cada vez mayor. Así junto a los supuestos más tradicionales en nuestro país, centrados básicamente en actividades de distribución y posesión -para propio consumo o preordenada al tráfico- se están detectando, en los últimos años, otros de naturaleza más grave y compleja en las que el material pornográfico se elabora directamente en el territorio nacional, organizándose también desde aquí la posterior distribución del mismo.

Las capacidades que ofrecen las nuevas tecnologías están facilitando a los depredadores sexuales la preparación de este material mediante la grabación y posterior tratamiento de los actos de agresión y abuso sexual a menores, que ellos mismos ejecutan o hacen ejecutar a otros, bien sea físicamente o a través de contactos on-line.

Se trata por tanto de actividades, planificadas y ejecutadas, individualmente o por grupos organizados, en las que concurren diversas figuras delictivas, por lo que su investigación presenta mayores dificultades y en ocasiones exige la utilización de herramientas tecnológicas novedosas como las operaciones encubiertas on-line, técnica cuya incorporación específica a nuestra legislación tiene su origen en la última reforma procesal.

Child grooming

Por su parte, los delitos de child grooming, dieron lugar en 2016 a un número de registros exactamente igual al del año precedente, cifrado en 98 causas judiciales. Ha de recordarse que, al tratarse de hechos ilícitos que atentan contra la libertad e indemnidad sexual, se enmarcan en la excepción prevista en el art. 284.2a) LECrim, antes comentada, por lo que estos resultados no se han visto afectados por el nuevo régimen de traslado de expedientes a las autoridades judiciales establecido en dicho precepto. En cualquier caso, es interesante recordar que muchas de estas conductas están dirigidas a la obtención de material pornográfico de menores de 16 años, por lo que no es infrecuente que aparezcan en concurso con los delitos anteriormente comentados y en consecuencia confundidos con ellos, en su cómputo estadístico.

Consideración independiente merecen también las conductas cometidas a través de las TIC que afectan a derechos personalísimos como la libertad y seguridad de las personas. Incluimos aquí los comportamientos susceptibles de tipificarse como delitos de amenazas y/ o coacciones y también los de acoso permanente encuadrables en el art. 172 ter 1.º n.º 2 CP. Esta clase de conductas dieron lugar en 2016 a 1.120 incoaciones, casi un 14 % del total de los registros anuales, lo que supone un levísimos ascenso, de poco más del 1 % respecto de las 1.105 causas computadas en 2015 en este apartado.

El análisis más detallado de estas cifras revela que el incremento más importante se ha producido en referencia a los delitos de acoso permanente que ascienden desde los 96 expedientes del año 2015 a los 131 del presente año, dato que se explica fácilmente si se tiene en cuenta que el citado precepto (de nueva planta en nuestro código penal) se encuentra vigente desde el 1 de julio del año 2015 por lo que dichas conductas, hasta ese momento, se venían tipificado en las figuras genéricas de amenazas o coacciones cuando concurrían los requisitos necesarios para ello.

17 de mayo de 2018

Pilar Moreno, secretaria de Fungairiño, se despide de la Fiscalía

El Fiscal General, Julián Sánchez Melgar, ha hecho entrega de una placa conmemorativa a Pilar Moreno Jiménez, al cumplirse su fecha de jubilación como auxiliar de la Administración de Justicia.

Pilar Moreno Jiménez ha trabajado como secretaria particular del Fiscal de Sala Eduardo Fungairiño durante más de una veintena de años en la Fiscalía de la Audiencia Nacional primero y después en la sede del Ministerio Fiscal en Fortuny.

La secretaria de Fungairiño describe el balance de toda esta trayectoria al servicio de la administración de Justicia como algo muy positivo en su vida, “he sentido el cariño en el trato por parte tanto de mi jefe como de todos mis compañeros”. “Me siento muy afortunada de haber trabajado en esta institución”, añade.





18 de mayo de 2018

Debate sobre la Justicia de Menores en Salamanca

El Fiscal Coordinador de Menores de Castilla y León, Avelino Fierro, ha intervenido en la penúltima sesión del Ciclo de Justicia dedicado a las diferentes especialidades del Ministerio Fiscal que organiza El Norte de Castilla. También ha participado en la mesa redonda el magistrado de menores de la Audiencia Nacional, José Luis de Castro. Asistió a la sesión la Fiscal Superior de Castilla y León, Lourdes Rodríguez Rey.

El fiscal Fierro quiso alertar en su intervención acerca de la adicción que sufren los menores a los dispositivos electrónicos, que no garantizan el aprendizaje ni tampoco les enseña a relacionarse con los demás. *“Los adolescentes se esconden tras la pantalla, no es lo mismo pedir perdón mandando un wasap que sentarse frente a un amigo y pedir perdón pasándolo mal. Comunicarse es fundamental para su crecimiento personal”*, ha afirmado.

En su opinión, los padres tienen el derecho y el deber de corregir a sus hijos, sin caer en el maltrato. También abogó por un incremento de los medios materiales para que la Ley del Menor mejore su eficacia, así como impulsar la Fiscalía digital.

Por su parte, el juez Castro mostró su preocupación ante el fenómeno del terrorismo yihadista, en el que los menores tienen un papel de víctima y verdugo, ya que son captados para entrar en la red y viajar a Siria o Irak, y arrastran o se acompañan de otro grupo de menores.

Sin caer en el alarmismo, explicó que el pasado año la Audiencia Nacional tramitó 18 expedientes sobre menores yihadistas, por lo que convendría poner en marcha mecanismos de prevención y darle una respuesta judicial.

La sesión de clausura de este VI Ciclo de Justicia tendrá lugar en Burgos el próximo 20 de junio.

21 de mayo de 2018

Curso de formación para Fiscales sobre las criptomonedas y la delincuencia económica

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha inaugurado el curso sobre Tecnologías de la información y delincuencia económica. En sus palabras, Sánchez Melgar ha explicado que las criptomonedas pueden ser empleadas como un instrumento para el blanqueo de capitales y otras actividades delictivas, por lo que ha considerado muy conveniente que los Fiscales reciban una formación específica sobre este novedoso método de pago virtual.

Durante las dos jornadas de trabajo, los Fiscales asistentes realizarán una aproximación a esta realidad a través de diversas perspectivas que aportarán los ponentes. Entre ellos, inspectores de la Unidad de Investigación Tecnológica de la Policía Nacional, expertos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, así como de Vigilancia Aduanera y del Banco de España, hablarán sobre el marco normativo actual y régimen tributario del Bitcoin o las obligaciones de prevención del blanqueo de capitales.

El curso, que dirige Esther Pérez, Inspectora Fiscal de la Fiscalía General del Estado, terminará con una mesa redonda acerca de los aspectos procesales de las criptomonedas en las investigaciones penales.





23 de mayo de 2018

Alumnos de DePaul University en su visita anual a la Fiscalía General

Los alumnos de “De Paul University College of Law de Chicago” han acudido a la Fiscalía General del Estado, para perfeccionar su conocimiento sobre el Ministerio Fiscal español. Recibir a los alumnos de esta Universidad es una práctica habitual en la Fiscalía General del Estado que nace en virtud de un convenio académico de colaboración con la Universidad Pontificia de Comillas de Madrid (ICADE).

Esta Universidad cuenta con la colaboración del Ministerio Público para acercar la institución de los fiscales a los alumnos estadounidenses, con el objetivo de conocer el funcionamiento del Ministerio Fiscal, de las Fiscalías especializadas y la legislación comunitaria en materia de Derechos Humanos.











23 de mayo de 2018

Estudios jurídicos Villanueva premia el trabajo del Fiscal de Extranjería, Luis Lafón Nicuesa

El Fiscal Luis Lafón Nicuesa, actualmente destinado en la Unidad de Extranjería de la Fiscalía General del Estado, ha sido galardonado con el 'Accesit de la III edición del premio de estudios jurídicos Villanueva'.

El trabajo premiado lleva el título de "El confidente policial anónimo. ¿Debe España pagar traidores?" donde el Fiscal relata el valor jurisprudencial de "esta frecuente técnica investigadora que en España carece prácticamente de cualquier reflejo legal".

Se trata de un estudio sobre los recientes textos normativos de Argentina y el sistema norteamericano de confidentes, en el cual se proponen las bases para una regulación legal de esta figura, "que asegure la coordinación entre las fuerzas policiales investigadoras y evite algunas patologías detectadas en casos recientes", informa el Fiscal Lafón.

En particular, en el transcurso del trabajo se analizan diversos aspectos. Entre otros, la regulación de los precios según la información facilitada por el confidente y las bases de datos donde debe quedar inscrita su actividad. Asimismo, el trabajo estudia las formas en que se documentan los pagos y la magnitud de estos delitos.

Se destaca en particular la eficacia del sistema norteamericano, basado en unas directrices generales sobre el manejo de confidentes que elabora el Departamento de Justicia, unas reglas de compliance que adopta cada Unidad policial y un sistema de inspecciones dirigido a asegurar que tales directrices se cumplan.

En este sentido, el trabajo expone los resultados de una de las inspecciones llevadas a cabo por la *Drug Enforcement Administration* (DEA).

Acto de entrega del premio

El acto de entrega de premios será el jueves 31 de mayo, a las 18:30, en el salón de actos en la sede del centro Universitario Villanueva, Claudio Coello 11, Madrid.

El evento se iniciará con una lección magistral que impartirá el Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, Antonio del Moral García, bajo el título "Ley Penal, Seguridad Jurídica y Tribunal Supremo",

La mesa presidencial estará compuesta por el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Ricardo Alonso García, el Profesor Antonio Serrano Acitores, y el Director Académico, Javier Fernández del Moral.

25 de mayo de 2018

Concierto de música clásica en la sede de la Fiscalía General

Doscientas personas han asistido al concierto ofrecido por el Dúo Caldará –compuesto por Laura Sabatel, soprano, y Juliette Commeaux, arpa-, en el patio central del Palacio de Fontalba, sede del Ministerio Público. Este concierto se enmarca dentro del programa cultural “Bienvenidos a Palacio” organizado por la Comunidad de Madrid, por el que los ciudadanos madrileños conocen los palacios que atesoran el mayor patrimonio histórico de la región, en los que se realizan diversas actividades como visitas guiadas, conciertos y conferencias.

Al comienzo del concierto, el Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha dado la bienvenida a las personas que han asistido al concierto, y se ha congratulado porque los ciudadanos puedan acercarse a conocer de cerca la sede de la Fiscalía General, institución que trabaja para defender el interés social y los derechos y garantías de las personas.

El repertorio ofrecido ha incluido piezas de diversos autores de finales del XIX y principios del XX, época en la que se construyó el palacio, y entre los autores figuran los españoles Federico García Lorca y Manuel de Falla.







25 de mayo de 2018

La Fiscalía General del Estado cumple con el nuevo marco legislativo de Protección de Datos

La Fiscalía cuenta con Delegados en esta materia para asesorar a las distintas Fiscalías

Hoy 25 de mayo de 2018 entra en vigor el nuevo Reglamento de Protección de Datos, que obliga a todas las instituciones públicas y privadas a tener previsto un tratamiento conforme al mencionado reglamento de los datos personales referidos a las personas físicas que figuren en sus archivos. Se trata del tratamiento de ficheros ajenos al ámbito penal.

Los datos deben ser exactos y puestos al día, y ello obliga a mantener actualizadas las bases de datos que sean objeto de tratamiento, modificándose cuando se tenga conocimiento de la alteración de datos y, especialmente, cuando ello sea consecuencia del ejercicio de los derechos de rectificación, oposición y cancelación que ejerciten los interesados.

El reglamento obliga a adoptar las medidas de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. El responsable debe poder demostrar que cumple con las obligaciones derivadas de la normativa, generando evidencias de ese cumplimiento y adoptando políticas internas de protección de datos.

A fin de cumplir con este nuevo marco normativo, la Fiscalía General ha elaborado un documento de información que entregará a los ciudadanos sobre el uso que se hará de los datos de tipo personal. En el modelo informativo se explica que se incorporarán a un fichero, para su tratamiento en atención al ejercicio de las funciones legales que tiene encomendadas el Ministerio Fiscal. El responsable del tratamiento es la Unidad de Apoyo, que se encuentra en la propia sede de la Fiscalía General del Estado, situada en la calle Fortuny, 4 de Madrid. El encargado del tratamiento es la Subdirección de Nuevas Tecnologías del Ministerio de Justicia.

En el documento se especifica que los datos personales que los ciudadanos pongan en conocimiento de la Fiscalía serán conservados durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que pueda venir determinado por las leyes. Asimismo, se pone en conocimiento de los ciudadanos que tienen el derecho de solicitar a la Unidad de Apoyo el acceso a sus datos, así como su rectificación o supresión u oponerse a su tratamiento o pedir que éste se realice limitadamente. También se indica que se puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos, que es la autoridad de control legalmente designada.

Se crea asimismo la figura del Delegado para la Protección de Datos en las Fiscalías de las Comunidades Autónomas.

28 de mayo de 2018

Fiscales Generales de Argentina y Chile visitan España

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez-Melgar ha recibido la visita de sus homólogos el Fiscal Nacional de Chile, Jorge Abbott Charme, y del Procurador Fiscal de Argentina, Eduardo Casal, quienes se encuentran de viaje de trabajo en España.

Ambos han acudido a este encuentro acompañados de la Fiscal Rosa Ana Morán, encargada de la Unidad de Cooperación Internacional de la Fiscalía General del Estado.











28 de mayo de 2018

Se publica la valoración provisional de los aspirantes presentados a la plaza de Coordinador del Área de Comunicación

De conformidad con la base 6 de la convocatoria de una plaza de personal laboral fuera de convenio denominada Coordinador Área de Comunicación en la FGE mediante contrato de interinidad por vacante (Resolución de 1 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de Justicia), el Tribunal calificador en su reunión de 22 mayo ha finalizado la valoración provisional de todos los aspirantes presentados.

Han alcanzado la puntuación mínima de 42 puntos para la superación de la fase de concurso los siguientes candidatos:

	NIF	Experiencia max. 40	Formación max. 20	Idiomas max. 10	Total max. 70
LÓPEZ MARCOS, Casandra	05315761-R	24,00	12,28	6,00	42,28
VIVAS CHAMORRO, Marta Victoria	28958023-B	25,56	15,10	8,00	48,66

No han obtenido los puntos mínimos para la superación de esta fase de concurso los candidatos que se relacionan en el anexo contiguo, con el detalle de sus valoraciones.

Todos los aspirantes disponen de un plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación para efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

Finalizado este plazo, el Tribunal publicará la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso con la puntuación definitiva y señalará el día en el que deban presentarse para la realización de la fase de oposición.

En Madrid, a 23 de mayo de 2018

ANEXO: No han obtenido los puntos mínimos para la superación de la fase de concurso los candidatos que se relacionan identificados por su NIF:

NIF	Experiencia max. 40	Formación max. 20	Idiomas max 10	Total max 70
72102019-D	0,00	6,00	6,00	12,00
51072634-F	30,00	6,08	0,00	36,08
51077895-R	15,00	5,72	0,00	20,72
10898384-H	0,00	20,00	8,00	28,00
26236923-H	0,00	0,00	0,00	0,00
02281224-S	0,00	0,84	0,00	0,84
16076297-X	0,00	10,00	8,00	18,00
48400672-R	30,00	0,58	0,00	30,58

20482412-S	7,00	6,20	10,00	23,20
80043637-A	0,00	0,00	0,00	0,00
11951047-V	15,00	1,83	0,00	16,83
05303721-J	0,00	12,11	0,00	12,11
33289924-T	0,00	5,48	0,00	5,48
53414053-A	28,76	10,00	0,00	38,76
47723107-Q	7,16	12,20	8,00	27,36
11850472-K	24,00	6,00	6,00	36,00
77808982-M	20,00	10,00	0,00	30,00
70421585-R	0,00	10,32	0,00	10,32
03102415-Z	0,00	0,00	0,00	0,00
70244243-N	0,00	2,00	0,00	2,00
25588858-R	34,25	0,00	0,00	34,25
44844627-D	0,00	0,00	0,00	0,00
09725890-H	20,00	4,60	4,00	28,60
06276406-M	0,00	11,04	0,00	11,04
29794166-N	15,00	2,12	0,00	17,12
50313144-T	20,00	1,50	0,00	21,50
52622712-T	15,00	0,00	0,00	15,00
76245124-D	16,00	0,20	0,00	16,20
51895218-L	20,00	4,24	0,00	24,24
44913067-R	4,75	3,20	16,00	23,95
07492277-G	25,00	2,68	0,00	27,68
05320499-R	18,70	6,00	10,00	34,70
71444251-H	27,00	3,21	4,00	34,21
50551265-W	30,00	0,00	8,00	38,00
53504740-R	31,00	0,30	4,00	35,30
47305392-G	16,00	2,00	0,00	18,00
03812219-S	25,00	1,00	0,00	26,00
80086325-A	18,00	7,00	6,00	31,00
09279713-H	35,00	3,00	0,00	38,00
04593840-G	20,00	9,40	8,00	37,40
19895450-J	5,00	0,00	0,00	5,00

03139405-C	0,00	14,00	4,00	18,00
28485832-X	0,00	0,00	0,00	0,00
16615332-V	10,00	6,60	6,00	22,60
22584604-F	10,00	0,54	18,00	28,54
76828783-C	0,00	11,20	4,00	15,20
52972720-V	5,00	4,00	10,00	19,00
50129229Q	0,00	6,00	6,00	12,00
18442863-Z	0,00	11,25	4,00	15,25
36171059-V	25,00	0,00	0,00	25,00
54537370-T	5,00	7,00	4,00	16,00
01099324-Q	15,00	0,00	0,00	15,00
75165389-D	0,00	2,67	4,00	6,67
71018475-H	25,00	2,00	6,00	33,00
50898716-S	0,00	12,24	4,00	16,24
02674446-Y	5,00	0,00	0,00	5,00
44683258-P	17,00	2,42	12,00	31,42
05328270-K	20,80	3,60	8,00	32,40
43186794-Q	0,00	0,00	0,00	0,00
47506076-J	4,00	13,58	0,00	17,58
12728459-Y	0,00	0,00	0,00	0,00
52376833-Z	9,00	6,16	0,00	15,16
50900693-Z	15,00	0,00	0,00	15,00
71672276-K	0,00	0,00	0,00	0,00
32661038-A	3,00	7,42	0,00	10,42
03130606-F	5,00	0,58	0,00	5,58
50114169-K	25,00	4,52	4,00	33,52
16580388-X	5,00	13,48	0,00	18,48
20212380-A	20,00	12,00	8,00	40,00
16036281-Z	25,00	0,00	10,00	35,00
12412244-H	30,00	0,60	6,00	36,60
09033646-M	20,00	6,00	10,00	36,00
77365928-T	0,00	0,00	8,00	8,00
50875791-K	15,00	11,54	0,00	26,54

Y1359294-P	0,00	13,72	0,00	13,72
00696407-J	0,00	0,20	0,00	0,20
53674475-L	0,00	6,02	0,00	6,02
75137660-H	12,00	13,24	0,00	25,24
33504504-J	0,00	20,00	8,00	28,00
X3447109-F	0,00	0,00	0,00	0,00
34855677-M	24,00	2,00	0,00	26,00
47490223-F	10,50	3,20	8,00	21,70
28935801-F	0,00	6,00	0,00	6,00
51981692-J	0,00	6,32	6,00	12,32
31251488-P	25,00	10,00	6,00	41,00
48111957-M	0,00	6,12	6,00	12,12
50220446-S	0,00	7,26	0,00	7,26
00809004-W	0,00	6,00	0,00	6,00
11812027-D	20,00	6,40	4,00	30,40
50746245-B	0,00	6,00	4,00	10,00
05327166-K	0,00	0,00	0,00	0,00
07214731-E	23,40	0,48	0,00	23,88
78500784-J	0,00	6,00	0,00	6,00
51929146-E	5,00	0,38	4,00	9,38
44489889-T	0,00	9,30	0,00	9,30
31686887-V	3,00	6,96	8,00	17,96
05683738-R	0,00	0,40	0,00	0,40
46133151-G	25,00	6,14	10,00	41,14
70824289-K	3,00	1,80	0,00	4,80
50315155-X	0,00	0,00	0,00	0,00
11817107-Y	14,00	1,10	0,00	15,10
06561083-B	14,40	6,00	12,00	32,40
08860838-L	23,00	2,00	0,00	25,00
51499662-V	0,00	2,30	2,00	4,30
18442863-Z	0,00	0,00	0,00	0,00

29 de mayo de 2018

Fiscales iberoamericanos reciben formación sobre Eurojust y Europol

Tras su estancia en Madrid, viajarán a La Haya para conocer las sedes de estas instituciones

Representantes de las Fiscalías Generales y del Poder Judicial de Brasil, Argentina y Chile han visitado hoy la sede de la Fiscalía General del Estado, donde han recibido unas sesiones de formación sobre el modelo de cooperación judicial de la Unión Europea.

Se trata de un proyecto de formación de El PacCTO, dentro del Programa de Asistencia entre Europa y Latinoamérica contra el Crimen Transnacional Organizado.

La Fiscal de Cooperación Internacional, Rosana Morán, ha explicado a sus colegas iberoamericanos el funcionamiento de la Fiscalía española en relación con la asistencia internacional. En su intervención, la fiscal Morán ha puesto de manifiesto que los problemas que surgen en la cooperación internacional son en realidad problemas de jurisdicción. La Unión Europea, en su esfuerzo de integración llevado a cabo en las últimas décadas, ha creado diversos instrumentos como son Eurojust y Europol, modelos que – según ha explicado la fiscal Morán – se están revelando de una gran eficacia para resolver esos problemas de jurisdicción a la hora de combatir organizaciones criminales que actúan en los territorios de los diferentes Estados miembros.

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha saludado a los asistentes y les ha dado la bienvenida a la sede del Ministerio Público español.

Los participantes en este programa también han recibido ponencias sobre las garantías procesales y los derechos de las víctimas y los acusados en el proceso penal dentro de la Unión Europea, así como el funcionamiento de los equipos conjuntos de investigación.

Con anterioridad, los asistentes al programa acudieron ayer al Consejo General del Poder Judicial, donde Antonio Roma, Coordinador del Programa El PacCTO, disertó sobre el principio de reconocimiento mutuo en la cooperación penal en la Unión Europea, en relación con los embargos y decomisos.

Visita a La Haya

El plan de formación tiene previsto viajar a La Haya, donde en los dos próximos días los integrantes del programa conocerán las sedes de Eurojust y Europol, y recibirán formación acerca sobre las formas de lucha de estas organizaciones contra la trata de seres humanos, el abuso sexual de menores, el blanqueo de capitales, la inmigración ilegal y los delitos informáticos.

Asimismo, las delegaciones de Brasil, Chile y Argentina mantendrán encuentros con las autoridades de las Oficinas nacionales española y portuguesa, y recibirán una sesión sobre el funcionamiento de la Red Judicial Europea.













30 de mayo de 2018

Una delegación de la Agencia Anticorrupción de Serbia visita la Fiscalía española

Una delegación de la Agencia Anti-Corrupción de Serbia ha visitado la Fiscalía General del Estado para conocer de primera mano la institución de los Fiscales, sus funciones y las actividades que desarrollan en el desempeño del mandato constitucional.

La visita se enmarca dentro de las actividades establecidas en el proyecto de hermanamiento de la Unión Europea denominado “Prevention and Fight Against corruption” destinado a fortalecer los mecanismos nacionales serbios de prevención y lucha contra la corrupción y armonizar el marco legislativo de este país con los países europeos.

Este acercamiento al Ministerio Fiscal español ha corrido a cargo del Jefe de la Inspección Fiscal, Fausto Cartagena, y la Fiscal de Cooperación Internacional, María de las Heras, quien lidera el proyecto internacional por la parte española. Ambos han expuesto a la delegación de Anti Corrupción Serbia los pormenores de la actividad de los fiscales y en concreto, de su actuación penal en el ámbito de la Corrupción.

La Agencia Anticorrupción de Serbia

La Agencia Anticorrupción es la institución de la República Serbia que supervisa el desarrollo de la “Estrategia Nacional para contra la Corrupción” así como el Plan de Acción establecido para llevarla a cabo. Dos instrumentos normativos que contienen los mecanismos necesarios para reducir y eliminar los riesgos de aparición y desarrollo de la corrupción en el país.

La Agencia no sólo contribuye a fortalecer la transparencia en el desarrollo económico, social y democrático de la República de Serbia, sino que también, lidera el esfuerzo conjunto de las instituciones públicas para fortalecer el marco político y legal en aras a combatir la corrupción.

Más información:

[España participa en el proyecto europeo para la lucha contra la corrupción en Serbia](#)







31 de enero de 2018

Se celebran las jornadas de especialistas en la jurisdicción militar

La sede de la Fiscalía General del Estado ha acogido durante dos días las sesiones de trabajo que la Fiscalía togada, dirigida por el General Consejero Togado, Fernando Marín Castán, ha organizado y a la que han asistido numerosos especialistas en la materia.

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha inaugurado estas jornadas, en un sesión en la que también han estado presentes el Secretario General Técnico del Ministerio de Defensa, David Santos, el presidente de la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, Ángel Calderón, y el director del Centro de Estudios Jurídicos, Israel Pastor, a quienes Sánchez Melgar ha agradecido su participación.

A continuación, Ángel Calderón ha expuesto su ponencia sobre la regulación de los delitos contra el patrimonio militar y la comandante auditor María José Serrano, Fiscal destinada en Sevilla, ha explicado a los asistentes los nuevos medios de investigación tecnológica.

Diferentes ponencias han ilustrado a los asistentes sobre diversos asuntos, tales como los delitos contra el centinela y contra el patrimonio, las diligencias de investigación del Fiscal, la suspensión de condena, la grabación subrepticia como medio de prueba o la modificación de los delitos de homicidio y asesinato.

Se ha celebrado una mesa redonda acerca del Estatuto de los buques de la Armada, y si revisten el carácter de autoridad en la mar o Policía Judicial. Han participado en ella el capitán de fragata Ignacio Cuartero, quien estuvo al mando de la Fragata F-105 "Cristóbal Colón", el General Fernando Marín Castán y el coronel auditor Alfonso Barrada.

La clausura del curso ha corrido a cargo de Arturo Romani, Subsecretario del Ministerio de Defensa.







31 de mayo de 2018

Jornadas de formación para los funcionarios de la Oficina Fiscal

Implantación progresiva del proyecto de Oficina Fiscal

Los funcionarios designados mediante concurso para ejercer como coordinadores de la Oficina Fiscal acuden a la Fiscalía General para recibir formación específica para el desempeño de sus funciones, entre las que figura ejercer de responsables del registro, estadística y calidad.

Las sesiones de formación son impartidas por Fiscales de la Unidad de Apoyo, órgano que coordina el despliegue de las Oficinas Fiscales.

Los asistentes a estas sesiones provienen de las diferentes Fiscalías Provinciales que se encuentran dentro del territorio Ministerio.







31 de mayo de 2018

José Ramón Noreña recibe la insignia de la Legión de Honor francesa

Reconocimiento a la Fiscalía Antidroga por su colaboración con Francia

La Residencia del embajador de Francia ha acogido el acto de imposición de la insignia de Caballero de la Legión de Honor al Fiscal Jefe Antidroga, José Ramón Noreña, en presencia del Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, y del Fiscal Jefe del Tribunal de Gran Instancia de París, Francois Molins.

Antes de imponer la insignia al Fiscal, el embajador Yves Saint-Geours le ha agradecido su empeño constante por mejorar la cooperación jurídica entre España y Francia para combatir el tráfico de drogas, de forma que esta cooperación entre ambos países es motivo de envidia para otras naciones, y ya redunda en una mayor protección de los derechos y garantías de los ciudadanos. El embajador ha dicho que José Ramón Noreña es un colaborador incansable en la lucha contra la droga, y lo ha definido como “un verdadero amigo de Francia”.

Por su parte, el Fiscal galardonado ha afirmado que esta insignia reconoce el trabajo de todo un colectivo, y supone un acicate para seguir profundizando en los instrumentos de cooperación europea. Noreña ha dicho que los delincuentes no conocen fronteras en su actividad delictiva, y se han beneficiado de la globalización, por lo que a la hora de combatirlos, los Estados tampoco deben poner barreras entre sí.

Al acto han asistido, entre otras autoridades, los magistrados del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido y Antonio Narváez.





01 de junio de 2018

Soledad Martín Nájera toma posesión del cargo de Fiscal Jefe de Valladolid

Último acto público de Julián Sánchez Melgar como Fiscal General del Estado

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ha presidido en el Palacio de Justicia el acto de toma de posesión de la nueva Fiscal Jefe Provincial, Soledad Martín-Nájera, quien ha sido amadrinada por la Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer, Pilar Martín-Nájera, hermana de la nueva Fiscal Jefe.

En la mesa presidencial también han estado presentes la Fiscal Superior de Castilla y León, Lourdes Rodríguez Rey y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, José Luis Concepción.

Sánchez Melgar ha explicado que este es su último acto público como Fiscal General, y que, hasta el cese del Gobierno que lo nombró, queda en funciones. “Estaré a disposición de quien sea designado, colaborando en que la tramitación se realice con total lealtad institucional”, ha declarado el Fiscal General, quien ha felicitado a Pedro Sánchez por su nombramiento como nuevo Presidente del Gobierno.

Soledad Martín-Nájera ingresó en la Carrera Fiscal en 1988. Ha estado destinada sucesivamente en las Fiscalías de Bilbao, Burgos y Valladolid, y también ha desempeñado sus funciones en la Fiscalía General del Estado. En la Fiscalía de Valladolid, donde se encontraba destinada, ha sido coordinadora de la Sección Civil, Delegada de Violencia sobre la Mujer y actualmente, Delegada de Criminalidad Informática.

Sustituye en el cargo a Esther Pérez, quien en la actualidad ejerce sus funciones en la Inspección de la Fiscalía General del Estado.

04 de junio de 2018

Actos conmemorativos del 174 aniversario de la Guardia Civil

El Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, asistió el pasado 16 de mayo en Valdemoro a los actos conmemorativos del 174 aniversario de la fundación de la Guardia Civil.

Durante el acto, y tras las intervenciones de las autoridades, Sánchez Melgar impuso a los responsables de seguridad de la Fiscalía General del Estado, Sargento 1º Rubén León y Pedro Pámpanas, la Cruz al Mérito de la Guardia Civil





05 de junio de 2018

Acuerdo del Pleno del Consejo Fiscal

El Pleno del Consejo Fiscal rechaza de forma unánime las manifestaciones efectuadas el día de ayer por la magistrada Mercedes Alaya que suponen un absoluto desconocimiento de nuestra Institución y ponen en entredicho, con el menosprecio que las mismas lleva implícito, la objetividad e imparcialidad del Ministerio Fiscal y sus integrantes.

05 de junio de 2018

La Fiscalía impulsa las causas judiciales para que los delitos medioambientales no queden impunes

---- Día Mundial del Medio Ambiente

--- La cada vez mayor preocupación por las crecientes amenazas que se ciernen sobre el ecosistema en el que nos movemos tiene marcada el 5 de junio como una fecha de referencia. El D

lema escogido por Naciones Unidas no deja lugar a dudas: Juntos podemos ganar la batalla al plástico:

#SinContaminaciónPorPlásticos

Se trata de hacer ver que, si bien el plástico tiene diversas aplicaciones muy valiosas, su uso indiscriminado ha provocado una excesiva dependencia de los plásticos de un solo uso o desechables, con consecuencias medioambientales de difícil reparación.

Concienciación para buscar ese equilibrio necesario entre la rápida aceleración de la ciencia y la tecnología que las personas han promovido, a gran escala, para transformar lo que nos rodea de manera inconmensurable, con la necesidad de que individuos y empresas adquieran, como un valor prominente, la responsabilidad en cuanto a la conservación y la mejora del medio ambiente.

Pero inevitablemente, cuando la irresponsabilidad de la población lleva a prácticas delictivas en ese campo, no queda otra que la Justicia tome cartas en el asunto, con un doble objetivo. El de perseguir esas conductas para, llegado el caso, castigar a los culpables de haberlas provocado y, de paso, provocar que esas penas sirvan de acicate para que los vertidos indiscriminados, la provocación de incendios o el maltrato animal tengan un menor recorrido.

Y en esas está, trabajando desde hace más de diez años, la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo para lograr el mayor grado de protección jurídica mediante la práctica de diligencias de investigación y el impulso de las causas judiciales.

Causas judiciales en el punto de mira: Residuos y especies protegidas

En este día mundial del Medio Ambiente los Fiscales especialistas ponen el acento en señalar la problemática relacionada con la existencia de residuos, vertederos y vertidos incontrolados. Una problema a escala internacional que surge de la cantidad de desechos que genera la sociedad en la que vivimos.

El artículo 325, en la nueva redacción del Código Penal, da respuesta a la preocupación social por las malas praxis en la gestión de residuos. La basura se quema, se vierte, se entierra y esos movimientos pueden conducir a profundos desastres medioambientales. Los materiales residuales requieren tratamientos específicos para ser eliminados, a tenor de causar contaminación del medio ambiente por tierra, mar y aire.

Dentro de esta problemática, alcanzó una gran alarma social la espectacular columna de humo que provocó el incendio de neumáticos almacenados de forma ilegal en Seseña y Valdemoro y que investiga la Fiscalía de Madrid. Investigaciones que se han hecho extensivas por episodios similares, en lugares como Cádiz, Zamora, Badajoz y algunas provincias gallegas.

Otro aspecto que centra la atención de la Fiscalía en este día mundial, es la protección de los animales, en especial de las especies protegidas por peligro de extinción. Varias Fiscalías investigan casos de caza y pesca ilegales, y se han conseguido diversas sentencias condenatorias.

Resulta de interés la problemática en torno al lobo y la tensa relación que existe entre los ganaderos y la administración autonómica y provincial. En Ávila se investigó la caza de dos ejemplares de lobo durante una montería autorizada de jabalíes, si bien se sobreseyó la causa por falta de autor conocido. Fue muy divulgada la imagen tomada en Asturias de un lobo decapitado, que también es objeto de unas Diligencias en Fiscalía.

Otro de los temas más serios que afronta el Ministerio Público es el del uso de cebos envenenados, y se han intensificado las investigaciones de estos supuestos. Para combatir el uso de cebos, se ha autorizado judicialmente el empleo de cámaras anti-trampeo, para detectar al autor de las jaulas-trampa y cebos.

La última reunión de la Red de Fiscales de Medio Ambiente y Urbanismo, celebrada en Madrid los días 23 y 24 de enero de 2018, ha servido para acotar el marco de actuación del Ministerio Público en relación a aspectos organizativos e interpretativos en cuanto a la persecución de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Entre las conclusiones, y en relación al ambiguo concepto del expolio, los Fiscales entienden que para superar la ambigüedad penal de este término habría que deslindar la “descontextualización penal del entorno arqueológico”, para perseguir las manipulaciones o intervenciones indebidas en un yacimiento, que se traducen en un valor económico que puede ser muy elevado.

En este sentido, recordaban la necesidad de aplicar correctamente el Código Penal (CP), que en su artículo 323.1 se refiere al término expolio solo en relación a excavaciones arqueológicas, y que, asimismo, determinadas conductas delictivas (como hurtos y daños) ya vienen incluyéndose en el concepto de expolio por determinados sectores de la doctrina, con un tratamiento penal específico agravado por el carácter histórico o cultural de los bienes expoliados, al margen de la previsión específica de los daños recogidos en el artículo 323 del CP.

El vertido de residuos, tras la reforma del artículo del artículo 325 del Código Penal, ha puesto sobre la mesa un problema de calado, con imprudencias graves que pueden causar muertes o lesiones a personas o daños sustanciales a la calidad del aire, de los suelos y aguas, y a animales y plantas.

Por todo ello, y también teniendo en cuenta el impacto económico que conlleva, los Fiscales recuerdan la necesidad de ser rigurosos en la interpretación de los informes periciales que acrediten el daño o el riesgo producido para que, independientemente de que hayan afectado a un elemento natural, se valore adecuadamente si ello ha sido idóneo para afectar de manera relevante al conjunto del ecosistema.

El maltrato animal también se abordó en esta reunión de los Fiscales de Medio Ambiente, en el marco de la modificación introducida por la LO 1/15, de 30 de marzo, de manera que el ámbito material de aplicación del delito pasa de afectar a ‘especies amenazada’ a ‘especies protegidas de fauna silvestre’. Un tema que antes era residual y que, ahora, se ha convertido en un asunto con una casuística cada vez más abundante, que ha obligado a endurecer las penas.

Los incendios forestales siguen siendo también objeto de gran preocupación por parte de los Fiscales, un campo en el que el Ministerio Público cuenta con un sistema de recepción de datos en supuestos donde hay una investigación por incendios obtenidos mediante tests psicológicos o psiquiátricos, que permiten dibujar la tendencia incendiaria en España. Una información con la que se intenta prevenir otros incendios forestales y abrir líneas de investigación donde exista sospecha.

En cuanto al tratamiento de las demoliciones judiciales de construcciones ilegales, los Fiscales recuerdan que estas pueden acordarse en un proceso penal o en un procedimiento contencioso-administrativo, y ambas presentan identidad de razón ya que se trata de restablecer o restaurar el orden jurídico-material vulnerado, cuya desaparición física se impone.

La creciente actividad de la Fiscalía de Medio Ambiente y Urbanismo, en cifras

Los frutos del trabajo que, desde hace una década, vienen realizando los Fiscales de Medio Ambiente y Urbanismo se plasman cada año en la Memoria que recoge los datos de esa actividad.

En este sentido, la última publicada -con las estadísticas relativas a los procedimientos llevados a cabo en el ejercicio 2016- recogía la incoación de 2.499 diligencias de investigación, de las que 479 corresponden a delitos contra el medio ambiente, 893 contra la ordenación del territorio y urbanismo, 83 por patrimonio histórico, 439 por delitos contra la flora y la fauna, 486 por incendios forestales y 119 por malos tratos a animales domésticos.

Del total de diligencias incoadas 982 dieron lugar a la presentación de denuncia o querrela y 1.213 fueron archivadas, encontrándose las restantes en tramitación.

Además, en ese ejercicio 2016 se reportaron 4.016 procedimientos judiciales, de los que 528 se incoaron por delitos contra el medio ambiente, 922 por ordenación del territorio, 220 por delitos contra el patrimonio histórico, 707 por delitos contra la flora y fauna, 865 por incendios forestales y 774 por malos tratos a animales domésticos.

Se presentaron 1.472 escritos de acusación que desglosados por tipo penal, 102 lo son por delitos contra el medio ambiente, 552 por urbanismo y ordenación del territorio, 30 se refieren a patrimonio histórico, 350 a flora y fauna, 233 a incendios forestales y 205 a malos tratos a animales domésticos.

Las investigaciones dieron sus frutos en forma de 975 sentencias condenatorias, de las que 54 lo fueron por delitos contra el medioambiente, 394 corresponden a urbanismo y ordenación del territorio, 21 sobre patrimonio histórico, 263 por delitos contra la flora y fauna, 140 por incendios forestales y 103 por malos tratos a animales domésticos. A esas cifras se añadieron 10 sentencias condenatorias del Tribunal Supremo en 2016, de las que 6 lo son en medio ambiente, 3 en urbanismo y ordenación del territorio y 1 por incendio forestal.

También se dictaron 251 sentencias condenatorias de las que 21 lo son por delitos contra el medioambiente, 141 corresponden a urbanismo y ordenación del territorio, 4 sobre patrimonio histórico, 28 por delitos contra la flora y fauna, 29 por incendios forestales y 28 por malos tratos a animales domésticos.

En cuanto al restablecimiento de la legalidad urbanística mediante la demolición de lo ilegalmente construido, en 2016 se refirieron 117 demoliciones efectivamente llevadas a cabo, de las que 78 son forzosas y 39 voluntarias, frente a las 119 del año 2015. La Memoria destacaba las dificultades existentes para llevar un control riguroso de las ejecutorias practicadas para la restitución de la legalidad urbanística.

Casos en la Memoria

Entre algunas cuestiones relevantes de las que se ocupaba la Unidad de Medio Ambiente de la Fiscalía General del Estado durante 2016, está la que, —tras una comunicación de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid—, ponía de manifiesto que, agentes forestales habían descubierto un gran número de elementos de cantería finamente labrados que formaban parte de arcos, cornisas, molduras, arquivoltas, celosías, capiteles o basas de columnas, que podrían corresponder a algún edificio gótico de singular importancia, y que habían sido depositados en una finca de la localidad madrileña de Navalagamella a la que habrían sido trasladados desde otra finca radicada en la localidad segoviana de Ortigosa del Monte.

Sin embargo, el edificio del que procedían las piezas indicadas no había podido ser identificado ni por la Comunidad de Madrid ni por la Junta de Castilla y León.

También se llevó a cabo una investigación exhaustiva tras una documentación remitida por un particular, que afirmaba posibles hechos ilícitos por parte de una empresa, que practicaba una doble contabilidad sobre la presencia de mercurio. Parece que trataba de ocultar a la Administración la exposición de los trabajadores a dosis de emisiones de sustancias tóxicas superiores a las declaradas. Además, continuaba el escrito, denunciaba falsificación de analíticas, vertidos superiores a los autorizados y contaminación de aguas y suelos.

La documentación remitida por otro particular también motivó la incoación inicial de diligencias por parte del Fiscal Delegado de Medio Ambiente en Barcelona. Se denunciaban hechos relacionados con la denominada tecnología AdBlue, que se estarían produciendo en todo el territorio nacional.

AdBlue es el nombre comercial de un agente químico reductor de los gases de escape contaminantes resultantes de la combustión del gasoil, y su empleo es imprescindible para la aplicación de la reducción catalítica selectiva (Selective Catalytic Reduction en inglés, SCR), pues se trata de un líquido que se almacena en un depósito diferente al del gasoil y se inyecta mediante un pulverizador en los gases contaminantes del motor antes de ser expulsados a la atmósfera, transformándolos en nitrógeno, agua y CO₂.

+ [Antonio Vercher](#): “Todos los delitos que afectan al medio acuático son de una extraordinaria importancia para los Fiscales”.

ADJUNTOS

Día Mundial del Medio Ambiente - Fiscalía General del Estado

07 de junio de 2018

Elvira Tejada anima a la sociedad a denunciar los delitos en la red

La Fiscal Elvira Tejada de la Fuente, coordinadora de la Unidad de Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado ha participado en un debate-coloquio en torno a la temática de la ciberdelincuencia en España, organizado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Las jornadas se celebraron en el magnífico patio central del edificio sede de este Tribunal, con amplia participación de asistentes.

En este marco, la fiscal señaló la importancia de que “toda la sociedad” se anime a dar parte a los tribunales de cualquier conducta ilegal cometida en la red, pues señaló “sin denuncias no podemos hacer nada, son imprescindibles para atajar estos problemas y tener las armas necesarias para luchar contra un fenómeno en auge”.

La Fiscal puso como ejemplo el virus WannaCry que afectó “a equipos de cientos de empresas en España”, pero que según informó Tejada, se trata de un caso que “hemos tenido que archivar porque nadie ha querido denunciar”.

Elvira Tejada puso también el acento en una problemática de graves consecuencias como es la de la pornografía infantil, llamando la atención sobre un dato: España ha pasado de ser país donde se distribuía y consumía pornografía infantil “a ser un país donde se elabora.

Un cambio que se une al hecho de que la distribución de pornografía, incluida la infantil, se está produciendo cada vez con medios más sofisticados y difíciles de investigar, según expuso la Fiscal.

Elvira Tejada señaló también el aumento de las amenazas y muestras de odio en mensajes privados o públicos que “obligan a hilar muy fino para conjugar derechos y libertades de todas las partes y que, en todo caso, afectan en especial a la población joven y pueden incidir en su escala de valores”.

Para citar datos, —aun cuando la memoria de la Fiscalía General del Estado de 2017 todavía se está elaborando, aclaró Tejada de la Fuente—, si apuntó que en torno al 70% de los procedimientos por delitos relacionados con el ciberespacio son “por estafas de diferentes tipos”. Si bien, precisó “eso no quiere decir que sean los delitos más frecuentes, porque otros como la pornografía se denuncian menos”.

En este coloquio del TSCyL sobre “Ciberdelincuencia en España”, también ha participado el presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro Miranda, quien coincidía en destacar la tensión entre el derecho al honor y la libertad de expresión y la necesidad de iniciar investigaciones a instancias de parte como los principales problemas a los que se enfrenta la Justicia para combatir la ciberdelincuencia.



12 de junio de 2018

Nota informativa en relación a la situación en funciones del Fiscal General del Estado

El pasado viernes día 8, el Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, comunicó a la Ministra de Justicia, Dolores Delgado, su voluntad de poner el cargo a disposición del Gobierno, de acuerdo con la previsión contenida en el art. 31 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

La Ministra le trasladó al Fiscal General la petición del Gobierno de que permaneciera en funciones hasta la designación de su sucesor/a.

El Fiscal General estuvo de acuerdo con ello, sin perjuicio de solicitar al Gobierno que procediera a dictar el Real Decreto de cese tan pronto se produjera dicha designación.

A continuación, el Fiscal General interesó, en escrito dirigido a la Ministra de Justicia, que dictara el Real Decreto de su cese, manteniéndose hasta ese momento en el ejercicio de sus funciones y colaborando en que la transición con el nuevo/a Fiscal General se produzca de acuerdo con los principios de legalidad y lealtad institucional.

13 de junio de 2018

Nueva Circular sobre el derecho de información de los investigados

La nueva regulación española refuerza las garantías de las personas investigadas en un proceso penal, tal y como ha establecido la Unión Europea. La Fiscalía General del Estado ha remitido a todas las Fiscalías la Circular 3/2018, sobre el derecho de información de los investigados en los procesos penales, en la que se incluyen previsiones para reforzar el derecho de defensa de las personas investigadas en el proceso penal, de forma que les sea facilitada la información adecuada y precisa en cada uno de los diferentes momentos del proceso.

La normativa española incorpora así -tras la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal del año 2015-, la propuesta del legislador europeo, que pretende armonizar los ordenamientos jurídicos de los diferentes Estados miembros.

La Circular recuerda que el proceso penal se fundamenta en el derecho a un proceso equitativo y en el derecho de defensa, por lo que se debe observar en cada momento el derecho del sospechoso o investigado a ser informado de los hechos presuntamente delictivos que se investigan, y los indicios que existen.

La Ley establece tres vertientes del derecho a la información; por un lado, el derecho de los investigados a ser informado de los hechos que se le atribuyen, así como de cualquier cambio relevante en el objeto de la investigación y de los hechos imputados. Por otro lado, se recoge el derecho de los detenidos o presos de ser informados de los hechos que se les atribuyen y las razones que motivan su privación de libertad, y por último, y como complemento del anterior, se contempla el derecho a examinar las actuaciones de los investigados y el derecho de los detenidos o presos de acceder a los elementos de las actuaciones que sean esenciales para impugnar la legalidad de la detención o privación de libertad.

Derechos del detenido

Los Fiscales velarán en todo momento para que se facilite a las personas detenidas la información necesaria, incluida la calificación jurídica provisional de los hechos que se les atribuya. Si el detenido solicita ejercer ese derecho, se le deberá dar acceso de forma efectiva, del documento que contenga las actuaciones aducidas para su detención.

En sede policial, el derecho del detenido no incluye el acceso al atestado policial en su integridad, ni tampoco le otorga la facultad de conocer las actuaciones policiales o judiciales anteriores a su detención. Sólo le asiste el derecho de conocer aquellos extremos del atestado que tengan que ver con los hechos y motivos que justifican la detención. Ello es así porque se deben proteger también los derechos y garantías de las víctimas y de los testigos.

Orden europea de detención

La Circular recuerda la obligación de los Fiscales de velar para que toda persona detenida en ejecución de una orden europea de detención tenga conocimiento de los motivos de su detención, y para que pueda acceder a las actuaciones que se hayan tramitado con motivo de la orden europea que se ejecuta, y que resulten imprescindibles para el efectivo recurso contra su situación personal.

Diligencias de Investigación de Fiscalía

En las investigaciones preprocesales que practiquen los Fiscales, deberán observar las mismas garantías que la Ley señala para jueces y tribunales. En particular, el deberá facilitar al investigado y a su abogado el acceso a lo actuado con la suficiente antelación para que prepare su declaración. Si este trámite pudiera frustrar la investigación, lo procedente será judicializar las actuaciones solicitando del juzgado la declaración de secreto.

Las mismas normas rigen en el proceso penal de menores, en el que los Fiscales, tal y como indica la Directiva europea, deberán proporcionar información *"con especial atención a aquellas personas que no puedan comprender el contenido o el significado de la información, debido, por ejemplo, a su corta edad o a su condición mental o física"*.

La Circular recuerda que si los Fiscales constatan alguna infracción de los derechos de información o acceso a las actuaciones del investigado, detenido o privado de libertad en un proceso penal, promoverán los recursos pertinentes para que se lleven a cabo.

15 de junio de 2018

El Fiscal del Tribunal Supremo, Manuel Dolz, será el nuevo secretario de Estado de Justicia

El Consejo de Ministros ha nombrado hoy, a propuesta de la ministra de Justicia, Dolores Delgado, a Manuel Dolz Lago, como nuevo secretario de Estado de Justicia.

Nacido en Almería en 1954, Manuel Dolz es doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona. En 1985 accedió a la carrera fiscal por oposición. En el Ministerio Fiscal ha ocupado los cargos ejecutivos de fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Lleida, fiscal coordinador de Menores de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de fiscal del Tribunal Supremo adjunto al Fiscal de Sala de Menores. Es fiscal del Tribunal Supremo desde el año 2005.

Asimismo, es experto internacional de Naciones Unidas en ayuda a las víctimas del terrorismo.

En el ámbito docente, ha sido profesor en diferentes centros universitarios y ha impartido numerosas conferencias y ponencias sobre materias jurídicas. Además es autor y coautor de numerosos libros y artículos en revistas especializadas.

A lo largo de su carrera ha recibido diversas condecoraciones, entre ellas, la Cruz Distinguida de 1ª Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort en 1990. Es miembro de la Asociación Internacional de Derecho Penal.



15 de junio de 2018

La ministra de Justicia, Dolores Delgado, se despide de sus compañeros de la Carrera Fiscal

Dolores Delgado ha enviado una carta de despedida a todos los Fiscales tras su nombramiento

La nueva ministra de Justicia, quien hasta ahora ha sido Fiscal de la Audiencia Nacional, ha querido despedirse de sus compañeros en uno de sus primeros gestos al frente del Ministerio de Justicia.

En la misiva, Dolores Delgado recuerda que dedicó estos últimos meses a recorrer la geografía española -ante las elecciones al Consejo Fiscal en la que resultó elegida-, para conocer las necesidades y preocupaciones de los 2.500 fiscales que componen el Ministerio Público.

Ahora, y desde su nueva responsabilidad como ministra, Dolores Delgado reafirma ante sus hasta ahora compañeros su empeño “por defender los intereses de la Justicia, que son los intereses comunes”, y asume el desafío “de transformar, regenerar y modernizar la Justicia de nuestro país.

Por último, y con un “hasta luego” de despedida, recuerda que se siente orgullosa de ser Fiscal

15 de junio de 2018

María José Segarra, propuesta como nueva Fiscal General del Estado

--- El Consejo de Ministros ha propuesto en su reunión de hoy a la actual Fiscal Jefe Provincial de Sevilla, María José Segarra, como nueva Fiscal General del Estado.

Tras esta propuesta, se inicia el proceso de nombramiento para este cargo, en el que intervienen los tres poderes del Estado. Tal y como establece el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal en su artículo 29, el Consejo General del Poder Judicial emitirá un informe sobre la idoneidad de la candidata, quien a su vez deberá comparecer en las próximas fechas ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, con el fin de que los diferentes grupos parlamentarios valoren sus méritos e idoneidad.

María José Segarra Crespo (Madrid, 1963), se licenció en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid. Ingresó en la Carrera Fiscal en 1987 y fue destinada a la entonces Audiencia Territorial de Barcelona, donde prestó servicios en Sant Boi de Llobregat, Sabadell y Barcelona, y fue Coordinadora del Servicio de Menores.

En 1993 fue destinada a Sevilla, donde ejerció también como Coordinadora del Servicio de Protección de Menores y Familia. En ese destino, participó en numerosos cursos, jornadas y charlas para dar a conocer las funciones de la Fiscalía y sensibilizar a los diferentes profesionales con responsabilidades en la infancia.

En el año 2004 asume la jefatura de la Fiscalía Provincial de Sevilla, cargo en el que ha permanecido hasta la actualidad.

Ha participado en innumerables ponencias sobre protección de menores, maltrato infantil, y compareció ante el Congreso de los Diputados en 2014 para informar ante la Comisión de Justicia sobre el Proyecto de Modificación del Código Penal.

También ha sido ponente sobre otras materias como el Consejo Fiscal, los derechos estatutarios de los Fiscales, la organización de las Fiscalías ante el nuevo modelo procesal penal, y los nuevos plazos de instrucción.

Asimismo, codirigió en Marruecos un seminario de formación para Fiscales en materia de violencia de género, dentro de un programa de cooperación entre ambos países.

En 1990 fue elegida para formar parte del Consejo Fiscal, y en las pasadas elecciones celebradas en marzo de 2018 también resultó elegida como vocal del Consejo Fiscal.

La próxima Fiscal General está en posesión de la medalla de San Raimundo de Peñafort y de la medalla de oro de la Diputación Provincial de Sevilla.

María José Segarra sustituirá en el cargo a Julián Sánchez Melgar, quien retornará a su destino como magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

15 de junio de 2018

Artículo 29 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal

1. El Fiscal General del Estado será nombrado por el Rey, a propuesta del Gobierno, oído previamente el Consejo General del Poder Judicial, eligiéndolo entre juristas españoles de reconocido prestigio con más de quince años de ejercicio efectivo de su profesión.
2. Recibido el informe del Consejo General del Poder Judicial, el Gobierno comunicará su propuesta al Congreso de los Diputados, a fin de que pueda disponer la comparecencia de la persona elegida ante la Comisión correspondiente de la Cámara, en los términos que prevea su reglamento a los efectos de que se puedan valorar los méritos e idoneidad del candidato propuesto.
3. Una vez nombrado, el Fiscal General del Estado prestará ante el Rey el juramento o promesa que previene la Ley y tomará posesión del cargo ante el Pleno del Tribunal Supremo



18 de junio de 2018

El Consejo General del Poder Judicial avala la idoneidad de María José Segarra para ser nombrada Fiscal General del Estado

El órgano de gobierno de los jueces cumple así el trámite de audiencia establecido en el artículo 124.4 de la Constitución

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial ha considerado hoy por unanimidad que la actual Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Sevilla, María José Segarra Crespo, reúne los méritos y requisitos exigidos para ser nombrada fiscal general del Estado y ha avalado en consecuencia su idoneidad para el cargo, para el que fue propuesta el pasado viernes 15 por el Consejo de Ministros.

El órgano de gobierno de los jueces ha cumplido así el trámite de audiencia establecido en los artículos 124.4 de la Constitución Española y 560.4 y 599.1.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El artículo 29.1 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal establece que el fiscal general del Estado será nombrado por el rey, a propuesta del Gobierno, oído previamente el Consejo General del Poder Judicial, eligiéndolo entre juristas españoles de reconocido prestigio con más de quince años de ejercicio efectivo de su profesión.

María José Segarra se licenció en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid y tiene acreditados más de 30 años de servicios prestados en la Carrera Fiscal, en la que ingresó por oposición en 1987 y en la que ha ocupado destinos en la Fiscalía de la antigua Audiencia Territorial de Barcelona y en la Fiscalía Provincial de Sevilla, de la que es fiscal jefe desde diciembre de 2004.

Especializada en Familia y Protección de Menores, ha participado como ponente en numerosos cursos, jornadas y seminarios sobre esta materia organizados por la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, la Junta de Andalucía y otras instituciones.

invocada y que, teniendo en cuenta además los méritos referidos y a los efectos del informe que ha de emitir el Consejo General del Poder Judicial, determinan la afirmación de su idoneidad para la obtención del nombramiento para el que ha sido propuesta".

Examinada la trayectoria profesional de Segarra, el Pleno ha concluido que "se cumplen en la candidata referida los requisitos exigidos por la legislación

18 de junio de 2018

La Fiscalía archiva la denuncia del juez Salvador Alba contra el presidente del TSJ de Canarias

La Fiscalía del Tribunal Supremo ha archivado hoy la denuncia presentada por el magistrado Salvador Alba Mesa ante la Fiscalía General del Estado contra el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJ), Antonio Doreste.

Tras incoar Diligencias de Investigación, la Fiscalía archiva la denuncia que, de forma extraordinariamente vaga e imprecisa, y bajo la afirmación inicial de que *"la situación judicial el archipiélago es francamente alarmante"*, realizaba ciertos comentarios e imputaciones sobre el presidente del TSJ y sobre otros magistrados, comentarios que deslizaban valoraciones de forma velada y que apuntaban a la eventual comisión por estos magistrados de presuntos delitos de amenazas, coacciones, cohecho y tráfico de influencias.

La Fiscalía considera que la imprecisión y vaguedad del relato que realiza la denuncia es tal que haría temerario iniciar una investigación prospectiva en torno a las relaciones que hubieran podido mantener una serie de profesionales de la Administración de Justicia, y ello sin que hubiera el más mínimo indicio de que aquellas relaciones hubieran conducido a la comisión de ilícitos penales.

delegación de Amnistía Internacional [Seguir leyendo](#)

22 de junio de 2018

Autoridades judiciales de Etiopía, Kenia, Uganda, Somalia y Yibuti, visitan la Fiscalía

Fiscales Generales, Presidentes de Tribunales Supremos y Directores Generales de Ministerios de Justicia, así como responsables de cooperación internacional de la región del Cuerno de África, —de Etiopía, Kenia, Uganda, Somalia y Yibuti—, se encuentran en Madrid donde han mantenido diversas reuniones en la sede de la Fiscalía General del Estado y la Audiencia Nacional.

Se trata de una visita de estudios en el marco del proyecto denominado “Regional Law Enforcement in the Greater Horn of Africa and Yemen”, que cuenta con la relevante contribución de la Fiscalía General del Estado para reforzar el papel imprescindible del estado de derecho frente a la amenaza terrorista en esta zona geográfica.

Una contribución que pretende asimismo desarrollar vías de cooperación tanto con los servicios de inteligencia, fuerzas y cuerpos de seguridad, como con las autoridades judiciales de la región del Cuerno de África, con competencia en la lucha contra el terrorismo.

Luis Navajas Ramos, Teniente Fiscal de la Fiscalía General del Estado, Rosa Ana Morán, Fiscal de Sala Jefa de la Unidad de Cooperación Internacional y Jesús Alonso, Fiscal Jefe de la Fiscalía de la Audiencia Nacional, han recibido a esta delegación internacional para, acto seguido, mantener diversas charlas informativas en torno a la estructura organizativa y competencia del Ministerio Público español, con especial referencia a las relacionadas con la Unidad de Cooperación Internacional y la Audiencia Nacional.

Así se ha abordado las buenas prácticas y los problemas en la metodología de investigación en causas de terrorismo, el uso de instrumentos de cooperación judicial internacional para combatirlo, y el compromiso de la Fiscalía española con la cooperación internacional.

El proyecto

Este proyecto regional liderado por España e implementado por la FIIAPP, —fundación pública del Gobierno de España dedicada a la cooperación internacional técnica e institucional de las administraciones públicas españolas—, está financiado por la Comisión Europea en cooperación delegada a través del Instrumento en pro de la Estabilidad y la Paz (IcSP), y en él también participan Reino Unido, Francia e Italia.

A lo largo de esta semana, las referidas delegaciones han mantenido encuentros con altos funcionarios de la Dirección General de Cooperación y Desarrollo de la Comisión Europea (DEVCO5), el Servicio Europeo de Acción Exterior (EEAS) DG DEVCO), así como de diferentes instituciones europeas relacionadas con la lucha contra el terrorismo, y la cooperación europea en temas de seguridad y justicia (EUROJUST, EUROPOL y ECTC).

A través de la FIIAPP, España ha elaborado la metodología del proyecto y ostenta la dirección del mismo y ha facilitado la participación de expertos antiterroristas de la Comisaría General de Información de la Policía Nacional, así como de Fiscales españoles especialistas en materia de cooperación judicial internacional y terrorismo, a países del Cuerno de África.

En el marco del proyecto, y en estrecha colaboración con sus homólogos africanos, se están realizando acciones de formación tanto en cuestiones relativas a la investigación de delitos de terrorismo, como en aquellas de asistencia legal mutua, extradición y derechos humanos, que vienen a reforzar las capacidades de investigación, instrucción y enjuiciamiento en la lucha contra el terrorismo en el Cuerno de África y Yemen, en una de las regiones del mundo donde la amenaza del terrorismo lleva a comprometer la propia supervivencia de esos países.

La Policía Nacional, a través de sus respectivas Unidades de Cooperación Internacional también participan en este proyecto.













OTRAS NOTICIAS

22 de junio de 2018

La Fiscal Esmeralda Rasillo, nueva directora general de relaciones con la Administración de Justicia

El Consejo de Ministros, a propuesta de la ministra de Justicia, Dolores Delgado, ha acordado hoy nombrar directora general de Relaciones con la Administración de Justicia a Esmeralda Rasillo López en sustitución de Joaquín Delgado.

Licenciada en Derecho y graduada en Criminología por la Universidad de Valladolid, Esmeralda Rasillo ingresó en 1985 en la carrera fiscal. Su primer destino fue en Cataluña, como coordinadora del Servicio de Incapacidades de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y fiscal del Juzgado de Instrucción nº 5 de Barcelona y de los Juzgados de Instrucción de Mataró. En 1993 se trasladó a Madrid donde ha ejercido como fiscal coordinadora de Vigilancia Penitenciaria, del Registro Civil Único y Registro Central y de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En 2007 se incorporó a la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado y un año más tarde fue nombrada fiscal de la Unidad de Apoyo donde ha estado prestando servicios hasta la fecha. En 2018 fue designada por el fiscal general como delegada en materia de protección de datos.

22 de junio de 2018

La Fiscalía de Huelva aprecia delito contra el medio ambiente en la extracción de aguas subterráneas en la finca Matalagrana del entorno de Doñana

Acusa a los titulares de once explotaciones agrícolas y a dos alcaldes de Almonte de alterar el equilibrio natural. Pide el sobreseimiento del entonces consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, ya anticipado, y el de otros dos altos cargos

La Fiscalía de Huelva, en la calificación de acusación de la causa Matalagrana, señala a los titulares de once explotaciones agrícolas del entorno de Doñana y a dos alcaldes de Almonte, del periodo 2009 al 2012, por un presunto delito contra los recursos naturales y el medio ambiente de este espacio natural al apreciar riesgo de daño grave al equilibrio de los sistemas del espacio natural de Doñana por extracción ilegal de aguas subterráneas.

El escrito de Ministerio Fiscal también señala el sobreseimiento de la causa del entonces consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Luis Planas, desde mayo de 2012 a septiembre de 2013, y de dos altos cargos de esta Consejería. La querrela abarca los años 2010-2013 y en ese intervalo de tiempo, desde enero de 2009 hasta octubre de 2011, la Comunidad Autónoma de Andalucía tuvo transferidas las competencias de agua, que fueron traspasadas de nuevo al Gobierno central.

El sobreseimiento ya había sido anticipado desde 2016 en tres informes anteriores del fiscal del caso por entender que “no existen indicios relevantes de su participación activa u omisiva en los hechos objeto del procedimiento que justifiquen la formulación de acusación”. Además, consta que se han abierto expedientes sancionadores a la empresa investigada, no sólo por dicha administración sino también por la estatal, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivier (CHG).

La causa fue remitida a la Fiscalía de Huelva para el trámite de conclusiones con entrada el pasado 12 de junio. El escrito de acusación, visado por el fiscal jefe de Huelva, ha sido enviado al Juzgado de Instrucción número 2 de La Palma del Condado como paso previo a la apertura del juicio oral de la causa conocida como Matalagrana, nombre de la finca, en la que se ha producido los hechos denunciados por un particular en 2011.

El Ministerio Fiscal, en la calificación de acusación, pide para cada uno de los titulares de las once explotaciones agrícolas tres años y diez meses, una multa de veinte euros durante veinte meses y la inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

Para los dos alcaldes de Almonte solicita imponer la pena de dos años y diez meses de prisión, multa de quince meses con una cuota diaria de doce euros y con la inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena.

La finca Matalagrana se concedió al Ayuntamiento de Almonte en el año 1996 a través de un convenio con el Instituto Andaluz de Reforma Agraria para la realización de una experiencia de introducción de técnicas de cultivo de fresas. Comenzó con 72 hectáreas y en sucesivos convenios se amplió hasta las 222 hectáreas. El consistorio, a su vez, firmó unos convenios con la Asociación de Agricultores de Matalagrana para cederles su explotación a cambio de un canon.

La causa tiene una extensión de unos 3.500 folios en la pieza principal y 1.000 en la pieza de medidas cautelares. Fue declarada compleja por elevado número de investigados y peritos que han realizado las pruebas periciales de consumo de agua y riego para Doñana. Han intervenido, además, de los miembros del Seprona en la investigación de campo, la Unidad Técnica y la fiscal adjunta al fiscal de Sala, encargada de tramitar y coordinar las diligencias de investigación en 2014.

25 de junio de 2018

El papel del Ministerio Público como defensor de las víctimas de los delitos

Ante las declaraciones efectuadas por la Portavoz del Gobierno en la rueda de prensa posterior al último Consejo de Ministros celebrado el 22 de junio, en la que anunció que el Gobierno iba a estudiar **la personación del Estado en defensa de las víctimas de agresión sexual**, la Fiscalía General del Estado quiere informar a los ciudadanos de que la defensa y tutela de las víctimas está garantizada por la intervención del Ministerio Fiscal en todos los procedimientos en los que hay denuncia, por mandato constitucional (Art. 124 CE) y estatutario (Art. 3 del EOMF).

Esta ha sido, y continuará siendo, la posición y la práctica del Ministerio Fiscal en todos los procedimientos penales con relación a las víctimas, muy singularmente respecto de las que lo son de delitos sexuales, llevando a cabo su defensa integral, tanto en la vertiente penal como en todos los aspectos regulados en el Estatuto de la Víctima.

25 de junio de 2018

Fallece Jesús Cardenal, Fiscal General del Estado de 1997 a 2004

Ha fallecido hoy en Madrid Jesús Cardenal Fernández, Fiscal General del Estado desde mayo de 1997 hasta abril de 2004.

La Fiscalía General desea transmitir su más sentido pésame a la familia por esta pérdida en nombre de todo el Ministerio Público, al que dedicó toda su carrera profesional durante más de cuarenta años.

Jesús Cardenal nació en Pesquera de Duero (Valladolid), el 20 de febrero de 1930. Obtuvo la Licenciatura en Derecho por la Universidad de Valladolid en el año 1955, con Premio Extraordinario. En 1977 obtuvo el Grado de Doctor en la Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra con la calificación "cum laude". La Tesis Doctoral "El tiempo en el cumplimiento de las obligaciones", fue publicada después como monografía jurídica en 1979 en la Editorial Montecorbo de Madrid.

En 1958 ingresó en la Escuela Judicial optando por la Carrera Fiscal y al término del Curso en el referido Centro, el 29 abril 1960 es destinado como Abogado Fiscal a la Fiscalía de la entonces Audiencia Provincial de Bilbao, donde permaneció 37 años hasta que fue nombrado Fiscal General del Estado el 19 mayo 1997 cuando ostentaba la Jefatura de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

En 1984 accedió a la condición de Profesor Titular de Derecho Civil de la Facultad de Económicas del País Vasco, al superar las pruebas de idoneidad que se establecieron al respecto. Permaneció como profesor de la citada Facultad hasta el Curso Académico 1988-1989, pasando posteriormente a la situación de excedencia por razón de incompatibilidad de los cargos de Fiscal y Profesor Titular de Universidad. Durante los años 1977 a 1987, de conformidad con la legislación entonces vigente, simultaneó el cargo de Fiscal de la Audiencia Territorial de Bilbao con la de Juez Unipersonal de Menores de Bilbao, actividad en la que cesó por incompatibilidad establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial de 1985 para desempeñar las funciones de Fiscal y de Juez de Menores.

Tras su jubilación se dedicó al ejercicio de la Abogacía. Estaba en posesión de la Cruz distinguida de Primera Clase y de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.

26 de junio de 2018

La Fiscalía Anticorrupción coordina una operación contra una organización criminal de origen armenio

En el día de hoy se ha llevado a cabo una operación contra una organización criminal en el marco de una investigación judicial dirigida por el Magistrado del **Juzgado de Instrucción nº 2 de Tarrasa**, que tiene su origen en la investigación policial coordinada por la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada.

En el curso de esta operación y por orden de la **Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada**, se ha acordado la detención de 142 personas, en su mayoría ciudadanos armenios asentados en las Comunidades Autónomas de Cataluña, Madrid y Valencia.

Dichas detenciones están siendo practicadas por efectivos:

Del Cuerpo Nacional de Policía: Grupo II de Organizaciones Criminales Transnacionales (OCT), de la Brigada Central de Delincuencia Especializada, Unidad Central de Drogas y Contra el Crimen Organizado, de la Comisaría General de Policía Judicial; Grupo 3º de la UDEF de la Brigada Provincial de Policía Judicial de Barcelona); y Servicio de Control de Juegos de Azar.

De los Mossos d'Esquadra: Unitat Central d'Organitzacions Criminals Transnacionals (OCT) de l'Àrea Central de Crim Organitzat, de la Comissaria General d'Investigació Criminal; y de la UCB, de l'Àrea Central de Delictes Econòmics de la Comissaria General d'Investigació Criminal).

Simultáneamente, por el Juzgado de Instrucción nº 2 de Tarrasa, se han autorizado 73 diligencias de entradas y registros, en las ciudades de Barcelona, Valencia, Alicante, Madrid y Albacete, habiéndose acordado el bloqueo de numerosas cuentas corrientes y diferentes muebles e inmuebles.

La investigación desarrollada ha tenido por objeto la averiguación y el descubrimiento de delitos de organización criminal, contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contrabando de tabaco, tráfico de estupefacientes, corrupción entre particulares, extorsión, amenazas y coacciones, tentativa de asesinato y lesiones, receptación, detención ilegal, tenencia ilícita de armas y falsedad en documentos oficial y mercantil.

A lo largo de la presente investigación se ha comprobado como en Europa y en España convivían *ladrones en ley* de origen armenio con poderosas estructuras en el primer escalón delincencial de estas organizaciones, quienes controlaban y supervisaban actividades criminales hasta ahora desconocidas por la policía, con ámbito en todos los países de la Unión Europea.

Los *ladrones en ley* gobiernan uno o más territorios, que pueden coincidir o no con las fronteras políticas establecidas, siendo los responsables últimos y directos de las modalidades delictivas que en ellos se desarrollan. Los acuerdos para el reparto y asignación de territorios, así como las especialidades delictivas a desarrollar, se adoptan en las llamadas *skhodkas*, marco en el que los *ladrones en ley* establecen las líneas estratégicas básicas de actuación y donde tienen lugar las nuevas coronaciones.

Desde el punto de vista económico, estas asociaciones delictivas funcionan y se financian de la siguiente manera:

- El manejo, custodia y blanqueo del dinero de la organización se almacena en la denominada *obschak* o caja común, gestionada por el *ladrón en ley* y a la que todos los integrantes deben contribuir con un porcentaje de los beneficios obtenidos de las actividades criminales que desarrollan en base a la distribución acordada.
- Existen, además, aportaciones periódicas que realizan los miembros de la organización por el mero hecho de su pertenencia a la misma.
- Las cajas comunes consideradas territoriales tienen, a su vez, que revertir parte del capital o dinero que contienen mediante aportaciones a una *obschak* o caja común global.

26 de junio de 2018

Reunión de la Comisión interinstitucional contra el racismo la xenofobia y otras formas de intolerancia

La Fiscalía General del Estado ha acogido la reunión de la Comisión Permanente prevista en el Convenio Interinstitucional contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia. Una reunión organizada por el Fiscal de Sala Alfonso Aya Onsalo, encargado de los asuntos de esta materia, quien ejerce la presidencia de la Comisión a lo largo del presente año.

En esta reunión han participado un destacado número de representantes de la sociedad civil. Entre otros, los representantes de la Plataforma del Tercer Sector, el Consejo de Víctimas de Delitos de Odio y Discriminación, la Federación Estatal de LGTB, el Consejo Estatal del Pueblo Gitano, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.

En la reunión de hoy se han presentado los trabajos realizados por los 'Grupos de Trabajo' en torno a la siguiente temática: "análisis de sentencias y recopilación de datos estadísticos", "discurso de odio on line" y "formación". También se ha puesto sobre la mesa las distintas propuestas para el desarrollo de futuros trabajos.

Convenio de colaboración

El Convenio Interinstitucional contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia se firmó el 21 de septiembre de 2015, por la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Centro de Estudios Jurídicos.

Si bien, el pasado 7 de marzo de 2018, formalizándose en una adenda, se adhirieron al Convenio la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades y el Consejo Superior de Deportes, y desde la misma fecha asiste como observador el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

La Finalidad de esta Comisión Interministerial es la organización y realización conjunta de actividades de formación y sensibilización a través de conferencias, seminarios, jornadas, cursos, y diversas actividades, con la asistencia o participación de terceras instituciones, que sean de especial interés para mejorar los objetivos institucionales de cada una de las partes.

Con estas actividades de carácter formativo o preventivo se pretende dar cumplimiento a lo establecido en la Estrategia integral contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, aprobada por el Consejo de Ministros el 4 de diciembre de 2011.

Las reuniones periódicas sirven para identificar o definir los temas de interés común y con ello establecer las pautas de coordinación adecuadas para desarrollar las actividades.

Reuniones

La cláusula cuarta del Convenio prevé una Comisión Permanente formada por dos miembros de cada institución, siendo los designados por la Fiscalía General del Estado Alfonso Aya Onsalo, Fiscal de Sala Delegado del Fiscal General del Estado y Pilar Rodríguez, Fiscal de la Unidad de Criminalidad informática. Se reúne dos veces al año y su presidencia es rotatoria, correspondiendo este año 2018 a la Fiscalía General del Estado, razón por la cual se celebra en su sede en Fortuny.

En la reunión de hoy, todos los asistentes han informado de sus actividades y formulado cuantas propuestas o inquietudes han considerado conveniente.

Finalmente, se ha acordado iniciar los trabajos para la renovación del Convenio y adaptarlo a la legislación actual y a la nueva organización del Gobierno.

















28 de junio de 2018

María José Segarra comparece en el Congreso de los Diputados

Los portavoces de la Comisión de Justicia examinan sus méritos e idoneidad para el cargo de Fiscal General del Estado

La actual Fiscal Jefe Provincial de Sevilla, María José Segarra Crespo, ha comparecido ante la Comisión de Justicia, tal y como establece el art. 29 del Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal en el proceso de nombramiento del Fiscal General del Estado.

El Consejo General del Poder Judicial emitió un informe por unanimidad en el que avalaba la idoneidad de la candidata propuesta por el Consejo de Ministros para desempeñar el cargo.

En su intervención inicial, Segarra ha explicado que la clave de bóveda de su mandato será la plena autonomía, y es que El Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal define con claridad el marco de relaciones entre el Gobierno y el Fiscal General del Estado. Ha afirmado que el Fiscal General no puede admitir órdenes de ningún otro poder y que concibe la defensa de su autonomía como su primera obligación.

Las tres palabras que condensan su programa son: Autonomía, legalidad e imparcialidad. También ha explicado que aunque la figura del Fiscal General atesora un gran poder, pretende ejercerlo sobre la base del trabajo en equipo, con proximidad y empatía, y que a la hora de tomar decisiones lo hará asesorándose de los órganos de los que dispone el Ministerio Fiscal en su funcionamiento diario.

Tras citar su trayectoria profesional, como responsable de una Fiscalía como la de Sevilla y como vocal del Consejo Fiscal, María José Segarra ha afirmado que conoce el enorme potencial de la plantilla, y también sus problemas y preocupaciones, por lo que se propone promover la excelencia profesional de sus miembros, ya que el factor humano es clave.

Ha querido destacar la transparencia en los nombramientos dentro de la Carrera Fiscal, en el que asumirá un papel protagonista el propio Consejo Fiscal.

Como mujer, se propone dar un enfoque de género en todas las acciones que desarrolle el Ministerio Fiscal, y que su política de nombramientos procurará superar el actual desequilibrio en la proporción de hombres y mujeres que ocupan puestos de responsabilidad.

Modelo de Fiscal

Para Segarra, el modelo de Fiscal es “dinámico que sale de su despacho y que, para cumplir con sus funciones de magistratura de amparo, acude a los Centros Penitenciarios, a los de Internamiento de Extranjeros, a los de cumplimiento de medidas de menores infractores o a los de protección, o las residencias de personas mayores, y que en esas visitas contacte con los internos, escuche atentamente sus problemas y procure solucionarlos”. Y ha añadido, “además de como promotor de la acción penal cuando proceda, como valedor de los derechos de los ciudadanos y en especial, de los más vulnerables: menores, extranjeros, personas con discapacidad, consumidores y usuarios, y en general, todas las víctimas.

En su opinión, la Fiscalía debe modernizarse en su organización y funcionamiento para resultar cercana a los problemas de los ciudadanos, que tienen derecho a conocer la actividad de los fiscales.

En su estrategia de actuación, la futura Fiscal General ha establecido cuatro ejes:

En primer lugar, los Fiscales, en cuanto destinatarios y, al mismo tiempo, artífices de su implementación en equipo.

-En segundo lugar, los usuarios del sistema, con especial atención para las víctimas.

-En tercer lugar, los otros actores del sector Justicia, para promover una verdadera cultura de la coordinación y la colegiación de esfuerzos

-Y finalmente, aunque no menos importante, la sociedad en su conjunto, a la que nos debemos por mandato constitucional.

Se trata, en definitiva, de poner en valor a las personas como centro de toda nuestra estrategia.

De cara al gobierno de la Carrera Fiscal, Segarra considera conveniente normalizar el mecanismo previsto en el art. 27 del Estatuto Orgánico, de forma que se desdramatice el disentiimiento interno de los Fiscales ante una orden que no consideren procedente. Este mecanismo es un instrumento que permite la participación de los Fiscales, y así debe ser percibido.

En su opinión, la especialización ha convertido a los Fiscales en verdaderos referentes en las investigaciones complejas, y se debe impulsar mediante programas estratégicos de formación continuada.

María José Segarra ha querido enviar un mensaje de respeto hacia aquellos Fiscales que están ofreciendo una respuesta penal a los hechos sucedidos en Cataluña en los últimos meses, y les ha mostrado su apoyo absolutamente inequívoco.

Asimismo, considera que la corrupción corroe nuestro sistema democrático, y frente a ella se encuentran la Fiscalía Anticorrupción y la Fiscalía del Tribunal de Cuentas.

La anunciada disolución de la banda terrorista ETA es una buena noticia, lograda gracias a la respuesta firme del Estado de Derecho. Ahora la sociedad se enfrenta al terrorismo asociado al fanatismo religioso – en particular, el yihadista-, y la Fiscalía de la Audiencia Nacional seguirá actuando de la misma manera.

También ha anunciado una futura Circular que fije posición del Ministerio Fiscal en materia de delitos de odio, donde se debe conjugar el respeto a la libertad de expresión con los excesos que suponen una humillación a las víctimas.

Cooperación internacional

La única respuesta posible a la moderna delincuencia transnacional es la cooperación internacional, y en este ámbito cobran un especial protagonismo las unidades de Cooperación Internacional y de Criminalidad Informática. Hay tres grandes áreas geográficas que centrarán su atención: los colegas europeos, el eje euro mediterráneo y la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, de la que España ostenta la Secretaría General.

Mención especial ha merecido la Orden Europea de Investigación, que gestiona y ejecuta la Fiscalía, al igual que el resto de Fiscalías europeas, lo que supone un avance en la superación del modelo penal vigente. La entrada en vigor de la Fiscalía Europea servirá, en su opinión, para acostumbrar a la Administración de Justicia y a la sociedad española a la figura del Fiscal Investigador.

Atención a los usuarios

Los Fiscales deben atender de forma especial a las víctimas de los delitos, se debe hacer un esfuerzo por visibilizar y prevenir la violencia de género que padecen muchas mujeres. Será una prioridad de su mandato la protección de los menores y de las personas mayores, que viven solas o están ingresadas en residencias. También las personas con discapacidad, en línea con lo previsto por la Convención de Naciones Unidas, deben ser atendidos por la legislación civil. Segarra ha anunciado su propósito de desplegar y potenciar una red de Fiscales de consumo.

Sistema de Justicia

La próxima Fiscal General se ha declarado una convencida de la reforma integral de la Ley de Enjuiciamiento Criminal que atribuya al Fiscal la dirección jurídica de la investigación penal. Junto a ello, ha querido llamar la atención de los legisladores sobre los problemas que genera el actual art. 324 LECrim, por lo que promoverá su derogación o al menos una sustancial modificación. En su opinión, no se puede hacer descansar en el Ministerio Fiscal la tarea de controlar la duración de una investigación que actualmente no dirige.

Apertura a la sociedad

Segarra promoverá una política de “puertas abiertas” de la Fiscalía y de los Fiscales. El futuro Código Ético, concebido como un contrato de la Fiscalía con la sociedad, marcará esta estrategia de apertura.

En ese sentido, continuará la política propia y activa de comunicación, reforzando el gabinete de comunicación de la Fiscalía General, y también impulsando similares figuras en las Fiscalías Territoriales.

Comisión de Justicia

IX LEGISLATURA

IIª Sesión: 28

Jueves 21 de octubre de 2016 a las 16:00

ORDEN DEL DÍA

CELEBRACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMPARENCIAS:

1ª Del Fiscal General del Estado, para presentar y explicar la Memoria de actividad de la Fiscalía General del Estado correspondiente al año 2009

Autor: Grupo Parlamentario Socialista
(Núm. Exp. 212/001155/0000)

2ª Del Fiscal General del Estado, para que explique los criterios del mantenimiento de la acusación por parte de la Fiscalía en los procesos penales relacionados con la lucha contra el terrorismo

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(Núm. Exp. 212/000952/0000)

3ª Urgente del Fiscal General del Estado, para informar sobre actuaciones de la Fiscalía General del Estado en defensa de la independencia y la dignidad del Tribunal Supremo ante los ataques de los que está siendo objeto.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(Núm. Exp. 212/001055/0000)

4ª Del Fiscal General del Estado, para que informe sobre los criterios y directrices de la Fiscalía General del Estado, en orden a la investigación y subsiguiente ejercicio de las oportunas acciones judiciales, por delitos presuntamente cometidos por cargos públicos y, en especial, aquellos que permitan distinguir, a los efectos de su no persecución, entre una investigación general y conductas en las que se procede la actuación del Ministerio Público

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(Núm. Exp. 212/001000/0000)

5ª Del Fiscal General del Estado, para que informe acerca de los criterios de la Fiscalía Anticorrupción en la investigación de casos en los que se detectan graves irregularidades de carácter urbanístico.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(Núm. Exp. 212/001131/0000)

10 de julio de 2018

La Fiscal de Violencia sobre la Mujer, Pilar Martín Nájera, se reúne en Coruña con los Fiscales Delegados

Pilar Martín Nájera afirma que la unidad especializada creada en Galicia reforzará la respuesta eficaz ante este problema

“La coordinación y unidad de acción de los fiscales nos hace más fuertes y eficientes en la lucha contra la delincuencia, pero muy especialmente si hablamos de la respuesta ante la violencia de género”, ha afirmado esta mañana la Fiscal de Sala de Violencia sobre la Mujer, Pilar Martín Nájera, quien se ha reunido en A Coruña con el Fiscal Superior de Galicia, Fernando Suanzes, y con los fiscales de la especialidad que desarrollan su labor en nuestra comunidad, encabezados por la fiscal delegada autonómica, Rosalina Carrera.

Martín Nájera ha destacado que la Fiscalía especializada de Violencia sobre la Mujer creada en Galicia el pasado mes de enero nace precisamente para reforzar la coordinación necesaria entre fiscales y garantizar la aplicación de criterios coherentes y uniformes en la persecución penal, además de profundizar en la colaboración entre los ámbitos judicial, policial y asistencial, claves todos ellos para atajar este grave problema social.

Indicadores sobre violencia machista

Por su parte, el fiscal superior de Galicia hizo referencia a los datos de la última Memoria de la Fiscalía, según los cuales *“todos los indicadores que manejamos en relación con la violencia machista han aumentado el año pasado excepto, afortunadamente, el número de mujeres asesinadas, que pasó de 3 en 2016 a 2 el pasado año”*.

Según la estadística fiscal, en 2017 se incoaron en los juzgados gallegos un total de 7.554 procedimientos por violencia de género, con un incremento del 11% respecto del año anterior. Además se incoaron 1.928 órdenes de protección, lo que supone un incremento del 13,8%. El número de mujeres víctimas de violencia machista superó la cifra de 6.000, con un incremento interanual del 17,5%. En cuanto al Ministerio Público, en 2017 se incrementaron las calificaciones fiscales en más de un 19%, mientras que las sentencias lo hicieron en un 23%



10 de julio de 2018

La Fiscal General del Estado participa en los cursos de verano de la Universidad Menéndez Pelayo

Inaugura un curso dedicado a la comunicación en el ámbito de la Justicia

María José Segarra ha intervenido hoy en Santander en la sesión de inauguración del curso sobre "Influencia de la comunicación en la justicia", en un acto en el que también ha estado presente el presidente de Cantabria, Miguel Ángel Revilla.

En sus palabras, Segarra ha afirmado que los fiscales deben hacer un esfuerzo por en comunicación y explicar sus decisiones y actuaciones para que los ciudadanos las entiendan. En su opinión, las redes sociales generan informaciones a la velocidad de la luz, y eso genera una enorme capacidad de influir en la opinión pública.

La Fiscal General ha explicado que "la capacidad de comunicar será la capacidad de explicar y de esta capacidad de explicar se seguirá la capacidad de entender. Una sociedad que comprenda los actos será más difícilmente influenciable. Y una justicia que pueda explicar tendrá resistencia frente a cualquier influjo o sugerencia". Además, y como consecuencia de lo anterior, ha señalado que, para la Fiscalía, "la comunicación interna y externa es fundamental". "La capacidad de trasladar nuestras actuaciones para dar respuesta a la sociedad es algo absolutamente necesario", ha añadido y, por ello, ha avanzado que, al igual que hicieron sus antecesores, seguirá "fortaleciendo" el gabinete de comunicación de la Fiscalía. Tras su participación en la Universidad, la Fiscal General ha acudido a la sede de la Fiscalía, donde ha sido recibida por la Fiscal Superior, Pilar Jiménez Bados, y a continuación ha celebrado una reunión de trabajo con los fiscales destinados en esta Fiscalía

10 de julio de 2018

La Fiscalía Antidroga celebra una Junta con la asistencia de Fiscales Delegados

Los Fiscales delegados se han reunido en la sede de la Fiscalía General durante dos jornadas de trabajo, en la que han tratado diversas cuestiones de su especialidad. El Fiscal Jefe Antidroga, José Ramón Noreña, ha presidido las sesiones.

Entre otras cuestiones, los asistentes a estas jornadas han analizado nuevos métodos empleados para mejorar la eficacia en la lucha contra el tráfico de drogas, como la interceptación de comunicaciones a través de diferentes dispositivos, o los sistemas empleados para blanquear capitales mediante el uso de las criptomonedas. Asimismo, han debatido sobre las particularidades del trabajo diario del fiscal delegado en el ámbito de la Fiscalía Provincial en la que cada uno se encuentra destinado.

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha clausurado esta Junta de Fiscalía, y ha resaltado la necesidad de mejorar la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto con la importancia de compartir el trabajo en equipo, que es una de las señas de identidad del Ministerio Fiscal.





12 de julio de 2018

Nombramientos del primer Consejo Fiscal presidido por la Fiscal General María José Segarra

Tras la celebración hoy del Pleno del Consejo Fiscal, la Fiscal General del Estado, María José Segarra, propondrá los siguientes nombramientos:

- 1) Fiscal Jefe Provincial de Soria: Juan Carlos Padín Juy, destinado actualmente en la Fiscalía de Barcelona. Sustituye en el cargo a la hasta ahora Fiscal Jefe, Rita Berdonces.
- 2) Teniente Fiscal de la Fiscalía del Principado de Asturias: Joaquín de la Riva
- 3) Teniente Fiscal de la Fiscalía de Illes Balears: Ladislao Roig Bustos
- 4) Teniente Fiscal de la Fiscalía de Madrid: Carlos Ruiz de Alegría.
- 5) Teniente Fiscal de la Fiscalía de Extremadura: Javier Montero Juanes
- 6) Fiscal de la Unidad de Apoyo: Ana García León
- 7) Fiscal de la Unidad de Cooperación Internacional: Borja Jiménez Muñoz.

Al comienzo de la reunión, María José Segarra ha prometido su cargo como Presidenta del Consejo Fiscal. A continuación, los nuevos vocales de la Unión Progresista de Fiscales, Inés Herreros y Carlos García Berro, han prometido sus cargos en sustitución de las vocales, Dolores Delgado y María José Segarra.

12 de julio de 2018











16 de julio de 2018

Entrega de premios a la Calidad de la Justicia

Entre los galardonados está el equipo técnico de la Fiscalía de Menores de Castellón

El Consejo General del Poder Judicial ha celebrado el acto de entrega de los premios a la Calidad de la Justicia en su octava edición.

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha hecho entrega del galardón en la categoría destinada a otros organismos relacionados con la Administración de Justicia, en la modalidad "Justicia más eficaz", que ha recaído en el equipo técnico de la Fiscalía y el Juzgado de Menores de Castellón, en colaboración con profesoras del Departamento de Psicología de la Universidad Jaume I, por su proyecto "Utilización del inventario YLS/CMI de valoración del riesgo de menores infractores para la propuesta de medida educativa según la LORPM 5/2000".

El presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, ha felicitado a todos los galardonados, con unas palabras que han puesto fin al acto.

Estos premios reconocen aquellas iniciativas de órganos judiciales o de otras administraciones y entidades que más han destacado en la búsqueda de un servicio público, el de Justicia, más eficaz, más transparente y más accesible para los ciudadanos.

18 de julio de 2018

Nuevos Fiscales para las Unidades de Apoyo y de Cooperación Internacional

Ana Isabel García León y Borja Jiménez toman posesión de sus nuevos destinos

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha presidido el acto de toma de posesión de los nuevos Fiscales, nombrados en el último Consejo de Ministros. Segarra, en sus palabras de bienvenida, les ha felicitado por incorporarse a estas unidades estratégicas, que forman parte del corazón de la Fiscalía General del Estado. En ellas se gestionan los necesarios medios del Ministerio Público en su funcionamiento diario y se dan impulso a los canales de comunicación de España en el ámbito de la cooperación internacional, cuya creciente importancia se manifiesta en el protagonismo de la Fiscalía en mecanismos como la orden europea de investigación.

Ana Isabel García León, Fiscal destinada en Madrid, donde era decana de delitos contra los consumidores, y anteriormente estuvo en Barcelona. Formó parte de la Secretaría Técnica y estuvo destinada en el Ministerio de Justicia. Se incorpora a la Unidad de Apoyo y sustituye a Esmeralda Rasillo, nombrada Directora General de relaciones con la Administración de Justicia.

Borja Jiménez Muñoz se incorpora a la Unidad de Cooperación Internacional. Destinado en la Fiscalía de Córdoba, ha sido responsable durante dos años en Serbia de un proyecto de cooperación para la incorporación de este país a la Unión Europea. Ocupa la vacante de María de las Heras García, quien es la nueva Directora del Centro de Estudios Jurídicos.

















18 de julio de 2018

Primera reunión de trabajo entre Fiscalía General y Ministerio de Justicia

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha mantenido hoy un primer encuentro de trabajo con la ministra de Justicia, Dolores Delgado, quien ha acudido a la sede de la Fiscalía General del Estado acompañada por el secretario de Estado, Manuel Dolz.

En la reunión han participado también el Teniente Fiscal, Luis Navajas, el Fiscal Inspector, Fausto Cartagena, el Jefe de la Unidad de Apoyo, Francisco Moreno, y el Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica, Guillermo García-Panasco.

Durante el encuentro, se han tratado diversas necesidades de la Fiscalía en cuanto a medios materiales, personal al servicio de la Administración de Justicia, y plantilla del Ministerio Público.







19 de julio de 2018

María José Segarra, nueva Consejera nata del Consejo de Estado

También se incorporan el gobernador del Banco de España y la Abogada General del Estado

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha tomado hoy posesión de su cargo como consejera nata del Consejo de Estado, en un acto presidido por María Teresa Fernández de la Vega.

En sus palabras de ingreso, Segarra ha afirmado que *“asumo la enorme responsabilidad de ser consejera con el propósito de poder aportar los conocimientos y experiencias que he ido acumulando en mis más de treinta años de servicio a la Ley desde el Ministerio F
adquiridos en el desenvolvimiento de nuestros cargos”*.

Han actuado como padrinos de la nueva consejera Fernando Ledesma, actual consejero, y la presidenta de la Abogacía española, V

presididos por mujeres, y ha dicho que este hecho debe dejar de ser noticia para formar parte de la *“bendita cotidianidad”*.

Para la Fiscal General, su nombramiento servirá para ejercer de puente y pasarela con el fin de que el bagaje jurídico y práctico del Ministerio Público pueda ser transferido al Consejo de Estado. Segarra ha recordado que los fiscales no sólo intervienen en el ámbito penal sino que actúan cada vez más en los restantes órdenes jurisdiccionales, por lo que atesoran una perspectiva muy amplia de la Administración de Justicia. Y es que, *“desde 2005 nuestra Institución se ha sometido a un proceso de especialización que la ha hecho referente en áreas tales como medio ambiente, siniestralidad laboral, criminalidad informática, menores o seguridad vial”*.

Segarra ha explicado que el Fiscal puede colaborar de modo eficaz con el Consejo de Estado en su función de velar por el estricto respeto de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y ha calificado de esencial la tarea de garantizar la calidad técnica de las Leyes y de los Decretos. La Fiscal General ha abogado por una mejora de la técnica legislativa, ya que está en juego la seguridad jurídica. Por ello, ha expresado su firme compromiso de ejercer su nueva tarea con independencia de criterio y con rigor jurídico.

T
del Estado, Consuelo Castro.

La ministra de Justicia, Dolores Delgado, ha asistido al acto de toma de posesión, celebrado en el Salón de Plenos del Consejo de Estado.



25 de julio de 2018

La Fiscal General del Estado y el Director de la Oficina Antifraude de Cataluña firman el primer convenio de colaboración entre ambas instituciones

Segarra afirma que “con este convenio gana la sociedad y ya empiezan a perder aquellos que se lucran a costa de los fondos públicos. La corrupción pone en jaque la confianza de los ciudadanos en el trabajo de los servidores públicos, y se debe combatir de manera organizada”.

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, y el Director de la Oficina Antifraude de Cataluña, Miguel Ángel Gimeno, han firmado esta mañana el primer acuerdo de colaboración entre ambas instituciones. Ambos han mostrado su satisfacción por la firma del acuerdo. Segarra ha afirmado que supone **“con este convenio gana la sociedad y ya empiezan a perder aquellos que se lucran a costa de los fondos públicos. La corrupción pone en jaque la confianza de los ciudadanos en el trabajo de los servidores públicos, y se debe combatir de manera organizada”**.

En el mismo sentido, Gimeno ha asegurado **“la firma de este convenio nos parece imprescindible para que la lucha contra la corrupción avance un poco más y es la mejor manera de atacarla ya que supone colaboración institucional y una lucha coordinada en defensa del interés común”**

El acuerdo tiene por objeto establecer líneas de colaboración en aquellos ámbitos en que confluyen las competencias atribuidas al Ministerio Fiscal y a la Oficina Antifraude de Catalunya. Concretamente, ambas instituciones se comprometen a darse traslado de aquella información necesaria para dar cumplimiento a la normativa vigente en lo que respecta a la delimitación de funciones de ambas instituciones.

En particular, Antifraude de Cataluña cuando tenga conocimiento de que hechos que está examinando o haya podido examinar puedan tener relación con hechos que esté investigando el Ministerio Fiscal, le comunicará dicha circunstancia, le solicitará información sobre las actuaciones que lleva a cabo al efecto de comprobar la identidad del objeto y, en su caso, paralizará sus actuaciones y pondrá a disposición del Ministerio Fiscal la información de que disponga, si se le requiere. A la vez que el Ministerio Fiscal dará traslado a Antifraude de Cataluña del decreto de archivo correspondiente y le remitirá aquella documentación sobre las diligencias de investigación que concluya que los hechos no tienen relevancia penal, pero sí podrían resultar constitutivos de irregularidades, prácticas o comportamientos opuestos a la probidad o contrarios a los principios de objetividad, eficacia y sumisión plena a la Ley y al Derecho, que se incluyan dentro del ámbito de competencias de la OAC.

Paralelamente, el acuerdo contempla que si el Ministerio Fiscal llega a la conclusión de que los hechos incurren en las irregularidades a que se acaba de hacer referencia, además de posicionarse procesalmente instando lo que resulte procedente, solicitará a la autoridad judicial que remita testimonio de los antecedentes suficientes a la Oficina Antifraude de Cataluña.

En este sentido, Antifraude de Cataluña se compromete a dar cuenta al Ministerio Fiscal de cuál haya sido del resultado de sus actuaciones.

El acuerdo firmado hoy también contempla la posibilidad que la Oficina Antifraude de Cataluña dé apoyo al Ministerio Fiscal mediante la colaboración que este pueda solicitar de personal técnico para emisión de dictámenes, informes u otras actuaciones.

Finalmente, ambas partes también colaborarán en la organización de actividades formativas dirigidas al personal de las dos instituciones y se comprometen a hacer un seguimiento de este acuerdo a través de una Comisión Mixta, que se reunirá de manera periódica.

Han estado presentes en la firma del acto el Fiscal Inspector, Fausto Cartagena, y la Teniente Fiscal de la Fiscalía Anticorrupción, Belén Suárez.









25 de julio de 2018

La Fiscalía Superior de Andalucía celebra una jornada de coordinación con las Fuerzas de Seguridad del Estado

Más de cuarenta altos mandos de las Fuerzas de Seguridad del Estado, Policía Nacional y Guardia Civil de Andalucía, Ceuta y Melilla, han mantenido una jornada de coordinación con la fiscal Superior de Andalucía, Ceuta y Melilla, Ana Tárrego, a la que también han asistido los fiscales jefes provinciales y los fiscales de Área de Marbella, Algeciras, Melilla y Ceuta, Dos Hermanas y Jerez de la Frontera.

La jornada de trabajo, celebrada en Granada, en la sede de la Fiscalía Superior de Andalucía, ha sido organizada por Ana Tárrego para seguir estrechando las relaciones de colaboración y coordinación de la Fiscalía andaluza con las Fuerzas de Seguridad del Estado en su trabajo para luchar contra la criminalidad e “impulsar mayor fluidez y eficacia en la labor de la Fiscalía hacia la ciudadanía como servidores públicos” ha señalado Tárrego en la inauguración.

A través de mesas redondas se han abordado temas que afectan a estas tres instituciones como son el de comunicación e información con los medios de comunicación, la evolución de la criminalidad y la coordinación de actuaciones, temas que han concitado numerosas aportaciones de los conferenciantes y la participación de los asistentes.

La Fiscalía mantiene estrechas relaciones con los cuerpos de Seguridad de la Guardia Civil y Policía Nacional para su labor investigadora en temas penales, especialmente, con los equipos especializados en la delincuencia informática, los delitos de odio, la seguridad vial, la siniestralidad laboral, homicidios o delitos económicos o el narcotráfico, entre otros.

Entre los asistentes, han participado el general de brigada jefe de la 4ª zona de la Guardia Civil de Andalucía, Manuel Contreras Santiago, quien ha clausurado la jornada; el jefe superior de de Policía Nacional de Andalucía Oriental, Jesús Arredondo Sanz; el de la Andalucía Occidental, José Antonio Pérez, y los de Ceuta, Alfonso Mª Nuñez, y de Melilla, Francisco Rodríguez López.



26 de julio de 2018

El Fiscal de Seguridad Vial advierte sobre el uso del móvil al volante

El Fiscal Delegado de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, ha ofrecido hoy una rueda de prensa acerca de diversos aspectos que afectan a la seguridad vial, como la respuesta penal frente al uso del móvil, las distracciones y los excesos de velocidad en la conducción.

Bartolomé Vargas ha puesto el acento sobre estos puntos:

- La curva evolutiva de la siniestralidad en progresión ascendente desde 2015, frente a la descendente anterior desde el 2005, plasmada en los recientes datos estadísticos de la DGT e Instituto Nacional de Toxicología, tiene como una de las principales causas en estos últimos años el progresivo descuido cuando no la deliberada vulneración por los conductores de las normas de la legislación vial que protegen la vida e integridad física de todos. Debe rechazarse que se deba a la mejora de la situación económica o número desplazamientos, lo que constituye una excusa para no ofrecer respuestas adecuadas. Por ello en esta fecha el Fiscal de Sala Coordinador ha acordado enviar a todas las Policías de Tráfico del territorio nacional expresas instrucciones sugiriendo o proponiendo que incrementen los controles de velocidad (teniendo en cuenta que los excesos de velocidad están presentes en el 30% de los accidentes) y en general la supervisión en las vías públicas de todas las infracciones de la legislación vial indiciariamente constitutivas de delito y en consecuencia refuercen con todo rigor la eficacia en la investigación y aplicación de la ley penal como principal respuesta frente a ella, disminuyendo el sentimiento de impunidad y subrayando los valores de respeto solidario a las normas.
- La utilización del móvil es principal causa de siniestralidad y de ahí que haya que precisar y rigorizar, siempre en los términos legales, la respuesta penal a unos hechos que son generadores de progresivas tragedias en las vías públicas. Por ello se ha sugerido a las Policías de Tráfico la posibilidad de investigar las llamadas previas al accidente en los términos de los arts. 588 y ss. Lecl con informes detallados sobre su frecuencia y duración en el decurso completo del desplazamiento en el que se ha originado el accidente. Cuando se constatan como causantes del accidente por la relevante desatención del conductor, habrá de considerarse imprudencia grave y si se produce un fallecimiento la pena puede oscilar entre 1 y 4 años de prisión y privación del permiso de conducir de hasta 6 años. Si se producen lesiones la pena puede llegar hasta 3 años de prisión y privación del permiso hasta 4 años.
- En la misma línea habrá de indagarse si la utilización del navegador, manos libres y otros dispositivos tecnológicos del automóvil son causantes de distracción y en este caso elevar informe al Fiscal Delegado de Seguridad Vial para determinar si hay imprudencia o si lo que procede es realizar un estudio científico-jurídico de orden general sobre la compatibilidad entre las indispensables tecnologías del automóvil, indudable progreso para la seguridad vial, y la atención a la conducción.
- En el año 2017 se han dictado 81.951 sentencias de condena por delitos viales de peligro, el 32% de las pronunciadas por los Tribunales por toda clase de delitos: aproximadamente una de cada tres sentencias condenatorias lo ha sido por delitos contra la seguridad vial. De ellas 51.085 condenas lo son por delitos de conducción bajo la influencia de alcohol y tóxicos que se antojan insuficientes dado que según los datos del Instituto Nacional de Toxicología de este lunes y con una proyección estimativa resultaría que un tercio de los conductores fallecidos en 2017, en torno a 600, había consumido alcohol, drogas o psicofármacos. Es relevante que del total de conductores fallecidos con resultado positivo a estas sustancias el 75,82% (138) presentó una tasa de alcohol superior a 1,2 g/L y el 49% (89) superaba los 2 g/L, que correlaciona con estado de intoxicación plena y prevista en el Código Penal. Estos porcentajes son significativamente más elevados que los de 2016.
- En definitiva, la incidencia del consumo previo de alcohol y sustancias tóxicas en la siniestralidad sigue siendo elevadísimo. De ahí las indicaciones que se han dado a las Policías ante la impunidad que resulta para que incrementen de modo exponencial los controles de alcohol y drogas. He acordado instar a los Fiscales Delegados Provinciales y Autonómicos para que soliciten información sobre el número de controles que se realizan por las Policías Autonómicas y locales del territorio en que ejercen sus funciones, al no disponerse de datos completos al respecto y a fin de realizar la oportuna valoración sobre su suficiencia en relación con la evolución de la siniestralidad.
- Alrededor del 90% del total de las 81.951 condenas son dictadas de conformidad, lo que ha permitido el cumplimiento inmediato de las 55.890 penas de privación del derecho a conducir y 2.075 pérdidas de vigencia del permiso ex art. 47.3 CP impuestas en este año, y un pronto cumplimiento de buena parte de las 53.000 penas estimadas de multa y 25.494 penas de trabajos en beneficio de la comunidad asimismo impuestas en sentencia en 2017.
- En resumen, el uso del móvil, los excesos de velocidad, y el consumo previo de alcohol, drogas y psicofármacos son el “quinteto” de la muerte, de las tragedias, todas evitables, en las vías públicas. De ahí que sea preciso el compromiso de la toda la sociedad y las instituciones con las estrategias preventivas. Educación en colegios y permanente en estas materias y la visión del consumo de alcohol y sustancias que alteran las facultades así como de las condiciones sico-físicas necesarias para la conducción como un problema también de salud pública, siendo preciso poner en marcha una estrategia sanitaria en el ámbito nacional, autonómico y local.

SE ADJUNTA DOSSIER DE PRENSA EN EL APARTADO DE ARCHIVOS ADJUNTOS.









20 de agosto de 2018

Se celebra un curso sobre la Orden Europea de Investigación

El Palacio de la Magdalena ha acogido la celebración del curso

La Fiscal General, María José Segarra, ha inaugurado esta mañana el Encuentro sobre La Orden Europea de Investigación de la UIMP (Santander), codirigido por Rosa Ana Morán Martínez, Fiscal de Sala de Cooperación Jurídica Internacional, y Pilar Jiménez Bados, Fiscal Superior de Cantabria.

En sus palabras ha destacado la contribución de la Fiscalía en la puesta en marcha de Orden Europea de Investigación ya que el nuevo diseño de competencias diseñado por la Ley 2/2018, de 11 de Junio, *que modifica la Ley 23/14 de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea para regular la Orden Europea de Investigación*, sitúa al Ministerio Fiscal como única autoridad receptora de las OEI, lo que permitirá una mejor gestión y control estadístico.

La Fiscal General se ha mostrado convencida en que la intervención previa y el seguimiento de la Fiscalía, como autoridad receptora y como autoridad de ejecución en gran parte de los casos, contribuirá a favorecer la uniformidad en las respuestas a las autoridades extranjeras, evitando en lo posible la dispersión de criterios judiciales.

Para hacer frente a este nuevo reto la Fiscalía cuenta con una red de Fiscales delegados y especialistas en materia de cooperación internacional en cada una de las Fiscalías especiales y Provinciales. Ellos son los responsables directos de ejecutar las órdenes, coordinados desde la Fiscalía General por la Fiscal de Sala de Cooperación Internacional.

Esta reforma supondrá un notorio incremento de trabajo, como muestra de ello indicó que la Fiscalía Española recibió y ejecutó 645 OEI entre el 22 de mayo de 2017 y el 2 de Julio de 2018. La Fiscal General se ha comprometido a demandar los medios que se precisen para su eficaz puesta en marcha.

Para la Fiscal General la OEI es la única posibilidad de seguir borrando las fronteras, el desconocimiento y la desconfianza entre las autoridades judiciales nacionales.

28 de agosto de 2018

Resolución relativa al proceso de cobertura de una plaza de personal laboral temporal fuera de convenio, de Coordinador Área de Comunicación en la Fiscalía General del Estado

Se publica la Resolución de la Subsecretaria de Justicia por la que se resuelve la convocatoria para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal fuera de convenio, de Coordinador Área de Comunicación en la Fiscalía General del Estado

ADJUNTOS

Acta de candidatos aprobados

Resolución Subsecretaria firmada

29 de agosto de 2018

Solicitud de información del Consejo Fiscal

La Fiscal General del Estado incluirá en el orden del día del próximo Consejo Fiscal, que se celebrará el 18 de septiembre, la solicitud presentada por los consejeros de la Asociación de Fiscales, a fin de proceder a la valoración de su pertinencia y los términos de admisión, en su caso, por este órgano.

En su escrito, los consejeros solicitan que se reclame al Ministerio de Justicia determinadas informaciones o documentos *"para que el Consejo Fiscal tenga completo y cabal conocimiento sobre las actuaciones llevadas a cabo"* en el asunto de la demanda presentada contra el magistrado Pablo Llerena en Bélgica.

05 de septiembre de 2018

El Ministerio Fiscal dispondrá de una cabecera propia en el BOE

El Boletín Oficial del Estado (BOE), publicará las Circulares, Instrucciones y demás documentos propios que emanen de la Fiscalía General del Estado en una cabecera propia, diferenciada del apartado “Administración de Justicia”, como venía realizándose hasta ahora, y que tendrá la denominación de “**Ministerio Fiscal**”.

La ministra de Justicia, Dolores Delgado, ha remitido una carta a la Fiscal General del Estado, María José Segarra, en la que le comunica esta decisión, “*que viene a visibilizar mejor el esfuerzo de esta Institución que trabaja diariamente en defensa de los derechos de los ciudadanos, la legalidad, el interés público tutelado por la ley y el interés social*”.

El pasado mes de febrero, durante la firma de un convenio con el BOE para mejorar la difusión de la Memoria anual, el anterior Fiscal General del Estado, Julián Sánchez Melgar, ya expresó su deseo de que la Fiscalía dispusiera de una cabecera propia, y explicó que se trataba de una vieja aspiración de la institución, que ahora se ve cumplida.

Esta iniciativa refuerza la autonomía del Ministerio Público, que se ve dotado de un cauce propio para publicar los documentos y actos de su exclusiva competencia.

05 de septiembre de 2018

La Fiscal General recibe al decano de los abogados madrileños

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha recibido hoy al decano del Colegio de Abogados de Madrid, José María Alonso. Durante el encuentro, han analizado el estado actual de las cuestiones en común que afectan a Fiscalía y abogacía, con el fin de mejorar la atención a las víctimas de delitos.

En la reunión, la primera que celebran ambos interlocutores, han participado el Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica, Guillermo García-Panasco, y la vicedecana del colegio, Begoña Castro.

06 de septiembre de 2018

La Fiscal General entrega la Memoria anual al Rey Felipe VI

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha acudido hoy al Palacio de la Zarzuela para hacer entrega al rey Felipe VI del primer ejemplar de la Memoria de la Fiscalía General del Estado, que recoge la actividad desplegada por el Ministerio Público durante el pasado año 2017.

La Memoria de la Fiscalía se presentará en el acto de apertura del año judicial, que se celebrará en la sede del Tribunal Supremo el próximo lunes 10 de septiembre.





06 de septiembre de 2018

Reunión en Fiscalía General con el Secretario General de Justicia

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, y el secretario general de Justicia, Antonio Viejo, han celebrado una reunión de trabajo en la sede de Fiscalía General para estudiar las diferentes cuestiones en común que conciernen a ambas instituciones en su funcionamiento diario.

Por parte de Fiscalía han estado presentes los Fiscales de Sala Fausto Cartagena y Francisco Moreno y el Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica, Guillermo García-Panasco. El secretario de Estado ha acudido acompañado por Esmeralda Rasillo, directora general de relaciones con la administración de Justicia, y Sofía Duarte, directora general de modernización de la Justicia.

El pasado mes de julio, los representantes de ambas instituciones ya celebraron una primera reunión de trabajo con el fin de estudiar las necesidades del Ministerio Público en cuanto a medios materiales y de personal.

07 de septiembre de 2018

Fernando Rodríguez Rey, nuevo Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica

El Consejo de Ministros ha aprobado en su reunión de hoy el decreto por el que se nombra al fiscal Fernando Rodríguez Rey como nuevo Jefe de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. El nombramiento se realiza a propuesta de la Fiscal General del Estado, María José Segarra.

Rodríguez Rey está destinado actualmente en la Fiscalía Provincial de Barcelona, donde ha ejercido desde su ingreso, y es el Delegado de Extranjería.

Sustituye en el cargo a José Miguel de la Rosa, quien pasará a formar parte de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Datos biográficos:

Ingreso en la carrera fiscal en 1991

Licenciatura en Derecho, año 1988, por la Facultad de Derecho de la Universidad de León.

Profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad Autónoma de Barcelona (Departamento de Ciencia Política y Derecho Público) durante los cursos 2000 a 2008.

Destinado desde el ingreso en la entonces Fiscalía del TSJ de Cataluña y actualmente Fiscalía Provincial de Barcelona.

Fiscal de la Sección de Delitos Económicos durante los años 1996-2010.

Fiscal Delegado de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada de 2003 a 2007 con llevanza de asuntos de dicha Fiscalía hasta el 2011.

Fiscal Delegado de Extranjería de la Fiscalía Provincial de Barcelona desde el 2008. Fiscal Delegado de Extranjería de la Comunidad Autónoma de Cataluña desde el 2012.

Vocal electo del Consejo Fiscal (2014-2018) por la Unión Progresista de Fiscales.

10 de septiembre de 2018

Apertura del Año Judicial 2018

El rey Felipe VI ha presidido el acto Solemne de Apertura del Año Judicial que ha tenido lugar en el Tribunal Supremo. El monarca ha compartido tribuna con la Fiscal General del Estado, María José Segarra, el presidente del Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, y la Ministra del Justicia, Dolores Delgado.

La Fiscal General ha dado cuenta de los datos más relevantes de la Memoria del Ministerio Fiscal español. Adjuntamos texto completo del discurso.

Fotografías: Agencia EFE













12 de septiembre de 2018

Reunión de las Fiscalías de Colombia y España

Los Fiscales Generales de Colombia y España, Néstor Humberto Martínez y María José Segarra, han mantenido una reunión para estrechar lazos de cooperación internacional.

En concreto, han acordado impulsar conjuntamente las investigaciones del caso Lezo y coordinarse más en las áreas de tráfico de drogas y violencia de género.







14 de septiembre de 2018

La Fiscal General se reúne con los Creadores de Contenidos

María José Segarra ha mantenido un encuentro de trabajo con los representantes de la Coalición de Creadores e Industrias de Contenidos, con el fin de analizar el estado actual de la vulneración de la propiedad intelectual.

Durante la reunión, los representantes de la Coalición han manifestado sus inquietudes por la vulneración de los derechos de propiedad intelectual e industrial.

La Fiscal General, quien ha estado acompañada en la reunión por la Fiscal Delegada de Criminalidad Informática, Elvira Tejada, ha explicado que considera de enorme importancia continuar con la formación de los fiscales en esta materia y ha reafirmado el compromiso del Ministerio Público en la protección de los derechos de autor.

Esta reunión es continuación de la que mantuvo en enero de 2017 el entonces Fiscal General, José Manuel Maza, quien recibió a los miembros de la citada Coalición.











17 de septiembre de 2018

Fernando Rodríguez Rey toma posesión como Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica

Fernando Rodríguez Rey ha jurado hoy su cargo como nuevo Fiscal de Sala, Jefe de la Secretaría Técnica, ante la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo. El nuevo Fiscal de Sala ha tenido como padrinos a Pedro Crespo Barquero, Fiscal Jefe de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, y a Lourdes Rodríguez Rey, Fiscal Superior de Castilla y León. En el mismo acto, han tomado posesión como nuevos magistrados del Tribunal Supremo Susana Polo, Carmen Lamela, Eduardo de Porres y Dimitri Berberoff.

A continuación, en la sede de la Fiscalía General del Estado, se ha celebrado el acto de toma de posesión de Rodríguez Rey. La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha recordado en su intervención la labor que Rodríguez Rey lleva desarrollando desde que ingresó en 1991, especialmente los casos relacionados con la delincuencia económica, “todos ellos resueltos con brillantez”, ha dicho. “Hay que afrontar los problemas de la sociedad con una visión integral, deben percibirse la ejemplaridad en las conductas de los cargos”, ha añadido.

Segarra ha destacado que, como Jefa Superior del Ministerio Público, le corresponde asumir la responsabilidad de proponer al Gobierno el nombramiento del Jefe de la Secretaría Técnica y se ha referido a Rodríguez Rey como “un jurista de gran capacidad de trabajo, dedicación y formación técnico-jurídica. Ha manifestado una sensibilidad social en cuestiones que exigen destreza y comedimiento, siempre cerca de los más vulnerables”.

El nuevo Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica estaba hasta ahora destinado en la Fiscalía de Barcelona, donde ha desarrollado toda su actividad profesional desde su ingreso en la carrera fiscal en 1991. En la actualidad era Delegado de Extranjería. Anteriormente, fue Delegado de la Fiscalía Anticorrupción. Sustituye en el cargo a José Miguel de la Rosa, quien se incorpora a la Fiscalía del Tribunal Supremo.

A través de sus estudios, investigaciones e informes, La Secretaría Técnica es órgano de apoyo constante al Fiscal General del Estado para que ejerza la jefatura superior del Ministerio Fiscal, llevando igualmente a cabo los trabajos preparatorios para la Junta de Fiscales de Sala. Colabora en la planificación de la formación de los Fiscales cuya competencia viene atribuida al Centro de Estudios Jurídicos y asume las funciones que en el ámbito de la cooperación jurídica internacional la ley atribuye al Ministerio Fiscal, en el marco de las directrices de política exterior emanadas del Gobierno de la nación.











17 de septiembre de 2018

La Fiscalía de la Audiencia Nacional informa sobre su actuación en un proceso de extradición

Ante el artículo aparecido en el día de hoy en El Confidencial en el que se cuestiona la intervención de esta Fiscalía, arrojando sospechas sobre la actuación de sus integrantes en un procedimiento de extradición seguido en el Juzgado Central de Instrucción nº 2 de la Audiencia Nacional, con número de expediente 19/16, respecto al ciudadano español Ángel Pérez Maura, la Fiscalía de la Audiencia Nacional quiere poner de manifiesto lo siguiente:

Los informes de la Fiscalía, de acuerdo con la documentación obrante en la causa y las constancias informáticas de Fiscalía, fueron emitidos únicamente por los Fiscales asignados a la misma, no existiendo informe ni intervención alguna de la entonces Fiscal de la Audiencia Nacional, Dolores Delgado.

La intervención de los Fiscales en el procedimiento se llevó a cabo con la misma profesionalidad, rigor y competencia que vienen desarrollando todos los Fiscales de la Audiencia Nacional en los difíciles, complejos y delicados asuntos que tienen asignados, siempre desde el más absoluto respeto al principio de legalidad, siendo los criterios recogidos en los mismos asumidos de forma completa por la Audiencia Nacional en la resolución del procedimiento, tal y como se recoge en el índice de actuaciones que para mayor transparencia se recoge a continuación.

18 de septiembre de 2018

Jornadas de fiscales especialistas en la protección y garantías de los derechos de las personas con discapacidad

La Fiscalía General del Estado ha acogido estas jornadas los días 17 y 18 de septiembre. María José Segarra, Fiscal General del Estado, ha inaugurado las jornadas acompañada del Fiscal de Sala de lo Civil, José María Paz, y por el Fiscal especialista en derechos de las personas con discapacidad, Carlos Ganzenmüller Roig, éste último encargado de dirigir y coordinar las ponencias.

Los asistentes han guardado un minuto de silencio en recuerdo del Fiscal del Tribunal Constitucional, Manuel Miranda, recientemente fallecido y que iba a ser uno de los participantes.

María Paz García Rubio, catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Santiago de Compostela y vocal de la sección primera de la Comisión General de Codificación, se ha referido en su intervención a la reforma del Código Civil y su adaptación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad:

“De consumarse, será una de las reformas del Código Civil más importantes de las realizadas tras la Constitución Española de 1978 y probablemente la que más trascendencia tendrá en otras partes del ordenamiento jurídico”, ha dicho.

Por su parte, Jesús Martín Blanco, delegado de derechos humanos y para la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), ha lamentado la poca importancia que se da a los derechos de estas personas:

“Se invoca mucho el cumplimiento de la ley, el Estado de derecho, pero nuestras leyes se quedan en un segundo plano. Queremos que la Fiscalía proteja los derechos de los que más lo necesitan”, ha señalado. Las jornadas han sido organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos y han finalizado con una mesa redonda con cuestiones planteadas en relación con la aplicación de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.



Jornadas 2018

Fiscales especialistas
en protección de los
derechos de las
personas con
discapacidad











19 de septiembre de 2018

Acuerdo de cooperación Interministerial para luchar contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia

Diversas instituciones involucradas en la lucha contra los denominados delitos de odio, se han reunido hoy para renovar la firma del Convenio de Cooperación Institucional, firmado por primera vez el 21 de septiembre de 2015, contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.

El Acuerdo ha sido suscrito por la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Educación y Formación profesional, el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, el Ministerio de la Presidencia, relaciones con las Cortes e Igualdad, el Ministerio de Cultura y Deporte y el Centro de Estudios Jurídicos para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la lgbtifobia y otras formas de intolerancia.

Como herramientas para luchar contra este tipo de delincuencia los firmantes se han comprometido una vez más a organizar y realizar conjuntamente actividades de formación y sensibilización a través de conferencias, seminarios, jornadas y cursos, contando con la asistencia o participación de terceras instituciones, “que sean de especial interés para mejorar los objetivos institucionales de cada una de las partes”, apuntan.

El Fiscal de Sala Alfonso Aya Onsalo ha rubricado la renovación del Convenio Interministerial. Aya Onsalo es el Fiscal Delegado en los asuntos de esta materia y además, a lo largo del presente año, ha ejercido además la presidencia de la Comisión Permanente prevista en el Convenio.

El resto de firmantes son:

Por parte del Ministerio de Justicia, Manuel Jesús Dolz Lago, Secretario de Estado de Justicia; María de las Heras García, Directora del Centro de Estudios Jurídicos; por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, Alejandro Tiana Ferrer, Secretario de Estado de Educación y Formación Profesional; por parte del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Consuelo Rumí Ibáñez, Secretaria de Estado de Migraciones.

Desde el Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, firma Soledad Murillo de la Vega, Secretaria de Estado de Igualdad; por parte del Ministerio de Cultura y Deportes, M^a José Rienda Contreras, Presidenta del Consejo Superior de Deportes; por el Ministerio del Interior, Isabel Goicoechea, Subsecretaria.

Finalmente por parte del Consejo General del Poder Judicial rubrica el Convenio, José Antonio Ballesteros, vocal del CGPJ.

El papel de Fiscalía General del Estado en la lucha contra los delitos de odio

La Fiscalía ha querido potenciar y optimizar la actividad del Ministerio Fiscal en este ámbito ante la necesidad de ofrecer una respuesta institucional al problema de la discriminación y la situación de desprotección efectiva en que se encuentran las víctimas de estas conductas.

Para ello nombró a un Fiscal delegado para la lucha contra los Delitos de Odio y creo Red de Fiscales Delegados para la Tutela Penal de la Igualdad y contra la Discriminación para cada Provincia, designados a finales del mes de marzo de 2013.

En la sección diferenciada de la Memoria de la Fiscalía General del Estado en relación a estos delitos, se analiza la evolución de la criminalidad, las mejoras de carácter legislativo y se debate sobre las sentencias, en las que se trata de delimitar hasta dónde llega la libertad de expresión y dónde comienza el ataque delictivo hacia los derechos de los demás.

Con este control estadístico, la detección temprana de estas conductas ilícitas no solo facilita su correcta valoración, persecución y sanción, sino que también permite disponer de datos reales sobre la incidencia de este fenómeno en el ámbito nacional y en espacios geográficos determinados, así como sobre su evolución, y también sobre la identificación de los grupos o colectivos de riesgo, es decir aquellos que con mayor frecuencia o intensidad son objeto de este tipo de agresiones.

Entre el resto de funciones que asume el Ministerio Fiscal en la protección de víctimas de estos delitos está el de vigilar el cumplimiento de los deberes asumidos por España en los tratados internacionales y de los fijados en las normas que conforman nuestro ordenamiento jurídico interno, así como las exigencias derivadas de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.



19 de septiembre de 2018

Consejo Fiscal de septiembre de 2018: nuevos nombramientos

El Consejo Fiscal ha celebrado hoy una reunión del Pleno. En relación con el escrito presentado por los vocales de la Asociación de Fiscales respecto de la demanda presentada en Bélgica contra el magistrado del Tribunal Supremo, Pablo Llarena, el Consejo Fiscal, a la vista del acuerdo adoptado ya por el Ministerio de Justicia, manifiesta la conveniencia de que por el mismo se informe a la Fiscal General del Estado de cualquier novedad relevante que afecte al procedimiento que se sigue ante los tribunales belgas en defensa de la jurisdicción e independencia de los tribunales españoles.

El Consejo Fiscal también ha acordado resolver los siguientes nombramientos:

- 1) Plaza de fiscal para la plantilla de la Fiscalía del Tribunal Supremo: Justino Zapatero Gómez, quien en la actualidad es Teniente Fiscal de la Inspección.
- 2) Plaza de fiscal para la plantilla de la Fiscalía de la Audiencia Nacional: José Javier Polo Rodríguez, quien había culminado su mandato como Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid.
- 3) Plaza de Fiscal Jefe Fiscalía Provincial de Burgos: Santiago Mena, quien renueva por un nuevo mandato en este cargo.
- 4) Plaza de Fiscal Jefe Fiscalía Provincial de Cáceres: Marta Abellán
- 5) Plaza de Fiscal Jefe Fiscalía de Algeciras: Juan Cisneros del Prado, quien renueva en esta plaza para un nuevo mandato.
- 6) Plaza de Fiscal Jefe Fiscalía de Santiago de Compostela: Mario Piñeiro Vázquez, quien ya venía ejerciendo en este mismo cargo.
- 7) Plaza de Fiscal Jefe Fiscalía de Elche: José Antonio Artieda Gracia, quien hasta ahora era fiscal de la plantilla de esta Fiscalía de Área.
- 8) Plazas en comisión de servicio de un año de duración para la plantilla de la Fiscalía Anticorrupción: Inmaculada Violán González, Miguel Serrano Solís, Belén Dorremochea Fernández, Ignacio Stampa Fuente, César de Rivas, Irene Rodríguez Acuña.



19 de septiembre de 2018

Julián Sánchez Melgar ya cuenta con un retrato fotográfico oficial en la Fiscalía General del Estado

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha presidido este miércoles un acto en la Fiscalía General en el que se ha procedido a colgar el retrato fotográfico oficial de Julián Sánchez Melgar, su antecesor en el cargo.

Segarra ha dirigido unas palabras a los asistentes recordando los seis meses de mandato de Sánchez Melgar (diciembre 2017-junio2018), un tiempo en el que se mostró “firme defensor de la independencia del Ministerio Fiscal y de su apertura a la sociedad”, ha dicho.

Por su parte, Julián Sánchez Melgar, ha destacado la “calidad humana” de las personas que componen la carrera fiscal al tiempo que ha expresado su admiración por sus antecesores: “Puedo ver la personalidad que se percibe en cada fotografía; el trabajo, la responsabilidad, la toma de decisiones difíciles. Y eso se nota en los rostros”.

En el acto han estado presentes los fiscales de sala y los fiscales de las distintas fiscalías especiales, así como el vicepresidente del Tribunal Supremo, Ángel Juanes, y varios magistrados del Supremo, instancia judicial a la que ha regresado Sánchez Melgar.















20 de septiembre de 2018

Comienza el Congreso Internacional de Justicia Restaurativa

El Congreso pone el foco sobre la justicia para las víctimas a través de la mediación

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha participado en la sesión inaugural de este Congreso que cuenta con ponentes de diversas especialidades, y que se celebra en la Universidad Carlos III.

Segarra ha recordado que la Fiscalía General ya suscribió un acuerdo de colaboración en 2016 con el Consejo General del Poder Judicial para la promoción de la mediación, y también tiene suscritos protocolos y convenios en esta materia con algunas Comunidades Autónomas, que han permitido el desarrollo de diversas experiencias piloto.

En sus palabras, la Fiscal General ha señalado que los mecanismos tradicionales no ofrecen soluciones a las víctimas, por lo que considera muy conveniente que se potencie la mediación en el ámbito penal. A tal fin, cree necesaria una regulación completa de la mediación, que potencie la necesaria colaboración entre los operadores jurídicos y que defina con claridad diferentes cuestiones, como el papel y estatuto del mediador, o los efectos en el proceso penal.

En su opinión, la falta de una previsión legal plantea la necesidad de estar vigilantes con las garantías del proceso y el debido respeto a la voluntariedad y la atención al interés prioritario de la víctima del delito, con el fin de protegerla del riesgo de sufrir intimidación y represalias.

En la sesión inaugural también han participado el presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, el rector de la Universidad, Juan Romo, y la presidenta de la Abogacía española, Victoria Ortega.

20 de septiembre de 2018

Convivir sin discriminación: un enfoque basado en los Derechos Humanos y la dimensión de género

En el marco del Proyecto Europeo “Convivir sin discriminación: un enfoque basado en los Derechos Humanos y la dimensión de género”, una delegación marroquí ha acudido a la sede del Ministerio Fiscal para mantener una reunión de trabajo con el Fiscal delegado para los delitos de odio y discriminación, Alfonso Aya Onsalo.

La reunión, en la que el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) es copartícipe, tiene como objeto dar a conocer el “Acuerdo interinstitucional contra el racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia”.

El Fiscal delegado además presentará la actuación de la Red de Fiscales Delegados para los delitos de odio. Por parte del CGPJ se expondrá el papel de este organismo en la lucha contra este tipo de delitos y el análisis de casos y sentencias judiciales en esta materia.

Según lo describe FIIAPP, organismo encargado de su gestión, el proyecto europeo tiene como referencia la protección de los derechos fundamentales de los migrantes, y como objetivo, el refuerzo de los instrumentos y políticas públicas destinadas a prevenir el racismo y la xenofobia hacia la población migrante.

Financiado por el Fondo Fiduciario de emergencia para la Estabilidad en África de la Comisión Europea, el proyecto parte de la necesidad de fortalecer instituciones y organismos no gubernamentales, cuya misión sea clave en la mejora de iniciativas para prevenir el racismo y la xenofobia hacia la población migrante en el Reino de Marruecos.

Los organismos partícipes en el desarrollo de este proyecto son la Agencia Española de Cooperación Internacional, y la Secretaría General de Inmigración y Emigración, a través del Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.

[Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia \(OBERAXE\)](#)





21 de septiembre de 2018

La Fiscalía del Tribunal Supremo solicita el archivo de la causa contra Pablo Casado

La Fiscalía ha presentado hoy un escrito ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo en el que solicita el archivo de las actuaciones abiertas a partir de la Exposición razonada elevada por el juzgado de instrucción nº 51 de Madrid.

El Fiscal considera que los indicios en los que se basa dicha exposición razonada “no son lo suficientemente consistentes ni aportan un nivel suficiente de solidez que permita aconsejar la apertura de un procedimiento, que sería meramente prospectivo, al no existir indicios incontestables de la existencia de responsabilidad penal por parte del aforado, ni haber quedado acreditado de forma alguna, ni siquiera indiciaria, que existiera concierto del sr. Casado Blanco con cualquiera de los demás investigados”.

La Fiscalía tampoco encuentra en la exposición razonada dato alguno que avale, ni siquiera de forma indiciaria -al menos en relación con el aforado-, la existencia de un concierto previo de D. Enrique Álvarez Conde con lo que se denomina en la Exposición razonada “un grupo de alumnos escogidos” para matricularse en el master.

En relación con el cohecho impropio del art. 426 del Código Penal, el Fiscal considera que la pena señalada por este delito implicaría la ineludible prescripción del mismo, y sólo tendría trascendencia penal si hubiera un concurso medial con el de prevaricación administrativa, y se admitiera la participación del aforado en régimen de cooperación necesaria. Esta cuestión se rechaza por las razones anteriormente expuestas.

El escrito del Fiscal recuerda los requisitos exigidos por el Tribunal Supremo en numerosos pronunciamientos para justificar la apertura de un procedimiento penal en esta instancia, y tras analizar la Exposición razonada, concluye que carece del sustrato necesario como para que pueda ser tenida en cuenta por el Alto Tribunal.



24 de septiembre de 2018

Comienza en el Centro de Estudios Jurídicos el curso de la 57ª promoción de Fiscales

Esta última promoción está compuesta por 25 mujeres y 11 hombres

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha presidido hoy el acto de inicio del curso de la 57ª promoción de fiscales, que se ha celebrado en el salón de actos del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ).

En sus palabras de bienvenida a los nuevos fiscales, Segarra les ha querido transmitir el entusiasmo para prestar este servicio público destinado a atender a las víctimas, no sólo en el juicio sino también les ha animado a conocer sus circunstancias personales. Les ha recordado que el Fiscal es una magistratura de amparo, que se ejerce desde la radical imparcialidad, pese a los ruidos que vengan de fuera. “Desde el primer día vais a trabajar en equipo, que es una forma de ser, ha señalado, ya que los ciudadanos tienen derecho a la seguridad jurídica que viene garantizada por la unidad de actuación y la dependencia jerárquica.

También han intervenido la directora del CEJ, María de las Heras, y Manuel Dolz, secretario de Estado de justicia, quien ha afirmado que en los siete meses que dura este curso selectivo los futuros fiscales van a recibir una formación de calidad.

Han asistido al acto el Teniente Fiscal, Luis Navajas, y los Fiscales de Sala, Fausto Cartagena y Fernando Rodríguez Rey.

Los alumnos que inician este curso provienen de 11 Comunidades Autónomas y tienen unas edades comprendidas entre los 24 y los 36 años.









25 de septiembre de 2018

Visita de la Fiscal General de Brasil, Raquel Dodge

La Fiscal general de Brasil, Raquel Dodge, ha visitado la Fiscalía General para mantener un encuentro con su homóloga española, María José Segarra, y con los representantes de las Fiscalías de Cooperación Penal Internacional y Medio Ambiente, Rosana Moran y Antonio Vercher, respectivamente.

La reunión tiene como objetivo establecer las bases para una colaboración bilateral en el marco de la lucha contra la corrupción, una de las prioridades en la gestión de la Fiscal de Brasil. Asimismo, la Fiscalía brasileña también está comprometida con la promoción del desarrollo y la protección del Medio Ambiente.

Dodge es la primera mujer en ejercer como Fiscal General en Brasil y ha llegado al cargo en un momento de máxima tensión fruto de la crisis causada por una saga de escándalos que entrelazan al primer nivel del Estado con las mayores empresas del país.









28 de septiembre de 2018

Los alumnos de la 57ª promoción de fiscales visitan la Fiscalía

Esta última promoción está compuesta por 25 mujeres y 11 hombres.

Los fiscales de la Unidad de Apoyo han explicado los recursos con los que cuentan para realizar su misión constitucional, destacando la importancia de las nuevas plataformas, aplicaciones y el trabajo remoto, así como los esfuerzos que se están haciendo en materia de digitalización. Han recordado que la modernización tecnológica busca más eficacia en el ejercicio de todas las funciones a medida que crecen las responsabilidades.

Los alumnos, que han superado la fase de oposición, han iniciado el curso en el [Centro de Estudios Jurídicos \(CEJ\)](#). Proviene de 11 Comunidades Autónomas y tienen unas edades comprendidas entre los 24 y los 36 años. Esta última promoción está compuesta por 25 mujeres y 11 hombres.









01 de octubre de 2018

Toma de posesión de los nuevos Fiscales de la Secretaría Técnica

Hoy ha tenido lugar en el patio principal de la Fiscalía General la toma de posesión de tres nuevos fiscales destinados en la Secretaría Técnica, además de la del Fiscal Justino Zapatero que deja la Inspección para pasar a formar parte de la plantilla de la Fiscalía del Supremo.

María Antonia Sanz Gaité, actualmente coordinadora de delitos económicos en la Fiscalía de la Audiencia Nacional, deja este destino para pasar a ser la nueva Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica, cargo que ocupa por segunda vez.

Sanz Gaité, experta en Derecho penal económico es también diplomada en Gestión Tributaria. Entre sus destinos más destacados está el de Fiscal Decana de la Sección de Delitos Económicos de la Fiscalía Provincial de Madrid entre noviembre de 2005 y noviembre de 2008.

Asimismo conoce a fondo la Secretaría Técnica donde ya ocupó destino entre noviembre de 2008 y 1 de julio de 2011, un periodo tras el cual fue nombrada por primera vez Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica.

Rafael Carlos de Vega Irañeta, actual Fiscal Jefe Provincial de Zamora y María Isabel Martín López, Fiscal Jefe de la Fiscalía de Área de Melilla, se incorporan también a la plantilla de la Secretaría Técnica.

En sus palabras tras la toma de posesión, la Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha querido agradecer en primer lugar a los fiscales que dejan la Secretaría Técnica – Luis Pastor, Gloria Alonso y Carlos Ferreiro-, por sus aportaciones y su talento que han puesto al servicio del trabajo de este órgano durante estos últimos años.

Nuevo equipo

Segarra ha dado la bienvenida a los tres nuevos fiscales que se incorporan a la Secretaría Técnica, y se ha mostrado convencida de que su experiencia profesional, al frente de Fiscalías como Zamora –designada para el proyecto de justicia digital-, y Melilla –destino delicado por su situación geográfica-, o en la Audiencia Nacional, enriquecerán la tarea de la Secretaría Técnica, dirigida por Fernando Rodríguez Rey, que no sólo asesora a la Fiscal General sino que impulsa el trabajo del Ministerio Público con la elaboración de Circulares e Instrucciones.

María José Segarra ha señalado por último que la finalidad del trabajo de los fiscales es “dar respuesta a los retos que la sociedad nos plantea”.

Al acto han asistido los magistrados del Tribunal Constitucional, Cándido Conde-Pumpido y Antonio Narváez, así como numerosos fiscales, compañeros de los que hoy han tomado posesión de sus nuevos destinos.









02 de octubre de 2018

Apertura del Año Judicial Militar

La fiscal general del Estado, María José Segarra, y el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes han inaugurado el Año Judicial Militar.

Segarra, que participa por primera vez como máxima responsable del Ministerio Público, ha recordado su buena relación con la jurisdicción militar en su anterior etapa al frente de la Fiscalía Provincial de Sevilla: “Han sido muchos y muy gratos los encuentros que he mantenido con el Presidente y los Vocales del Tribunal Militar Territorial nº 2, así como con los fiscales y las fiscales jurídico militares destinados en dicha circunscripción jurisdiccional”.

La Fiscalía Jurídico Militar se encuentra plenamente integrada en la Fiscalía General del Estado, ha señalado la Fiscal General, constituyendo “el mejor ejemplo de inmersión plena de una estructura militar en una estructura civil en feliz fusión. Cuando, como ocurre en este caso, se comparten valores y objetivos, la integración resulta tan sencilla como enriquecedora”.

Asimismo, Segarra ha destacado que la Fiscalía Jurídico Militar se ha convertido en un modelo de la integración de la mujer en la profesión militar: “Mientras que el porcentaje de mujeres en las Fuerzas Armadas es aproximadamente de un 12,5%, frente al 87,5% de hombres, en el caso de las fiscales que integran la Fiscalía Jurídico Militar el porcentaje de mujeres se eleva al 42,3%, alcanzando el 75% en la Fiscalía del Tribunal Militar Territorial de Madrid, lo que convierte a la Fiscalía Jurídico Militar en el órgano militar con mayor presencia de mujeres en puestos de relevancia.

El acto solemne ha tenido lugar en la sede la sede del Tribunal Militar Central y ha contado también con la asistencia, entre otros, de los generales togados Fernando Marín Castán y Eduardo Reigadas, junto con el Fiscal de Sala de lo Militar, Mariano Fernández Bermejo.





03 de octubre de 2018

El Fiscal de Murcia equipara ‘conducir sin carné’ a ‘conducir bajo los efectos de la droga’

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Región de Murcia ha celebrado el solemne acto de apertura de tribunales, en el que ha intervenido el Fiscal Superior de esta Comunidad, José Luis Díaz Manzanera.

Entre otros asuntos, el Fiscal Superior ha señalado la importancia de la Constitución Española, como “el asidero al que todos debemos agarrarnos con fuerza para mantener vivo el sistema democrático que tenemos y que disfrutamos”.

Una Ley donde se define un Ministerio Fiscal “que defiende la acción de la Justicia y la legalidad con objetividad e imparcialidad, así como la consolidación de un proceso sin dilaciones indebidas”, ha destacado.

El artículo 379

El Fiscal ha querido hacer referencia, en el transcurso de apertura, a la Reforma del artículo 379 del Código Penal, con la intención de que “se pueda plantear perseguir la conducción bajo los efectos de las drogas, de forma parecida a la conducción sin carné”.

La pretensión de esta iniciativa se concretaría en introducir en este artículo un tercer supuesto sobre la conducción bajo los efectos de estupefacientes. “Conducir influido por las drogas es mucho más grave para el riesgo de la circulación que conducir sin el permiso correspondiente”, especificó Díaz Manzanera. El fiscal hizo este anuncio inicialmente, durante una reunión con una treintena de jefes de la Policía Local, quienes expusieron al Fiscal Jefe las dificultades a la hora de determinar si un conductor drogado debe ser multado o se debe remitir el atestado a un juzgado, al no haber una línea jurisprudencial en este sentido, como ocurre con las alcoholemias, según indicaron los policías.

“Los positivos por alcohol se sancionan con una multa a partir de los 0,25 miligramos por litro de aire y cuando el positivo supera los 0,60 miligramos se deriva a la vía penal, pero con los positivos por drogas no existe un límite en el consumo que especifique cuándo es una sanción y cuándo un delito”, explicaron de modo aclarativo.





05 de octubre de 2018

Segarra: “La Fiscalía de Cuentas, es una auténtica pionera en la moderna concepción del Ministerio Fiscal”

La Fiscal General del Estado se ha desplazado a la ciudad de Logroño para presidir la clausura del curso “La nueva regulación de la Contratación del Sector Público, Fiscalización y Enjuiciamiento por el Tribunal de Cuentas”.

Tras manifestar su gratitud por la invitación “que me brinda la oportunidad de realizar algunas reflexiones”, Segarra ha definido la contratación como “un tema de singular importancia en el ámbito del Sector Público, no sólo por su trascendencia económica, sino también por su complejidad jurídica”.

La Fiscal se ha referido especialmente al nuevo texto, aprobado por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que pone de manifiesto “el considerable número de operadores jurídicos que intervienen en la preparación, aprobación, ejecución y control de dichos contratos”. Y ha situado esta materia como una de las más relevantes, “con incidencia clave en los procesos productivos, en la competencia y en los fenómenos de corrupción”.

Mayor transparencia

Segarra, ha redundado en la necesidad de “conseguir mayor transparencia en la contratación pública”, tal y como cita el preámbulo de esta nueva normativa. Y en este sentido ha recordado las funciones del Tribunal de Cuentas, —de fiscalización y enjuiciamiento—, en las que interviene el Ministerio Fiscal, “actuando siempre de acuerdo con la naturaleza y principios que rigen la Institución, es decir, en defensa de la legalidad y de los intereses públicos”.

Se trata de una intervención, ha señalado, “donde el Fiscal suplente la inactividad de los órganos públicos perjudicados, tanto en el ámbito estatal, como en el autonómico y local, que, a pesar de haber sufrido daños en su patrimonio, no interponen la correspondiente reclamación ante la jurisdicción contable”.

Esta circunstancia define a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, como “auténtica pionera en la moderna concepción del Ministerio Fiscal, por cuanto, además de interponer las correspondientes demandas, posibilita la coordinación con el resto de las Fiscalías, cuando sean detectados ilícitos penalmente relevantes, en las áreas presupuestaria, contable y financiera del Sector Público” ha concretado la Fiscal General del Estado.



05 de octubre de 2018

La Fiscalía General del Estado ya cuenta con cabecera propia en el BOE

La Fiscalía General del Estado ya tiene su propio espacio en el Boletín Oficial del Estado (BOE) titulado “Ministerio Fiscal”, fruto de un acuerdo entre ambas partes para mejorar la difusión de la Doctrina y de la Memoria Anual del Ministerio Fiscal. Hasta ahora las publicaciones aparecían en el epígrafe “Administración de Justicia”.

La Doctrina se ofrecerá en la web de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado (AEBOE) en un formato que resulte lo más accesible posible y sencillo para el usuario, ya sea un miembro de la Fiscalía u otros profesionales jurídicos, o bien cualquier ciudadano.

Así, el Ministerio Fiscal se estrena en el BOE con el reciente convenio firmado con la Cruz Roja para proteger a las personas mayores en riesgo por el que se contará con una red de puntos de contacto a nivel provincial en que participarán tanto fiscales como personal de la Cruz Roja.

Este acuerdo permite al Ministerio Fiscal “continuar a la vanguardia de la lucha contra toda forma de abuso y, particularmente, frente a las personas más vulnerables”, dijo la Fiscal General del Estado, María José Segarra, el pasado 2 de octubre durante la firma con esta organización internacional.

El anterior Fiscal General, Julián Sánchez Melgar, firmó el convenio de colaboración con el BOE el pasado mes de febrero. Tiene una duración de cuatro años y se podrá prorrogar por otros cuatro años más.



10 de octubre de 2018

El Consejo Fiscal propone nuevos nombramientos en la Carrera Fiscal

Nueve mujeres estarán al frente de varias Fiscalías

Tras la reunión que el Pleno Consejo Fiscal ha celebrado en el Palacio de Justicia de Cuenca, la Fiscal General del Estado, María José Segarra, propondrá los siguientes nombramientos:

- 1) Plaza de Fiscal Jefe de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo: **Pedro Crespo Barquero**, quien continuará en este cargo.
- 2) Plaza de Fiscal Superior de Asturias: **Esther Fernández García**, actual Fiscal Superior, quien renueva en el cargo para un nuevo mandato. Su candidatura era la única que se había presentado para esta plaza.
- 3) Plaza de Fiscal Jefe Provincial de Albacete: **Juan Francisco Ríos Pintado**, que continuará en el cargo en un nuevo mandato.
- 4) Plaza de Fiscal Jefe Provincial de A Coruña: **Javier Rey Ozores**, que renueva en el cargo de Fiscal Jefe.
- 5) Plaza de Fiscal Jefe Provincial de Guipúzcoa: **María Idoya Zuriarrain Fernández**
- 6) Plaza de Fiscal Jefe Provincial de Madrid: **Pilar Rodríguez Fernández**, quien hasta ahora estaba adscrita a la Fiscalía de Criminalidad Informática.
- 7) Plaza de Fiscal Jefe Provincial de Sevilla: **Luis Fernández Arévalo**, quien estaba al frente de la Fiscalía de Huelva.
- 8) Plaza de Fiscal Jefe Provincial de Toledo: **Antonio Huélamo Buendía**
- 9) Plaza de Fiscal Jefe Provincial de Valencia: **Teresa Gisbert Jordá**, quien seguirá al frente de esta Fiscalía un nuevo mandato.
- 10) Plaza de Fiscal para la plantilla de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional: **Teresa Peramato Marín**
- 11) Plaza de Fiscal Jefe de Alcalá de Henares: **María José Parrado Benito**
- 12) Plaza de Fiscal Jefe de Gijón: **Rosa María Álvarez García**
- 13) Plaza de Fiscal Jefe de Jerez de la Frontera: **Francisco García Cantero**
- 14) Plaza de Fiscal Jefe de Sabadell: **Nieves Pujal Sánchez**.
- 15) Plaza de Fiscal Jefe de Terrassa: **Remei Soriano Campos**.
- 16) Plaza de Fiscal Jefe de Vigo: **Susana García-Baquero Borrel**. Su candidatura fue la única presentada para esta plaza.
- 17) Plaza de Fiscal para la plantilla de la Fiscalía Antidroga: **Javier Francisco Moltó Delgado**



15 de octubre de 2018

Encuentro multidisciplinar en torno a los Derechos del Niño

La Fiscalía General del Estado acoge a lo largo de dos jornadas de trabajo, un encuentro multidisciplinar bajo el título, “Impacto de las recomendaciones del Comité de Derechos del niño en el ámbito de Menores”, que cuenta con la participación del Ministerio Fiscal, el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el Centro de Estudios Jurídicos (CEJ), UNICEF y el Instituto Universitario de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia, (IUNDIA). Javier Huete Nogueras, Fiscal de Sala Jefe de la Fiscalía de Menores, coordina este encuentro, junto con Carmen Arias Giner, magistrada del Juzgado de Menores nº1 de Alicante.

El Fiscal ha dado la bienvenida a los representantes de los organismos participantes. María Ángeles Espinosa Bayal, miembro del Patronato de Unicef-Comité español, ha señalado la gran relevancia de este encuentro enmarcado en los planes de formación para “dar a los derechos de la infancia un enfoque multidisciplinar” destinado a mejorar el bienestar de los niños y niñas.

El vocal Álvaro Cuesta, por parte del Consejo General del Poder Judicial, ha agradecido la oportunidad de desarrollar un curso destinado a reflexionar sobre la justicia de menores, a mejorar la especialización y a postular opciones de mejora para los menores.

El Teniente Fiscal del Supremo, Luis Navajas, en representación de la Fiscalía General del Estado, ha señalado la importancia que para la institución constituye el tema del Menor, a quien el Ministerio Fiscal debe especial tutela y protección.

Los temas que se han abordado son de gran calado social y se han diseñado siguiendo las necesidades de mejora indicadas por el Comité de Derechos del Niño. Temas como el Derecho de los niños a ser escuchados, el derecho a la intimidad del menor, a la protección en Internet, el derecho de los menores no acompañados y las especificaciones sobre las familias de acogida, entre otros.

La periodista Carla Fibla ha clausurado el encuentro aportando interesantes testimonios e historias de menores extranjeros.



18 de octubre de 2018

Francisco García Ingelmo, Fiscal de Menores: “Hay mucha inconsciencia a la hora de utilizar las redes”.

“ Hay mucha inconsciencia a la hora de manejar las redes sociales. Hace falta educación, sobre todo en los padres ”

El Fiscal Adscrito al Fiscal de Sala Coordinador de Menores, Francisco Manuel García Ingelmo, ha participado en la jornada: “Nuevos retos en la lucha contra la violencia a la Infancia desde el ámbito institucional y judicial”, organizada por la Fundación Mutua Madriña y la Asociación Profesional de la Magistratura (APM).

“El acosador lo que trata es degradar a la víctima en los más íntimo de ella”, ha dicho García Ingelmo.

El Fiscal ha destacado que “La mayor parte de delitos de violencia en el ámbito escolar entra dentro del terreno de delitos leves. El acoso requiere una serie de actos reiterados, grupales o de alta intensidad. Eso se introdujo en el delito contra la integridad moral, recogido dentro del Código Penal”.

Además, se ha referido a la responsabilidad de los padres en el caso de la comunicación en internet: “Hay mucha inconsciencia a la hora de manejar las redes sociales. Hace falta educación, sobre todo en los padres”.

Por último, ha dejado claro que la responsabilidad civil corresponde tanto al menor como a sus padres (los dos, aunque ya no estén juntos, ha matizado) y en algunos casos al centro escolar.





18 de octubre de 2018

Se celebra el VII Congreso del Observatorio de Violencia doméstica y de género

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha intervenido hoy en la sesión de inauguración del VII Congreso del Observatorio, que se celebra los días 18 y 19 de octubre.

En sus palabras en el antiguo Salón de Plenos de la Cámara Alta, Segarra se ha felicitado por la colaboración conjunta de todas las instituciones implicadas en la erradicación de esta lacra social, evitando protagonismos. Ha recordado el trabajo diario de los fiscales que integran la red de especialistas en esta materia, de quienes ha afirmado que van a seguir defendiendo de forma firme y decidida los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

La presidenta del Observatorio, Ángeles Carmona, ha destacado la importancia del Pacto de Estado, cuyo cumplimiento debe ser la meta del esfuerzo y el trabajo de todas las instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género.

Durante esta séptima edición del Congreso del Observatorio, que se celebra desde el año 2003, los expertos abordarán, entre otros temas de interés, el tratamiento integral de la violencia sobre la mujer como violencia de género, la valoración del riesgo y la protección de las víctimas menores.

El acto inaugural ha contado también con la intervención, entre otras autoridades, del vicepresidente primero del Senado, Pedro Sanz Alonso, el presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, la vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, la ministra de Justicia, Dolores Delgado, y el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska.



18 de octubre de 2018

Una calle para el Fiscal Miguel Gutiérrez Carbonell

El barrio del Pla de Alicante contará desde hoy con una calle dedicada al Fiscal Miguel Gutiérrez Carbonell, — teniente fiscal de Alicante en su último destino—, que falleció en el año 2008.

El Fiscal, que fue miembro activo de la Comisión Cívica por la Recuperación de la Memoria Histórica, tendrá desde hoy una calle con su nombre precisamente como consecuencia de la aplicación de esta Ley.

Miguel Gutiérrez presidió la Asociación Miguel Hernández de Alicante y dirigió los trabajos para rescatar el expediente carcelario del poeta, que se publicaría en 1992 bajo el título “Proceso y expediente contra Miguel Hernández (ensayo jurídico sobre el derecho represor franquista, 1936-1945)”.

La calle en honor al Fiscal se sitúa en una de las vías que confluyen en la plaza Manila. Las Unión Progresista de Fiscales, a la que pertenecía Miguel Gutiérrez, publica en su página web diversos artículos en referencia a su compañero:

<http://www.upfiscals.com/?s=miguel+gutierrez>



22 de octubre de 2018

La nueva Fiscal Jefe Provincial de Madrid toma posesión de su cargo

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha presidido hoy en el salón de actos del Tribunal Superior de Justicia de Madrid la toma de posesión de Pilar Rodríguez Fernández como nueva responsable de la Fiscalía madrileña. El Fiscal de Sala de lo Militar, Mariano Fernández Bermejo, ha ejercido de padrino en la ceremonia.

La Fiscal General ha destacado su idoneidad para liderar la esta Fiscalía, la mayor de España, de la que ya fue decana y a la que ahora vuelve para asumir los nuevos retos a los que se enfrenta esta Fiscalía. Y los abordará, en palabras de la Fiscal General, “con toda lealtad institucional y con el debido respeto a los ámbitos competenciales respectivos, a los letrados de la administración de justicia, al poder judicial, a los letrados y procuradores”.

María José Segarra ha explicado que la nueva Orden de Investigación europea es uno de los mayores retos que afronta el Ministerio Fiscal, ya que en su opinión este instrumento de cooperación que encarga a la Fiscalía la gestión y ejecución de las investigaciones que soliciten otros Estados miembros servirá para ir acostumbrando a la administración de justicia y a la sociedad española a la figura del fiscal investigador, que es una realidad en todos los países europeos.

La Fiscal General también ha avanzado la próxima aprobación de un Código Ético para la carrera fiscal, concebido como un contrato con la sociedad, y ha explicado que concibe la Fiscalía como una institución de puertas abiertas para los profesionales de la justicia y para los medios de comunicación.

Por su parte, Pilar Rodríguez ha explicado que como nueva Fiscal Jefe establecerá “una comunicación abierta y clara” con los fiscales, escuchando al fiscal que lleva cada caso. En su opinión, se trata de aprovechar la ventaja que tienen los fiscales de poder trabajar en equipo.

En el acto han estado presentes el Fiscal Superior, Jesús Caballero y el presidente del TSJ, Francisco Javier Viera, quien también ha felicitado a la nueva responsable de la Fiscalía.

Pilar Rodríguez, quien hasta ahora estaba destinada en la Fiscalía de Criminalidad Informática, toma el relevo de José Javier Polo, quien pasa a formar parte de la plantilla de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.



















24 de octubre de 2018

Luis Fernández Arévalo, nuevo Fiscal Jefe Provincial de Sevilla

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha presidido hoy en el salón de plenos de la Audiencia Provincial de Sevilla el acto de toma de posesión del nuevo Fiscal Jefe.

Segarra ha mostrado su confianza en que su sucesor en este cargo tiene garantías de éxito por su capacidad para resolver los problemas, y que se pone al frente de un equipo de setenta fiscales sólido y cohesionado.

La Fiscal General ha abogado por un Ministerio Público cercano al ciudadano, de forma que explique sus decisiones y haga un esfuerzo por comunicar a la sociedad. Ha resaltado que “los fiscales tiene una vocación de atender a las víctimas especialmente vulnerables, a los menores en situación de riesgo o cuando han cometido un delito y a sus familias, a los ancianos, a las personas con discapacidad, a aquéllos que se encuentran en prisión, a los extranjeros y extranjeras en riesgo de trata o explotación sexual o laboral”.

Por su parte, Luis Fernández Arévalo ha recordado la frase de Concepción Arenal “odia al delito y compadece al delincuente” para explicar que las condenas de prisión no deben servir sólo como castigo sino para que el recluso vuelva a llevar una vida respetuosa con la ley. Ha mostrado su firme determinación por investigar el f

llo, acudirá al uso de piezas separadas que

permitan agilizar las investigaciones y evitar así que las instrucciones judiciales se empantanen.

Al acto han acudido numerosos fiscales y jueces, la Fiscal Superior de Andalucía, Ana Tárrego, el alcalde de la ciudad, Juan Espadas y la consejera de la Junta de Andalucía, Rosa Aguilar, entre otras autoridades.

Fotos: @pizarrofotos





25 de octubre de 2018

Encuentro bilateral entre las Fiscalías de España y Francia

La Fiscal General del Estado, **María José Segarra**, ha inaugurado el primer encuentro del grupo de trabajo hispano-francés en materia anticorrupción en el que han participado fiscales de ambos países con el objetivo de fomentar el conocimiento mutuo, intercambiar experiencias y actualizarse sobre las buenas prácticas.

Por parte española, junto a la Fiscal General, han participado el Fiscal Jefe Anticorrupción, **Alejandro Luzón** y la Fiscal de Cooperación Internacional, **Rosana Morán**, entre otros miembros del Ministerio Público español. La delegación francesa ha estado integrada por **Patrice Ollivier Maurel**, de las Jurisdicciones especializadas contra la delincuencia organizada (JIRS) en Marsella y **Arnaud de Laguiche**, de Fiscalía francesa de ámbito financiero y anticorrupción, entre otros. Asimismo, han asistido responsables de instituciones que colaboran en las investigaciones del Ministerio Público, como el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC), la Oficina para Recuperación y Gestión de Activos y el organismo francés contra el blanqueo de capitales, (TRACFIN).

Segarra ha destacado que la cooperación entre ambas Fiscalías y en general entre los poderes judiciales de ambos países es “extraordinaria” en todos los sentidos, “tanto en asistencia legal como en equipos de investigación conjuntos, órdenes europeas de detención y entrega, reuniones de coordinación en Eurojust (el órgano de la Unión Europea encargado del refuerzo de la cooperación judicial entre los Estados miembros) y, más recientemente, en lo relativo a la transmisión y ejecución de órdenes europeas de investigación”.

La cooperación entre España y Francia se ha desarrollado principalmente en grupos de trabajo que se reúnen regularmente gracias al impulso de magistrados de enlace. Así, se crearon dos grupos de trabajo de lucha antiterrorista en 2001 y 2007 y un tercero antidroga en 2009 que han permitido conseguir avances significativos en estos ámbitos. La delegación francesa considera que la creación de un grupo de trabajo antiterrorista puede ser de gran utilidad, ya que los asuntos económicos y financieros se han convertido en objeto de una cooperación cada vez más intensa entre ambas partes.









25 de octubre de 2018

La Fiscalía del Tribunal Supremo solicita el archivo de la querrela presentada contra el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez

La Fiscalía del Tribunal Supremo ha presentado hoy un informe en el que solicita la inadmisión de la querrela presentada por el partido político VOX contra el presidente del Gobierno por los delitos de falsedad documental, prevaricación administrativa y tráfico de influencias, supuestamente cometidos en la elaboración de su tesis doctoral.

El escrito, firmado por el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, Luis Navajas, afirma que el querellante se limita a reproducir una información periodística sin concretar los simples datos que un periódico le proporciona. A este respecto, la Fiscalía recuerda la profusa y reiterativa jurisprudencia de la Sala, a la hora de señalar que “no se justifica la apertura de un procedimiento penal cuando el querellante se limita a afirmar la existencia de un delito sobre la base de una información periodística publicada por un medio de comunicación, sin aportar ningún otro dato adicional del que haya podido tener conocimiento y que permita su encaje en algún tipo penal” (ATS de 21/1/2015).

El Fiscal considera que la conducta de “plagio” que la querrela atribuye al querellado es difícil de encuadrar dentro de la actividad de simulación a que se refiere el art. 390.2 del Código Penal.

Respecto del delito de prevaricación, la querrela describe que “con el fin de promocionar ilícita y fraudulentamente la carrera profesional de su cónyuge ha utilizado el poder político e institucional para que ésta figurara como profesora del Máster de una Universidad Pública sin tener la titulación universitaria requerida (...) el querellado movió su red de relaciones personales y profesionales conseguida a lo largo de su carrera política, para lograr su contratación (...)”.

El Fiscal considera de difícil encaje en el art. 405 CP la conducta descrita, y es que, nuevamente, la querrela se remite a noticias periodísticas precedida de una descripción de hechos extraordinariamente vaga e imprecisa, y recuerda que la Sala ha puesto coto y cerrado el paso a las llamadas “investigaciones prospectivas”.

Por último, las imputaciones de cohecho y tráfico de influencias carecen de una descripción de hechos atribuidos al querellado, de forma que pudiera confrontarse y valorarse a la vista de los preceptos del Código Penal, por lo que el Fiscal no realiza ninguna consideración.

Por todo lo anterior, el Fiscal interesa la inadmisión de la querrela y el inmediato archivo de las actuaciones.



29 de octubre de 2018

Jornadas de formación de los Fiscales de Menores en Salamanca

La Fiscal General del Estado, **María José Segarra**, ha inaugurado las jornadas que reúnen a los especialistas en menores del Ministerio Público, y que durante dos días analizarán diversos aspectos de la materia en Salamanca. En la sesión de inauguración, María José Segarra ha estado acompañada del Fiscal Delegado de Menores, **José Javier Huete**, la directora del Centro de Estudios Jurídicos, **María de las Heras García**, el Fiscal Jefe de Salamanca, **Juan José Pereña**, y el Rector de la Universidad, **Ricardo Rivera**.

En estos dos días, los fiscales estudiarán, mediante ponencias y mesas redondas, cuestiones como las novedades que establece la ley sobre el recurso de apelación, los delitos de extrema gravedad, la violencia filio parental y de género y el acoso escolar que sufren algunos menores. También se estudiarán las medidas de protección que se pueden adoptar para los menores no acompañados que llegan a nuestro país, así como las cuestiones derivadas del ingreso en centros de menores con problemas de conducta.



30 de octubre de 2018

La Guardia Civil otorga la medalla al mérito de la Seguridad Vial al Fiscal delegado en Albacete, Juan Pedro Guillén Oquendo

El 10 de octubre, en la sede de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil de Albacete, se entregó la medalla al mérito de la Seguridad Vial al Fiscal Juan Pedro Guillén Oquendo, Delegado de Seguridad Vial de esta ciudad desde 2007.

Bartolomé Vargas, Fiscal de Sala Coordinador de Seguridad Vial, señaló que Juan Pedro Guillen, a lo largo de su carrera como Fiscal Delegado, “ha creado un modelo de Policía judicial de tráfico efectiva sin necesidad de adscripción orgánica, fruto de su estrecho contacto y conexión diaria con las Policías Locales y Guardia Civil de Tráfico, a quienes ha dirigido en la elaboración de atestados”. Esta tarea, continuó Bartolomé Vargas, “se ha plasmado en la eficacia de los procesos penales incoados”.

Asimismo, señaló la excelente eficacia y coordinación con las Jefaturas de Tráfico respectivas, que son ya “una referencia científica y jurídica de la ciencia multidisciplinar de la seguridad vial en el territorio en que ejerce sus funciones”.

Hay que recordar que, en la Memoria de la Fiscalía General, el Fiscal de Sala de Seguridad Vial ha destacado la labor de Guillén Oquendo en sucesivas ocasiones, por ser quien “con su esfuerzo y preparación jurídica obtiene el porcentaje más alto de conformidades y de coincidencia entre escritos de acusación y sentencia en los delitos de peligro viales”.

La condecoración se la impuso Bartolomé Vargas, en un acto solemne presidido por la Subsecretaria de Justicia y el director general de Tráfico. Asistieron también el Fiscal Superior y el T

los Fiscales Adscritos de Seguridad Vial, Jefa de Tráfico de Albacete, amigos y familiares.









31 de octubre de 2018

Fiscalía de Andalucía y Junta firman un convenio para reforzar la atención a las víctimas de delitos

La Fiscalía Superior de Andalucía y el Gobierno andaluz fortalecerán la respuesta y asistencia a las víctimas, además de reducir los efectos de una segunda victimización, según consta en el convenio de colaboración que han firmado la Fiscalía Superior de Andalucía, Ana Tárrago, y la consejera de Justicia e Interior de la Junta de Andalucía, Rosa Aguilar.

El convenio establece que, en virtud de lo dispuesto en la ley que regula el Estatuto de la Víctima del Delito, se hace necesario hacer más efectiva la protección de las víctimas y sus derechos, con especial consideración a quienes sufren una especial vulnerabilidad, como menores de edad, mujeres que sufren violencia de género o personas con discapacidad.

Para ello, el Servicio de Asistencia a las Víctimas en Andalucía (SAVA), dependiente de la Consejería de Justicia e Interior, emitirá un informe de vulnerabilidad tras llevar a cabo una evaluación individual de las víctimas con necesidades de especial protección y seguridad.

Además, el convenio prevé reforzar la coordinación del fiscal delegado de Víctimas con el SAVA en todos aquellos supuestos en los que se detecte la existencia de circunstancias que determinen una especial vulnerabilidad. Con tal fin, se mantendrá una reunión mensual de seguimiento de los procesos que afecten a estas víctimas.

El acuerdo contempla, igualmente, que el SAVA comunicará a la Fiscalía de Víctimas y a la de Vigilancia Penitenciaria, y a la de Violencia de Género en su caso, cuando una víctima haya hecho uso del derecho a ser notificada sobre todas las resoluciones judiciales que le afectan.

Ana Tárrago y Rosa Aguilar han firmado también la renovación del protocolo general de actuación para la organización y funcionamiento de la Comisión Mixta de Cooperación y Coordinación entre Consejería de Justicia e Interior y Fiscalía Superior de Andalucía, foro de encuentro, análisis, debate y estudio que deberá reunirse cada seis meses.

El SAVA llevó a cabo entre los meses de enero y julio de este año un total de 41.914 actuaciones de carácter general, asesoramiento jurídico, atención psicológica y asistencia social. De esas prestaciones se beneficiaron en la comunidad andaluza 6.646 personas, el 85,6% mujeres, que accedieron a un recurso gratuito ubicado en las sedes judiciales, donde se ofrece un servicio público que facilita apoyo jurídico, social y psicológico a las víctimas de delitos que lo requieran.

El objetivo fundamental de este servicio es ofrecer una respuesta especializada e integral a las necesidades específicas de las víctimas de delitos en todos los ámbitos, mediante una intervención de carácter interdisciplinar. Para ello, cada oficina del SAVA cuenta con un equipo técnico especializado integrado por psicólogos, juristas y trabajadores sociales.



31 de octubre de 2018

Reunión de fiscales de Violencia sobre la Mujer de Castilla-La Mancha, con la Fiscal de Sala Pilar Martín Najera

La Fiscal de Sala coordinadora de la Unidad contra la violencia sobre la mujer de la Fiscalía General del Estado, Pilar Martín Najera, se ha desplazado a Albacete para mantener una reunión con los fiscales de esta especialidad en Castilla-La Mancha. Entre otros aspectos, han abordado el análisis de la nueva “Ley para una Sociedad Libre de Violencia de Género de Castilla-La Mancha”, que entrará en vigor el día 15 de noviembre.

Pilar Martín ha calificado esta normativa como “buena, muy avanzada”, que “recoge el nuevo concepto de violencia sobre la mujer”, en todos los ámbitos de la vida, —público, privado e institucional—, con la aportación de una serie de medidas para mejorar la educación y la protección de las víctimas. Se trata de que “confíen en el sistema judicial y acudan a él”.

Asimismo, la Fiscal ha señalado que “una ley tan actual como ésta todavía no existe en muchas comunidades” y ha abogado por que se siga el ejemplo a nivel nacional, “lo ideal es que se actualice la ley estatal”.

Martín Najera ha aclarado que, en el caso de la nueva normativa, al ser de ámbito regional, la comunidad autónoma será la que ponga los medios para ejecutar todos los objetivos que contempla la Ley. —En este sentido desde Fiscalía reclaman juzgados penales especializados, mayor inversión en formación y que haya unidades de médicos forenses y psicólogos que apoyen al juez y al fiscal a la hora de adoptar las medidas de protección tanto para las víctimas como para los hijos menores, máxima preocupación de todas las fiscalías—.

La reunión de fiscales se ha celebrado en el Palacio de Justicia de Albacete, y a ella ha acudido también el Fiscal Superior de Castilla-La Mancha, José Martínez, que ha resaltado la importancia de la presencia de la Fiscal de Sala para mejorar la lucha contra la violencia de género desde todas las fiscalías y, además, aclarar cuestiones técnicas de la nueva normativa relacionadas con la aplicación de los tipos penales y de las normas del Código Penal.



02 de noviembre de 2018

Las Fiscalías del Supremo y Audiencia Nacional presentan escritos de conclusiones provisionales en la causa del 1-O

En el día de hoy, en el ejercicio de las funciones que la Constitución y el ordenamiento jurídico atribuyen al Ministerio Fiscal (art. 124 Constitución Española y arts. 1 y 3.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal), las Fiscalías del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional han presentado sus respectivos escritos de conclusiones provisionales en la causa especial 3/20907/2017 del Tribunal Supremo y en el sumario 7/2018 del Juzgado Central de Instrucción nº 3 de la Audiencia Nacional, causas penales que, como es conocido, tienen por objeto el proceso que, con vulneración de la legalidad y del orden constitucional, culminó el día 27 de octubre de 2017 con la declaración unilateral de independencia de Cataluña.

Ambos procedimientos penales se incoaron a iniciativa del Ministerio Fiscal en defensa del ordenamiento jurídico, de la legalidad penal y del orden constitucional vulnerado. En estos procedimientos el Ministerio Fiscal ha intervenido de forma activa, solicitando diligencias y participando en la práctica de las mismas. Las conclusiones provisionales que hoy se presentan dan cumplimiento al trámite previsto en los arts. 649 y 650 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Los hechos que se recogen en las mismas resultan de la valoración provisional de las diligencias, pruebas y datos recabados durante la fase de instrucción de ambas causas. Del mismo modo, las calificaciones jurídico-penales que se recogen son fruto de un análisis técnico-jurídico y del proceso de subsunción de los hechos en los tipos penales que se aplican.

El relato de hechos de ambos escritos de conclusiones se enmarca en un contexto fáctico común constituido por la estrategia planificada y las actuaciones desarrolladas por los acusados –el denominado “procés- a fin de conseguir la independencia de la Comunidad Autónoma de Cataluña como nuevo Estado con forma de República, segregándola de España, mediante la acción combinada y sincronizada de tres pilares básicos: el parlamentario, el ejecutivo, y el social, La actuación de los acusados pretendía orillar la aplicación de la legalidad constitucional y estatutaria, e impedir el cumplimiento de las resoluciones administrativas y judiciales dictadas al amparo de aquella, para conseguir como objetivo último –con sus propias leyes y sus propias estructuras de Estado- declarar la independencia de esa parte del territorio nacional y obligar al Estado a aceptar la separación del referido territorio, finalidad que estuvieron a punto de lograr con los actos delictivos que ejecutaron poniendo así en grave peligro el orden constitucional.

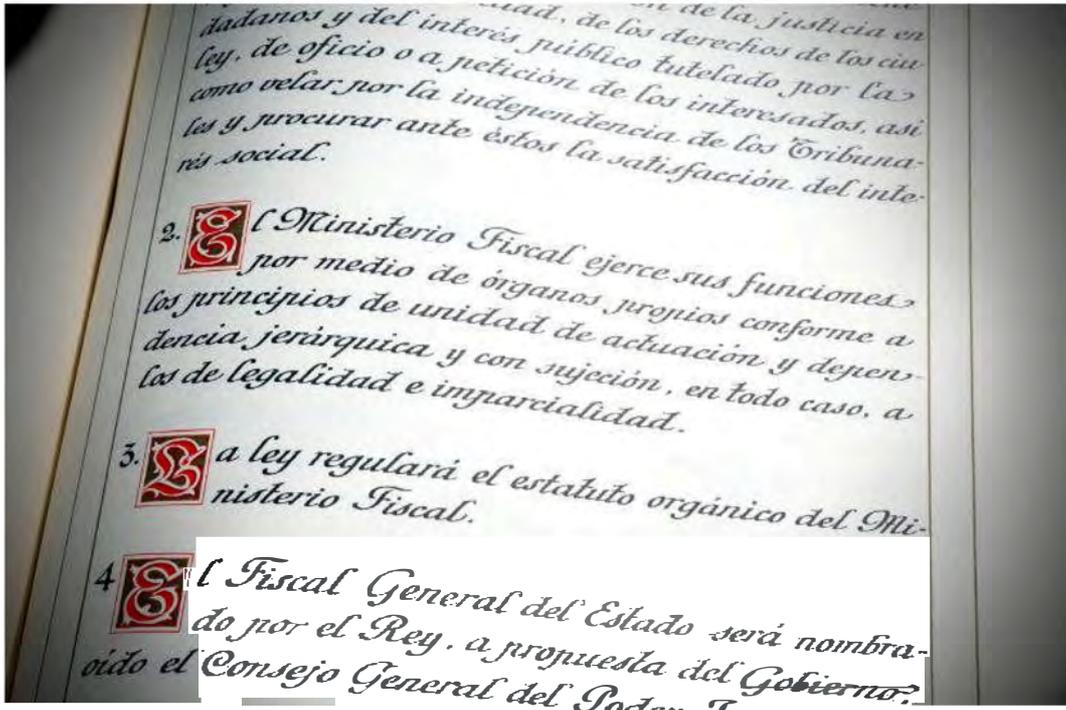
El plan secesionista contemplaba la utilización de todos los medios que fueran precisos para alcanzar su objetivo, incluida –ante la certeza de que el Estado no iba a aceptar esa situación- la violencia necesaria para asegurar el resultado criminal pretendido, valiéndose para ello de la fuerza intimidatoria que representaban, por una parte, la actuación tumultuaria desplegada con las grandes movilizaciones ciudadanas instigadas y promovidas por ellos, y por otra, el uso de los Mossos d'Esquadra como un cuerpo policial armado e integrado por unos 17.000 efectivos aproximadamente, que acataría exclusivamente sus instrucciones –como así sucedió- y que, llegado el caso, podría proteger coactivamente sus objetivos criminales, sustrayéndole así al cumplimiento de su genuina función de guardar y preservar el orden constitucional.

En base de los hechos que se recogen en los escritos de conclusiones provisionales, los delitos por los que se formaliza la acusación son los de rebelión, sedición, malversación de caudales públicos y desobediencia por autoridad.

El juicio oral, que se desarrolla bajo los principios de oralidad, contradicción, inmediación y publicidad, es el acto central de depuración de las responsabilidades penales. Será en el acto del juicio oral, por tanto, tras la práctica de la totalidad de las pruebas propuestas por todas las partes y a resultados de la misma y de su valoración, cuando el Ministerio Fiscal fije su posición acusatoria definitiva.

La presente nota de prensa se acompaña de un resumen de los hechos más destacados que son objeto de acusación y su calificación jurídica. Igualmente, se adjuntan copia de ambos escritos de conclusiones provisionales y de dos cuadros resumen con la calificación jurídica, autoría y penas solicitadas por el Ministerio Fiscal en cada uno de los dos procedimientos.

Madrid, a 2 de noviembre de 2018.



05 de noviembre de 2018

Reunión de los puntos de contacto de la Red de Fiscales Antidroga de la AIAMP

La Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI), una plataforma impulsada por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), celebra durante los días 5 y 6 de noviembre su reunión de puntos de contactos en Madrid.

En este encuentro participan 16 fiscalías Iberoamericanas. En esta ocasión, los países invitados son Estados Unidos, Bélgica, Holanda, la Red de Fiscales Antidroga del Mar del Norte (BSPN), Armenia, Georgia, Moldavia, Rumanía y Ucrania.

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha señalado en su intervención que “Esta reunión es una muestra del fortalecimiento de la red de Fiscales. Estamos consiguiendo cambiar el concepto de cooperación internacional: a través de estas reuniones se logra saber lo que puede necesitar el otro país y nos adelantamos a su petición, facilitando información que les sirva para sus investigaciones. Todos somos fiscales y nos une el afán por mejorar y ser más eficaces en la lucha contra la delincuencia internacional”.

El Fiscal Jefe de la Fiscalía Especial Antidroga de España, José Ramón Noreña Salto, ha señalado que las organizaciones criminales cambian y se transforman con el tiempo “camuflándose en empresarios”. Por ello, ha destacado que el objetivo es “crear una red universal de fiscales antidroga”.

Por su parte, Rosana Morán Martínez, Fiscal de Sala de Cooperación Internacional del Ministerio Público español, ha insistido en que “hay que concienciar a las autoridades políticas de la necesidad de crear equipos de investigación, porque a veces nos encontramos con obstáculos en las leyes”.

Los participantes han revisado, evaluado e identificado las prioridades como red para el año que viene. Además, han analizado las nuevas tendencias en el tráfico de drogas, así como las dificultades en la investigación de las organizaciones transnacionales en los delitos de narcotráfico y lavado de activos.

Nuevas formas de delincuencia

También han debatido sobre los nuevos fenómenos relacionados con el tráfico de drogas como las nuevas monedas virtuales, el impacto de la ley 19.172 (regulación del cannabis) en el tráfico de drogas en Uruguay y la organización criminal brasileña PCC y su expansión en América y Europa.

Entre septiembre de 2017 y agosto de 2018 se han registrado 180 transmisiones e intercambios de información entre fiscalías de la red. Como resultado, se han ejecutado entregas controladas y establecido equipos conjuntos con el resultado de detenciones y aprehensiones de drogas.

La RFAI, financiada por el Plan Nacional sobre Drogas español, se constituyó en 2014 en Montevideo por los fiscales que conducen las investigaciones por delitos de narcotráfico y lavado de activos en el espacio que representa Iberoamérica. En 2015 se redactó el Protocolo de Bogotá para favorecer el intercambio espontáneo de información.

Las reuniones anuales de los puntos de contacto (Madrid 2015, Panamá 2016, Río en 2017 y Madrid 2018) han permitido extender intercambio de información a todas las investigaciones en materia de narcotráfico y de lavado de activos al mismo tiempo que se siguen atendiendo los nuevos desafíos.





07 de noviembre de 2018

Se presenta el libro homenaje a José Manuel Maza: “La responsabilidad penal de las personas jurídicas”

El libro “La responsabilidad penal de las personas jurídicas”, en recuerdo del que fue Fiscal General del Estado, se ha presentado en la sede de la Fiscalía General del Estado.

Al acto han acudido familiares de Maza, así como **Carlos Gómez-Jara Díez**, su director de tesis o **Antonio del Moral García**, magistrado del Supremo, **Manuel Marchena**, presidente de la Sala Segunda, y los ex Fiscales Generales **Cándido Conde-Pumpido** y **Julián Sánchez Melgar**, actuales magistrados del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo respectivamente, junto a otros fiscales y magistrados.

Los autores de este libro abordan los problemas del nuevo régimen de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, diseccionándolo críticamente y con el claro propósito, siguiendo a Ronald Dworkin, de buscar interpretaciones “que presentan a la Ley en su expresión más coherente y racional”, ha destacado la Fiscal General, **María José Segarra**, en la presentación. De él ha dicho que “tenía la virtud de los hombres sabios, y es que sabía escuchar”. Ha terminado su intervención afirmando que “se nos ha ido la persona, pero nos queda su obra y su ejemplo”.

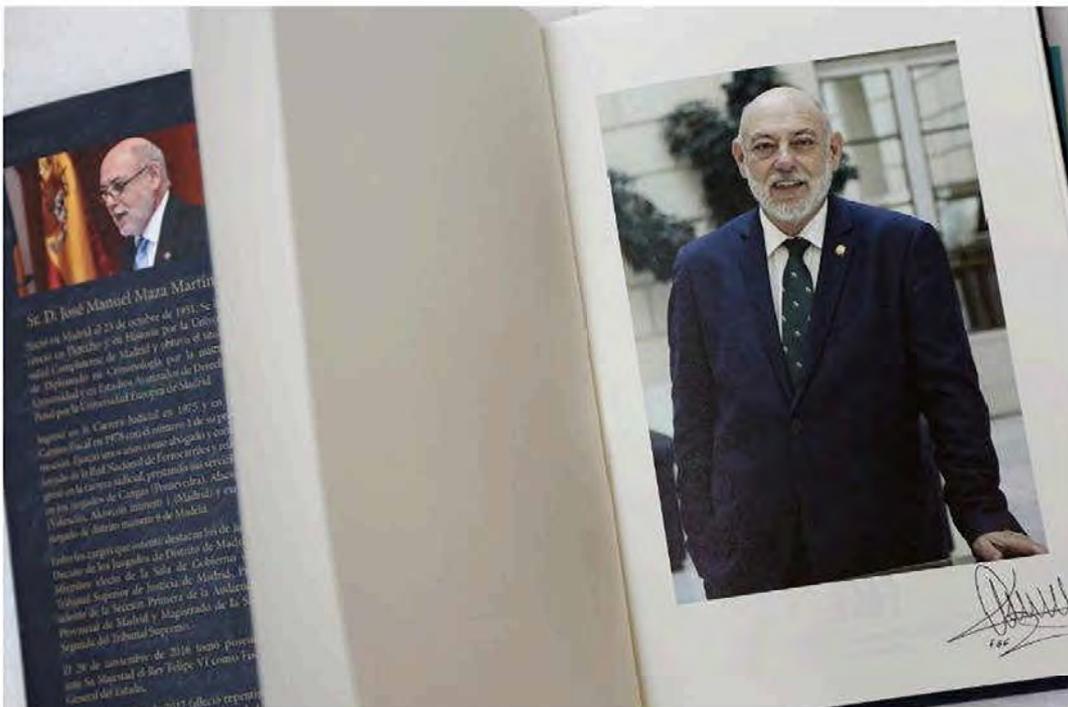
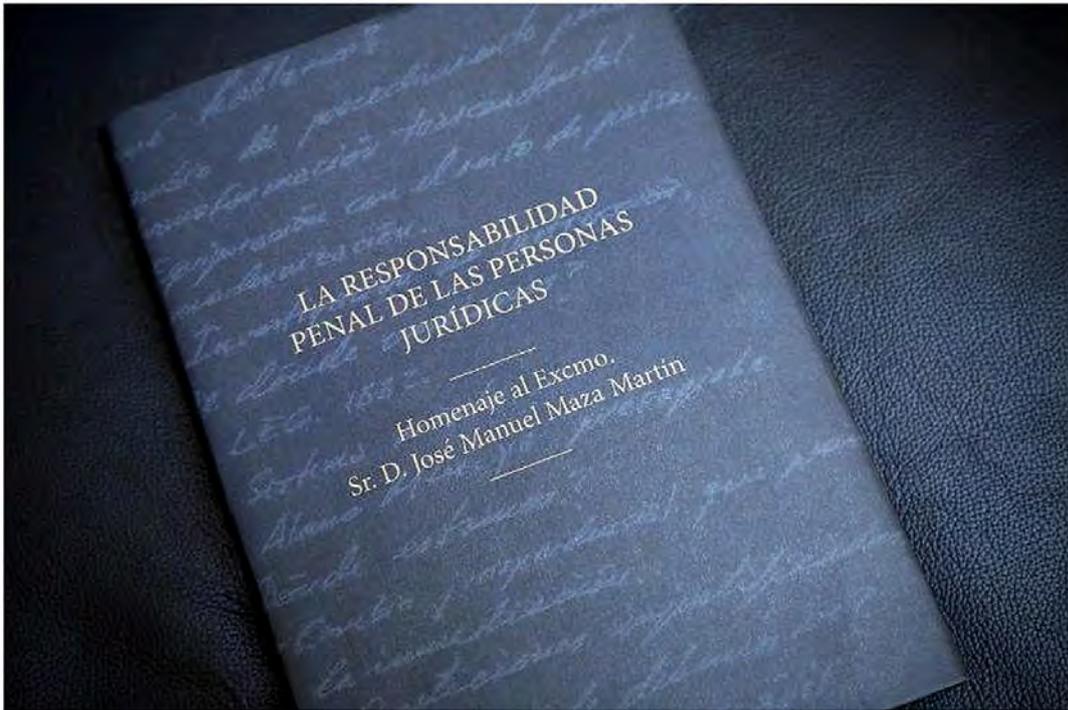
En abril de este año esta misma sede acogió la presentación a título póstumo de la versión libro de su [tesis doctoral](#): “Delincuencia electoral y responsabilidad penal de los partidos políticos”, que se divide en tres partes. La primera trata de la delincuencia electoral, la segunda aborda la responsabilidad penal de las personas jurídicas y la última se centra en un tipo de personas jurídicas en particular: los partidos políticos.

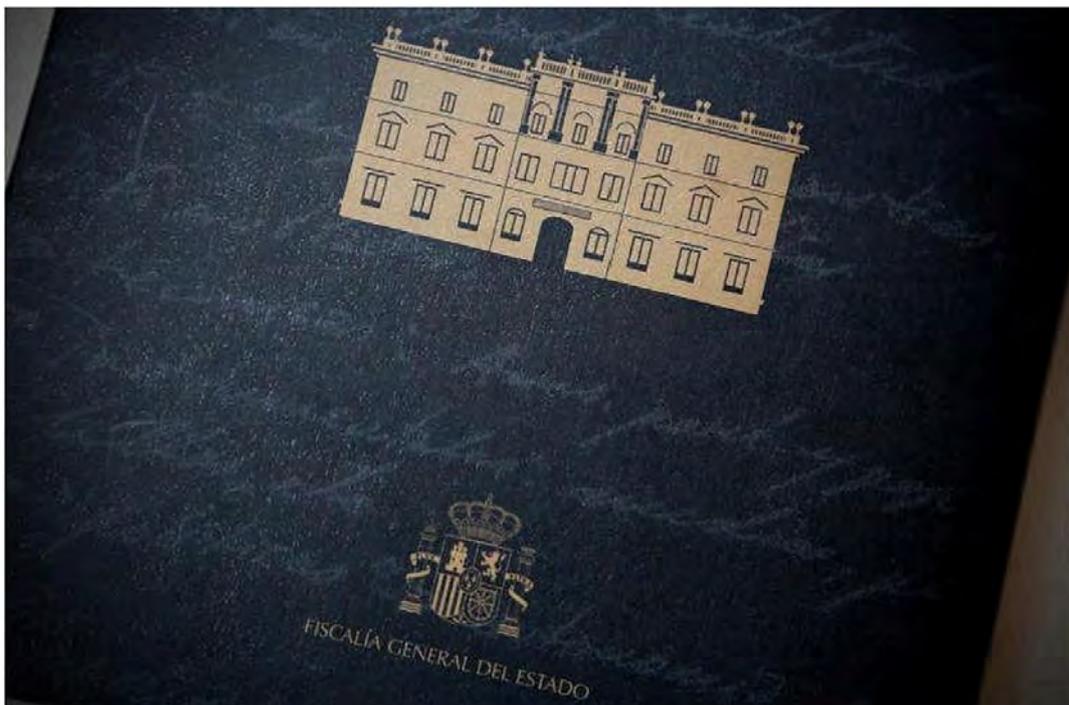
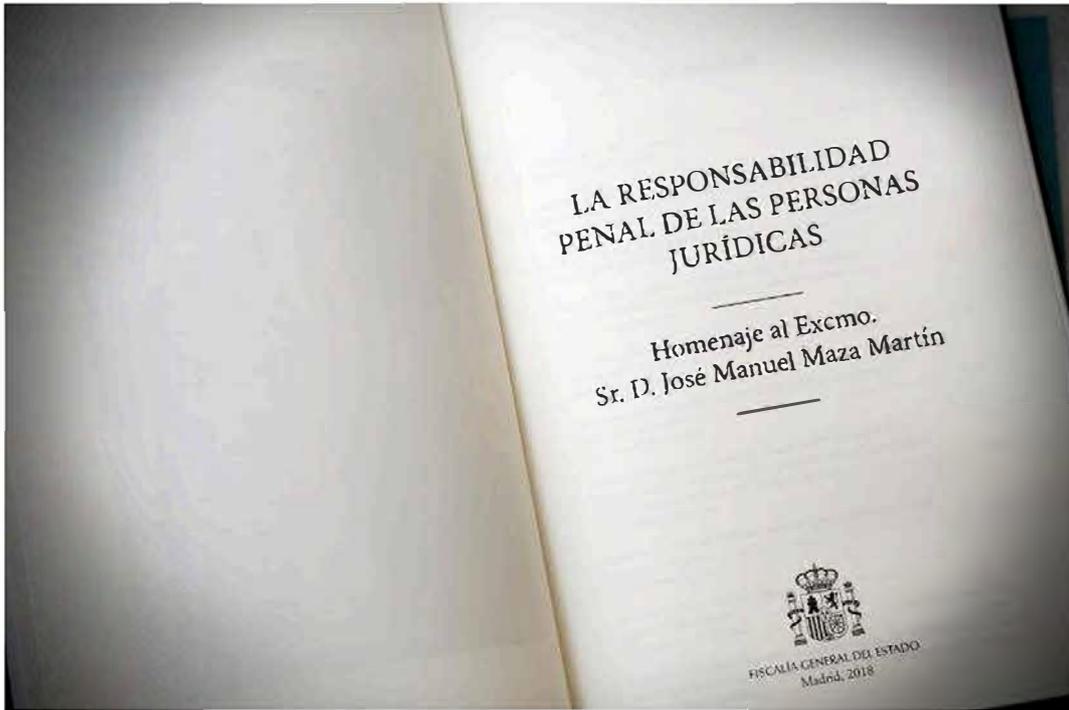
José Manuel Maza era licenciado en Derecho y en Historia, así como Diplomado en Criminología por la Universidad Complutense de Madrid. Ingresó en la Carrera Judicial en 1975 y en la Fiscal en 1978. Leyó su tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid el 10 de julio de 2017, cuatro meses antes de fallecer, y obtuvo la calificación de sobresaliente cum laude.

El 29 de noviembre de 2016 tomó posesión como Fiscal General del Estado. El 18 de noviembre de 2017 falleció repentinamente en Buenos Aires (Argentina), ciudad en la que se encontraba participando en la Asamblea Iberoamericana de Ministerios Públicos.

Noticias relacionadas:

<https://fiscalpriv.fiscal.es/web/fiscal/-/se-publica-la-tesis-doctoral-de-jose-manuel-maza>









15 de noviembre de 2018

María José Segarra entrega el premio “Soledad Cazorla, fiscal” a la magistrada María Tardón

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha asistido al acto de entrega de premios anuales que reconocen a las personas y entidades que han destacado en la lucha contra este tipo de violencia.

Segarra ha entregado la mención especial “Soledad Cazorla, fiscal” a la magistrada María Tardón en reconocimiento a su dilatada trayectoria en la lucha contra la violencia de género. María Tardón ha recordado la figura de Soledad Cazorla, y la ha calificado como una pionera en la erradicación de la violencia machista.

Por su parte, María José Segarra ha afirmado que con su presencia en este acto quería “mostrar nuestra tenacidad en la protección de todas y cada una de las víctimas de esta tragedia que, desgraciadamente, sigue siendo demasiado cotidiana, por silenciosa”.

Además, ha resaltado que “la progresiva especialización del Ministerio Fiscal ha supuesto, a nuestro juicio, un elemento decisivo en esta línea de actuación. La red de Fiscales contra la Violencia de Género, bajo la coordinación de la Fiscal de Sala Delegada, realiza una tarea diaria que es preciso reconocer en este acto, y que se verá próximamente reforzada mediante una específica estrategia formativa de la Fiscalía General del Estado.

Pero también los Fiscales de menores, de extranjería, de criminalidad informática o de protección de víctimas, se encuentran en disposición de ofrecer una respuesta integral a todas aquellas mujeres y menores, nacionales o extranjeros, a quienes la vida ha colocado frente al reto de superar esta lacra irracional.

En el apartado institucional se ha premiado a las subcomisiones del Congreso y del Senado para el Pacto de Estado contra la violencia de género por el trabajo desarrollado para identificar las disfunciones y carencias existentes y formular propuestas de mejora para dar respuesta y acrecentar la lucha contra esa lacra social.

El acto ha estado presidido por Carlos Lesmes, presidente del CGPJ, quien ha destacado que “resulta alentador que en tiempos de desasosiego y crispación política, nuestros representantes trabajen juntos obteniendo tan loables objetivos por el bien de las víctimas de este tipo de violencia y, al fin y al cabo, por el bien de la sociedad”.

También ha sido premiada la periodista Carme Chaparro, de quien el presidente del Poder Judicial ha destacado “su compromiso y su lucha por los derechos de las mujeres y contra todas las formas de violencia contra las mujeres”.

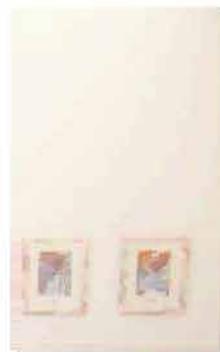
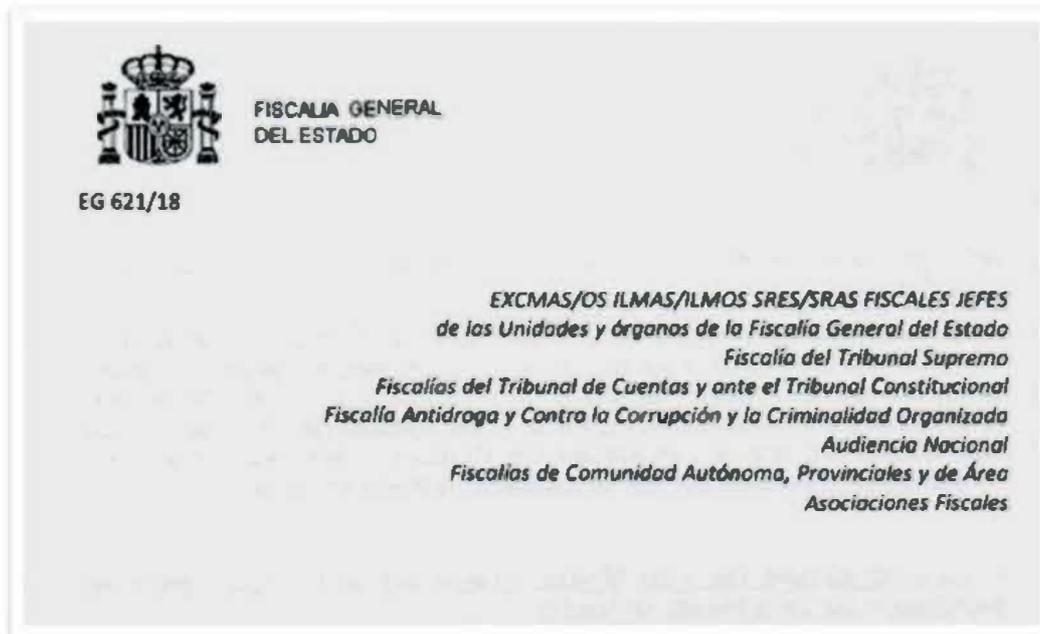
El acto de entrega de los premios ha contado con la presencia, entre otras autoridades, de los presidentes del Congreso y del Senado, Ana Pastor y Pío García-Escudero, respectivamente; la vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo; el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlask



19 de noviembre de 2018

Decreto de la Fiscalía General del Estado ante la jornada de paro

Ante la jornada de paro convocada para el lunes 19 de noviembre por las asociaciones de Fiscales y Jueces, la Fiscalía General ha dictado un Decreto con las instrucciones para realizar el seguimiento de la jornada y para asegurar la cobertura de las actuaciones urgentes o inaplazables y/o que afecten con inminencia a derechos fundamentales, con el fin de evitar que se produzcan daños irreparables.



19 de noviembre de 2018

La Junta de Fiscales Superiores de las Comunidades Autónomas se reúne en Burgos

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha presidido la Junta de Fiscales Superiores, que se ha celebrado durante los días 12 y 13 de noviembre en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Es la primera que los 17 Fiscales Superiores se reúnen en la capital castellana. Durante estas jornadas, los máximos responsables autonómicos del Ministerio Público han estudiado diversas cuestiones sobre el funcionamiento y organización interna de las Fiscalías.

Desde la reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal en 2007, el Fiscal Superior asume la representación institucional en el ámbito de la Comunidad Autónoma y se hace cargo de la dirección efectiva del Ministerio Fiscal en dicho territorio.

La función de la Junta de Fiscales Superiores es asegurar la unidad y coordinación de la actuación y funcionamiento de las Fiscalías en todo el territorio del Estado. La anterior Junta se celebró en Barcelona en mayo de 2017. Encuentro institucional María José Segarra, acompañada de la Fiscal Superior, Lourdes Rodríguez Rey, ha acudido a saludar al presidente del TSJ, José Luis Concepción, quien le ofreció el libro de firmas para rubricar su presencia en la sede del Tribunal.

Durante su estancia en Burgos, la Fiscal General también se ha acercado a la sede de la Fiscalía Provincial, donde saludó al personal y mantuvo un encuentro de trabajo con los Fiscales de la plantilla, encabezada por el Fiscal Jefe, Santiago Mena.







23 de noviembre de 2018

La Fiscalía General y la Sociedad Española para el estudio de la Violencia Filio-Parental suscriben un Convenio de colaboración

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, y el presidente de la Sociedad Española para el estudio de la Violencia Filio-Parental (SEVIFIP), Roberto Pereira, han firmado hoy un convenio por el que ambas instituciones se comprometen a colaborar en la erradicación de este tipo de violencia, cada una en el campo de actuación que le corresponde.

Tanto el Ministerio Fiscal como la SEVIFIP consideran necesario el estudio, la investigación y la difusión de las causas que generan la violencia filio-parental, y de las secuelas que provocan.

Las partes firmantes pretenden intensificar la labor que realizan desde sus respectivos ámbitos de actuación para satisfacer demandas sociales, por lo que colaborarán en aquellas materias comunes entre ambas instituciones.

Próximamente, se desarrollarán planes conjuntos de actuación que fijarán tanto las reglas conjuntas como los medios materiales y personales necesarios para acometer las actividades programadas.

Tras firmar el Convenio, María José Segarra ha explicado que los Fiscales de Menores son conscientes de la necesidad de combinar el proceso penal con el necesario tratamiento terapéutico, ya que en definitiva, se trata de conseguir en el futuro unas personas adultas con conciencia.

Por su parte, Roberto Pereira ha afirmado que para su institución resulta fundamental poder colaborar con la Fiscalía, y ha resaltado que el proceso judicial no tiene por qué ir en contra del tratamiento terapéutico, que es el ámbito en el que SEVIFIP se desempeña de forma habitual.

El Convenio, con una duración de cinco años, tiene prevista una comisión de seguimiento cuyo fin es revitalizar los objetivos que se vayan fijando en el futuro.







23 de noviembre de 2018

Laboratorios que cumplen con el acuerdo de la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN

Relación de Laboratorios que cumplen con el acuerdo de la Comisión Nacional para el Uso Forense del ADN (CNUFADN) sobre acreditación y control de calidad de los laboratorios

Ver archivo adjunto.

**COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO
FORENSE DEL ADN**

COMISION TÉCNICA PERMANENTE

Evaluación sobre
Acreditación y Control de Calidad de
los Laboratorios de Genética Forense
Año 2018

23 de noviembre de 2018

Los Fiscales estudian el nuevo escenario de los delitos de odio

Miguel Angel Aguilar García, Fiscal coordinador de Delitos de Odio y Discriminación de la Fiscalía Provincial de Barcelona, ha dirigido el Curso del Centro de Estudios Jurídicos (CEJ) “Unión Progresista de Fiscales: Delitos de Odio”. Un curso de especialistas para abordar el nuevo escenario de estos delitos desde la reforma del Código Penal de 2015, su funcionamiento en internet y redes sociales, y los aspectos donde presentan una problemática más dramática como es el caso de los menores y víctimas.

La Inauguración ha corrido a cargo de la Fiscal General del Estado, María José Segarra, la directora del Centro de Estudios Jurídicos, María de las Heras, y el Fiscal de Sala Delegado contra los de Delitos del Odio y Discriminación, Alfonso Aya Onsalo, quien ha señalado la necesidad de acometer este tipo de jornadas de reflexión frente a un delito que desafortunadamente “ha venido para quedarse”.

Al hilo de esta declaración la Fiscal General ha señalado que antes “no teníamos las gafas puestas para verlos” pero que ya ha nacido “una sensibilidad para afrontar esta materia”. Se trata de unos delitos, ha especificado Segarra, “incrementados por una sociedad de la información que hace más compleja su investigación a la par que permite amplificar su difusión”

La Fiscal ha señalado que es precisamente desde la perspectiva del menor donde se hace más dramática la situación de odio y en ese sentido ha puesto el punto de mira en el trabajo de las redes de especialistas en delitos de odio conjuntamente con la de Menores, para abordar esta situación “que nos conduce a ofrecer una faceta educativa”.

Asimismo, Segarra ha elogiado la iniciativa pionera del Fiscal Miguel Angel Aguilar por la decisión de convocar a las víctimas a una mesa redonda. “A las víctimas hay que darles voz y una defensa judicial, política y constitucional”.











23 de noviembre de 2018

María José Segarra se reúne con los Fiscales de Barcelona

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha acudido hoy a Barcelona para reunirse con los miembros del Ministerio Fiscal que ejercen sus funciones en la Ciudad Condal.

Tras saludar al presidente del TSJ de Cataluña, Jesús Barrientos, Segarra ha mantenido un encuentro de trabajo en la Fiscalía Superior con los fiscales de la plantilla. Francisco Bañeres, Fiscal Superior, ha explicado las principales cuestiones que ocupan el día a día de esta fiscalía.

Ciudad de la Justicia

A continuación, la fiscal general, quien ha estado acompañada por Fernando Rodríguez Rey, jefe de la Secretaría Técnica, se ha trasladado a la Ciudad de la Justicia donde ha sido recibida por la fiscal jefe, Concepción Talón. En declaraciones a los medios, Segarra ha resaltado que los fiscales se rigen por el principio de unidad de actuación, que garantiza la seguridad jurídica de los ciudadanos.

Respecto de las diligencias abiertas a los alcaldes que apoyaron la consulta del 1-0, ha asegurado que el Ministerio Público no tiene ninguna causa general contra los alcaldes. "Analizaremos caso por caso y siempre desde el principio de legalidad", ha dicho.

Tras atender a los medios de comunicación, Segarra ha celebrado una reunión con los componentes de la Fiscalía, quienes han transmitido los problemas a los que se enfrentan en el ejercicio diario de sus tareas.





26 de noviembre de 2018

Comienzan las jornadas de Fiscales especialistas en tutela penal de la igualdad y contra la discriminación

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha presidido la sesión de inauguración del curso de Fiscales contra los delitos de odio, en el que participa cerca de cincuenta delegados territoriales.

Segarra ha explicado que la respuesta penal de los fiscales ante esta realidad debe ser “proporcionada, disuasoria y garantista”, y para ello se ha demostrado un instrumento de gran eficacia la red de Fiscales dirigida y coordinada por el Fiscal de Sala, Alfonso Aya. Esta red colabora estrechamente con los fiscales de Criminalidad Informática y con los especialistas en Menores, ya que los delitos de odio se cometen principalmente en internet y afectan de modo especial a este sector de la población española.

La Fiscal General ha anunciado que en el primer trimestre de 2019 verá la luz una nueva Circular en la que se ofrecerán criterios jurídicos para que los fiscales puedan interpretar de manera uniforme y cumpliendo el principio de unidad de actuación los diferentes preceptos del Código Penal en esta materia, de forma especial el art. 510.

Durante estos dos días, fiscales delegados celebrarán ponencias y mesas redondas, y también está prevista la participación de representantes del Observatorio del Racismo y Xenofobia, la Federación del Secretariado Gitano y de LGTB.









27 de noviembre de 2018

Se presenta el libro “Persuadir y razonar: estudios jurídicos en homenaje a José Manuel Maza Martín”

La Real Academia de Jurisprudencia y Legislación ha acogido hoy el acto de presentación de la obra “Persuadir y razonar: estudios jurídicos en homenaje a José Manuel Maza Martín”, dedicada al que fue Fiscal General del Estado, así como magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, doctor en Derecho y profesor universitario.

“Creo que es de Justicia destacar cómo el Fiscal General Maza contribuyó de manera decisiva a conformar la respuesta coordinada del Estado de Derecho frente al desafío impulsado por quienes, enarbolando la bandera de las libertades, pretendieron socavar los derechos de quienes no pensaban como ellos, promoviendo la demolición de los principios constitucionales que conforman todo el entramado estructural de nuestra democracia”, ha afirmado la Fiscal General del Estado, María José Segarra, durante la presentación. Julián Sánchez Melgar ha tenido un emocionado recuerdo hacia su compañero y amigo José Manuel Maza, a quien sustituyó al frente de la Fiscalía General. Ha recordado que fue miembro del tribunal que examinó su tesis doctoral y también asistió a su multitudinaria capilla ardiente en la que estuvo presente el Rey. Fue un caballero del derecho, como tituló otro magistrado del Tribunal Supremo un artículo en prensa.

El libro ha sido coordinado por el profesor Carlos Gómez-Jara Díez. Consta de dos tomos y se estructura en cuatro partes coincidiendo con las cuatro facetas que tuvo en su trayectoria profesional: Judicatura, Fiscalía, Academia y Abogacía. Contiene unas 60 colaboraciones que giran en torno a temas abordados por Maza durante su producción jurisprudencial y académica.

José Manuel Maza era licenciado en Derecho y en Historia, así como diplomado en Criminología por la Universidad Complutense de Madrid. Ingresó en la Carrera Judicial en 1975 y en la Fiscal en 1978. Leyó su tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid el 10 de julio de 2017, cuatro meses antes de fallecer, y obtuvo la calificación de sobresaliente cum laude. El 29 de noviembre de 2016 tomó posesión como Fiscal General del Estado. El 18 de noviembre de 2017 falleció repentinamente en Buenos Aires (Argentina), ciudad en la que se encontraba participando en la Asamblea Iberoamericana de Ministerios Públicos.

28 de noviembre de 2018

Conferencia “Nuevos programas residenciales para la aristocracia alfonsina”

El palacio del marqués de Fontalba, sede de la Fiscalía General del Estado, ha acogido la conferencia “Nuevos programas residenciales para la aristocracia alfonsina”, a cargo de Miguel Lasso de la Vega Zamora, profesor de la Universidad Europea.

Situado en el Paseo de la Castellana, 17, fue diseñado en 1911 por el arquitecto José María Mendoza Ussía. Se trata de un ejemplo representativo de la vivienda para la nobleza burguesa de la restauración alfonsina, llevando su monumentalidad y ostentación al exterior.

El profesor ha destacado que en esos años la élite española viajaba tanto por placer como por negocios a las capitales europeas y tomaban como modelo a seguir la forma de vida de París. Así, los palacios de Madrid constaban de un amplio vestíbulo, sala de recibir, salón de baile, un comedor para el día a día y otro de gala, sala de música, etc. La aristocracia va a abrir los salones a sus allegados y en esos salones se decidía la vida del país. En la planta baja se situaba una estancia para la sociabilidad, en la segunda planta estaban las habitaciones (muchas con tocador, por la influencia francesa) y la parte más baja se destinaba al personal de servicio.

Los propietarios de los palacios estaban muy interesados en el lujo y el confort, por lo que introdujeron los cuartos de baño e invirtieron en acondicionamiento térmico. Se empezaron a preocupar por la orientación de la luz y la funcionalidad de las estancias.

El madrileño Paseo de la Castellana se convirtió en un escaparate del nuevo gusto. Allí residían los “distinguidos”, ha señalado Miguel Lasso de la Vega Zamora.

Lo más interesante de la actual sede del Ministerio Público, ha explicado, es el hall porque “recuerda al hall de un banco y no es de extrañar ya que el propietario del palacio era banquero”.

Con esta actividad se clausura el ciclo de conferencias “La vida en los palacios de Madrid 1850-1920” de “Bienvenidos a Palacio”, un programa gratuito de visitas guiadas, visitas teatralizadas, conciertos y conferencias, organizado por la Comunidad de Madrid

<https://bienvenidosapalacio2018.es/>





28 de noviembre de 2018

España asume la Vicepresidencia del Consejo Consultivo de Fiscales Europeos

El Fiscal Coordinador de Urbanismo, Antonio Vercher, ha sido nombrado Vicepresidente del Consejo Consultivo de Fiscales Europeos, organismo creado en 2005 en el seno del Consejo de Europa y que tiene como misión fundamental, por un lado, preparar Opiniones para el Comité de Ministros del Consejo de Europa en lo relativo al papel del Ministerio Fiscal en el sistema penal, y por otra parte, recoge información acerca del funcionamiento de las Fiscalías en Europa.

El Fiscal Antonio Vercher forma parte del Consejo Consultivo desde el año 2006, y hasta ahora era miembro del Bureau. Tiene una dilatada trayectoria profesional en el ámbito internacional. En concreto, formó parte de la Unidad de Investigación de Naciones Unidas para el genocidio de Ruanda, es experto nacional de Medio Ambiente de la Comisión Europea, fue letrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y realizó un master por la Universidad de Harvard sobre delito ambiental y obtuvo un doctorado en Cambridge en materia de terrorismo.



28 de noviembre de 2018

La página web del BOE contiene toda la doctrina creada por la Fiscalía General del Estado

" En el futuro, el BOE incorporará a su página web el Diccionario del Español jurídico y también tiene previsto añadir los Códigos ya existentes de diversas especialidades, y compendios normativos en aquellas áreas en las que el Ministerio Fiscal lo solicite para aportar su experiencia. "

Todas las Circulares, Instrucciones y Consultas elaboradas desde 1979 están ya disponibles a un solo click accediendo al apartado específico que la Agencia Estatal del Boletín Oficial del Estado ha creado para la Fiscalía General del Estado. Esta iniciativa es fruto del convenio firmado por ambas instituciones para crear una base de datos específica para gestionar la Doctrina de la Fiscalía.

El acto de presentación de esta novedad editorial ha corrido a cargo del director general del BOE, Manuel Tuero, quien ha mostrado a la Fiscal General del Estado, María José Segarra, y a los numerosos Fiscales que han asistido a la presentación, las diferentes posibilidades de acceso al material que ha incorporado la página web de esta Agencia Estatal.

En su intervención, Tuero ha mostrado las formas de acceso y búsqueda temática del nuevo apartado que reúne toda la doctrina generada por la Fiscalía General del Estado en estos últimos cuarenta años, además del Código electrónico del Ministerio Fiscal.

Circulares, Instrucciones y Consultas desde 1979

Por su parte, Segarra ha explicado que este apartado específico era una reivindicación histórica de la Fiscalía que se ha logrado materializar este año. El Código electrónico sistematiza materias que comprenden la normativa propia del Ministerio Fiscal, y el usuario podrá localizar y consultar la referencia normativa a cuestiones de personal como los concursos, las excedencias o jubilaciones, así como cuestiones organizativas como las oficinas fiscales, el protocolo, las plantillas o las retribuciones.

La Fiscal General ha afirmado que "el usuario podrá encontrar todos los instrumentos de la Doctrina de la Fiscalía General del Estado desde 1979. Esta doctrina es sin lugar a dudas uno de los más referentes intelectuales que se producen en el ámbito jurídico. No es aventurado afirmar que toda la comunidad jurídica la siente como referencia, la recibe no pocas veces como primera reflexión ante problemas, normas o instituciones jurídicas y siempre, en cualquier caso, es acreedora del máximo respeto".

El BOE también permite el acceso gratuito a la Biblioteca Jurídica Digital, que recoge compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, que son permanentemente actualizadas. Asimismo, se puede disponer de los anuarios de Derecho Civil, Filosofía del derecho y Derecho Penal.

En el futuro, el BOE incorporará a su página web el Diccionario del Español jurídico y también tiene previsto añadir los Códigos ya existentes de diversas especialidades, y compendios normativos en aquellas áreas en las que el Ministerio Fiscal lo solicite para aportar su experiencia.











03 de diciembre de 2018

Dos nuevas Fiscales para Criminalidad Informática y Violencia sobre la Mujer

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha presidido el acto de toma de posesión de las nuevas Fiscales adscritas a las Fiscalías de Criminalidad Informática y Violencia sobre la Mujer.

La Fiscal de Sala Pilar Martín-Nájera ha amadrinado a Ana Galdeano, hasta ahora Decana en Madrid de la sección de Violencia sobre la Mujer. Sustituye en la plaza a Pilar Rodríguez, quien asumió la jefatura de la Fiscalía Provincial de Madrid.

Por su parte, la Fiscal de Sala Elvira Tejada y el magistrado del Tribunal Supremo, Jacobo López barja de Quiroga, han apadrinado a Patricia Rodríguez Lastras como nueva Fiscal adscrita a Criminalidad Informática.

La Fiscal General ha calificado de acierto la elección de Galdeano y Rodríguez Lastras para estos puestos, y ha resaltado el alto nivel de preparación intelectual de las dos nuevas Fiscales adscritas, quienes enriquecerán con sus aportaciones el trabajo que vienen realizando en estos últimos años las especialidades a las que se incorporan.













03 de diciembre de 2018

La Fiscal General interviene en Valencia en el ciclo “Policía y Constitución”

María José Segarra ha pronunciado una conferencia en el Cuartel General Terrestre de la capital valenciana, y en la que ha disertado acerca de la Policía Nacional y la Constitución de 1978. En sus palabras, ha detallado la evolución del cuerpo policial y su desempeño como Policía Judicial a las órdenes de jueces y fiscales.

La Fiscal General ha insistido en la necesidad de combatir la corrupción política, ya que “supone la ruptura de la confianza entre gobernantes y gobernados”, y ha puesto de relieve el apoyo a las actuaciones de la Fiscalía Anticorrupción en este ámbito. Respecto del blanqueo de capitales, Segarra ha querido enviar un mensaje a las organizaciones criminales al afirmar que “es preciso revertir en riqueza social el patrimonio amasado por el delincuente”, de forma que quede patente que no compensa cometer delitos.

La máxima representante del Ministerio Público ha valorado de forma positiva el trabajo de las unidades policiales especializadas en la familia y la mujer, ya que la violencia que sufren es la negación del principio de igualdad que consagra la Constitución. Segarra ha aprovechado para reiterar la necesidad de un cambio en el modelo actual de investigación penal, que ya está agotado, y ha defendido que el Ministerio Fiscal dirija la investigación, trabajando de forma coordinada y en equipos contra la delincuencia de este siglo, tal y como hacen nuestros países vecinos en el resto de Europa.

Homenaje al Fiscal Superior de la Comunidad Valenciana Antes de pronunciar la conferencia, María José Segarra ha participado en una comida en homenaje a Antonio Montabes, quien tras cinco años de mandato al frente de la Fiscalía Superior, alcanza ya la edad de jubilación.

La Fiscal General ha afirmado que junto a su capacidad técnica, Antonio Montabes ha actuado siempre con una gran lealtad institucional, para trasladar a las autoridades competentes las necesidades materiales y personales de los 249 fiscales que trabajan esta Comunidad. Culmina su trayectoria con la aprobación de la Oficina Fiscal y de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior, que ya podrá poner en marcha su sucesor en el cargo. Al acto han acudido numerosos fiscales, magistrados, letrados de la administración de justicia, la consejera Gabriela Bravo y la presidenta del TSJ, Pilar de la Oliva.



05 de diciembre de 2018

El Ministerio Fiscal dedica un número especial de su revista a los 40 años de la Constitución Española

Participan dieciocho autores que analizan desde diversas perspectivas la Carta Magna

" Madrigal: aunque se trata de reflexiones técnico-jurídicas, sin embargo, en el libro se refleja el resultado de nuestra experiencia práctica y revela cómo los fiscales podemos teorizar, pero somos juristas prácticos insertos en la vida diaria. "

--- El patio central de la Fiscalía General del Estado ha acogido el acto de presentación del número especial que la Revista del Ministerio Fiscal dedica a los cuarenta años de vigencia de la Constitución aprobada en 1978.

La Fiscal General del Estado, María José Segarra, ha afirmado que "la Constitución Española de alguna forma significó una refundación del Ministerio Fiscal a través de su artículo 124 se redefinieron los ejes de actuación del Ministerio Fiscal y unido al Estatuto de 1981 se configuró así un Ministerio Fiscal en un proceso de reorganización imparable, reforzando la autonomía de la institución, modernizándola y con un marco ineludible que es principio de unidad de actuación y el ineludible telón de fondo de respecto de la legalidad, servicio a la ciudadanía y el interés público tutelado por la ley". En su opinión, el progresivo despliegue en estos años de las redes de especialistas ha logrado optimizar el principio de unidad de actuación que rige la tarea de los Fiscales.

Segarra ha querido referirse de modo concreto a las mujeres que sufren violencia doméstica. "Nuestra Constitución plasmó también el principio de igualdad como criterio inspirador de cualquier norma del ordenamiento jurídico y por tanto la instrucción del Ministerio Fiscal sigue estando firmemente comprometida con la defensa de la igualdad a todos los niveles y en todos los órdenes jurisdiccionales. Especialmente debemos mencionar la lucha con la violencia con la mujer y contra los menores. Hemos incrementado sensiblemente la ordenación de medios materiales y personales en las diferentes fiscalías tanto en la Fiscalías de Sala como territoriales".

Por último, ha añadido que "esta autonomía y esta progresiva modernización deben seguir siendo los ejes y el leitmotiv fundamental de nuestro trabajo. Si reforzamos esa autonomía contribuiremos a la legitimación en el ejercicio de Ministerio Fiscal y creo que ese puede ser uno de los retos más importantes de esta escasa legislatura que seguimos teniendo por delante".

Por su parte, la Fiscal de Sala y ex Fiscal General, Consuelo Madrigal, ha glosado el contenido de la obra colectiva que se presentaba hoy. En sus palabras, ha puesto de manifiesto que el sistema democrático está vivo y en permanente evolución, y que la función de los fiscales tiene un doble sentido, de entendimiento y de interpretación de la ley.

Madrigal ha explicado que "aunque se trata de reflexiones técnico-jurídicas, sin embargo, en el libro se refleja el resultado de nuestra experiencia práctica y revela cómo los fiscales podemos teorizar, pero somos juristas prácticos insertos en la vida diaria. En este sentido trabajamos necesariamente haciendo una labor de interpretación de las leyes y de los derechos para orientar su aplicación a la justicia, a la igualdad, a la libertad, al pluralismo político, a los demás valores éticos y políticos que consagra la Constitución de 1978".

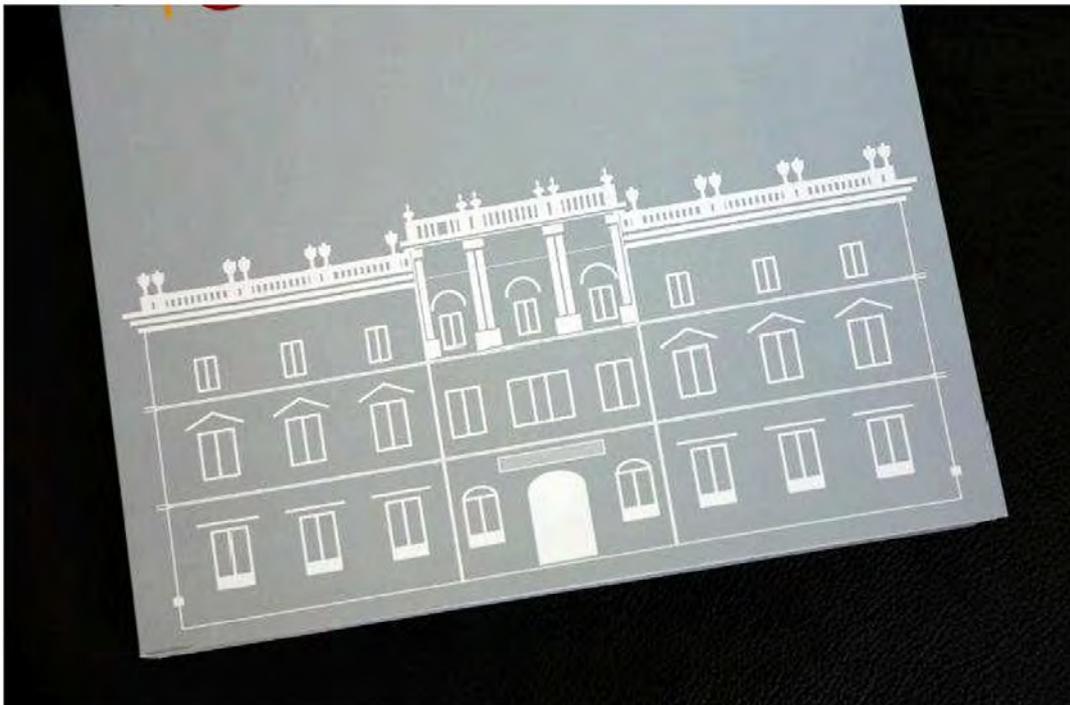
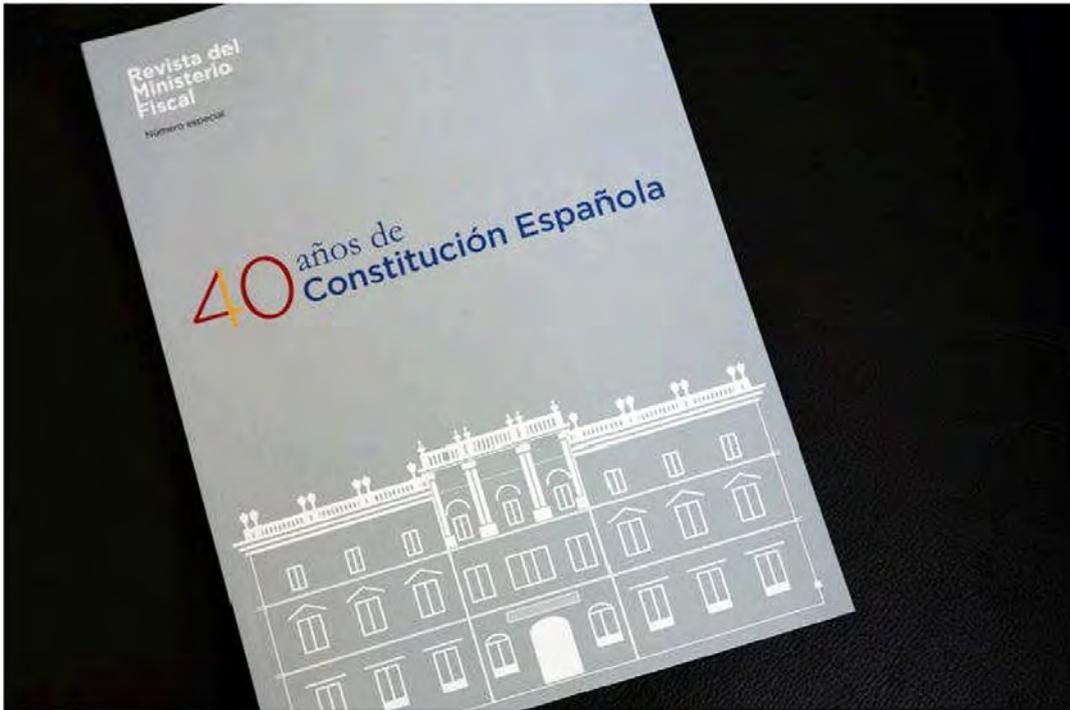
Obra colectiva con diversos enfoques

En la publicación han participado 18 miembros de la Carrera Fiscal. En concreto efectúan aportaciones vinculadas con sus respectivas áreas de especialización los Fiscales de Sala Joaquín Sánchez Covisa, Antonio Vercher Noguera, Consuelo Madrigal Martínez-Pereda, Pedro Crespo Barquero, José Miguel de la Rosa Cortina, Miguel Ángel Torres Morato, en las materias de Extranjería, Medio Ambiente y Urbanismo, Menores, Jurisdicción Contencioso Administrativa, Jurisdicción Civil y competencias propias de la Fiscalía ante el Tribunal de Cuentas, respectivamente.

Completan la obra los trabajos realizados por diversos fiscales centrados en materias que les son especialmente familiares: Luis Fernández Arévalo, en materia de Derecho penitenciario, Ángeles Garrido Lorenzo y Ana Tárrago Lorenzo en materia de Derecho y Jurisdicción penal; Isabel Guajardo Pérez y Jesús José Tirado Estrada, respecto de las funciones propias de la Fiscalía ante el Tribunal Constitucional, José Miguel Alonso Carvajo, en relación con la actividad de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada; Rosana Lledó Martínez, en materia de Terrorismo; Almudena Lastra de Inés, acerca de la protección de las víctimas del delito; María Rosa Rubio Ramos, en materia de personas con discapacidad; María Boado Olabarrieta, en la especialidad de violencia contra la mujer, además de Juna Aguirre Seoana, quien aporta sus conocimientos en materia de consumidores y Asunción Gómez Martín, en relación con diversas cuestiones vinculadas a la Jurisdicción Social; Luis Lafón Nicuesa y Beatriz Sánchez Álvarez en materia de Extranjería como coautores del trabajo sobre dicha materia junto con Joaquín Sánchez Covisa.

[Acceso a la REVISTA DEL MINISTERIO FISCAL. NÚMERO ESPECIAL. 40 AÑOS DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA](#)

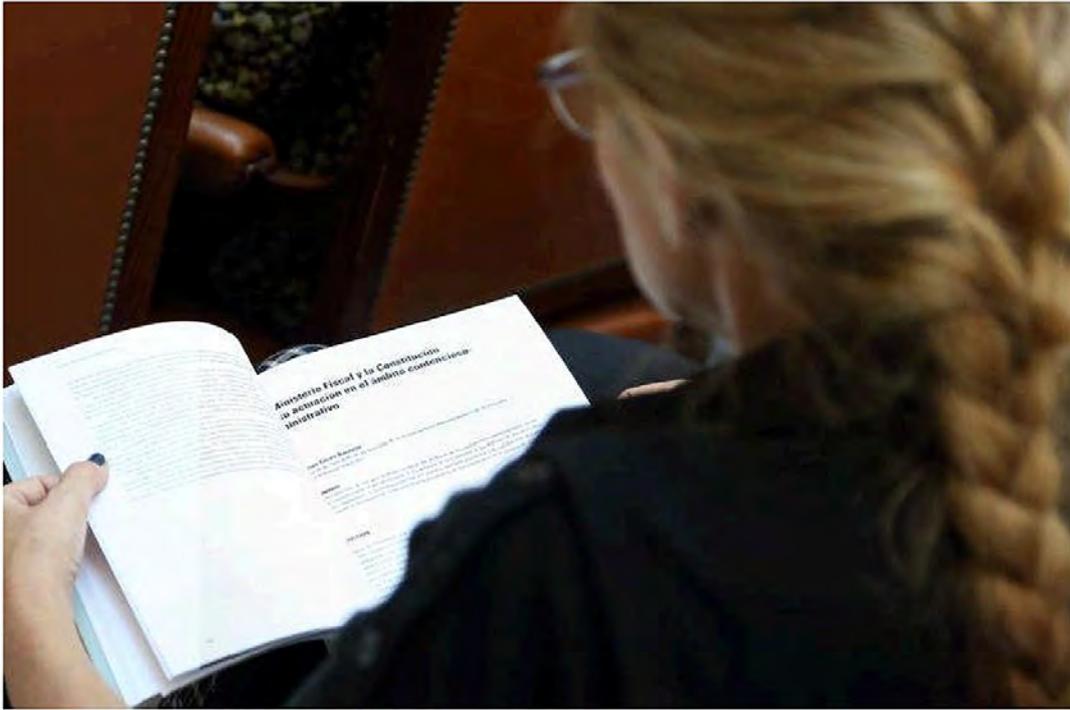
https://www.fiscal.es/fiscal/PA_WebApp_SGNTJ_NFIS/descarga/40_a%C3%B1os_constitucion.pdf?idFile=12537750-422d-49d6-afd4-56f5bb127a5b















10 de diciembre de 2018

9-D: El papel de la Fiscalía en el Día Internacional Contra la Corrupción y su impacto social a todos los niveles

" En España, desde el punto de vista de la justicia, la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada lleva años obteniendo unos resultados excepcionales en la persecución de estos delitos. Fruto de esta ardua labor del Ministerio Fiscal, en colaboración directa con Policía Nacional, Guardia Civil y Agencia Tributaria, en 2017 la Fiscalía Anticorrupción incrementaba un 15% el número de procedimientos judiciales, de 524 a 609. "

Como cada 9 de diciembre desde 2003, cuando la Asamblea General de Naciones Unidas designaba esta jornada como el Día Internacional contra la Corrupción, la jornada de concienciación trata de poner de relieve el alcance de un complejo fenómeno social, político y económico, que afecta a todos los países del mundo. Un problema que socava las instituciones democráticas al distorsionar los procesos electorales, pervertir el imperio de la ley y crear atolladeros burocráticos, cuya única razón de ser es la de solicitar sobornos. Las consecuencias de estas prácticas delictivas tienen un impacto económico más que notable. Cada año se paga un billón de dólares en sobornos, y se calcula que se roban 2,6 billones de dólares anuales mediante la corrupción, suma que equivale a más del 5% del producto interior bruto mundial.

Este año, la ONU ha querido centrar la jornada de concienciación mundial sobre esta lacra en su repercusión transversal a todos los niveles, afectando, en mayor o menor medida, a la educación, la sanidad, la justicia, la democracia, la prosperidad y el desarrollo.

En España, desde el punto de vista de la justicia, la Fiscalía Especial Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada lleva años obteniendo unos resultados excepcionales en la persecución de estos delitos. Fruto de esta ardua labor del Ministerio Fiscal, en colaboración directa con Policía Nacional, Guardia Civil y Agencia Tributaria, en 2017 la Fiscalía Anticorrupción incrementaba un 15% el número de procedimientos judiciales, de 524 a 609.

También se producía un ligero incremento en las diligencias de investigación, al computarse dos más. Asimismo, los escritos de acusación se reducían ligeramente, mientras que las sentencias dictadas en primera instancia se elevaban a 34, 33 de ellas condenatorias, cinco más que las dictadas en 2016. Buena parte de toda esta actividad se relaciona, cada vez más, con el fenómeno de la delincuencia transnacional ligada a la criminalidad económica organizada.

No en vano, la Fiscalía Anticorrupción es la que más peticiones de asistencia judicial emite, además de numerosas comisiones rogatorias que se acuerdan en el marco de los procedimientos judiciales. Esa trascendencia internacional de la corrupción entronca con la complejidad de los montajes jurídico-económicos, la diferente nacionalidad de las personas implicadas, su ubicación en diferentes Estados o el persistente recurso de los paraísos fiscales o territorios no cooperantes.

A lo largo de estos años de actividad, la Fiscalía Anticorrupción está percibiendo cómo la complejidad de estas conductas delictivas ha invadido todos los engranajes de la actual economía globalizada, contaminando los sistemas financieros mediante el uso de sus circuitos para alcanzar inmensos beneficios.

El auge de la comisión de delitos económicos se debe en parte a que presentan una mayor sofisticación y menor vigilancia que los tradicionalmente asociados con la delincuencia organizada, relacionados con el tráfico de drogas, de armas, de seres humanos o el terrorismo, y porque, además, las ganancias obtenidas se encuentran potencialmente más a resguardo de las acciones represivas penales.



10 de diciembre de 2018

La labor de la Fiscalía, clave en la investigación de los grandes casos de corrupción en España

En España, la palabra corrupción se ha ligado en los últimos años con las prácticas delictivas relacionadas ligadas a los partidos políticos y las entidades financieras, y que han tenido una gran trascendencia en los medios de comunicación. Gürtel, Bankia, Afinsa, Púnica, Pujol o 3% en Cataluña o los EREs en Andalucía son algunos de esos casos en los que, en los últimos años, la Fiscalía Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada ha jugado un papel decisivo en las investigaciones llevadas a cabo para poner sobre la mesa las pruebas incriminatorias contra sus responsables.

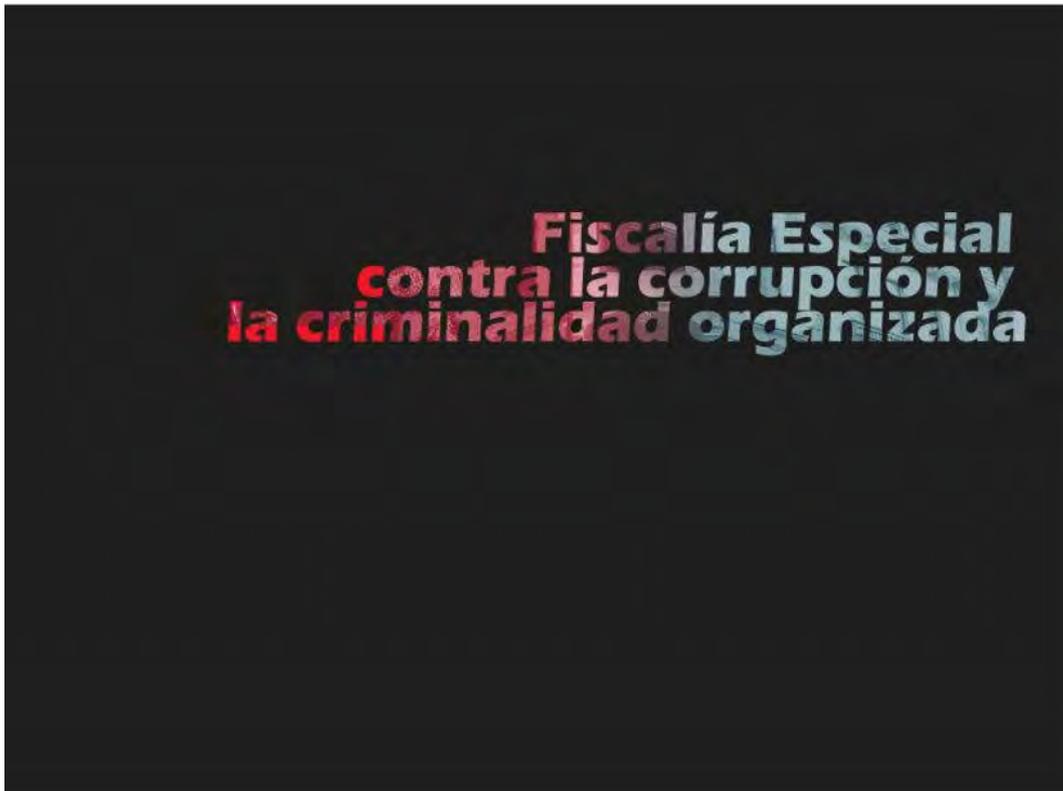
Así, en la Memoria de la Fiscalía Anticorrupción del año 2017 se hace constar el estado actual del Caso Gürtel, no solo en su pieza principal, sino también de otras piezas separadas, en relación a la investigación de la actividad de un grupo personal y societario dirigido por Francisco Correa, que entre 1999 y 2009 se dedicó a obtener un beneficio ilícito con cargo a fondos públicos, mediante la entrega de gratificaciones a funcionarios y autoridades, así como ocultar dicho beneficio.

Las diligencias llevadas a cabo en torno al Caso Pujol o el Caso 3%, vinculados entre sí, también han sido recogidas con detalle en la Memoria de la Fiscalía el pasado ejercicio, dando cuenta de las actividades presuntamente ilícitas realizadas por familiares del expresidente de la Generalitat de Cataluña, comprobándose la sustracción a la acción de la justicia capital y patrimonio, aprovechando la internalización de los sistemas financieros para dificultar la localización y rastreo de estos activos.

La instrucción ha evidenciado que las principales empresas pagadoras fueron adjudicatarias de obras y servicios para el ámbito territorial de Cataluña. Procedimientos relacionados con la delincuencia económica, como los de Fórum Filatélico o Afinsa, muy similares, también han supuesto un gran esfuerzo para los funcionarios integrados en la Fiscalía Anticorrupción, para desvelar las tramas organizadas, que, en un caso, revelaron la existencia de un negocio de ahorro masivo mediante unos contratos de inversión en sellos con alta rentabilidad, y en el otro, la creación de una red de personas físicas y jurídicas cuyo único fin era defraudar a la Hacienda Pública española.

Las derivadas del Caso Bankia también han sido objeto de un ingente trabajo por parte de la Fiscalía Anticorrupción, con la pieza principal pendiente de juicio, y otras separadas, como la de las 'tarjetas black' o la CAM, ya juzgadas y recibiendo sentencias condenatorias, conforme a las peticiones del Ministerio Fiscal, y otras, como Caso Banco Valencia, con la instrucción muy avanzada.

Otro delito económico, como el del Banco Popular Español, está todavía en una fase muy inicial. Se investiga la ampliación de capital realizada por la entidad financiera en 2016, por importe de 2.500 millones de euros. La investigación pasa por cómo, para captar el interés de los potenciales inversores, el banco proporcionó una información de sus estados contables y financieros que no reflejaba la verdadera situación económica de la entidad.



11 de diciembre de 2018

Reformar la normativa para agilizar la investigación

Entrevista. Alejandro Luzón, Fiscal Jefe de Anticorrupción.

" La criminalidad organizada transnacional es sin duda uno de los principales retos a los que se enfrenta el Ministerio Fiscal, a la vista de la complejidad y gravedad de estas conductas que han invadido la actual economía globalizada limitando su eficacia y competitividad y contaminando el sistema financiero mediante la utilización de sus circuitos para disfrutar de sus inmensos beneficios. "

Muy recientemente el Diario Oficial de la Unión Europea ha publicado la creación de la primera plaza de Fiscal General Europeo, un puesto que será nombrado por concurso oposición entre aspirantes de la zona Euro. En la última Memoria de Anticorrupción hay una mención hacia la Fiscalía Anticorrupción como "la Fiscalía más idónea para la ubicación en un futuro próximo de los Fiscales delegados de la Fiscalía Europea". ¿Qué nivel de especialización crees que tienen los Fiscales Anticorrupción para ser merecedores de esta nueva figura de Fiscales Europeos?

La Fiscalía Europea va a conocer de aquellos delitos que perjudiquen los intereses financieros de la Unión Europea. Estos delitos (blanqueo de capitales, fraudes, corrupción, fraude fiscal transfronterizo, etc.) ya forman parte del ámbito competencial de la Fiscalía Anticorrupción de acuerdo con lo dispuesto en el art. 19.4 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y en la Instrucción 4/2006 sobre atribuciones y organización de la Fiscalía Especial, que precisamente los considera de especial trascendencia cuando hubieran sido defraudados los intereses financieros de la Unión Europea. La especialización de los fiscales anticorrupción en la persecución de estos delitos que afectan a tales intereses financieros resulta, pues, evidente pues a día de hoy ya los están investigando. A ello hay que añadir que la Fiscalía Especial aparece dotada de unos medios que permiten abordar mejor la complejidad, trascendencia y dificultades probatorias de estos delitos, entre los que destacan las Unidades de Apoyo de la AEAT y de la IGAE, así como las Unidades adscritas de la Guardia Civil (UCO) y de la Policía Nacional (UDEF).

Si pudiéramos aplicar el sistema métrico a las investigaciones relacionadas con la delincuencia económica obtendríamos cifras espectaculares: Miles de gigabytes de información, miles de días de investigación, complejos montajes jurídico-económicos... ¿Cómo se podrían agilizar las investigaciones en delincuencia económica compleja?

La agilización de estas investigaciones no es fácil y pasa por una reforma en profundidad de nuestra normativa procesal penal, pues existe un amplio consenso en que más reformas parciales de la LECr ya no son posibles. En tal sentido, el establecimiento por Ley 41/2015 de unos plazos máximos de instrucción en el art. 324 LECr, sin duda con el loable propósito de corregir las dilaciones inherentes a las macrocausas no está resultando eficaz, pues tales plazos solo cobrarían sentido en el marco de una nueva ley procesal en la que la fase de investigación previa al juicio oral se concibiera estrictamente como una preparación de la prueba que en él se va a practicar.

En tanto se produce la tantas veces anunciada y siempre postergada reforma procesal, frente a los problemas que generan las macrocausas, se abre la alternativa de la tramitación de piezas separadas, recurso que puede resultar muy oportuno para conseguir un enjuiciamiento más ágil de delitos íntimamente relacionados, evitando que la complejidad y consiguiente dilación de parte del procedimiento, pendiente de la conclusión de determinadas diligencias, arrastre a todo él, cuando con ello no exista riesgo de ruptura de la continencia de la causa. En todo caso, la Fiscalía está comprometida en acortar la duración de los procedimientos introduciendo criterios de flexibilidad y de racionalización en la selección y dibujo del objeto procesal. Se trata de lograr un mejor seguimiento y control del proceso, evitando agotar la instrucción con diligencias que se puedan practicar, en su caso, en el juicio oral y renunciando a líneas de investigación colaterales a los hechos investigados que demoran la conclusión del procedimiento y no aportan un valor añadido a la acusación.

El último barómetro del CIS reconoce la corrupción como "el segundo problema para los españoles solo superado por el paro"... Sin embargo, son ya muchos los mecanismos de lucha contra la corrupción que dan muestra de que se persigue y se actúa contra ella. ... Como crees que se podría mejorar esa percepción?

Es cierto que existe una percepción ciudadana que apunta a que la corrupción en España está muy extendida y así lo indican los principales indicadores, tanto del CIS, como de la Unión Europea o de Transparencia Internacional. También lo es que dicha percepción ciudadana viene condicionada por los importantes escándalos políticos y la crisis financiera y económica que se reflejan en esa impresión negativa sobre la corrupción en su conjunto. En relación con los casos que se descubren, creo que no puede afirmarse que la corrupción no se castigue o se castigue poco, siendo en tal sentido suficientemente expresivas las sentencias condenatorias dictadas en los últimos años. Una mayor celeridad en la tramitación de los procedimientos, además de proporcionar una mejor respuesta penal a la corrupción, contribuiría también a mejorar la apreciación de los ciudadanos.

¿Crees que la criminalidad organizada transnacional sigue siendo el principal reto al que se enfrenta el Ministerio Fiscal, tal y como consideraba la instrucción 1/2006?

La criminalidad organizada transnacional es sin duda uno de los principales retos a los que se enfrenta el Ministerio Fiscal, a la vista de la complejidad y gravedad de estas conductas que han invadido la actual economía globalizada limitando su eficacia y competitividad y contaminando el sistema financiero mediante la utilización de sus circuitos para disfrutar de sus inmensos beneficios. En los últimos tiempos, resulta preocupante, además, que la criminalidad organizada se haya visto especialmente atraída por la comisión de delitos económicos, relacionados o no con la corrupción, tales como el fraude fiscal a gran escala o el blanqueo procedente de actividades económicas ilícitas, trascendiendo a los tradicionalmente asociados con tal delincuencia (tráfico de drogas, de armas, de seres humanos, terrorismo). Quizá ello es debido a la mayor sofisticación de tales conductas y al hecho de que, todavía hoy, las ganancias así obtenidas se encuentran potencialmente más al resguardo de las acciones represivas penales - especialmente cuando hay que recurrir a la cooperación internacional- que las procedentes del tráfico de drogas o del terrorismo.

Las diligencias de investigación cobran gran importancia en los casos de corrupción ¿Cambiarían las cosas si el fiscal dirigiese la investigación penal en vez del juez instructor?

Sí. Supondría desterrar definitivamente el modelo inquisitivo con la adopción de un modelo acusatorio puro, como rige en la mayoría de los sistemas procesales de nuestro entorno continental. Ello permitiría superar nuestro modelo inquisitivo y esa cierta esquizofrenia procesal que para el juez instructor implica acumular material probatorio de cargo y velar al tiempo por las garantías del imputado, papel que en el nuevo modelo debería quedar reservado al juez de garantías. Por otra parte, y contrariamente a quienes desde la desconfianza hacia la Fiscalía esgrimen su organización jerárquica como argumento contra la reforma procesal, el Ministerio Fiscal, a quien la Ley atribuye el deber de esclarecer la verdad bajo los principios constitucionales de legalidad e imparcialidad, se encuentra en una posición especialmente idónea para aplicar criterios coherentes y uniformes en la dirección de la investigación penal en todo el territorio nacional, en virtud precisamente de los también constitucionales principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica. Tal necesidad de actuaciones coordinadas se muestra igualmente en el ámbito internacional, donde la potenciación de los instrumentos de cooperación jurídica con países en los que el Fiscal dirige la investigación penal y la próxima creación del Fiscal Europeo aconsejan el cambio de modelo.

Ahora bien, no se trata de abogar por la mera sustitución del Juez por el Fiscal sino de asumir un modelo procesal radicalmente distinto en el que el Fiscal no instruye, en el sentido de practicar actuaciones a modo de ensayo o anticipo del juicio, sino que investiga, actividad que tiene que servir al Fiscal (y en ocasiones a las otras acusaciones personadas) para decidir si posee suficientes elementos o fuentes de prueba para formular acusación. El nuevo modelo debería desterrar al actual sistema que permite que prácticamente todas las resoluciones dictadas por el juez instructor sean susceptibles de ser recurridas en reforma y en apelación, con el frecuente uso del ulterior incidente de nulidad de actuaciones, como son también recurribles todas las diligencias de ordenación dictadas por el LAJ. Si a eso se añade que cada investigado puede solicitar al instructor, tantas veces como lo crea oportuno, el sobreseimiento de la causa, es fácil advertir que nuestro ordenamiento jurídico propicia una "beligerancia impugnatoria" que se alza como uno de los principales motivos de la dilación que a menudo sufren los procedimientos de investigación de delitos económicos y de corrupción, en los que las cuestiones accesorias consumen más tiempo que la verdadera investigación. La solución es un cambio radical de modelo que desplace el centro de gravedad del proceso penal de la instrucción al juicio oral, creando un fiscal investigador al que se le conceda, ahora sí, un plazo para recopilar ese material que le permita decidir si formula o no acusación y con limitadísimas posibilidades de impugnación, que han de diferirse a la fase intermedia, etapa procesal que se vería así reforzada como "filtro" del procedimiento preliminar.

En relación a los cauces de detección de la corrupción, da la sensación de que en nuestro país no es demasiado cuantiosa la figura del denunciante, y sin embargo resultaría de gran ayuda ... ¿es así?

Efectivamente. La protección del denunciante en nuestro país es muy deficiente, tanto de quien puntualmente ha participado en el delito, situación que cuenta con una regulación fragmentaria e insuficiente en el Código Penal, como de aquellos que tienen conocimiento de tales delitos por su pertenencia a una organización pública o privada. Respecto de estos últimos, la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción sugiere a los Estados parte que incorpore medidas apropiadas en su ordenamiento para proteger a quienes denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables, estos delitos (art. 33). España no ha atendido esta recomendación, que también formula Transparencia Internacional, en sus "Principios de transparencia y prevención de la corrupción para las empresas" o la Comisión Europea, que en su informe de 3-2-2014 recuerda que España no dispone de normas específicas que protejan a los denunciantes. La futura Directiva europea para proteger a los denunciantes de corrupción puede suponer un paso importante, pues se aplicará tanto a los denunciantes del sector público como privado (empresas de más de 50 empleados o 10 millones de euros de ingresos).

Por último, en referencia a los paraísos fiscales ¿Crees que es posible luchar contra ellos?

Durante los últimos años, la comunidad internacional ha hecho significativos esfuerzos en la mejora de los mecanismos de cooperación internacional, siendo buena muestra de ello la supresión en tratados, convenios y acuerdos de la invocación del secreto bancario como motivo para no cooperar o, ya en el ámbito de la Unión Europea, la extensión del principio de reconocimiento mutuo. Junto a estos avances se mantienen los habituales obstáculos que representan la pervivencia de los llamados paraísos fiscales o territorios no cooperantes a los que indefectiblemente siempre se dirigen los fondos procedentes de la corrupción. Bien es cierto que la presión de algunos países y organizaciones internacionales como el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) han motivado que la respuesta de estos territorios ante una solicitud de asistencia judicial, a diferencia de lo que sucedía hace una década, no sea ya la concluyente negativa a facilitar información pero también lo es que esta respuesta sigue siendo, en el mejor de los casos, lenta, incompleta y plagada de obstáculos, lo que determina que, con frecuencia, los avances conseguidos terminen siendo más formales que reales.



Reformar la normativa para agilizar la investigación

Hablamos con el Fiscal Jefe de la Fiscalía Anticorrupción, Alejandro Luzón, sobre la lucha contra la corrupción y el crimen organizado



"... creo que no puede afirmarse que la corrupción no se castigue o se castigue poco, siendo en tal sentido suficientemente expresivas las sentencias condenatorias dictadas en los últimos años. Una mayor celeridad en la tramitación de los procedimientos, además de proporcionar una mejor respuesta penal a la corrupción, contribuiría también a mejorar la apreciación de los ciudadanos."

- Las diligencias de investigación cobran gran importancia en los casos de corrupción ¿Cambiarían las cosas si el fiscal dirigiese la investigación penal en vez del juez instructor?

Sí. Supondría desterrar definitivamente el modelo inquisitivo con la adopción de un modelo acusatorio puro, como rige en la mayoría de los sistemas procesales de nuestro entorno eminente. Ello permitiría superar nuestro modelo inquisitivo y esa cierta esquizofrenia procesal que para el juez instructor implica acumular material probatorio de cargo y velar al tiempo por las garantías del imputado, papel que en el nuevo modelo debería quedar reservado al juez de garantías. Por otra parte, y cambiando mentalmente a quienes desde la oscuridad hacia la Fiscalía esprimen su organización jerárquica como ar-

tadísticas pesadumbres de impugnación, que han de diferirse a la fase intermedia, etapa procesal que se vería así reforzada como "filtro" del procedimiento preliminar.

- En relación a los cauces de detección de la corrupción, de la sensación de que en nuestro país no es demasiado profluo la figura del denunciante, y sin embargo resultaría de gran ayuda... ¿es así?

Efectivamente. La protección del denunciante en nuestro país es muy deficiente, tanto de quien puntualmente ha participado en el delito, situación que cuenta con una regulación fragmentaria e insuficiente en el Código Penal, como de aquellas que tienen conocimiento de tales delitos por su pertenencia a

12 de diciembre de 2018

12 diciembre 2018 La Fiscal General del Estado inaugura el V Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía española

María José Segarra ha inaugurado, junto a la presidenta del Consejo General de la Abogacía española, Victoria Ortega, esta edición dedicada a los delitos de odio.

Al comienzo de su intervención, la Fiscal General ha tenido unas palabras de condena del crimen cometido ayer en Estrasburgo. Segarra ha afirmado *“el compromiso del Ministerio Fiscal en la defensa de los derechos de los ciudadanos, especialmente de las víctimas de los delitos de odio, por ser una obligación constitucional, pero también una exigencia moral de todos y cada uno de los integrantes de esta Institución”*.

Como muestra de este compromiso, la Fiscal General ha anunciado que en el próximo trimestre se enviará una Circular –aún en fase de elaboración–, para que los fiscales dispongan de pautas para interpretar el art. 510 del Código Penal, ya que las diferentes infracciones que recoge presentan unos difusos contornos que dificultan su detección y que no permiten que afloren las diversas conductas penales que conforman la “intolerancia excluyente”.

Trabajo en equipo

Segarra ha explicado que la Fiscalía ha realizado en los últimos tiempos un gran esfuerzo por la especialización, y fruto de ello en este ámbito dispone de una red de fiscales especialistas en delitos de odio y contra la discriminación, que trabajan de forma muy estrecha con los fiscales de Criminalidad Informática, ya que muchos de los delitos se cometen en Internet. También colaboran con los fiscales de Menores, puesto que determinadas agresiones y actos de discriminación son cometidos por menores de dieciocho años.

El Fiscal Coordinador de delitos de odio, Alfonso Aya, ha intervenido a continuación en un debate sobre cómo deber abordarse la tipificación penal de esta materia.

También está prevista la intervención de Elvira Tejada, Fiscal de Criminalidad Informática, en una mesa redonda que abordará las políticas contra la propagación de discursos de odio en la red.



12 de diciembre de 2018

Reunión con representantes de Colombia en el marco del proceso de paz

La Fiscal General, **María José Segarra**, se ha reunido con Patricia **Linanes Pietro**, presidenta de la Jurisdicción para la Paz; **Luz Marina Monzón Cifuentes**, directora de la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y con el sacerdote jesuita **Francisco Roux**, presidente de la Comisión de la Verdad. En el encuentro ha estado presente la Fiscal de Cooperación Internacional, **Rosana Morán**.

Los tres serán galardonados el 13 de diciembre con el premio de la Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), en la categoría internacional. Esta asociación reconoce anualmente a la labor de personas, entidades y organizaciones que han contribuido a la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

En 2016 se firmó el histórico acuerdo de paz en Colombia, donde se logró el desarme de las FARC, entre otros puntos, que se abordaron progresivamente en las rondas de diálogo celebradas previamente en Cuba.



13 de diciembre de 2018

Racismo, xenofobia, LGTBIfobia y otras formas de intolerancia

El Fiscal de Delitos de Odio, **Alfonso Aya**, ha presidido la reunión de seguimiento del convenio suscrito entre diversas instituciones en la lucha contra el racismo, xenofobia, LGTBIfobia y otras formas de intolerancia. El objetivo de este encuentro ha sido revisar la marcha de los trabajos realizados durante el 2018, que se estructuran en varios grupos: “Análisis de sentencias y recogida de datos estadísticos”, “Discurso de odio online” y “Formación”.

Esta es la sexta reunión de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para Cooperar Institucionalmente contra el Racismo, la Xenofobia, LGTBIfobia y otras formas de intolerancia y la segunda para Aya como presidente de esta comisión. “La dinámica de colaboración que venimos desarrollando y que nos pone a la vanguardia de la Unión Europea, nos permite hacer una descripción y un diagnóstico común de los problemas, así como propuestas de estrategias y soluciones, aportando distintas visiones de nuestras instituciones y organizaciones”, ha destacado.

Las instituciones que forman parte de esta comisión de seguimiento son:

Consejo General del Poder Judicial
Fiscalía General del Estado
Ministerio de Justicia
Ministerio del Interior
Ministerio de Educación y Formación Profesional
Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad
Ministerio de Cultura y Deportes
Centro de Estudios Jurídicos

También ha participado la directora general de Relaciones con la Administración de la Justicia, **Esmeralda Rasillo**. El Ministerio de Justicia asumirá a partir de enero de 2019 la presidencia de esta comisión.

Asimismo, han estado presentes miembros del Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, el Consejo para la eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, el Consejo de Víctimas de delitos de Odio y Discriminación (COVIDOD), la Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Transexuales y Bisexuales (FELGTB), el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y la Plataforma del Tercer Sector.





14 de diciembre de 2018

El Consejo Fiscal condena los ataques a sedes fiscales y judiciales en Cataluña

El Pleno del Consejo Fiscal reunido hoy condena públicamente los ataques que se están produciendo en las últimas semanas a las sedes fiscales y judiciales de Cataluña, rechaza cualquier tipo de presión en el e l servicio público que prestan Fiscales y Jueces, cuya principal perjudicada es la propia ciudadanía, y reafirma su compromiso con la defensa del orden constitucional, el principio de legalidad y, por consiguiente, los valores democráticos de la sociedad española.

Por otra parte, en relación con el escrito remitido hoy al Consejo Fiscal por numerosos periodistas de diversos medios de comunicación, el Consejo Fiscal manifiesta que “siendo sensibles a la preocupación señalada en el escrito remitido, en nuestra condición de Vocales del Consejo Fiscal no nos corresponde manifestarnos en modo alguno ni entra dentro de nuestras competencias pronunciarnos sobre un procedimiento penal en tanto en cuanto podríamos interferir en el desarrollo, de una investigación judicial”.

Tras la deliberación del Consejo Fiscal, la Fiscal General del Estado, María José Segarra, propondrá los siguientes nombramientos:

- 1) Plaza de Teniente Fiscal de la Inspección: **Almudena Lastra de Inés**, quien en la actualidad desempeña sus funciones en la Fiscalía Superior de Madrid.
- 2) Plaza de Fiscal para la plantilla de la Audiencia Nacional: **Víctor González-Herrero González**, destinado en la Fiscalía Provincial de Madrid.
- 3) Plaza de Fiscal Jefe Provincial de Huelva: **Alfredo Flores Prada**, destinado actualmente en esta Fiscalía. Su candidatura era la única presentada para esta plaza.
- 4) Plaza de Fiscal Jefe Provincial de Zamora: **María Ángeles Navas Márquez**, quien se encuentra destinada en esta misma Fiscalía.
- 5) Plaza de Fiscal Jefe del Área de Melilla: **Laura Santa Pau Vázquez**, actualmente destinada en esta Fiscalía de Área.

14 de diciembre de 2018

La Fiscalía de Seguridad Vial investigará los atropellos de ciclistas y patinetes a los peatones en las vías públicas

Ya se han producido cerca de 300 accidentes con este tipo de vehículos

El Fiscal Coordinador de la Unidad de Seguridad Vial de la Fiscalía General del Estado, Bartolomé Vargas ha ofrecido una rueda de prensa para alertar sobre los peligros de los vehículos de movilidad personal (VMP), con especial referencia a los patinetes eléctricos, que han ocasionado una problemática específica en la coexistencia con el resto de usuarios de las vías públicas, en especial peatones.

Según ha afirmado Vargas, “las aceras son para los peatones, que son quienes más derechos tienen en las ciudades”, y ha abogado por un mayor respeto hacia ellos tanto de ciclistas como de patinadores.

El Fiscal ha asegurado que el patinete es un instrumento que resulta muy positivo para la movilidad en las grandes ciudades, pero “el patinete no es un juguete”, ha dicho, y los usuarios deben respetar las normas de circulación.

Los ciclistas y patinadores que circulen de forma excesiva y sin cumplir los requisitos mínimos pueden exponerse a sanciones penales, como el delito de lesiones graves o incluso el de homicidio imprudente, castigado con penas de 1 a 4 años.

Por ello el Fiscal ha enviado a todas las Policías Locales del territorio nacional expresas indicaciones y pautas de legalidad y actuación para la eventual exigencia de responsabilidad penal, para recordar las ya existentes en el ámbito urbano de vehículos de motor y formular otras nuevas para bicicletas y VMP.

Como datos estadísticos el fiscal ha apuntado que en el año 2017 se han constatado unas altas cifras de siniestralidad vial urbana: en ese año se produjeron en nuestras ciudades 64740 accidentes con víctimas, 509 fallecidos, 4780 heridos hospitalizados y 77276 no hospitalizados. De los 509 fallecidos casi el 50% fueron peatones y un 5% ciclistas.

--- Adjuntamos la nota informativa elaborada por la Fiscalía de Seguridad Vial, así como las indicaciones a la Policía desde esta Unidad.









ADJUNTOS
NOTA DE PRENSA FISCALÍA DE SEGURIDAD VIAL
Oficio Policías Locales

17 de diciembre de 2018

Dos padres de la Constitución inauguran el curso sobre “Constitución y Ministerio Fiscal: 40 años”

El Consejo Fiscal organiza el curso que durante hoy y mañana se desarrolla en la sede de la Fiscalía General del Estado. Concepción Talón, Fiscal Jefe Provincial de Barcelona y vocal del Consejo Fiscal, ha presidido la sesión inaugural en la que los dos ponentes del texto de 1978 han realizado sendas visiones panorámicas acerca de los trabajos preparatorios que llevaron a cabo para elaborar la Constitución. Miquel Roca ha terminado su intervención afirmando que “la Constitución tiene un inconveniente fatal, y es que su vigencia depende de cada uno de nosotros”, por lo que considera que el aniversario que ahora se celebra debe suponer un compromiso en su defensa.

Por su parte, Pérez Llorca ha querido resaltar al comienzo de su ponencia la lealtad al principio de legalidad con el que están actuando los Fiscales en esta etapa en defensa de los valores constitucionales. A continuación, ha narrado las claves y los métodos de trabajo que emplearon en el proceso constituyente, que desembocó primero en la ley para la reforma política de 1977, y culminó finalmente con el referéndum que aprobó la Constitución. Para Pérez Llorca, el balance es satisfactorio ya que los padres de la Constitución “consiguieron que se hiciera posible lo que era necesario”.

El curso cuenta con la intervención de la vicepresidenta del Tribunal Constitucional, Encarnación Roca, y del magistrado Antonio Narváez quienes hablarán sobre el Fiscal como garante de la tutela judicial efectiva, y la configuración constitucional del Ministerio Fiscal, respectivamente.

El curso cuenta con una mesa redonda sobre libertad de expresión, otra sobre la labor del Ministerio Fiscal en defensa de las personas vulnerables, y una visión de derecho comparado sobre el art. 155 de la Constitución española.

La Fiscal General del Estado clausurará mañana el curso, tras la última mesa redonda en la que varios representantes de asociaciones debatirán sobre el derecho fundamental de asociación.





18 de diciembre de 2018

Reunión de trabajo de la Fiscal General con la Consejera de Justicia de la Generalitat Valenciana

La Fiscal General del Estado, **María José Segarra**, ha recibido hoy a la Consejera de Justicia de la Generalitat Valenciana, **Gabriela Bravo**, quien en el transcurso del encuentro ha ofrecido a la Fiscal la posibilidad de suscribir un Convenio de colaboración entre ambas instituciones en materia de formación de Fiscales para mejorar la lucha contra la violencia de género en dicha Comunidad.

En la reunión, también han analizado los avances de la Comunidad Valenciana para implantar el expediente digital, así como las diferentes posibilidades de llevar a cabo la gestión del cambio de modelo en las Fiscalías Provinciales.

Al inicio del encuentro, la Consejera Bravo, que es Fiscal de carrera, ha firmado en el Libro de Honor de la Fiscalía General del Estado.





19 de diciembre de 2018

El Consejo de Contas y la Fiscalía de Galicia firman un protocolo de colaboración para la prevención de la corrupción

El Conselleiro Maior, José Antonio Redondo y el Fiscal Superior de Galicia, Fernando Suanzes, firmaron hoy un protocolo de colaboración para la prevención de la corrupción en el ámbito del sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Dentro de las nuevas competencias atribuidas al Consello de Contas en materia de prevención de corrupción se prevé la promoción de instrumentos de colaboración con los órganos de la Administración autonómica con competencias en materia de transparencia, con el objeto de promover mecanismos de autorregulación en la implantación, control y seguimiento de los planes de prevención de riesgos de la corrupción en el sector público autonómico y local de Galicia.

Por su parte, el Parlamento de Galicia instó al Consello de Contas para que adoptara las medidas necesarias para cooperar con la Fiscalía Superior de Galicia en la persecución de prácticas corruptas.

Asimismo, la Fiscalía tiene por misión promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público, por lo que es una pieza indispensable en la colaboración con el Consello de Contas en la prevención de la corrupción.

El protocolo tiene por objeto a colaboración de las instituciones en los siguientes ámbitos de actuación:

1. Intercambio mutuo de información: La Fiscalía y el Consello de Contas intercambiarán información sobre actuaciones y hechos que puedan constituir ilícitos penales o de los que se puedan derivar otro tipo de responsabilidades, como la contable, y se darán traslado mutuo de las denuncias y comunicaciones que reciban que afecten al ejercicio de sus propias competencias.
2. Puesta en común de criterios sobre prevención de la corrupción: Ambas instituciones colaborarán en la puesta en común de los criterios adoptados que se consideren adecuados para la elaboración de planes de prevención de la corrupción o programas de cumplimiento normativo que afecten a las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia.
3. Formación de empleados públicos: Ambas instituciones establecerán un canal de información mutua sobre las actividades formativas que vayan a desarrollar y participarán en la organización conjunta de programas formativos dirigidos a los empleados públicos en los ámbitos de la ética, la integridad pública y el control de la corrupción.



20 de diciembre de 2018

Clausura del curso “La actuación del Ministerio Fiscal ante la violencia de género”

La Fiscal General del Estado y la ministra de Justicia han clausurado las jornadas de formación que se han desarrollado en la Escuela de Relaciones Laborales, y que ha contado con la asistencia de miembros del Ministerio Público procedentes de diversas Fiscalías Provinciales.

En sus palabras, María José Segarra ha transmitido el compromiso de Fiscalía General del Estado con la formación en igualdad y lucha contra la Violencia de Género a toda la carrera fiscal y no solamente a los especialistas en esta materia. Y esto es así, ha explicado, porque no puede existir una respuesta distinta hacia las víctimas dependiendo de si existe o no órgano judicial o un fiscal especializado.

La Fiscal ha hablado del dolor ante asesinatos como el de Laura Luermo que obedecen a la cosificación de la mujer y que deben ser combatidos penalmente, pero también desde una perspectiva multidisciplinar.

Finalmente, Segarra ha animado a los fiscales asistentes al curso a continuar con los esfuerzos y el compromiso del Ministerio Público con la igualdad porque una sociedad verdaderamente democrática debe respetar a todos sus integrantes.



20 de diciembre de 2018

La Fiscalía recabará información sobre la accesibilidad del teléfono 112 a las personas sordas

La Fiscalía de la Sala Civil del Tribunal Supremo, dirigida por el Fiscal José María Paz Rubio, solicitará información con el fin de determinar el grado de acceso del teléfono de emergencias 112, implantado en España desde 1997 tras una Decisión del Consejo de la Unión Europea.

La Fiscalía atiende así una solicitud planteada por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) sobre la problemática que plantea el teléfono de emergencia para las personas sordas o con discapacidad auditiva que no pueden usar este servicio de emergencias en condiciones de igualdad y con seguridad y garantías, ya que son las Comunidades Autónomas las que prestan este servicio en situaciones diversas y diferenciadas.

Esta situación se agrava, en opinión del CERMI, cuando la personas con discapacidad se desplazan fuera de su comunidad, ya que este servicio puede dejar de prestarse en las condiciones de accesibilidad que pudiera tener en su lugar de origen.

El Fiscal estudiará esta situación, actuando de acuerdo con su misión constitucional de promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, recogido en el artículo 124 de la Constitución Española, y de acuerdo con la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, ratificado por España.



21 de diciembre de 2018

La Fiscalía Anticorrupción, un modelo para la Unión Europea

La Fiscalía Anticorrupción ha sido premiada por su lucha contra la corrupción por la Asociación contra la Corrupción y por la Regeneración Social, (ACCORS). Un reconocimiento que comparte con el juez Eloy Velasco y Manuel Sánchez Corbí, exjefe de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.

Alejandro Luzón, fiscal jefe Anticorrupción, ha destacado que el trabajo de esta Fiscalía Especial ha servido de modelo a países de la Unión Europea.

La Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada investiga y conoce de los procesos de especial trascendencia, relativos a los delitos económicos u otros cometidos por funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos relacionados con el fenómeno de la corrupción. También asume la investigación de los delitos económicos cometidos por grupos organizados, salvo que sean de competencia específica de la Fiscalía Antidroga o de la Fiscalía de la Audiencia Nacional.

Asimismo, han recibido el galardón Maite Pagazaurtundúa, diputada en el Parlamento Europeo y Esteban Urreiztieta, subdirector de El Mundo.

